

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRATA DE PERSONAS:  
SITUACIÓN DE LAS MUJERES.  
REALIDAD Y DESAFÍOS EN COSTA RICA  
(2002-2013)**

---

*Memoria de Seminario de Graduación para optar  
al grado de Licenciatura en Trabajo Social*

SUSTENTANTES:

BACH. FABIOLA GONZÁLEZ VALERIO

BACH. ADRIANA PATRICIA MIRANDA BURKE

BACH. LORNA DANIELA MORA DÍAZ

**Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica**

**2015**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 5**

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día 17 de junio del 2015, a las 5:30 p.m. con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de las:

SUSTENTANTES	CARNE	AÑO DE EGRESO
Fabiola González Valerio	A82794	I-2014
Adriana Miranda Burke	A83964	I-2014
Lorna Daniela Mora Díaz	A84176	I-2014

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de **Seminario de Graduación**, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL**.

El tribunal examinador integrado por:

Msc. Heilen Díaz Gutiérrez	Presidente (a)
Licda. Ericka López Garro	Profesor (a) Invitado (a)
Msc. Carolina Rojas Madrigal	Director (a) T.F.G.
Msc. Xinia Fernández Vargas	Miembro del Comité Asesor
Msc. Carmen María Marín González	Miembro del Comité Asesor

**ARTICULO I**

La Presidenta informa que el expediente de las postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que procedan a hacer la exposición.

**ARTICULO II**

Las postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado: **“Trata de personas: situación de las mujeres. Realidad y desafíos en Costa Rica (2002-2013)”**

### ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

### ARTICULO IV

**De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:**

APROBADO ( ) APROBADO CON DISTINCION (X) NO APROBADO ( )

Observaciones: Se aprueba con una nota de 9,5 para cada una de las sustentantes.


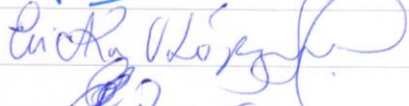



### ARTICULO V

La Presidenta del Tribunal le comunica a las postulantes el resultado de la deliberación y las declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL.**




Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que serán oportunamente convocadas.

Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y las Postulantes.

A las 7:20pm se levanta la sesión.

Tribunal Examinador	
Msc. Heilen Díaz Gutiérrez	
Licda. Ericka López Garro	
Msc. Carolina Rojas Madrigal	
Msc. Xinia Fernández Vargas	
Msc. Carmen María Marín González	

Postulantes	
Fabiola González Valerio	
Adriana Miranda Burke	
Lorna Daniela Mora Díaz	

*Doble opresión*

*Doble explotación*

*Doble jornada de trabajo*

*Doble militancia*

*Doble lucha*

*Doble esfuerzo*

*Doble, doble, doble,*

*Paradójico, ya no hay quien nos doble,*

*nos pliegue,*

*nos quiebre,*

*nos aplaste.*

*Quizás nos engañen*

*Nos mientan*

*Nos seduzcan*

*Se burlen, todavía*

*Pero quién detendrá esta doble necesidad de vivir.*

*-Destino de Mujer, Diana Galak-*

## **Agradecimientos**

*A la sociedad costarricense y el pilar de la Educación Pública.*

*A nuestra querida alma mater, nuestra UCR.*

*A Carolina Rojas, directora de esta investigación, por el acompañamiento durante este proceso, por sus retroalimentaciones y múltiples enseñanzas de vida.*

*A nuestras lectoras, Xinia Fernández y Carmen Marín, por sus atinadas observaciones, entusiasmo, compromiso y apoyo en el transcurso de la investigación.*

*Al Área de Violencia de Género y la Delegación de la Mujer del Instituto Nacional de las Mujeres, por abrirnos sus puertas, colaborar con nuestro proceso académico y a motivarnos a re-pensarnos como mujeres.*

*A la Gestión de Trata y Tráfico Ilícito de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería, por la facilitación de documentos e información clave que permitió ahondar en la situación de Trata.*

*A los y las profesoras de la Escuela de Trabajo Social de esta universidad, quienes compartieron sus conocimientos con nosotras, pues más allá de formarnos como profesionales, coadyuvaron en nuestro crecimiento personal.*

*A quienes compartieron con nosotras momentos de dispersión y reflexión -familia, amigos y amigas, compañeros y compañeras, colegas-.*

*Muchas Gracias,*

***Fabiola, Adriana y Daniela.***

## **Dedicatorias**

*A mi papá, quien día a día luchó por mis sueños. Gracias por el esfuerzo constante y por brindarme todo lo necesario para que yo pudiera cumplir mis metas. Por todo el amor, y las enseñanzas; sé que vos querías esto tanto como yo, y que desde el cielo celebras conmigo este logro.*

*A mi mamá, mi compañera incondicional. Gracias por ser el empuje diario, por creer siempre en mí y motivarme a seguir adelante. Por el amor, los consejos y los abrazos; por alegrar mis días y apoyarme en los momentos difíciles.*

*A mi hermano, por el esfuerzo realizado diariamente para que yo pudiera culminar esta etapa, por motivarme a conseguir mis sueños, y asumir con mucho amor un papel paternal.*

*A mi familia, por estar presente y apoyarme siempre.*

*A Adriana y a Daniela, más que compañeras, amigas. Gracias por el acompañamiento constante no solo a nivel académico, sino también a nivel personal, sin ustedes este proceso no hubiera sido el mismo.*

*A todas las personas que me acompañaron durante la realización de la investigación, gracias por estar.*

*Con cariño,*

***Fabiola***

*Agradezco a mi padre y madre por todo el apoyo recibido y los valores enseñados, por comprender mis momentos de ausencia, y principalmente por brindarme la mejor herencia: la educación; gracias a todo ello, hoy estoy donde estoy.*

*A toda mi familia por su apoyo, palabras y acompañamiento en esos días de festejo y en aquellos de mucho estrés, por su sentido de unión familiar y ese humor que me ha sacado risas en medio de tanta tensión.*

*A aquellos familiares que ya no se encuentran físicamente a mi lado:  
a Ita por enseñarme el esfuerzo y la fortaleza de mujer; a abuelito de quien recuerdo sus palabras de orgullo al haber escogido una profesión como Trabajo Social; y a mi abuelita “mami” por enseñarme la importancia de la humildad, respeto, fortaleza, escucha y unión.*

*A Dani y Fabi, mis amigas, colegas, compañeras de clase y de lucha, por las discusiones, los encuentros, las risas, los momentos difíciles y exitosos -académicos y personales-; por hacer de este proceso una gran experiencia. Siempre las llevaré en mi mente y corazón.*

*A Richie por esos momentos de escucha, apoyo, reflexión y retroalimentación, por su comprensión en todo instante, por impulsarme y llenarme de confianza en medio de mis preocupaciones, y compartir conmigo cada sentimiento vivido en este proceso.*

*A mis amistades, especialmente Clau, Meli, Carmen, Luismi, Edu y Daniel, por su escucha, palabras y comprensión, por seguir estando ahí pese a la distancia y el limitado tiempo; por vivir y sentir conmigo tantos momentos de felicidad, ansiedad, tristeza, enojo e indignación que se manifestaron en todo este proceso.*

*Gracias a la vida por todas las experiencias buenas y malas que me han conducido a esta etapa; por todas esas personas que me han dejado inmensas enseñanzas que traspasan el tiempo y espacio; por todos esos sueños que he logrado construir y que hoy me tienen caminando.*

***Adriana.***

*A mi Familia, pues su esfuerzo, apoyo, coraje, motivación y respaldo financiero me permitió vivir esta maravillosa etapa universitaria... siempre Gracias.*

*A dos extraordinarias mujeres, Adriana y Fabiola. Porque la vida nos juntó y en el tiempo nos hicimos amigas. Porque esta investigación es de las 3 y por las 3. Porque encontré el apoyo que no imaginé encontrar, y porque una parte de mi vida la viví con ustedes y fue hermosa.*

*A mis amigas, amigos y colegas que con alguna -o muchas- palabras, gestos y caricias causaron en mí una sonrisa y la motivación para continuar... han sido y serán parte de mí.*

*A las personas que han contribuido con mi proceso formativo: personal y académico, por sus aportes y agudas críticas, todas fueron significativas y me fortalecieron.*

*A las personas que con una idea, a veces no muy clara -o sin idea- caminan en una sociedad colmada de dificultades.*

*A nosotras las MUJERES, porque en algún momento de la vida hemos sido víctimas de manifestaciones de violencia... para que un día la Trata no sea parte de ellas.*

*Con profundo AMOR*

***Daniela***



## Índice

Abreviaturas y Siglas .....	XIV
Resumen ejecutivo .....	XVI
Presentación .....	18
<b>CAPÍTULO I: Antecedentes investigativos y planteamiento del Seminario de Graduación.....</b>	<b>26</b>
1. Estado del Arte .....	26
1.1 Trabajos Finales de Graduación Nacionales.....	27
1.2 Trabajos Finales de Graduación Internacionales .....	44
1.3 Otras investigaciones.....	63
1.4 Balance integral: vacíos y hallazgos del Estado del Arte.....	79
2. Delimitación del Problema del Seminario de Graduación .....	82
2.1 Problema .....	84
2.2 Objeto.....	84
3. Objetivos .....	85
3.1 Objetivo General .....	85
3.2 Objetivos Específicos .....	85
<b>CAPÍTULO II: Aproximación Teórica y Conceptual .....</b>	<b>86</b>
1. Descripción analítica de las categorías.....	87

1.1 Categorías fundantes: Patriarcado, Violencia contra las Mujeres y Capitalismo-Neoliberal. .....	87
--	----

1.2 “Cuestión Social”, Estado y Política Social: su articulación en un contexto neoliberal. ....	95
--	----

CAPÍTULO III: Estrategia metodológica .....	104
--	-----

1. Perspectiva de análisis del objeto de estudio .....	104
--	-----

2. Tipo de investigación .....	110
--------------------------------	-----

3. Sujetos y/o sujetas de información .....	111
---	-----

4. Momentos de la investigación .....	114
---------------------------------------	-----

4.1 Momento I: Primer acercamiento al objeto de estudio.....	114
--	-----

4.2 Momento II: Definiendo el objeto y la estrategia de investigación.....	115
--	-----

4.3 Momento III: Discutiendo las comprensiones respecto a la Trata .....	115
--	-----

4.4 Momento IV: Explorando el escenario para la Trata .....	118
---	-----

4.5 Momento V: Conociendo la respuesta país ante la Trata, posicionando desafíos .....	122
--	-----

4.6 Momento VI: Reflexionando respecto al objeto de estudio .....	125
---	-----

5. Técnicas de investigación.....	126
-----------------------------------	-----

6. Reflexiones en torno a la Estrategia Metodológica: limitaciones y aciertos .....	129
---	-----

CAPÍTULO IV: De la Esclavitud a la Trata de Mujeres .....	132
--	-----

1. Comprensiones respecto a la Trata de Personas y su particularización en las mujeres .....	133
--	-----

2. Entonces, ¿a qué responde este escenario y cómo se particulariza en el caso de las mujeres?.....	170
---	-----

CAPÍTULO V: Costa Rica: Escenario para la Trata de Mujeres .....	181
1. Neoliberalismo: antecedentes e implicaciones para Centroamérica y Costa Rica.....	182
2. Situación de Costa Rica en la última década: 2002-2013 .....	192
Porcentajes de empleo según sexo, 2002-2013 .....	218
3. Trata de Personas en Costa Rica: situación de las mujeres .....	223
CAPÍTULO VI: Avances y desafíos país ante el abordaje de la Trata de Mujeres .....	240
1. Marco normativo internacional y nacional sobre la Trata de Mujeres .....	242
2. Reseña de las instituciones en estudio: Secretaría Técnica de la CONATT e INAMU .....	264
2.1 Antecedentes de la Secretaría Técnica de la CONATT .....	264
2.2 Antecedentes del INAMU .....	270
3. Acciones y retos de la institucionalidad pública.....	274
3.1 Respuesta estatal ante la Trata.....	274
3.2 Análisis de desafíos país.....	307
CAPÍTULO VII: Reflexiones finales .....	326
1. Conclusiones .....	327
2. Recomendaciones.....	338
Referencias Bibliográficas.....	346
Anexos .....	374

## Índice de Cuadros

Cuadro N°1: Casos de Trata reportados en Costa Rica (2010 al 2013).....	21
Cuadro N° 2: Acciones Estratégicas.....	24
Cuadro N° 3: Enfoques respecto a la Trata de Personas.....	54
Cuadro N° 4: Roles de Género.....	88
Cuadro N° 5: Profesionales claves entrevistadas.....	112
Cuadro N° 6: Técnicas de recolección de información.....	126
Cuadro N° 7: Técnicas de registro y análisis de información.....	127
Cuadro N° 8: Diferencias entre Esclavitud y Trata de Personas.....	149
Cuadro N° 9: Concepto y visión respecto a la Trata de Personas en medios de comunicación nacionales e internacionales (1992-2013).....	154
Cuadro N° 10: Planes Nacionales de Desarrollo (2002-2010).....	198
Cuadro N° 11: Indicadores del país periodo 2002-2012.....	206
Cuadro N° 12: Convenciones y declaraciones que hacen referencia a Trata en la primera mitad del siglo XX.....	242
Cuadro N° 13: Convenciones, Declaraciones y Conferencias sobre derechos de mujeres que incorporan el abordaje de la Trata.....	246
Cuadro N° 14: Instrumentos internacionales respecto a la Trata de Personas (2000-2010).....	252

Cuadro N° 15: Avances del país respecto a la Trata previo a la ejecución del proyecto Marco de Acción Regional para el combate, prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas en Centroamérica.....	257
Cuadro N° 16: Acciones planteadas y realizadas por las Comisiones Técnicas Permanentes que componen la CONATT.....	279
Cuadro N° 17: Desafíos planteados desde las profesionales entrevistadas.....	308
Cuadro N° 18: Acciones del trabajo profesional de Trabajo Social, según las entrevistadas.....	322

### **Índice de Esquemas**

Esquema N° 1: Proceso de acreditación.....	285
--	-----

### **Índice de Figuras**

Figura N° 1: Proceso metodológico del Capítulo IV.....	116
Figura N° 2: Proceso metodológico del Capítulo V.....	119
Figura N° 3: Proceso metodológico del Capítulo VI.....	123
Figura N° 4: Evolución del concepto de Esclavitud a Trata de Personas.....	148
Figura N° 5: Concepto de Trata de Personas.....	178
Figura N° 6: Concepto de Trata de Mujeres.....	179
Figura N° 7: Estadísticas de la Secretaría Técnica de la CONATT, 2010-2013.....	226
Figura N° 8: Particularidades de la Trata de Mujeres.....	237

Figura N° 9: Ley contra la Trata de Personas y creación de la CONATT.....	262
---	-----

Figura N° 10: Conformación de la CONATT.....	269
--	-----

## **Índice de Gráficos**

Gráfico N° 1: Porcentajes de empleo según sexo, 2002-2013.....	218
--	-----

Gráfico N° 2: Tasa de desempleo según sexo, periodo 2005-2013.....	220
--	-----

Gráfico N° 3: Casos de Trata según fines, 2010-2013.....	227
--	-----

Gráfico N° 4: Víctimas de Trata según nacionalidad y sexo, 2010-2012.....	228
---	-----

Gráfico N° 5: Casos de Trata de Personas registrados en el Poder Judicial, 2004-2012.....	230
---	-----

Gráfico N° 6: Personas Sentenciadas según sexo, 2002-2012.....	232
--	-----

Gráfico N° 7: Total de personas sentenciadas según nacionalidad, 2002-2012.....	233
---	-----

## Abreviaturas y Siglas

- **ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.
- **CEDAW:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- **COMMCA:** Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.
- **CONACOES:** Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- **CONATT:** Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico Ilícito de Personas.
- **Convención Belém do Pará:** Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- **Convención Suplementaria:** Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la Esclavitud.
- **DGME:** Dirección General de Migración y Extranjería.
- **ERI:** Equipo de Respuesta Inmediata.
- **FLACSO:** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- **ILANUD:** Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.
- **IMAS:** Instituto Mixto de Ayuda Social.
- **INA:** Instituto Nacional de Aprendizaje.
- **INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- **MERCOMÚN:** Mercado Común Centroamericano.
- **MIDEPLAN:** Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

- **OAPVD:** Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito.
- **OIJ:** Organismo de Investigación Judicial.
- **OIM:** Organización Internacional para las Migraciones.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **OLACD:** Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana.
- **PAES:** Programas de Ajuste Estructural.
- **PEA:** Población Económicamente Activa.
- **PIB:** Producto Interno Bruto.
- **PIEG:** Política para la Igualdad y Equidad de Género.
- **PLANOVI:** Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- **PLANOVI-Mujer 2010-2015:** Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación 2010-2015.
- **Protocolo de Palermo:** Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.
- **SICA:** Sistema de la Integración Centroamericana.
- **UCCAEP:** Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.
- **UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- **UNICEF:** Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas.
- **UNODC:** Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



## **Resumen ejecutivo**

González, Fabiola; Miranda, Adriana & Mora, Daniela. (2015). *Trata de Personas: situación de las mujeres. Realidad y desafíos en Costa Rica (2002-2013)*. Memoria de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio. San José, Costa Rica.

### ***Resumen:***

El presente Seminario de Graduación responde al siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son los desafíos país, enfrentados desde el Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico Ilícito de Personas, ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas?

Para su desarrollo, se parte del objetivo general de “Analizar la configuración e implicancias particulares de la Trata de Personas en las mujeres y las acciones desarrolladas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, posicionando los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social, en el periodo 2002-2013.”

Esta representa una investigación cualitativa y exploratoria, que hace uso del método dialéctico materialista a fin de rescatar las particularidades del fenómeno en estudio - enmarcado en la sociedad capitalista y patriarcal-, y asimismo parte de una perspectiva socio-histórico crítica, de Género y de Derechos Humanos.

Primeramente se realiza un recuento histórico del desarrollo y configuración del concepto de Trata, desde la Esclavitud, Trata de Esclavos, Trata de Blancas y Trata de Personas, para analizar su comprensión y particularización en las mujeres, donde se evidenció que esta última ha sido permeada de discursos criminalistas y moralistas que han propiciado su comprensión y abordaje, mayoritariamente, desde la persecución y atención del trauma.

Además, se establece que la Trata de Mujeres es una manifestación más de la violencia en su contra, mediada por la violencia sexual, al visualizar el cuerpo de ellas como mercancía y objeto sexualizado para el placer.

Asimismo, se hace referencia al contexto y dinámica costarricense, evidenciando cómo este vulnerabiliza mayormente a las mujeres, debido a sus índices desfavorables en pobreza, empleo, educación, seguridad social, entre otros, situación similar a la realidad centroamericana; además se puntualiza en la situación de Trata, demostrando que son las mujeres las mayores víctimas para fines sexuales, y que la forma de captación más común es el engaño por ofrecimiento de empleo, en búsqueda de mejores oportunidades de vida para ellas y sus familias.

Por último, se puntualiza en el recuento del marco normativo construido a nivel internacional y nacional respecto a Trata, para posteriormente precisar en las acciones y desafíos país, y en el trabajo profesional de Trabajo Social, a partir del análisis de las entrevistas realizadas a las profesionales que laboran en las instituciones en estudio.

Lo anterior permitió concluir que la respuesta país ante la Trata ha estado mediada por el Papel de Actores Sociales, Voluntad y Direccionalidad Política, así como por las Perspectivas y Comprensiones respecto al fenómeno, y que se poseen como desafíos aspectos ideológico-políticos y administrativo-gerenciales, lo cual ha propiciado que la Trata de Mujeres no haya sido reconocida ni abordada desde sus particularidades, y que el trabajo profesional de Trabajo Social se encuentre excluido de la estrategia de combate ante este fenómeno, en el marco del sistema productivo y socio-cultural hegemónico.

***Palabras clave:*** Patriarcado, Capitalismo, Neoliberalismo, Cuestión Social, Estado, Política Social, Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas, Trata de Mujeres, Trabajo Social, Costa Rica.

## **Presentación**

*Trata de Personas: situación de las mujeres.  
Realidad y desafíos en Costa Rica (2002-2013).*

La presente memoria de Seminario de Graduación fue desarrollada en el marco del Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, la cual contempla el proceso analítico en torno a la Trata de Personas y la situación de las mujeres, realidad y desafíos que se presentan en Costa Rica en el período 2002-2013.

Esta inició con la definición de un problema de estudio, que refiere a “¿Cuáles son los desafíos país, enfrentados desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas?, que se respondió a partir de la construcción de los siguientes apartados:

El Capítulo I presenta los antecedentes investigativos y el planteamiento del Seminario de Graduación, desde el cual se indagaron las producciones académicas mesoamericanas, y de organizaciones internacionales en el país respecto a Trata de Personas y Trata de Mujeres, y a partir del balance de lo encontrado, se delimitó la investigación, logrando precisar el objeto, problema, objetivo general y objetivos específicos.

Asimismo, el Capítulo II aborda lo referente a la aproximación teórica y conceptual, desde la cual se contemplan diversas categorías analíticas que ayudan a comprender la Trata de Personas, particularmente de mujeres, de manera tal que se convirtieran en referentes de todo el proceso investigativo.

En lo que respecta al Capítulo III, este se centra en la estrategia metodológica utilizada para dar respuesta al problema y objeto de estudio, donde se contempla la perspectiva de análisis, el tipo de investigación, sujetas de información, momentos y técnicas utilizadas, así como las reflexiones en torno al método.

El Capítulo IV hace referencia a las comprensiones respecto a la Trata de Personas, para lo cual se desarrolla una reflexión crítica sobre la construcción del concepto, su evolución histórica y la visión que lo ha permeado, lo que coadyuva en la explicación de la particularización de este fenómeno en las mujeres y a entenderlo en el marco de la conjugación del sistema productivo y socio-cultural hegemónico, premisas con las que se construye una propuesta de definición para la Trata de Mujeres.

En el Capítulo V, se particulariza en las condiciones socio-políticas y económicas que propician un escenario de vulnerabilidad para la población, y específico para la Trata de Mujeres; para ello, se señalan los antecedentes e implicaciones del neoliberalismo en Centroamérica y Costa Rica, y se enfatiza en la situación del país en el periodo 2002-2013, para finalmente destacar la realidad en torno a la Trata a nivel nacional.

Lo anterior coadyuva en la comprensión de lo referente a los avances y desafíos país ante el abordaje de la Trata de Mujeres, que se retoman y posicionan en el Capítulo VI, para lo cual, en primera instancia, se plantea el marco normativo internacional y nacional sobre el fenómeno, y posteriormente se reseñan las instituciones en estudio en función de colocar sus responsabilidades, finalizando con la identificación y análisis de las acciones y retos de la institucionalidad pública, y del trabajo profesional de Trabajo Social, que se derivan a partir de lo señalado por las entrevistadas.

Por último, se presenta el Capítulo VII, el cual recopila las reflexiones finales del proceso investigativo, a fin de puntualizar las conclusiones del Seminario de Graduación, y asimismo, aspectos que fueron identificados como oportunidades de mejora en torno a la respuesta país ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres.

## **Justificación del Seminario de Graduación**

La Trata de Personas ocurre día a día en muchos lugares del mundo, incluido Costa Rica, donde se ha constituido como una problemática antigua con nombre nuevo, un fenómeno social<sup>1</sup>, un negocio, un delito, así como una violación a los Derechos Humanos<sup>2</sup> que afecta el tejido social.

En un contexto que se rige a partir de políticas neoliberales, se agudizan la pobreza y la desigualdad en las distintas regiones del mundo, situación que se agrava debido, entre otras cosas, a que el desempleo y subempleo tienden a aumentar como resultado de las nuevas transformaciones en el ámbito laboral. Esto ha coadyuvado a generar condiciones que restringen la satisfacción de necesidades fundamentales de diversos sectores de la población, así como una mayor vulnerabilidad de las personas a ser víctimas de Trata para distintos fines.

En este sentido, la Trata de Personas se configura como una forma de explotación y a la vez como una alternativa para la obtención de lucro por parte de las organizaciones delictivas, en tanto, tal como lo expresó el secretario de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos (OEA), Adam Blackwel citado en el periódico CRHoy (2012), la Trata moviliza un total de 32.000 millones de dólares en el mundo, y específicamente en América Latina 6.600 millones, siendo el tercer negocio más rentable a nivel mundial.

---

<sup>1</sup> La palabra fenómeno se entiende como toda manifestación que se hace presente a la conciencia de un sujeto y aparece como objeto de su percepción, o sea, es la forma en que las personas captan las cosas a través de los sentidos y puede tener una parte no perceptible por los sentidos sino por la conciencia. Es aprehender el fenómeno más allá de la apariencia que presenta sus manifestaciones, descubriendo el contexto económico social que lo propicia (Regueyra, 2010).

<sup>2</sup> Se hace referencia a los Derechos Humanos en su totalidad, pero con énfasis en los artículos 1 y 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que refieren a la libertad e igualdad entre las personas, y a la prohibición de someterlas a servidumbre, esclavitud y Trata.

Para el caso de Costa Rica, según datos de la Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico Ilícito de Personas<sup>3</sup> (2014) de la Dirección General de Migración y Extranjería<sup>4</sup>, del año 2010 al 2013 se han reportado 119 casos vinculados a los distintos tipos de Trata de Personas, lo que da un promedio de 2.48 casos mensuales en todo ese lapso de tiempo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1**

**Casos de Trata reportados en Costa Rica (2010 al 2013)<sup>5</sup>**

AÑO	FINES DE LA TRATA		TOTAL DE CASOS
2010	Laboral	53	60
	Servidumbre	2	
	Extensión	3	
	Sexual	2	
2011	Refugio por víctima de Trata sexual	2	8
	Sexual	6	
2012	Laboral	2	22
	Sexual	10	
	Sexual / Laboral	9	
	Refugio por víctima de Trata delictiva	1	
2013	Sexual	11	29
	Laboral	4	
	Órganos	13	
	Servidumbre	1	
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>		

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de CONATT (2014).

<sup>3</sup> En adelante CONATT.

<sup>4</sup> En adelante DGME.

<sup>5</sup> La información de este cuadro será profundizada y ampliada en el capítulo V.

A pesar de estas aproximaciones, en el país existe subregistro, mismo que se agrava, según la Organización Internacional para las Migraciones<sup>6</sup> & otros (2006), “[...] debido a su naturaleza clandestina y a la falta de consenso en la definición y comprensión de este fenómeno, [por lo que] resulta sumamente difícil establecer con precisión cifras o estadísticas [...] siendo las mujeres, las niñas y los niños el sector más vulnerable.” (p. 11).

Ante este panorama, es preciso realizar un análisis de los factores estructurales, siendo que el sistema patriarcal se fusiona con el contexto capitalista-neoliberal, y contribuye con la generación de condiciones de desigualdad que propician mayor vulnerabilidad de las mujeres, con respecto a los hombres. Por lo anterior desde esta investigación se estudia la Trata de Mujeres, reconociéndose así que, tal como lo plantea el Fondo de Población de las Naciones Unidas<sup>7</sup> (2005) “Cada año, hay hasta 800.000 personas objeto de trata transfronteriza y un 80% de ellas son mujeres y niñas, mayormente explotadas en la industria comercial del sexo.” (p. 5). En el 2012, este porcentaje se incrementa en el caso particular de la Trata con fines de explotación sexual, el cual alcanza el 98%, mientras que en explotación laboral 55% (Department of State, 2012).

En este sentido, la importancia de abordar este fenómeno en un Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario, radicó en que permite acercarse y familiarizarse a un objeto desconocido al momento, a partir de la construcción de nuevo conocimiento, lo que posibilitó problematizar la Trata de Mujeres en el país, particularmente desde lo social, con un posicionamiento socio-histórico crítico y bajo un marco teórico con una perspectiva de género y derechos humanos, que la vislumbre como una de las manifestaciones de violencia estructural contra las mujeres, y convoque a los países a actuar con diligencia en el marco de la justicia, igualdad, respeto, entre otros.

Es así que, para discutirla en el ámbito público y desarrollar una intervención efectiva en este fenómeno social, fue necesario partir de una adecuada comprensión teórica; lo anterior

---

<sup>6</sup> En adelante OIM.

<sup>7</sup> En adelante UNFPA.

es esencial para visibilizar tanto la problemática de la Trata de Mujeres como las acciones del Estado, como firmante del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños<sup>8</sup>, ratificado en Costa Rica en el 2002, y que compromete a los Estados Parte a la prevención y combate, protección y ayuda, y la necesidad de cooperación ante la Trata.

Para el caso de esta investigación, interesó conocer el quehacer de la institucionalidad costarricense en cuanto al abordaje de la Trata de Mujeres, desde las dos instancias públicas que han asumido en mayor medida la responsabilidad y el compromiso del país al respecto (Araya, Darcy<sup>9</sup>, comunicación personal, 23 de agosto, 2013), siendo estas:

- La Secretaría Técnica de la CONATT: es la encargada de coordinar a nivel técnico, político y administrativo a la CONATT y sus respectivas comisiones técnicas, lo cual implica que es el ente coordinador de las acciones que realiza el país ante la Trata de Personas.

Es por esto que, conocer los desafíos país ante la Trata de Mujeres requirió un acercamiento a la instancia que tiene la responsabilidad por ley de atender dicha problemática.

- El Área de Violencia de Género del Instituto Nacional de las Mujeres<sup>10</sup>: es la responsable de estimular y favorecer el desarrollo de una política pública estatal orientada a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial.

El INAMU es la institución especializada en atender la violencia contra las mujeres desde el Área de Violencia de Género, misma que establece como uno de sus ejes

---

<sup>8</sup> En adelante Protocolo de Palermo.

<sup>9</sup> Psicóloga del Área de Violencia de Género del INAMU y representante ante el Equipo de Respuesta Inmediata de la CONATT durante el año 2013.

<sup>10</sup> En adelante INAMU.



de acción prioritarios la Explotación Sexual Comercial de Menores, Trata de Personas y Prostitución Forzada.

La selección de ambas respondió a que forman parte de la Coalición y de su Equipo de Respuesta Inmediata<sup>11</sup>, mismas que representan un avance importante de articulación para el abordaje de la Trata de Personas. Además, permitió el acercamiento a los ejes estratégicos planteados en la Ley contra la Trata de Personas y creación de la CONATT (Ley N° 9095), tal como se muestra a continuación:

### Cuadro N° 2

#### Acciones Estratégicas

EJE	INSTITUCIÓN
Atención y protección a víctimas	Dirección General de Migración y Extranjería <sup>12</sup>
	Instituto Nacional de las Mujeres
Prevención	Dirección General de Migración y Extranjería
	Instituto Nacional de las Mujeres
Procuración de justicia	Dirección General de Migración y Extranjería
	Instituto Nacional de las Mujeres
Información, análisis e investigación	Dirección General de Migración y Extranjería
Coordinación institucional	Secretaría Técnica de la CONATT

Fuente: Elaboración propia (2013) a partir de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2013).

<sup>11</sup> En adelante ERI.

<sup>12</sup> Esta es incluida en tanto la Secretaría Técnica de la CONATT se encuentra adscrita a dicha institución.

Ante este panorama, resultó esencial que desde la profesión se analizara la Trata de Mujeres bajo una perspectiva socio-histórico crítica, para comprender la configuración de esta problemática en el contexto actual y la dinámica costarricense que propicia su desarrollo; ello posibilitó entender la Trata de manera más amplia, a fin de ubicar las causantes estructurales, y por ende, la responsabilidad del país y las posibilidades profesionales de intervención, frente a un fenómeno de reciente atención.

En este sentido, al requerir esta problemática una comprensión y abordaje integral, convoca a Trabajo Social para aportar con una visión más amplia, que logre trascender la investigación-comprensión de la Trata desde lo jurídico (punitivo), donde se han focalizado de manera general las acciones.

Aunado a esto, fue importante destacar la vinculación del presente Seminario de Graduación con los planteamientos de los desafíos contextuales de la Escuela de Trabajo Social, Sede Rodrigo Facio, comprometidos a asumir las diversas manifestaciones de la “cuestión social”, así como los problemas sociales derivados de estas de manera reflexiva y con compromiso ético y político.

Es por lo anterior que, aunque la mayor vinculación se presentó con el desafío “De la violencia social a la democratización de la vida cotidiana y la convivencia social”, el problema de esta investigación involucró, en sí mismo, ejes transversales tales como Derechos Humanos, Género, Políticas Sociales y Trabajo Profesional.

De esta manera, se confirmó la necesidad de realizar un aporte académico desde este Seminario de Graduación de Trabajo Social a la comunidad universitaria y nacional, a fin de comprender no solo la configuración actual de la Trata de Mujeres desde una perspectiva social, sino principalmente los desafíos que se vislumbran en el país a partir de las acciones u omisiones realizadas desde el año 2002 hasta el 2013.

# CAPÍTULO I

## **Antecedentes investigativos y planteamiento del Seminario de Graduación**

### ***1. Estado del Arte***

En el marco de este Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario, se realizó una búsqueda exhaustiva de diferentes investigaciones académicas desarrolladas en el país e internacionalmente<sup>13</sup> respecto a la Trata de Personas, con especial énfasis en la Trata de Mujeres, ya que el interés radicó en recuperar el aporte realizado desde las universidades públicas.

Resultado de lo anterior, se obtuvo a nivel nacional un total de ocho tesis, seis de ellas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), una de la Maestría sobre Violencia Intrafamiliar y Género de la UCR-Universidad Nacional, y otra de la Maestría de Derechos Humanos de la Universidad Estatal a Distancia; mientras que del contexto internacional se analizaron diez tesis de licenciatura, de carreras como Psicología, Relaciones Internacionales, Ciencias Jurídicas y Sociales y Derecho, y una ganadora del premio en la categoría de Maestría del concurso de Tesis en Género Sor Juana Inés De La Cruz Cuarta Emisión del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, México).

Debido a la poca producción académica nacional, fue necesario incluir en el presente Estado del Arte todas las tesis relacionadas con Trata de Personas, y concretamente Trata de Mujeres, desarrolladas en Costa Rica, de ahí que se analizara una tesis que data de hace treinta y cinco años, así como investigaciones de la OIM y Fundación Rahab que hacen referencia a la problemática en estudio.

---

<sup>13</sup> Los países abarcados son México, El Salvador y Guatemala, ya que las búsquedas fueron negativas en los demás países centroamericanos.

## 1.1 Trabajos Finales de Graduación Nacionales

**Brich, Ma. Montserrat. (1980). *La Trata de Blancas*. Tesis para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.**

Brich afirma que el problema de la Trata radica en la gran demanda que posee, no obstante, menciona que aparentemente en el país no se da este tipo de situaciones, pues tan solo un caso ha sido evidenciado, debido a la complejidad del fenómeno.

Para la elaboración de dicha tesis recurrió a una revisión bibliográfica exhaustiva, al análisis de la normativa existente, un estudio en el Departamento de Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como una entrevista con una persona tratante de Costa Rica<sup>14</sup>.

La autora señala que la Trata refiere al Tráfico Ilegal de hombres y mujeres, la cual tiene la finalidad de ejercer la prostitución, como tal, por medio del engaño o la amenaza. Asimismo, menciona los dos tipos de Trata conocidos mundialmente:

- Trata de Negros<sup>15</sup> con el fin de obtener su fuerza física.
- Trata de Blancas con el fin de prostituir mujeres independientemente de su color.

La misma realiza un recorrido histórico desde la época primitiva a la influencia cristiana, a fin de develar las nuevas formas que fue adquiriendo la prostitución, hasta llegar a hablarse de Trata.

Indica como estos actos fueron tomando auge por su lucro y demanda, y asimismo, refiere al trato violento hacia las mujeres -por parte del hombre-, y como ello ha sido legitimado a

---

<sup>14</sup> La tesista menciona que realizó una entrevista a un hombre costarricense que participa en el negocio de la Trata, reclutando mujeres para dichas actividades.

<sup>15</sup> Este término se menciona textualmente en el documento original.

través de ciertas costumbres y la creencia en dioses, destacándose a estas como población mayoritariamente víctima de Trata.

Sobre ello se develan los cambios dentro de la legislación, específicamente modificaciones al Código Penal Costarricense, en tanto la figura de la prostitución forzada fue evolucionando hasta que en 1970 se tipifica la Trata como un delito; lo cual es base fundamental para desarrollar dentro del documento, tanto la legislación nacional como los convenios y acuerdos internacionales.

En general, hace mención al fenómeno de la Trata abordando aspectos tales como el por qué de la misma -por la gran demanda de la prostitución-, los actores y actoras que median, modos utilizados en la captura, el tipo de mujeres que son buscadas, entre otros.

Dentro de las **conclusiones** señaladas por la autora, se citan las siguientes:

- En el origen de la humanidad no se daba la Trata de Blancas; era una situación de prostitución salvaje.
- Al principio solo se contemplaba la mujer como víctima, hasta que en 1970 la ley indica que también hombres y menores de edad.
- La principal causa de que exista la Trata de Blancas es la prostitución, la cual posee una gran demanda que la hace ser un lucrativo negocio.
- En Costa Rica se da la Trata de Blancas.
- No existe una aplicación efectiva de los medios de represión recomendados internacionalmente.

**Segura, Raquel. (2007). *La Trata de Mujeres y El Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres: Una Cuestión de Derechos Humanos a la Luz de la Perspectiva de Género*. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.**

El **tema** central y **objeto de estudio** de esta tesis es la Trata de Mujeres y el Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres, el cual es abordado a partir de revisión bibliográfica. Se indica la utilización del **método inductivo**, pues permite visualizar como debe ser la normativa costarricense al respecto, tomando como base la normativa internacional.

En lo que respecta al **Marco Teórico**, es necesario aclarar que la investigación se basa en la perspectiva de género y de derechos humanos; sin embargo, conforme avanza se denota que se desarrolla un **Marco Conceptual**, en tanto se definen algunos conceptos y se hace referencia a la importancia de diversos organismos internacionales, así como a la jurisprudencia nacional. Posteriormente realiza un recorrido histórico, con el fin de esclarecer algunas definiciones y diferenciar la Trata de Mujeres del Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres que se constituye en uno de los aportes fundamentales.

La autora señala que en la Trata de Mujeres siempre media el engaño, puede ocurrir a nivel interno o externo de los países y tiene fines de explotación, mientras que en el Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres no hay engaño en tanto este es el traslado ilegal de una persona de un país a otro, bajo el consentimiento de la persona involucrada.

Otro aporte es que hace referencia a la responsabilidad del Estado en torno al objeto de estudio, velando por la ejecución de los derechos humanos y por la seguridad de las mujeres, estableciendo propuestas de prevención y de protección a las víctimas.

Como parte de las **conclusiones** se menciona que tanto la Trata de Mujeres como el Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres representan una violación a los Derechos Humanos, afectando la dignidad, libertad y vida, entre otros aspectos, de las víctimas. A la vez, estos delitos generan grandes ganancias, constituyendo negocios lucrativos.

Se establece que la inequidad entre países, la división sexual del trabajo y la desigualdad de oportunidades de género, propicia la concepción de los seres humanos como mercancías, haciendo posible la existencia de estos delitos.

Asimismo, es vital que desde el Estado y la sociedad civil se puedan comprender y diferenciar ambos delitos, ya que permite definir un abordaje integral, donde además se adecue la legislación y se eliminen las causas de los mismos.

**Salazar, Daniel. (2007). *El tráfico de personas y su análisis a la luz del Ordenamiento Jurídico-Penal Costarricense: acciones típicas y atípicas en la materia*. Tesis de Grado para optar por el título de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho.**

La **problemática central** de esta tesis, según su autor, es la necesidad de una regulación acorde a la pluralidad de facetas en las cuales se presenta este Tráfico de Personas en la sociedad actual.

La tesis plantea un **Marco Conceptual** el cual se fundamenta en las definiciones de organismos internacionales y nacionales. Algunos de los puntos que señala son:

- Énfasis en las conductas típicas y atípicas que se pueden presentar, esto con el fin de establecer y delimitar concretamente las áreas en las que el Ordenamiento Jurídico Penal es insuficiente, para formular recomendaciones y reformas que permita garantizar un tipo y técnica penal coherente.
- Explica de manera detallada la Trata de Personas como delito, homologándolo al de Tráfico de Personas, y analiza cada una de las posibles acciones que pueden presentarse, con el fin de comprender a cabalidad, la complejidad del ilícito penal objeto de la investigación.
- Explica desde el marco de los Derechos Humanos, los derechos violentados por medio del delito del Tráfico de Personas.

Como **aportes** se destaca que problematiza la Trata y Tráfico de Personas, y que da una serie de recomendaciones a los países para su eficaz combate; algunas de ellas son:

- Estudiar y caracterizar la situación, a lo interno y a lo externo, para determinar qué políticas deben adoptarse y los patrones a prevenir (por ejemplo causas de migración).
- Establecer un órgano a cargo de este problema, con apoyo estatal y relación con las organizaciones no gubernamentales, que esté en contacto y comparta información con otros países.
- Establecer centros de información acerca de las consecuencias de la migración y la Trata, en las comunidades de mayor pobreza y migración.

Las **conclusiones** refieren que el Ordenamiento Jurídico Penal de Costa Rica y el internacional es ineficaz e insuficiente, tanto en la protección contra la realización del Tráfico de Personas, como en la actividad sancionatoria o punitiva que debe ejercer el Estado.

Además, coloca la migración como un factor intrínsecamente ligado a la Trata, y menciona que la mayor cantidad de casos en Costa Rica están relacionados con labores de mercado sexual (Costa Rica como paraíso sexual) y esclavitud en fábricas (oleada de asiáticos).

**Chaves, Silvia. (2008). *Guía para el abordaje de la Trata de Mujeres en la elaboración de productos de comunicación*. Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Violencia Intrafamiliar y Género. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.**

La autora concibe la Trata de Mujeres como una expresión de violencia en contra de las mismas, y por ello como una violación de los Derechos Humanos. Como comunicadora señala la necesidad de visibilizar dicha problemática con los tratamientos comunicativos adecuados, reforzando el derecho de las mujeres a vivir sin violencia.



Es una investigación cualitativa y sincrónica al centrarse en un período determinado, y asimismo, con una profundidad de carácter exploratorio al basarse en dos variables como lo son la Trata y la comunicación.

La tesis fue elaborada desde un **enfoque** de la comunicación con perspectiva de género, a la luz de los Derechos Humanos de las mujeres; en este sentido, se resalta como la Trata es una manifestación de violencia en su contra, a partir de causas estructurales que promueven relaciones sociales desiguales respecto a los hombres, por parte del patriarcado. Puntualiza la importancia que poseen los medios comunicativos e informativos, para evitar la revictimización y otros vicios frecuentes en el planteamiento de las producciones costarricenses.

Dentro del **referente teórico-conceptual** aborda aspectos esenciales como los Derechos Humanos; derechos de las Mujeres; la Trata de Mujeres (diferenciada del Tráfico Ilícito de Migrantes) tanto en su concepción como su dinámica, donde llega a señalar algunos factores individuales (pobreza, falta de alternativas económicas, analfabetismo, violencia, drogas, vagabundeo) y externos (discriminación por sexo, objetivización de niños, facilidad de migración, políticas globalizadas, corrupción, redes de tráfico, demanda) que vulnerabilizan a las mujeres a ser víctimas de Trata; y por último, instrumentos internacionales y legislación nacional en torno a dicha problemática.

A partir de lo anterior, realiza su **aporte** con la creación de una Guía de abordaje para la Trata de Mujeres para la elaboración de productos de comunicación con una perspectiva de género, a fin de no trasgredir los Derechos Humanos al momento de comunicar y brindar información a la sociedad.

Dentro de las **conclusiones/recomendaciones**<sup>16</sup> que la autora señala, se encuentran las que están dirigidas al:

---

<sup>16</sup> Debido a la gran cantidad de conclusiones que realiza la autora, se señalan aquellas que resultan de importancia y generan aportes para los intereses de esta investigación.

- País: crear acciones que respondan efectivamente a la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres; establecer acuerdos bilaterales y multilaterales; realizar una estrategia integral que contenga la prevención hacia las causas generadoras, atención a víctimas y combate a la acción criminal; creación de un sistema dirigido a las mujeres tratadas; fortalecimiento de las leyes migratorias; creación de un sistema de información y registro; buscar mecanismos de financiamiento; capacitar a las personas que atienden casos de Trata.
- Fenómeno de la Trata: es una problemática de dimensiones internacionales y multicausal; actividad de crimen organizado; debe ser puesta en el ámbito público; es necesario visibilizarlo como un riesgo para las personas y las mujeres en especial, así como para el mismo Estado<sup>17</sup>.
- Instrumentos internacionales: no existe una vinculación estrecha con los Derechos Humanos ni visibilizan a las mujeres como víctimas principales; no se destaca la multiplicidad de derechos violentados.
- Percepciones sociales: existe una tendencia a culpabilizar a las mujeres víctimas de Trata; la Trata con fines de explotación doméstica posee más problemas para reconocerla como tal.
- Violencia en contra de las mujeres y los derechos humanos: la violencia contra las mujeres se aprende y reproduce en el sistema patriarcal; visualizar que las mujeres tratadas no son criminales; existe un simbolismo que el patriarcado le ha dado al cuerpo y sexualidad de las mujeres; la Trata de Mujeres es una violación a la libertad en tanto limita su autodeterminación; construir identidades de mujeres desde patrones de autonomía y poderío.
- La comunicación con perspectiva de género.

---

<sup>17</sup> La autora no hace referencia a qué tipo de riesgo genera en el Estado.

**Chaves, Ingrid & Muñoz, Verónica. (2009). *La trata de personas menores de edad: Esclavitud moderna en un mundo globalizado*. Tesis para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.**

Desde esta investigación se señala el concepto de Trata desde lo propuesto por los diferentes organismos internacionales, y asimismo, por parte de los mecanismos creados desde los Estados. Las autoras analizan estos aspectos e intentan generar una propuesta que contemple la complejidad de la Trata de Personas menores de edad.

Dicha tesis se concentra en la realización de un **Marco Conceptual** exhaustivo donde ubica históricamente la Trata y la coloca como un delito y una forma de esclavitud. La Trata moderna es la evolución de una vieja institución, donde un individuo pierde su capacidad de desarrollarse libremente al estar bajo el dominio de otro, siendo que el interés de su perpetuación ha sido y es de carácter económico; resaltan como dichas prácticas aún persisten pese a la creación de diversos mecanismos para su abolición, desde las instancias internacionales y el Estado costarricense.

Otro aporte a destacar es la diferenciación que realizan respecto a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como la descripción de los actores y las actoras involucradas y la relación con el crimen organizado.

Las autoras evidencian el consumo/demanda de la Trata de Personas, donde el sexo y las personas como tales se vuelven mercancía, señalando los medios de comunicación y la publicidad como cómplices; en este sentido, un punto importante que indican es la existencia de vacíos investigativos en lo que respecta a la demanda.

Realizan un acercamiento a las causas de la Trata (desigualdad, reformas económicas), refiriéndose a la globalización, al consumismo y a la pobreza; ante esto, puntualizan aspectos que deberían considerarse para la transformación de la sociedad y disminuir/erradicar este tipo de situaciones, como por ejemplo la lucha contra la exclusión social, acciones en cooperación internacional, prevención, entre otras.

Por su parte, intentan comprender la Trata de Personas a partir de la categoría género, así como sus causas estructurales; a la vez desarrollan la legislación tanto nacional como internacional, que proteja a la población menor de edad, como víctimas de Trata.

Dentro de los **aportes**, se presenta una propuesta de creación de un Centro de Protección para niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata de Personas. Asimismo, proponen adherir en la legislación la acogida y/o recibimiento de una persona víctima de Trata, así como aumentar la pena de prisión, de manera que se encuentre más apegada a la normativa internacional.

Como parte de las **conclusiones**, se señalan:

- La existencia de distintas formas de Trata de personas a través de la historia.
- La vulnerabilidad de las mujeres en el comercio humano, siendo objeto de violaciones y explotación.
- Al inicio de la civilización la Trata de mujeres indígenas y negras era socialmente aceptada.
- El delito de Trata no constituyó una prioridad para el Estado costarricense, sino hasta que la comunidad internacional recientemente la reconoce como una problemática mundial.
- Es conveniente incluir todas las formas posibles de explotación, y no solo la explotación sexual y laboral.
- Existe una serie de condiciones sociales, políticas y económicas, que favorecen la Trata de Personas, a lo largo de la historia y en todas las regiones del mundo, tales como la pobreza, las crisis políticas, la discriminación de género, las reestructuraciones económicas.

- La globalización incide directamente en la situación actual de la Trata, imprimiéndole características particulares de la época que vivimos.

Asimismo indican **recomendaciones** a contemplar, tales como:

- Es necesaria la creación de campañas de sensibilización y concientización dirigidos a la población en general, y especialmente a los funcionarios públicos.
- Es importante que las víctimas de este tipo de delitos no sean tan solo un objeto de los procesos judiciales, ya que pueden presentarse casos de revictimización; de esta forma se violentan los Derechos Humanos de las personas, y se incide en la decisión de atestiguar.
- Es necesaria la permanente cooperación, comunicación y coordinación interestatal para combatir la Trata internacional.
- Es menester identificar los sectores del país más vulnerables a la Trata de Personas, con el fin de prevenir el delito.
- Existe una necesidad apremiante de crear alternativas de producción económica para mujeres, pues reduce el riesgo de ser víctimas de Tráfico y Trata de Personas.

**Díaz, Yanixia & Vargas, Jose Joaquín. (2010). *La Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Legislación Internacional, Penal y Migratoria Costarricense: un análisis comparativo a nivel centroamericano*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.**

Esta tesis parte de la tipificación de los delitos que envuelven la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como de una conceptualización acerca de ambos, con el fin de establecer su diferenciación, tomando en cuenta el marco jurídico y las acciones realizadas tanto a nivel nacional como internacional para hacer frente a estas problemáticas.

Se desarrolla un **Marco Conceptual** con antecedentes y la definición de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el fin de hacer una diferenciación entre ambas, y visualizar que estas problemáticas afectan principalmente al género femenino, en tanto históricamente las mujeres se encuentran en una situación de subordinación.

Hacen referencia a las medidas que podrían desarrollarse para combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, orientándolo a una perspectiva jurídica, contemplando los organismos internacionales y el papel del Estado.

Como **aporte** puede mencionarse la visualización de causas generadoras de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, donde se señala el crecimiento demográfico de poblaciones, la globalización de la economía mundial, la búsqueda de mejores oportunidades de vida, el desarrollo de las tecnologías y las comunicaciones, el aumento de las actividades transnacionales de las organizaciones delictivas, la creciente demanda de migración internacional y los bajos niveles de detección y de enjuiciamiento.

Además, plantea la implementación de estrategias para tipificar y sancionar de manera integral la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como de la necesidad de financiamiento para establecer programas educativos de sensibilización en torno a dichas problemáticas.

Se hace una comparación a nivel centroamericano de la regulación de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, explicando la situación de cada país. Respecto a Costa Rica, se menciona que le compete tanto a instituciones del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial la persecución y sanción del delito, mientras que la protección y prevención se encuentra a cargo de la fiscalía especializada en delitos sexuales, creada por el Poder Judicial en 1998.

Asimismo se menciona a la CONATT, coordinada por el Ministerio de Gobernación y Policía, con el objetivo de crear las condiciones necesarias para ofrecer una adecuada protección y atención integral a las personas víctimas de Trata, mediante la creación de

alianzas estratégicas entre las instituciones gubernamentales, agencias de cooperación internacional, fundaciones y organizaciones no gubernamentales, vinculadas al combate de estos delitos.

Como parte de las **conclusiones** se señala:

- Parte de las acciones realizadas con la CONATT han sido elaborar un Mapeo de la Trata en Costa Rica vinculado con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y conjuntamente un Modelo de Atención y Protección a Víctimas de Trata, con el cual se establecen las normas, procedimientos y disposiciones para la atención, protección, recuperación y reintegración de dicha población.
- El carácter transnacional de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, dificulta conocer las cifras y/o el impacto que tales delitos han generado en la sociedad costarricense y en los derechos humanos de las víctimas.
- A excepción de El Salvador, todos los demás países centroamericanos ubican el delito de la Trata en el capítulo relacionado con los delitos sexuales de su Código Penal.
- Todos los países han reformado su normativa en materia migratoria, para coadyuvar en la implementación de acciones contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas, los delitos relacionados con el crimen organizado transnacional.

**Chaves, Ana Gabriela. (2010). *Aplicación Práctica de la Ley de Migración y Extranjería en Materia de Tráfico Ilícito de Personas, Análisis de sus Posibles Reformas*. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José.**

Esta **investigación** es de tipo documental y presenta los siguientes **puntos de análisis**:

- Descripción y análisis de los delitos Tráfico Ilícito de Personas y Trata de Personas.

- Diferenciación de los delitos.
- Política criminal costarricense y Tráfico Ilícito de Personas.
- Análisis de la Ley de Migración y Extranjería.
- Ventajas y desventajas de la nueva regulación.
- Análisis de la jurisprudencia costarricense en relación con el Tráfico Ilícito de Personas.
- Análisis del caso español.

Parte de las **conclusiones**, señalan que el objetivo del Tráfico de Personas y de la Trata de Personas es diferente, en tanto el primero busca la entrada o salida ilegal de inmigrantes, y el segundo tiene como finalidad la explotación de la persona; lo anterior, sin dejar de lado el entrelazamiento existente entre ambos delitos.

Como principales **aportes** de esta tesis destaca el realizar una clara distinción entre la figura del Tráfico de Personas y el tipo penal Trata de Personas, pues aunque comparten semejanzas en ciertos elementos, son delitos diferentes.

Según la autora la importancia de esta distinción radica en el tipo de investigación que va a realizar el Ministerio Público, y a nivel interno se va a definir a cual Fiscalía Especializada le corresponde la tramitación del caso.

**Artavia, Silvia. (2013). *Revisar Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, desde el enfoque de Derechos Humanos. Programa de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.***

La autora presenta un resumen de antecedentes del país, como lo es la ratificación del Protocolo de Palermo y la Ley 9095; en este sentido, su **Marco teórico** contempla la definición, etapas y diversos aspectos de la Trata de Personas.



Indica que la investigación es cualitativa, de tipo normal y socio-jurídica, en tanto desarrolla un análisis direccionado a los derechos humanos y no al aspecto legal. Como parte de su metodología, realiza una revisión bibliográfica en torno a la problemática, donde se retoma además material proporcionado por la Secretaría Técnica de la CONATT y relatos obtenidos de diversas fuentes.

A partir de lo anterior, propone como **hipótesis** de la investigación lo siguiente:

- Que la Ley de Trata de Personas y Creación de la CONATT es un ejemplo de ley que busca en todo momento la garantía de los derechos humanos de las víctimas mediante la sistematización de su atención, protección, sanción, persecución, teniendo como ventaja el financiamiento de la misma, presentando como eje focal a la víctima.

Además, plantea una serie de preguntas a responder en los capítulos, siendo estas:

- ¿Qué es el delito de Trata de Personas?
- ¿Cuál es la normativa nacional e internacional del delito de Trata de Personas?
- ¿Cuáles son las acciones realizadas por parte de la CONATT?
- ¿Qué elementos de derechos humanos se encuentran en la Ley 9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la CONATT?

Desarrolla de manera descriptiva un capítulo completo para hacer referencia a la normativa nacional e internacional de la Trata de Personas, iniciando con la ratificación del Protocolo de Palermo, con el cual, indica la autora, Costa Rica empieza a desarrollar acciones en torno a dicha problemática en cuanto a su legislación, modelos e instancias para su intervención, como la CONATT y el ERI.

A partir de esto es que coloca otro capítulo que reconstruye las acciones realizadas desde la CONATT, donde señala sus características y obligaciones, los datos más recientes en torno

a la Trata, y las acciones que realizan ante una situación de estas, en colaboración con otras instituciones y/u organizaciones.

La autora señala que las rutas de reintegración migratoria van direccionadas a brindar asesoría e información de manera sencilla y accesible, tanto para quien explica como para quien la recibe, y también a brindar información sobre recursos públicos disponibles para la integración en materia educativa, servicios y empleo.

Además, menciona que la Ley N° 9095 es garantista de los derechos humanos, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre los fines de la Ley sobresale crear una política pública de Trata y contar siempre con coordinaciones a nivel regional.

Como parte de las **conclusiones** se indica que para combatir y atender integralmente a las personas víctimas se debe flexibilizar y mejorar algunos aspectos; tomando en cuenta lo anterior, se puntualiza en:

- Necesidad de convenios con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que las víctimas puedan acceder a bolsas de empleo.
- Trabajar y dar seguimiento al Plan de Trabajo establecido en la Hoja de Ruta.
- Capacitación y sensibilización.
- Establecer mecanismos internos institucionales para brindar una adecuada atención, manteniendo la confidencialidad.
- Fortalecer la coordinación.

- Crear convenios, para que se trascienda más allá de cualquier cambio político y dar seguimiento, con diversas instituciones, por ejemplo: Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Aprendizaje<sup>18</sup>.
- Creación del Reglamento.
- Posicionar Trata en los Planes Operativos.
- Continuar con el proceso de integración.

Ahora bien, la autora señala que la actual Ley es pro-víctima y que su investigación debe ser proactiva, pero que no siempre se puede contar con el testimonio de la víctima, por lo que **recomienda** retomar los siguientes aspectos:

- La complejidad del fenómeno.
- Determinar el nivel de afectación social del delito.
- Determinar el bien jurídico tutelado.
- Es un delito pluriofensivo.
- Participación de la víctima en el proceso.
- Cooperación internacional.
- No punibilidad de la víctima.
- Delito no prescriba.
- Coordinación interinstitucional.
- Sistematización de la atención a la víctima.

---

<sup>18</sup> En adelante INA.

- Reto en materia migratoria, en cuanto a mecanismos de prevención, atención, documentación.
- Secretaría Técnica.
- Conocimiento de Ley.
- Financiamiento.
- Reglamento Ley 9095.
- Atención diferenciada.
- Capacitación y sensibilización.
- El ámbito social, en cuanto al uso y provecho de beneficios.
- Albergue especializado.
- Capacitación a fiscales y jueces.
- Cumplimiento de plan estratégico operativo.
- Rutas adecuadas para detección y derivación de casos.
- Herramientas tecnológicas.
- Recurso humano y material.

## 1.2 Trabajos Finales de Graduación Internacionales

**Alonzo, Blenda. (2007). *Análisis del Delito de Trata de Personas en la Legislación Penal Vigente en Guatemala*. Tesis Presentada por el Grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Esta tesis es un análisis desde el punto de vista jurídico de la Trata de Personas y la importancia de su combate. En este sentido, conceptualiza al derecho penal, su evolución y el delito en general, para finalmente hacer un análisis del fenómeno.

Los **métodos** utilizados fueron el analítico, inductivo, deductivo e inductivo, mientras que las **técnicas** de investigación fueron la bibliográfica y documental. La **teoría** que fundamenta la investigación es la publicista, en tanto el derecho penal es de carácter público y tiende a la protección de los intereses individuales y colectivos en Guatemala.

Al respecto, explica que las víctimas de Trata tienen reducidas posibilidades de retornar a sus vidas, pues existen situaciones como el miedo que imposibilitan hacer las denuncias y atrapar a las redes de tratantes y traficantes. Además reconoce que las mujeres, adolescentes y niñas son, en la mayoría de las ocasiones, las víctimas.

Asimismo menciona que la ocurrencia del delito genera réditos para las organizaciones delictivas (aunque indica que este delito no es cometido exclusivamente por grandes organizaciones delictivas), mientras que para las víctimas el resultado es enfermedades, pobreza y violencia.

Concretamente indica que es necesario que las autoridades guatemaltecas persigan de oficio este flagelo, pues es la manera efectiva de combatirlo. Las **conclusiones** más importantes, para efectos de esta investigación, tienen que ver con la multiplicidad de delitos que encierra en sí la Trata y la necesidad de que los Estados realicen acciones para salvaguardar la vida y la dignidad de las personas que han sobrevivido a la Trata.

**Montiel, Oscar. (2009). *Trata de Personas: Padrotes, Iniciación y Modus Operandi*. Tesis ganadora en la categoría de Maestría. Concurso de Tesis en Género Sor Juana Inés De La Cruz Cuarta Emisión. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES. México.**

El **tema** principal de la tesis es la explotación sexual de las mujeres por parte de los hombres en un contexto patriarcal, donde se articulan relaciones de poder en las construcciones sociales.

Esta investigación es de tipo cualitativo, y su **método** es explicativo-descriptivo donde se entrevistó a padrotes de diferentes comunidades, además del método etnográfico, para acercarse a conocer sus lugares de origen.

El **marco teórico** de la tesis presenta una perspectiva antropológica y de género, que permite observar la realidad para entender el proceso a través del cual hombres de diversas comunidades de la región de estudio se interesan por aprender el “oficio de padrote”, a la vez que permitieron acercarse a los actores sociales.

Respecto al **marco conceptual**, se hace referencia a conceptos como género, masculinidad, patriarcado, así como una diferenciación entre reclutadores y padrotes, para comprender de mejor manera como se desenvuelve la Trata de Personas.

Entre los **aportes y/o recomendaciones** que se derivan de la investigación, se menciona que para disminuir y erradicar la Trata de Personas, es indispensable atacar eficientemente las causas, entre las que se encuentran la normalización de la violencia de género.

Asimismo, se presentan una serie de propuestas legislativas realizadas desde diversos actores en el ámbito estatal respecto a este flagelo, entre las que se mencionan la incorporación del delito de Trata de Personas, su reconocimiento en el Código Penal y el aumento de las penas.

A la vez, el que sea tipificada como un delito grave es el primer paso en la construcción de una cultura de la denuncia, por lo que se debe profundizar en campañas de difusión para que las leyes sean conocidas por la mayor parte de la sociedad, y de igual manera hacer campañas de prevención y concientización sobre la problemática en el Estado.

Para que estas acciones sean efectivas, según el autor, se deben explorar las relaciones entre la economía, la política y la cosmovisión, lo que permitirá explicar los factores socioculturales e históricos que han permitido que grupos de hombres se especialicen en la explotación del trabajo sexual de mujeres prostituidas, aunado a la comprensión de la prostitución en el contexto de la legislación laboral y de derechos humanos (derechos sexuales), para entender cómo en las relaciones genéricas, se construyen diálogos de poder que acarrear privilegios para unos (los padrotes) y desventajas para otras (las prostitutas).

Finalmente, como parte de las **conclusiones** se señala que el poder circula y crea redes de relaciones y es sobre esas redes que se construyen los espacios de poder de los hombres, que manifiestan su dominación sobre las mujeres como objetos de intercambio o como mercancía sexual con fines de explotación.

El considerar a las mujeres objetos de intercambio conforme a intereses masculinos coloca la opresión de las primeras en la base de la dominación masculina, y estas cuestiones llevadas al proxenetismo explicarían la “facilidad” que encuentran los padrotes de reclutar, iniciar y después explotar sexualmente a las mujeres.

Se presenta el capitalismo como un conjunto de relaciones sociales, donde la producción adopta la forma de conversión del dinero, las cosas y las personas en capital. Esto, aunado a los sistemas de parentesco que es un sistema social total que emplea a las mujeres como objeto de intercambio y modela mujeres “domesticadas” a partir de violencia física y psicológica que ejercen los padrotes sobre los cuerpos, las subjetividades y la vida de las mujeres a las que prostituyen.

La mujer es vista como mercancía, su cuerpo queda reducido a un signo mercantil que es comercializado dentro de un campo de comercio sexual femenino con fines de explotación; actividad que a pesar de ser considerada como ilegal, se presenta como un “mal necesario” para satisfacer la demanda de los clientes, sus deseos y necesidades sexuales.

Por tanto, con la perspectiva de género se puede ver que el patriarcado no sólo organiza los estatus de las relaciones familiares sino la propia organización del campo simbólico, revelándose la naturaleza jerárquica y la estructura de poder subyacente e inherente a las relaciones de género.

**Valle, Diana. (2009). *Las mujeres migrantes guatemaltecas en situación de trata de personas con fines de explotación sexual, a través de la creación del status migratorio especial de INM, en Tapachula Chiapas, 2005-2007*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.**

Esta tesis indica que la migración es un proceso con implicancias muy diversas y diferenciadas según el género, debido a esto la condición femenina presenta manifestaciones específicas. En el caso de las mujeres guatemaltecas, estas proceden de un contexto particular de pobreza, falta de oportunidades y desigualdad de género, entre otros, que posibilita su explotación.

En este sentido, plantea que el nuevo siglo presenta, en conjunto con una creciente interdependencia positiva, una interdependencia negativa tal como la Trata de Personas y delitos afines, con lo que los derechos humanos de las personas migrantes no solo son negados en sus países de origen, sino que también son víctimas de un poder de autoridad en naciones ajenas a la suya, que no las protege de este delito.

Parte de las **conclusiones** radican en que México no ha aprovechado la creación del status migratorio especial por parte del Instituto Nacional de Migración, por lo que el énfasis debe estar en una política de prevención del delito, para no tener la necesidad de recurrir a



solicitar la visa. Además, concluye que la vulnerabilidad de las mujeres está constituida sobre prejuicios y desinformación.

**Reyes, Berenice. (2010). *Trata de personas: La esclavitud contemporánea*. Seminario de Derecho Penal optar por el grado de Licenciatura. Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México.**

En primera instancia, indica que el **objeto** de análisis es la Trata de Personas, la cual empieza a ser detallada a partir de las interrogantes: ¿Qué es?, ¿Por qué? y ¿Para qué?, además de su evolución histórica cultural y jurídica del concepto; señala los fines de la Trata, dentro de los que se encuentran:

- Laboral: fábricas, maquiladoras; trabajo agrícola, plantaciones; minas, construcciones, pesca; mendicidad; trabajo doméstico.
- Sexual: prostitución forzada; pornografía; pedofilia; turismo sexual; agencias matrimoniales; embarazos forzados; alquiler de vientres.
- Falsas adopciones: venta de niños.
- Servidumbre: prácticas religiosas y culturales; matrimonios serviles.
- Militar: soldados cautivos; niños soldados.
- Tráfico de órganos: sustracción ilícita de órganos o componentes para ser vendidos en el mercado negro.
- Prácticas esclavistas: captura, adquisición o cesión de un individuo para explotación o servilismo.

Posterior a ello compara la legislación de algunos países (Unión Europea, Argentina, Perú y Cuba), así como el marco jurídico internacional, a fin de demostrar la falta de claridad y armonización en cuanto al tipo penal; así, procede a indicar la normativa que rige en

México, enmarcando la Trata de Personas como un delito, por lo que profundiza en conceptos de esta índole y en ilícitos afines.

La autora **concluye** señalando la necesidad de una propuesta que aborde la prevención, protección y procuración de la justicia, pues es la única forma en que pueda tener éxito.

Aunado a ello, **propone** ciertas modificaciones en distintos niveles:

- Derecho penal internacional: En el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, propone incorporar la Trata de Personas como un delito de lesa humanidad.
- Derecho penal nacional: armonización de la legislación estatal y federal.

Asimismo, incorpora un modelo de atención integral a víctimas de Trata, donde propone dos objetivos principales:

- Proporcionar atención y asistencia a las víctimas tanto nacionales como extranjeras; un modelo terapéutico como de orientación e información especializado.
- Investigación y capacitación, para lo cual será necesario realizar talleres o cursos sobre Trata de Personas en todos los niveles de población incluso al personal de la misma institución, para dar a conocer en qué consiste este delito.

Para el mismo, indica sus objetivos secundarios, estrategia (que se necesita para ser implementado), estructura (lugares para aplicar el modelo), integración (equipo de trabajo) y Áreas de trabajo (Administrativa, Investigación y Capacitación, Social, Jurídica, Reintegración Social).

**Calles, Sara & Renderos, Sandra. (2011). *La Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual Comercial como Problema Internacional: Estudio exploratorio del rol del Comité Nacional contra la Trata de Personas de cara a la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y su Protocolo Facultativo para Sancionar, Prevenir y Reprimir la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños: caso El Salvador, periodo 2005-2010.* Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuela de Relaciones Internacionales.**

Esta investigación posee la **centralidad** en la Trata de Personas como delito de difícil visibilización y como un nuevo flagelo de la coyuntura internacional, o sea, como un tema de seguridad y de crimen organizado. Concretamente, el énfasis es la Trata con fines de Explotación Sexual Comercial en general, pues presenta la mayor incidencia en Centroamérica y El Salvador como resultado de desigualdades económicas y de género.

La Trata de Personas se presenta como delito internacional (diferente de otros), que posee su génesis en la esclavitud y posteriormente se desarrolló hasta tomar nuevas formas; como las principales víctimas se establecen las mujeres y los niños y niñas, aunado a esto, explicita a la pobreza como condicionante o factor que posibilita la Trata, además de otros factores socioeconómicos.

Se describe el marco jurídico internacional en materia de Trata de Personas, como fundamento de los avances a nivel nacional, con especial énfasis la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y el Comité Nacional para la Trata de Personas.

Realiza una contextualización de la región centroamericana respecto a la Trata de Personas, en general, pero concretamente con fines de Explotación Sexual, cuya presencia se agrava debido a la ausencia de una política integral y funcional para combatir este flagelo. Asimismo, se hace un recuento del marco jurídico regional, concluyendo que la región tiene retos importantes aunque ha avanzado en términos de legislación y políticas.

Menciona que Centroamérica tiene un contexto particular de pobreza, desempleo y desigualdad que favorece la existencia de este delito, aunque se reconoce en Costa Rica y Panamá algunas diferencias respecto a los índices de escolaridad y otros. Respecto a Costa Rica, se menciona que se encuentra en la Lista de Observación de la Categoría 2 debido a que no ha mostrado evidencia de esfuerzos crecientes de combatir la Trata de Personas.

Para el caso de El Salvador, se detalla el rol del Comité Nacional Contra la Trata de Personas de Cara al Protocolo para Sancionar, Prevenir y Reprimir la Trata de Personas Especialmente de Mujeres y Niños, en el Periodo 2005-2010, a partir de su descripción como un país con problemáticas de desempleo, subempleo y Trata de Personas.

**López, Sara. (2011). *La Trata de Mujeres y niños en la frontera sur de México 2000-2008. Caso Tapachula-Guatemala*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.**

Esta tesis señala con especial énfasis la relación o vinculación existente entre la globalización y la migración, dato de especial importancia para comprender que las mujeres abandonan sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades de trabajo, en decir, migran para intentar resolver sus problemas, contribuyendo con esto al desarrollo de los países de destino.

Como punto de análisis coloca la feminización de la migración como factor que contribuye a la Trata de mujeres y niños, aunado a la implementación de políticas neoliberales, la discriminación por razón de género y la industria del entretenimiento sexual.

Su análisis se centra principalmente en las víctimas guatemaltecas en Tapachula, y también hace un recuento de la legislación nacional e internacional respecto a los derechos de las mujeres y el delito de Trata.

Los principales **aportes** refieren a que a pesar de los avances en materia de legislación, aún existen vacíos importantes que impiden el combate y la erradicación de la Trata de

Personas, además de la falencia de programas reales con forma y tiempos límite, la incorporación de organismos no gubernamentales, la falta de información, ausencia de compromiso político, desafíos en la aplicación de la ley, la necesidad de especialización, mínima coordinación y cooperación en su combate.

Las **conclusiones** se centran en la necesidad de incluir el factor movilidad dentro del término globalización, aunque esta última endurece las restricciones para su desplazamiento; en este contexto, la delincuencia organizada contempla mayor sofisticación, y la Trata se utiliza como factor adicional al tráfico de armas y narcóticos.

Además, las mujeres y los niños son más vulnerables a la Trata, siendo que el principal “trabajo” (concepto mencionado por la autora) utilizado en este fenómeno es la explotación sexual.

**Montes, Yolanda. (2011). *Mujeres en condición de Trata, producto de las migraciones provenientes de Centroamérica, desplazándose por la frontera México-Guatemala, con destino hacia los Estados Unidos (2005-2009)*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México.**

La autora hace referencia al nuevo período que enfrenta Centroamérica con la economía internacional y su globalización, donde la migración, específicamente de mujeres, se presenta con grandes riesgos en cuanto a discriminación, explotación y violencia, siendo la Trata uno de ellos.

Indica que es esencial referirse a la perspectiva de género en el estudio de la migración de mujeres, porque esta recorre estructuralmente las decisiones, trayectorias y consecuencias de este fenómeno, como lo es la Trata de Mujeres.

Plantea como **objetivos generales** el investigar la migración femenina en Centroamérica, analizar los factores que propician la migración y la Trata de Personas, así como proporcionar un panorama general de la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual;

parte de la hipótesis de que México, como país de tránsito y destino, es considerado por muchas mujeres una opción para cruzar en búsqueda de mejores condiciones de vida dadas las limitadas oportunidades de empleo.

Para alcanzar estos objetivos, en primera instancia se aborda el tema de la migración de mujeres centroamericanas, contemplando el contexto migratorio de este istmo; globalización y migración internacional femenina (economía post industrial, feminización de la pobreza, el FMI y sus políticas de ajuste estructural, y la globalización informática); las causas de la migración femenina (exclusión económica, política y social; pobreza extrema; proceso de migración regional; desempleo; guerras civiles; en búsqueda de su esposo; desintegración familiar; catástrofes naturales); y la situación de las mujeres migrantes irregulares, cifras y vulnerabilidad.

Posteriormente, particulariza en la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual, para lo cual inicia definiendo la Trata y Tráfico Ilícito de Personas para evidenciar sus diferencias; factores que propician la Trata (migración irregular de mujeres; deuda con traficantes de migrantes; falta de información sobre como migrar y sobre las leyes en el país de destino; presencia de crimen organizado o redes de tratantes), su modo de operar y los mecanismos de control que utilizan los tratantes; estadísticas y realidad; y prevención de la Trata de Personas (enfoque internacional).

Un aspecto importante que destaca son los enfoques y sus respectivas estrategias para enfrentar la Trata, los cuales son:

**Cuadro N°3**

**Enfoques respecto a la Trata de Personas**

ENFOQUES (como un problema)	FORMA DE COMBATE	ESTRATEGIA	CONSECUENCIA
MORAL	Combatir la prostitución	Abolir la prostitución	Perseguir a la persona en prostitución
MIGRACIÓN	Combatir la migración	Cerrar fronteras	Criminalizar a la persona migrante
CRIMINALIDAD	Combatir el crimen organizado	Cambios en el Código Penal, perseguir tratantes	Exigir denuncias de las víctimas y condicionar asistencia
VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Combatir las violaciones de derechos humanos	Defender los derechos de las víctimas	Proteger a las víctimas, Indemnizar/Compensar

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de UNFPA citado por Montes (2011).

Dentro de las **conclusiones**, señala que existe una mala tipificación y sanción del delito, un faltante de investigaciones confiables y documentos de análisis sobre la Trata de Personas en los países del continente, una carencia de sistemas de información y datos estadísticos; asimismo, indica algunas medidas estratégicas a contemplar, tales como:

- Realizar iniciativas sociales y económicas.
- Actividades de investigación.
- Campañas de información y difusión.

- Sensibilización de la opinión pública.
- Prevención de la corrupción.

**Zárraga, Fabiola. (2012). *La Trata de personas y sus implicaciones psicológicas*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México.**

Este trabajo pretende conjugar aspectos socio-históricos, legales y psicológicos con el fin de generar interés en el fenómeno para desarrollar programas que contribuyan a la prevención y enfrentamiento de la problemática de manera psico-clínica, revisando y analizando las implicaciones psicológicas de la Trata de Personas en México a través de una investigación documental.

Dicha tesis fue desarrollada a partir de la compilación y análisis de libros de Trata de Personas y afines como la explotación sexual, prostitución, derechos humanos, patriarcado y género, así como de documentos de seminarios, coloquios, tratados, tesis de licenciatura y maestría; además, se hizo una revisión de noticias que emiten los medios de comunicación sobre el delito, a través de periódicos, revistas y folletos, al igual que de documentales y algunas películas. Por último, se realizaron entrevistas y rescataron opiniones de especialistas que han trabajado directa o indirectamente con la Trata de Personas.

Parte del concepto de Trata de Personas a partir del Protocolo de Palermo, señalando su complejidad en tanto involucra diversas instituciones políticas, sociales, culturales, de marco jurídico y por supuesto de salud mental; también es entendida como un fenómeno multicausal, ubicando como posibles causas: pobreza, exclusión social, inequidad de género, falta de educación, discriminación, familia y contexto, redes criminales organizadas, entre otras.

Destaca que en su mayoría, las víctimas de este delito son mujeres y niñas, y el tipo de Trata que se efectúa con mayor frecuencia es la sexual; además, visualiza la Trata de



Personas como fenómeno social que evoluciona, y es por eso que debe estar en constante análisis por las diversas áreas que la abordan.

Desarrolla un capítulo de aspectos básicos de la Trata de Personas tales como su definición, contexto, factores que lo propician (pobreza, rezago educativo, género y patriarcado, menores de edad, corrupción y crimen organizado, factores intrínsecos) y su estructura; asimismo se particulariza en el caso de México, lo que ameritó la revisión de su legislación, generalidades y tipos de Trata (trabajo doméstico, narcotráfico y Trata, Trata laboral, explotación sexual, tráfico de órganos) presentes en el país.

Existen diferencias entre la antigua y moderna esclavitud, que se basan sobre todo en la permisividad de dichas actividades; antes no era reconocida como violación a los derechos humanos, hoy en día sí, pero se sigue consintiendo.

A partir de este marco, procede a desarrollar las implicaciones psicológicas de la Trata de Personas, haciendo énfasis en la afectación de la víctima de acuerdo al tipo de Trata a la cual se vio sometida, y en sus respectivas consecuencias psicológicas; además, aporta alternativas de intervención desde diversos modelos psicológicos tales como conductuales, psicoanalíticos, psicosociales, psicodramáticos, modelos recientes y resiliencia.

Indica que no existe algún tipo de psicopatología determinado en personas víctimas de Trata, no obstante, se presentan posibles diagnósticos tales como: trauma, trastorno de estrés postraumático, disociación estructural, síndrome de Estocolmo y síndrome de indefensión adquirida; de igual forma, se evidencia la inexistencia de un modelo ideal para la intervención con víctimas de Trata.

Una **conclusión** de la autora importante de destacar, se centra en la responsabilidad de las políticas públicas en el abordaje de la Trata de Personas y sus causas, ya que los factores que la propician tienen que ver con la clase de ideología política, económica, social y cultural, sin embargo, indica que las personas deberían hacerse responsables sobre las decisiones que se toman en su país; destaca que la mayoría de factores responden a

características de los países en vías de desarrollo tales como la pobreza, rezago educativo, corrupción, etc.

Destaca las siguientes **recomendaciones**:

- *Mayor presupuesto.*
- *En prevención:* continuar con la difusión de la problemática por medios de comunicación y desarrollar programas educativos desde el nivel pre-escolar, para padres, comunidad y preventivos contra la corrupción.
- *En intervención:* evaluaciones y diagnósticos a profesionales; programas de sensibilización para profesionales; capacitación de “primeros auxilios psicológicos” dirigido a funcionarios; creación de refugios especializados; generación de empleos para profesionales interesados en el rubro de la Trata de Personas; comunicación y reuniones entre profesionales que abordan el tema de la Trata.
- *En tratamiento:* que los modelos contemplen una evaluación y diagnóstico; que sea de manera individual; se recomienda la psicoterapia individual; trabajar sobre un encausamiento de proyecto de vida, acompañamiento psicológico y seguimiento de la vida; terapias grupales y familiares deben ser valoradas; y realizar programas para la comprensión de la Trata a nivel comunitario.

**Carmona, Leonard. (2013). *La Trata de Mujeres, Niñas y Niños con fines de Explotación Sexual, en el escenario de la mundialización; estudio de caso México*. Tesis para optar por el título de licenciado en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México. México.**

La **problemática central** de la investigación se presenta a México como uno de los principales lugares donde se desarrollan actividades como el narcotráfico, compra-venta de armas, secuestros de personas, tráfico de indocumentados, Trata de Personas y corrupción de menores de 18 años, a partir de grupos delictivos organizados (crimen organizado), por

lo que se considera lugar de origen, tránsito y destino, donde históricamente se ha dado la Trata de Personas para fines de explotación sexual u otros.

Señala un deterioro estatal, en donde se presenta desempleo, mínima aplicación de leyes, falta de oportunidades debido a la pobreza y condiciones de una sociedad que normaliza la violencia, lo cual ha propiciado la Trata de Personas con fines de explotación sexual, por lo que se vislumbra que esta se encuentra relacionada con factores económicos y sociales, que deben ser valorados, evaluados y corregidos con políticas públicas, eliminación de la corrupción del Estado y participación ciudadana.

Esta tesis presenta un **marco teórico** basado en el enfoque de género y en el marxismo, con el fin de exponer una realidad que permite entender la política mundial, donde se analizan los procesos que operan dentro del capitalismo global en su totalidad; la teoría marxista ofrece un panorama más claro para tener una mayor comprensión de qué es y cómo funciona el Crimen Organizado Transnacional y la Trata de Mujeres con un mayor análisis.

Entre los **aportes** se señala la respuesta a nivel internacional, la diferenciación con el tráfico ilegal de inmigrantes, las afectaciones emocionales que presentan las personas víctimas de Trata, y factores de vulnerabilidad tales como origen, sexo, edad, situación económica precaria, nivel educativo, embarazo, violencia o discriminación, situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad, entre otras.

Se destaca que la víctima de Trata de Personas tiene derecho a la repatriación, la cual debe ser voluntaria, a partir de un asesoramiento jurídico en el Estado donde se encuentra, lo que se ha logrado a partir de diversas convenciones, leyes para erradicar el fenómeno, proteger a las víctimas y procesar a los criminales.

Otro aporte hace referencia a la prevención, protección y criminalización de la Trata de Personas, así como la importancia de campañas para el combate de este fenómeno, y donde participe la sociedad civil con el objetivo de concientizar y sensibilizar a las personas; asimismo se señala que se debe combatir la pobreza para eliminar esta problemática y crear

mecanismos unificados de sanción y protección que incluyan un protocolo de atención, para que no existan vacíos en la legislación.

Como parte de las **conclusiones**, se considera que la Trata de Personas es un delito de carácter transnacional cuando se comete en más de un Estado, o dentro de uno solo, pero conlleva la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades en más de uno, o bien, que tenga efectos en otro.

Además, este flagelo es considerado una ofensa a la dignidad humana al debilitar el tejido social, pese a que tiene sus orígenes en las condiciones sociales y económicas de los Estados de origen de las víctimas.

Se destaca además que el Neoliberalismo ha propiciado una mayor brecha social y genera pobreza, lo cual en la Trata de Personas constituye un riesgo, desigualdad que se profundiza en mujeres, niñas y niños, que deben dedicarse a trabajos informales donde son considerados mercancías y ha generado desapariciones y violencia relacionadas con esta problemática, que se profundiza con el turismo sexual y el consumo y comercialización de los cuerpos; aunado a políticas públicas y medidas tomadas por el Estado que no han sido eficaces y no han logrado acabar con la corrupción y este fenómeno.

**Manríquez, Eva. (2013). *México ante el crimen de la Trata de Personas y la Cooperación Internacional como medio para su prevención, sanción y erradicación.* Tesis para optar por el título de licenciada en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México. México.**

La **problemática central** que se aborda en esta investigación es la Trata de Personas como fenómeno delictivo, que se ha visto propiciado por aspectos como la modernización de las comunicaciones, el incremento de expectativas por parte de las personas, la pobreza, la falta de un marco jurídico adecuado, las redes de corrupción, entre otras causas estructurales que potencializan la permanencia y auge de la Trata.

En la investigación se hace referencia a un **marco conceptual**, donde se realiza una diferenciación con los términos Tráfico de personas, esclavitud, trabajo forzoso, globalización y su influencia en el flujo migratorio.

Respecto a los **aportes**, se coloca la Trata de Personas como la actividad ilícita más lucrativa, después del narcotráfico, superando el tráfico de armas, por lo cual es un negocio rentable y “tentador”. La misma, no distingue particularidades económicas, sociales, políticas y culturales, alcanzando una gran cantidad de víctimas a nivel mundial.

La Trata de Personas constituye una privación de los derechos personales y libertades, que involucra otros crímenes de lesa humanidad donde se abarcan diversos mecanismos de explotación a personas que presentan condiciones económicas, sociales, culturales y psicológicas que propician el desarrollo de este delito. Entre estos factores o condiciones destacan la falta de empleo, alternativas laborales y pobreza, madres solteras, mujeres jefas de hogar, violencia intrafamiliar, violencia socio-política, desastres naturales, bajo nivel educativo, prevalencia de objetivos económicos, valores sociales, desconocimiento de los reales alcances de la Trata, baja autoestima, antecedentes de maltratos, abuso sexual, prostitución, delincuencia, entre otros.

En relación con lo anterior, las mujeres se colocan en una posición desfavorable, en tanto se presenta una discriminación por condición de género en la participación de actividades económicas, sociales y culturales, obstruyendo su desarrollo, y siendo reducidas a objetos.

Esta coyuntura es aprovechada por grupos organizados, que se basan en las deficiencias de los sistemas políticos, judiciales y legales para desarrollar la Trata con diversos fines, tales como venta de órganos, trabajo forzoso, militares, explotación sexual comercial (relacionado con turismo sexual), de servidumbre, entre otros.

Otro aporte importante es la presencia de diversos protocolos, convenciones, leyes y mecanismos para prevenir, combatir y sancionar este fenómeno, sin embargo se señala que

estas han sido desiguales en diferentes naciones, lo que ha provocado que sean insuficientes en calidad y acción en los Estados.

Como parte de las **conclusiones** señala que la cooperación entre Estados se ha convertido en una acción específica para generar reciprocidad en las ganancias, proteger y consolidar intereses comunes, siendo específicamente respecto a la Trata de Personas, una cooperación de carácter penal.

Se destaca que al trascender las fronteras, es deber de la sociedad mundial hacerle frente para salvaguardar los intereses de orden jurídico internacional, la seguridad de los Estados, derechos humanos, individuos y víctimas, ya que la Trata de Personas constituye una acción punible susceptible de ser sujeta a jurisdicción universal, pues produce daño a la sociedad internacional, sus efectos son experimentados por toda la comunidad internacional, y da origen a la responsabilidad criminal individual.

Pese a esto, existen limitaciones que dificultan la cooperación contra la Trata, tales como la diversidad de sistemas legales que conducen a la confusión del tipo penal y la inexistencia de un control de evaluación y continuidad de los acuerdos.

**Martínez, Jose Manuel. (2013). *La Trata de personas en el siglo XXI, sus repercusiones sociales. Un estudio de caso.* Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Universidad Nacional Autónoma de México.**

Esta tesis se desarrolló apegada a la **metodología** inductiva y a **técnicas** como la entrevista, observación conductual y revisión de informes de la conducta del delincuente. Su interés particular recae en el estudio de la figura del proxeneta o lenon, según la legislación nacional e internacional, y principalmente a partir de teorías psico-sociales, términos médicos y la Criminología.

Parte de su discusión radica en que a inicios de la década de los años ochenta, en el mundo, se reactivan los discursos respecto a la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual,

como resultado del aumento del proceso migratorio de mujeres en los setenta; de esta manera coloca la importancia de entender a las mujeres y a las niñas de manera particular, pues enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos, debido a una estructura que les construye una especial vulnerabilidad.

Los **aportes** de esta tesis radican en que comprende al proxeneta o lenon como un delincuente que se debe entender, a partir del psicoanálisis de Freud, por la dinámica inconsciente que sustenta el acto criminal (determinismo psíquico). Además realiza una explicación del tratante, de la delincuencia, los rasgos de personalidad, incluido el trastorno antisocial, y desarrolla un recuento del camino internacional en términos jurídicos para definir y tipificar la Trata. Mientras que algunas de sus **conclusiones** develan las limitaciones de las instancias de evaluación y certificación del personal que se desempeñan como policías.

### 1.3 Otras investigaciones

**Antezana, Paula. (2008)<sup>19</sup>. *Estudio Regional sobre la Normativa en Relación a la Trata de Personas en América Central y República Dominicana y su Aplicación. (1era ed.). Organización Internacional para las Migraciones.***

Este informe consiste en el reconocimiento y análisis del marco jurídico legal de los países en estudio (América Central y República Dominicana).

La **metodología** consistió en el análisis documental, la recopilación de jurisprudencia y expedientes judiciales, policiales e institucionales, y la realización de entrevistas a personas clave.

Como parte del proceso, se realizaron entrevistas en cada país<sup>20</sup>, principalmente a fiscales, jueces y juezas penales, representantes de oficinas de protección a víctimas y testigos, abogados y abogadas litigantes, policía, peritos y peritas, y Organizaciones No Gubernamentales.

El proceso para la elaboración del informe consta de dos pasos:

- Inició con un Protocolo de Investigación, que representó la base para la realización de los estudios nacionales sobre la normativa relacionada con la Trata de Personas. En este sentido, se homologaron criterios, se definieron objetivos, metodología y cronograma, entre otros.
- Conformación de un equipo regional integrado por una persona de cada país: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Este equipo de trabajo se reunió por única vez en Costa Rica, en el año 2007, para revisar el Protocolo de Investigación y analizar las particularidades

---

<sup>19</sup> Publicación conjunta de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

<sup>20</sup> Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.



nacionales, así como los criterios a seguir en las investigaciones, mientras que las demás comunicaciones fueron vía teléfono y correo electrónico.

Es un estudio exploratorio a nivel regional que aporta una mayor comprensión jurídica del delito de la Trata de Personas, y de la necesidad de profundizar en la protección de las víctimas y la sanción a los tratantes.

Entre sus **aportes** se encuentran:

- La definición empleada en el Protocolo contra la Trata no es apropiada para ser utilizada como tipificación en los códigos penales, por la cantidad de elementos que contiene y de conceptos amplios o ambiguos, que pueden hacer muy compleja la labor de comprobación y de decisión por parte de los operadores jurídicos<sup>21</sup>.
- Como parte de los estudios nacionales, se constató que el delito de Trata es de acción pública, por lo que le corresponde a la Fiscalía o Ministerio Público perseguirlo de oficio, tan pronto como tenga noticia de este.
- Este flagelo se configuró en los códigos penales de los países en estudio, como un delito sexual, vinculado de manera estrecha al proxenetismo y, por tanto, a la prostitución, visión que aún no está totalmente superada, pues se penaliza o se busca penalizar a las personas que lucran con quien ejerce esta actividad.

Algunas de las **conclusiones** más importantes son:

- Los antecedentes de la Trata de Personas en las legislaciones estudiadas se vinculan al concepto de “Trata de Blancas” y a la visión de los delitos sexuales. Por tanto, lejos de proteger a las mujeres de las agresiones y violaciones a sus derechos, contribuyen a recrear y perpetuar una serie de estereotipos. Los bienes jurídicos tutelados no han sido la libertad y la integridad, sino la “honestidad”, el “pudor” y

---

<sup>21</sup> En este sentido, el informe plantea la necesidad de incluir los tres verbos rectores del protocolo (captar, transportar y recibir) y buscar una forma de incluir todas las formas de explotación de la Trata y no únicamente la Explotación Sexual Comercial.

las “buenas costumbres”, en sí los intereses masculinos, en cuanto podían ser lesionados por la conducta de la mujer.

- La Trata es un delito pluriofensivo, que lesiona el derecho a la libertad y muchos otros, tales como la integridad y la vida<sup>22</sup>.
- Es necesario precisar con claridad las particularidades que la hacen un delito diferente a otros conexos (explotación sexual de niños, niñas y adolescentes o proxenetismo).
- Son constantes en todos los países las limitaciones financieras y de recurso humano de los cuerpos policiales y de las fiscalías, lo que imposibilita realizar exhaustivas investigaciones que deberían llevarse a cabo de oficio.
- La protección a víctimas y testigos es un vacío en la región, al igual que la atención inmediata a las víctimas.

La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en que es necesaria la realización de una serie de reformas en el campo penal, procesal penal, de protección a víctimas y otros aspectos conexos; pero también en que las reformas de los distintos países sean compatibles entre sí, para contar con un verdadero frente común en contra de la delincuencia organizada que comete el delito de la Trata.

**Centeno, Luis. (2008). *Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación: Costa Rica*. Organización Internacional para las Migraciones. Costa Rica.**

Este estudio es realizado a partir del análisis de la doctrina nacional e internacional, la jurisprudencia relacionada con la Trata, y las entrevistas a diecisiete personas directamente vinculadas con la prevención y represión de este delito, problemática que existe en Costa Rica y no es aislada. Además, se explican los diferentes procesos judiciales para su sanción.

---

<sup>22</sup> El informe no explica estos derechos, únicamente los menciona.

En primera instancia, se presenta un glosario con una serie de definiciones referentes a la Trata de Personas y otros aspectos relacionados con este delito de acción pública, a la vez que se señalan diversas transformaciones a través de la historia del derecho penal del país; actualmente este delito se encuentra estipulado en el artículo 172 del Código Penal costarricense, en el cual se sanciona a quien promueva, facilite o favorezca el ingreso o salida del país de una persona con la finalidad de ejercer la prostitución o ser sometido a servidumbre sexual o laboral.

El Organismo de Investigación Judicial<sup>23</sup> es la organización policial encargada de la investigación de delitos a nivel nacional e internacional cuando compete y bajo la dirección funcional del Ministerio Público; en lo referente a la Trata de Personas existe y opera dentro de la Sección de Delitos Varios de la Policía Judicial una unidad a cargo de las investigaciones de Trata y Tráfico de Personas, dentro de ese cuerpo policial se ubica una Sección de Delitos Sexuales que también incursiona en la investigación del delito, ambas bajo la supervisión de las Fiscalías de Delitos Varios y Delitos Sexuales. En la misma dirección, se está formando en la Policía de Migración del Ministerio de Seguridad Pública, una unidad que también estará a cargo del combate de la Trata.

Se señala que la atención y protección de víctimas y testigos en asuntos penales, está a cargo de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima de Delito del Ministerio Público<sup>24</sup> que brinda un servicio primario de atención física y psicológica a las personas afectadas por delitos. En materia de protección actúan al amparo de un convenio establecido entre el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública.

Aunado a esto, el INAMU se encarga de ofrecer mediante sus servicios, atención y orientación en el área psicosociolegal a las mujeres que enfrentan alguna forma de violencia de género, entre ellas la Trata de Mujeres, por lo que coordina acciones y

---

<sup>23</sup> En adelante OIJ.

<sup>24</sup> En adelante OAPVD

servicios con las instituciones del Sector Público, organizaciones privadas y no gubernamentales alrededor de la problemática señalada.

Sin embargo, se establece que la atención y protección de las personas sobrevivientes de Trata ha sido mínima en el país, principalmente debido a la falta de entrenamiento para su identificación, así como la falta de lugares adecuados para ello. Se menciona que el único lugar disponible para mantenerlas, es el Centro de Aseguramiento para extranjeros en tránsito de la DGME, donde se mantiene a los y las migrantes temporalmente en espera del retorno a sus países de origen, pero que este lugar no cuenta con las condiciones necesarias para la atención, pues el espacio es limitado y no hay distinción entre víctimas de Trata y Tráfico.

Se presentan además apoyos externos a la esfera judicial y de gobierno como la Fundación Rahab, que, en colaboración con la OIM, implementa un Proyecto de prevención, protección y atención a víctimas de Trata en la Región Pacífica Central de Costa Rica.

A la vez, se establecen una serie de medidas para apoyar a las autoridades en el combate a la Trata de Personas, entre las que se mencionan campañas de información, capacitaciones de profesionales en prevención, protección y atención a las víctimas y penalización del delito, entre otras. Además de estas medidas de apoyo, también se hace referencia a reformas necesarias tales como la del artículo 172 para que incluya la Trata interna, aumento de derechos de las víctimas en el Código Procesal Penal que otorguen mayores garantías de atención y protección durante el proceso, creación de nuevas dependencias, en especial una Fiscalía de Crimen Organizado y dentro de ella una unidad especializada en Trata de Personas, creación de centros de atención a las víctimas a cargo de equipos interdisciplinarios de profesionales, entre otros.

Como parte de las **recomendaciones** se mencionan:

- Realizar un análisis detallado de los dos proyectos de ley en corriente legislativa (Nuevo Código Penal y reforma Ley de Migración) que pretenden reformar o crear

el tipo de Trata de Personas para diseñar, conforme a las técnicas jurídicas requeridas, un tipo penal que siga la definición del artículo 3 del Protocolo de Palermo, sin que se requiera copiarlo literalmente.

- Se debe analizar la reforma que pretende el proyecto de Nuevo Código Penal sobre los delitos conexos con relación más directa al proceso delictivo de la Trata de Personas.
- Realizar seminarios y talleres tendientes a informar a los operadores de justicia, fuerzas de policía y demás funcionarios relacionados con la prevención, investigación y penalización de la Trata de Personas, sobre el concepto, causas y consecuencias de este ilícito.
- Implementar campañas que informen sobre los conceptos básicos de la Trata de Personas.
- Establecer programas de capacitación dirigidos, por su especialidad, a los funcionarios que previenen, investigan y sancionan el delito.
- Con el uso de infraestructura ya establecida, se puede crear o acondicionar un centro de atención para víctimas de Trata de Personas, donde incluso puedan permanecer en tratamiento físico o psicológico, bajo la atención de un grupo de profesionales interdisciplinario.
- Ampliar el rango de acción del programa de protección de víctimas y testigos.
- Realizar informaciones previas para la verificación de datos, relación de sospechosos, determinación de grupos organizados, descubrimiento de rutas para la Trata, métodos de operación, entre otros.
- Las unidades que se encargan de la investigación de Trata de Personas, en la Sección de Delitos Varios del OIJ y en la Policía de Migración deben recibir el apoyo que su función requiere; lo primero es darle un nombre, aunque no esté

contemplado en la estructura organizativa, lo segundo, dotarla de personal, recursos técnicos y el entrenamiento necesario, así como operar en todo el país.

- Fortalecer la función de la Coalición contra la Trata de Personas, como logro muy importante que debe ser fortalecido y escuchado.
- Crear un protocolo de repatriación para personas menores de edad, así como retomar el tema y focalizarlo en personas mayores de edad.
- Crear una política integral de combate contra la Trata de Personas, que contemple los diferentes aspectos que conllevan la prevención, investigación y sanción del delito.

Del estudio se derivan las siguientes **conclusiones**:

- La Trata de Personas, como proceso delictivo, no se ha desarrollado en forma conjunta y uniforme en el derecho penal; no existe conectividad entre el delito de Trata y otros conexos.
- En el artículo 3 del Protocolo de Palermo, se define en forma amplia la Trata de Personas, definición que es la base para que los Estados tipifiquen, como delito en su derecho interno, las conductas que cita el artículo; sin embargo, a la fecha, en Costa Rica no se ha implementado esa recomendación.
- Existe un buen manejo, en los administradores de justicia, encargados del cumplimiento de la ley y otros funcionarios de instituciones públicas relacionadas con el tema, sobre los aspectos básicos de la Trata de Personas, sin embargo, no hay armonía en el nivel de conocimiento, por lo que una de las solicitudes más frecuentes en las entrevistas fue la capacitación.
- Sin el conocimiento necesario, es difícil identificar a las víctimas de Trata de Personas.

- La legislación penal y procesal penal costarricense establece una diferencia entre niños y adultos como víctimas de Trata de Personas, ya que cuando el delito se comete contra una persona menor de edad, se considera agravado.
- El proceso penal le otorga el derecho a la víctima para recibir información sobre el proceso y participar directamente en el si se constituye como querellante.
- Los procedimientos establecidos, específicamente dentro del Poder Judicial, buscan reducir la revictimización de las víctimas menores de edad, las personas adultas deben ajustarse al proceso ordinario.
- La OAPVD está facultada para coordinar la atención primaria de víctimas de Trata de Personas, la cual se circunscribe a las medidas primarias de apoyo para garantizar su estabilidad física y mental; además de buscar un lugar apropiado para su permanencia, si el caso lo amerita.
- La protección de víctimas y testigos se fundamenta en la implementación de un acuerdo entre el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública.
- La normativa penal y civil en Costa Rica, proporcionan las herramientas necesarias para que la víctima reciba indemnización por el daño y perjuicio causado con ocasión del delito.
- En delitos de crimen organizado, es importante mantener información y registros sobre actividades sospechosas, relacionar datos y hacer pequeñas pesquisas que proporcionen el material necesario para las investigaciones.
- Se presenta la Coalición contra la Trata de Personas, integrada por varias instituciones a nivel nacional, que inició su tarea con la creación de un protocolo de repatriación para personas menores de edad. Sin embargo, amplió su rango de acción y funcionará en forma permanente con nuevos objetivos.

- La Fundación PANIAMOR realizó un curso de capacitación sobre Trata de Personas en la Escuela Judicial, orientado a operadores jurídicos; sin embargo, no hay otras iniciativas gubernamentales en esa misma dirección.
- Los sistemas estadísticos consultados en el Departamento de Planificación del Poder Judicial determinan únicamente el número de casos por año y los despachos judiciales donde se tramitaron, pero no hay registro en bases de datos o controles manuales sobre el número de expediente de cada caso.

**Jagger, Carmen. (2008). *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones: Costa Rica*. Organización Internacional para las Migraciones. Costa Rica.**

Este es **un estudio** exploratorio, que requirió consultar fuentes secundarias y primarias, además de realizar entrevistas a las mujeres sobrevivientes, tal como lo plantea la estrategia del estudio regional. Las **técnicas** utilizadas fueron revisión y análisis documental, entrevista semiestructurada y entrevista a profundidad.

Su **marco teórico** se fundamenta en los conceptos oficiales de Naciones Unidas y del Protocolo de Palermo. Además, discute la relación entre Trata de Personas y migración, diferencia Tráfico Ilícito de Migrantes de Trata y describe con detalle las manifestaciones y demás elementos de esta última, incluido el género, violencia contra las mujeres y la existencia de redes organizadas, entre otros.

Este estudio recalca la importancia de visibilizar las consecuencias negativas de la Trata en la calidad de la vida de las personas víctimas en sus diversos ámbitos, mientras que a nivel normativo indica que la tipificación del delito ha sufrido diversas transformaciones, además de que se carece de información confiable y sistematizada sobre las diversas modalidades de la problemática en el país, tal como lo reconoce la CONATT cuando señala la ausencia de herramientas de medición cuantitativa.



Entre sus **aportes** destaca que la magnitud de la problemática de Trata en Costa Rica es creciente especialmente en cuanto a explotación sexual, situación que se agrava debido a la impunidad, naturalización y tolerancia de la actividad de la prostitución ejercida por parte de mujeres extranjeras. Además, menciona que a partir de experiencias de sensibilización y capacitación por parte de organismos internacionales se ha comenzado a incluir en las agendas de las instituciones la necesidad de atender y luchar contra la Trata, colocando a la CONATT como uno de los avances más importantes, en tanto organismo interinstitucional.

Destaca que la mayoría de mujeres fueron víctimas de Trata externa, mientras que la Trata interna, a pesar de que efectivamente se da, es difícil de identificar debido a las deficiencias de los instrumentos jurídicos, con lo que se confirma a Costa Rica como destino y origen de Trata. En cuanto a las víctimas, en general, son mujeres con diversas condiciones de vulnerabilidad, y que de la mayoría no se logró encontrar informes sobre el seguimiento de la atención psico-social o su integración a la comunidad.

Aunado a lo anterior, se destaca que en las entidades públicas la Trata de Personas y Trata de Mujeres son novedosas y poco conocidas, por lo que a nivel de atención presentan dificultades para definir claramente la prevalencia de población sobreviviente, además de la poca claridad conceptual. Instancias del sector público, como el INAMU, han comenzado a dar procesos de capacitación a algunas de sus funcionarias, pero esta no representa una práctica homogénea, mientras que del sector privado resalta el trabajo de Fundación Rahab y de la OIM.

Como **conclusiones** menciona que la Trata de Personas es un problema presente en Costa Rica, sin embargo la falta de información limita el conocimiento de sus dimensiones y características, particularmente respecto a la problemática en las mujeres adultas. Aunado a esto, se indica que a nivel institucional la incorporación de la problemática es reciente, y eso se evidencia en las debilidades de la institucionalidad, en la impunidad y la limitada persecución y castigo a los tratantes.

A nivel de la población general existen dificultades para reconocer y diferenciar el delito de Trata, por lo que impera la naturalización de algunas actividades de explotación, la responsabilización y estigmatización de las víctimas. En relación con esto, se confirma a Costa Rica como país de origen, destino y puente de víctimas de Trata, la mayoría mujeres con condiciones de vulnerabilidad, que son tratadas por organizaciones con estructuras complejas.

Destaca la necesidad de brindar a las víctimas una atención integral que cubra todas las necesidades de la persona, y fundamentalmente incluir dentro de las políticas públicas el enfoque de género, de tal manera que se reconozca e identifiquen las características de esa población. Al respecto, concluye el estudio que una limitación es la falta de voluntad política para trabajar la problemática.

Las recomendaciones se direccionan a dar seguimiento a las observaciones que el Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>25</sup> realiza al informe que el país entrega respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres, promover una reforma normativa y mejorar la persecución del delito, la creación de legislación específica para la protección de testigos del delito, aprovechar las experiencias interinstitucionales en materia de violencia intrafamiliar como el Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar<sup>26</sup> y contra la explotación sexual de menores como la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes<sup>27</sup> para trabajar la problemática, potenciar la coordinación de la CONATT e incluir el enfoque de género, así como la incorporación de dicha perspectiva en los programas y servicios de atención, protección y seguridad de las víctimas, profundizar la investigación, y otras.

---

<sup>25</sup> En adelante CEDAW.

<sup>26</sup> En adelante PLANONI.

<sup>27</sup> En adelante CONACOES.

**Rodríguez, Adriana & Rojas, Alberto. (2011). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centro América: Costa Rica*. Organización Internacional para las Migraciones. Costa Rica.**

Inicia señalando la importancia de investigar en torno a las estructuras, características, dinámicas y rutas de la Trata de Personas, así como la Trata con fines de explotación laboral, ya que hasta ahora la investigación se ha focalizado en los sexuales, de manera cualitativa, pese a que América Latina es el segundo lugar -después de Asia- con la persistencia de trabajos forzosos, lo que se ve agudizado dentro de un contexto de crisis y globalización que añade un elemento más de vulnerabilización: la migración.

La explotación laboral se presenta como la forma más comúnmente identificada en la Trata, no obstante, destacan que todo ello debe ser cuestionado en tanto existe la posibilidad de un sesgo estadístico puesto que no son reportadas ni estudiadas otras formas.

Para efectos de esta investigación, se parte de un **marco conceptual** que abarca las generalidades de la Trata de Personas, y hace hincapié en aquella con fines de explotación laboral, definiéndola, comprendiendo su relación con la migración y la explotación laboral, diferenciándola con el Tráfico Ilícito de Migrantes, señalando los escenarios, dinámica o modo de operación, y las limitantes para su detección.

Parten del **objetivo general** de producir información actualizada sobre la prevalencia, características e impacto del delito de Trata de Personas con fines de explotación laboral en Costa Rica y sobre la respuesta normativa e institucional; para ello, el tipo de estudio es exploratorio debido a la limitada investigación existente respecto a dicha temática.

Asimismo, desarrollan **antecedentes** de investigación, desde los cuales se presentan conclusiones relevantes tales como:

- Las instituciones carecen de documentación suficiente y sistematizada.
- Existen contradicciones en cuanto a la identificación de los casos de Trata de Personas por parte de las instancias competentes.
- Se constatan debilidades en cuanto a las estadísticas, pese a que por lo general son confiables. Se reafirma la necesidad de contar con instrumentos más adecuados para estudiar los casos y sistematizar la información.
- El acceso a los sobrevivientes es bastante limitado.

Posterior a ello, indagan sobre el contexto socioeconómico nacional, desde el cual se destacan aspectos tales como: globalización y nuevas condiciones de reproducción del capital, y el contexto costarricense (transformaciones productivas y en la estructura de empleo; migraciones y empleo; flexibilización y desregulación laboral).

De esta manera, el y la autora proceden a profundizar en el marco normativo existente, haciendo especial énfasis en las herramientas jurídicas contra este delito en Costa Rica, los vacíos legales y sus escenarios de vulnerabilidad, así como la denuncia de la Trata de Personas; seguidamente, particulariza en el marco institucional, destacando las fortalezas y vacíos de la respuesta por parte de la CONATT (Decreto Ejecutivo No.32.824, diciembre 2005).

Por último, se desarrolla un estado de la situación de la Trata de Personas para explotación laboral en Costa Rica; inicialmente se realiza un análisis de las estadísticas nacionales más recientes con respecto al fenómeno, luego, con el fin de profundizar en la casuística nacional, se examinan los escenarios de victimización a partir de dos casos de Trata laboral identificados en el país, para finalmente detallar los escenarios de vulnerabilidad sobre la base del análisis de las condiciones sociales, económicas y culturales que, en determinados espacios geográficos y productivos, se vuelven vulnerables a la nociva acción de la Trata de Personas con fines de explotación laboral.

Puntualiza como **recomendaciones** las siguientes:

*Ámbito institucional*

- Reforzar la capacitación del personal de las instituciones.
- Impulsar la elaboración de un protocolo de acción interinstitucional.
- Mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración entre instituciones.
- Crear en el Ministerio Público un grupo o unidad especializada en la Trata de Personas que unifique las tres oficinas que actualmente abordan el tema desde distintas vertientes: la Fiscalía de Crimen Organizado, la Fiscalía de Delitos Varios y la Fiscalía de Delitos Sexuales.
- Que el Ministerio de Trabajo cuente con un mayor número de inspectores de trabajo y que se encuentren capacitados.

*Ámbito de divulgación y capacitación*

- Realizar campañas de información y sensibilización dirigidas a la población en general.
- Elaborar un material de divulgación y capacitación que permita a cualquier persona detectar indicios de la existencia de situaciones de Trata laboral y emprender las acciones correspondientes ante las autoridades.
- Confeccionar un manual de capacitación sobre Trata laboral dirigido al personal de instituciones.
- Desarrollar una estrategia de sensibilización, capacitación y prevención especialmente dirigida a las comunidades de aquellas zonas del país que presentan condiciones más vulnerables a la Trata laboral.

- Impulsar una cada vez mayor integración de la información y la acción de las diferentes instituciones.
- Crear un sistema unificado de registro y estadísticas de la Trata laboral.

#### *Ámbito de denuncia*

- Promover la denuncia social.
- Dar a conocer a la población las posibilidades que ofrece el sistema judicial para presentar una denuncia.

#### *Atención y protección a las personas víctimas de trata con fines de explotación laboral*

- Crear un albergue especializado para atender a víctimas de Trata laboral.
- Garantizar que en el presupuesto ordinario de las instituciones relacionadas con el problema de la Trata de Personas se incluya una partida específica para el alojamiento y atención de las víctimas.
- Contar con un registro de lugares seguros para el alojamiento de víctimas de Trata.
- Disponer de un registro de intérpretes en distintos idiomas que puedan ser localizados rápidamente
- Garantizar que se otorgue la categoría migratoria especial de “víctimas de Trata” a aquellas personas que así lo requieran, según lo estipula la Ley General de Migración.

#### *Trata de costarricenses*

- Sería conveniente hacer conciencia en la población acerca del hecho de que el ilícito e inícuo comercio de la Trata de Personas y la explotación laboral no es un peligro y un mal a que están expuestos únicamente los inmigrantes, sino también los costarricenses, tal y como lo pueden atestiguar un buen número de ellos.

**Fundación Rahab & OIM. (2008). *Trata de Personas. Algunos apuntes para la comprensión de este crimen*. San José. Costa Rica.**

El **objetivo** de este informe es aportar conceptos básicos y actualizados sobre la Trata de Personas, mientras que su fin último es la comprensión del fenómeno y la diferenciación de otros procesos como el Tráfico Ilícito de Migrantes, la explotación sexual comercial o laboral.

Entre los principales **aportes** se encuentran:

- Indicar que la Trata sucede aún cuando la persona víctima no haya sido trasladada grandes distancias, ya que su esencia es la violación de derechos y el desarraigo, constituyéndose como una práctica de control, esclavista y servil.
- Diferenciación clara entre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas.
- Problematisa a Costa Rica como país de origen, tránsito y destino de víctimas de Trata.
- Discute sobre las causas sociales y estructurales de la Trata, concretamente se hace referencia a la tolerancia del sistema patriarcal discriminatorio, fallas en la prevención, atención, represión y sanción y la existencia de redes de tratantes y explotadores (as). También se señalan factores de riesgo y ciertas condiciones que vulnerabilizan a las personas como posibles víctimas de Trata, tales como:
  - Corrupción.
  - La exclusión o falta de acceso, así como fallas de la educación formal y el deseo genuino de mejorar las condiciones propias de vida y de la familia.
  - Conflictos políticos y armados de algunos países así como la violencia social e inseguridad generalizada.
  - Pobreza extrema y falta de políticas sociales de equidad.

- Violencia intrafamiliar y poca contención de las familias.
  - Difícil acceso a servicios públicos, educativos y de salud.
  - Desempleo y falta de oportunidades productivas en la comunidad de origen.
  - Crisis económicas que obligan a la población a trasladarse en búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo.
- Plantea los derechos humanos, el género, lo generacional y la exclusión social como enfoques complementarios para la comprensión del fenómeno de la Trata. Además propone abordar el enfoque de poder, el multicultural y el contextual.

Lo anterior ya que se ve como fundamental garantizar la igualdad y la justicia para todos y todas, permitiendo visualizar el fenómeno en su totalidad, con una perspectiva de integralidad y de derechos humanos.

- Brinda premisas éticas para la intervención con personas víctimas de Trata.

#### **1.4 Balance integral: vacíos y hallazgos del Estado del Arte**

En primera instancia, sobresale que la Trata de Personas se reconoce como un delito que se presenta actualmente en la sociedad, sin embargo su visibilización es de reciente data, aún cuando su práctica se ha desarrollado desde periodos antiguos, donde incluso era permitida.

Los estudios académicos costarricenses consultados para efectos de la elaboración del presente Seminario de Graduación, se dirigen fundamentalmente a la comprensión y el análisis de la legislación nacional y de los mecanismos internacionales existentes; sin embargo, uno de los Trabajos Finales de Graduación coloca la temática dentro de la comunicación social, trascendiendo el análisis desde lo jurídico-punitivo.

De igual forma, aunque las investigaciones internacionales se centran en la parte jurídico-punitiva, aportan elementos económicos, sociales, culturales, de género, migración, entre otros, como aspectos necesarios de analizar para comprender la existencia de la Trata.



Asimismo, se destaca que los documentos elaborados por los organismos internacionales en el país, han puntualizado con mayor profundidad en aspectos normativos y sociales, además de un análisis de la Trata con fines de Explotación Laboral.

Concretamente, en Costa Rica se han realizado avances importantes respecto a la legislación de la Trata, así como en su comprensión teórica, a partir de la aprobación de distintos instrumentos internacionales, siendo el Protocolo de Palermo<sup>28</sup> el primero y más importante. Aunado a esto, a nivel nacional sobresale la creación de la CONATT.

En relación con lo anterior, se destaca la necesidad de comprender la Trata de Personas como una violación de los Derechos Humanos, pues dicha problemática se presenta como un fenómeno pluriofensivo, que afecta la integridad de las personas y el tejido social.

Las distintas investigaciones problematizan la Trata como un fenómeno global que se manifiesta a lo interno y a lo externo de los países, constituyéndose en un delito complejo que traspasa fronteras y forma parte de redes de crimen organizado, por lo que la migración se posiciona como un elemento de análisis, particularmente en el caso de las mujeres.

Además, en las investigaciones se puntualiza acerca de la presencia de intereses económicos y políticos en el marco de una sociedad globalizada, que coadyuvan a configurar la Trata de Personas como una actividad lucrativa y rentable para las organizaciones delictivas, que se manifiesta como una explotación del cuerpo humano por el lucro, para fines sexuales, laborales, adopciones ilegales, extracción y venta de órganos, matrimonios forzados, cualquier forma de esclavitud, entre otros.

La categoría Género es determinante para la comprensión del fenómeno de la Trata de Personas, en tanto se destaca que las mujeres resultan ser las principales víctimas en términos de explotación sexual, lo cual es resultado de un sistema capitalista-patriarcal que legitima relaciones de poder desiguales que las subordinan respecto a los hombres.

---

<sup>28</sup> Ratificado en el año 2002.

Es por lo anterior que la Trata de Mujeres, constituye una forma de violencia de género, en tanto comprende la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial y estructural, transgrediendo la integralidad de sus derechos; además esta se constituye como una forma de violencia estructural, por lo que la categoría Género debe problematizarse necesariamente en el marco del sistema capitalista-neoliberal en alianza con el sistema patriarcal, en un contexto globalizado.

En relación con esto, es importante indicar que las investigaciones han abordado las generalidades de la Trata de Personas, reconociéndose a las mujeres como principales víctimas, pese a que no se han recuperado a profundidad las particularidades del fenómeno en torno a esta población y su contexto.

Además, como parte de los vacíos que se vislumbran en el presente balance, se devela que el estudio de la problemática se ha focalizado mayoritariamente a su descripción jurídica y punitiva, parcializándose su análisis sin contemplar la totalidad social de la Trata. Aunado a esto, el análisis de las distintas investigaciones muestra la ausencia de una política y de estrategias a nivel centroamericano para combatirla, además de los vacíos existentes en cuanto a fuentes estadísticas confiables y la limitada producción investigativa.

El análisis del Estado del Arte permite evidenciar que hay una comprensión teórica parcial del fenómeno, pues aunque se plantea la diferencia de la Trata de Personas con respecto al Tráfico Ilícito de Migrantes, explotación sexual comercial, explotación laboral, prostitución y demás actividades conexas, no hay una aprehensión de los conceptos, lo que propicia la homologación de los mismos, sin contemplar las implicaciones de esto.

Es por lo anterior que se resalta la importancia de diferenciar el delito de la Trata de Personas, en tanto este no corresponde a un delito sexual exclusivamente y también coloca la importancia de profundizar y discutir la responsabilidad del país y de comprender dicho fenómeno desde una perspectiva social, que permita aprehender sus causas estructurales, complejidad, visibilice a las víctimas como sujetas de derechos, y sobre todo cuestione el

papel de las instituciones públicas y las estructuras políticas y económicas nacionales e internacionales.

En síntesis, la Trata de Personas y concretamente la Trata de Mujeres, es una problemática que necesariamente debe discutirse como un fenómeno social y complejo, a fin de trascender su comprensión como delito, en tanto los estudios al respecto giran en torno a la normativa y lo jurídico-punitivo, invisibilizando con esto su historicidad y la responsabilidad del Estado, en tanto garante de los derechos humanos.

Siendo así, la Trata de Mujeres constituye, más que un objeto de estudio, un reto pendiente para el abordaje académico, por lo cual la modalidad Seminario de Graduación es la más adecuada para problematizar una temática que no ha sido analizada desde Trabajo Social.

## ***2. Delimitación del Problema del Seminario de Graduación***

El presente problema surgió a partir de los resultados del Estado del Arte, los cuales permitieron concluir que el surgimiento y evolución de la Trata, la legislación tanto a nivel nacional como internacional, anterior al año 2013, y la dinámica, componentes y diversos actores del fenómeno como tal, han sido abordados de manera descriptiva y comparativa.

Además, se sustenta en que las mujeres representan las principales víctimas de Trata y en el vacío detectado en torno a la problematización de las causas estructurales que las vulnerabilizan, así como en el análisis del fenómeno en Costa Rica, en términos de conocer las acciones país más allá de la atención a las víctimas y la penalización del delito, con la intención de colocar los desafíos y el trabajo profesional de Trabajo Social.

Es así como para Trabajo Social, la Trata de Mujeres se debe problematizar en el marco del sistema neoliberal-patriarcal, ya que a partir de la década de los años ochenta:

[...] después de varios años de silencio, los discursos sobre la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supra nacionales [...] dentro de la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. (OIM & otros, 2006, p. 9).

Lo anterior ya que el sistema neoliberal apoyado en la lógica patriarcal, genera un escenario óptimo para la consolidación de la Trata de Mujeres, razón por la cual se presenta como una manifestación de la “cuestión social” y una forma de violencia contra las mujeres, siendo así que las mismas son mayormente vulnerabilizadas.

La Trata de Mujeres se agudiza y se entrelaza con situaciones de pobreza, desigualdad, desempleo y con la objetivación del cuerpo de las mujeres al ser concebidas como mercancías, situaciones que configuran la Trata como un negocio muy rentable para las redes de tratantes y como una violación a los Derechos Humanos.

Es en el año 2002, con la ratificación del Protocolo de Palermo, que en Costa Rica se posicionó la Trata como un “tema” público y de interés de atención del Estado; en este sentido, es necesario abordar los recientes avances en materia de prevención, atención y penalización, según lo estipulado en la Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la CONATT, para en última instancia analizar los desafíos país.

Debido a la complejidad y novedad de este fenómeno, se requiere de intervenciones interdisciplinarias, interinstitucionales, nacionales e internacionales que permitan su comprensión y abordaje de manera integral, por lo que Trabajo Social representa una profesión que, por su formación socio-histórico crítica, posee elementos de análisis que permiten realizar aportes sustanciales con una perspectiva de totalidad.

Pese a esto, se evidenciaron vacíos investigativos a nivel académico desde las Ciencias Sociales y específicamente desde Trabajo Social, razón por la cual es necesario realizar un análisis de las causas estructurales del fenómeno, para develar las acciones que ha tomado

el Estado costarricense, lo cual implica romper con su secretismo e invisibilización, lidiar con el tema del subregistro, y en general con las implicaciones de la Trata.

Así, se concreta el siguiente problema y objeto de estudio.

### **2.1 Problema**

¿Cuáles son los desafíos país, enfrentados desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas?

### **2.2 Objeto**

Desafíos país, enfrentados desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas, en el periodo 2002-2013.

### **3. *Objetivos***

#### **3.1 Objetivo General**

Analizar la configuración e implicancias particulares de la Trata de Personas en las mujeres y las acciones desarrolladas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, posicionando los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social, en el periodo 2002-2013.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Discutir las comprensiones respecto a la Trata de Personas y la configuración e implicancias particulares de este fenómeno para las mujeres.
- Explicar el contexto y dinámica costarricense que coadyuva en la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas de la Trata de Personas.
- Describir las acciones realizadas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, en torno a la Trata de Mujeres en Costa Rica, a fin de que se posicionen los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social.

## **CAPÍTULO II**

### **Aproximación Teórica y Conceptual**

Este apartado se adscribe a una comprensión de la realidad y del fenómeno social en estudio, desde una perspectiva socio-histórica crítica, en tanto permite evitar tratamientos monocausales, unilaterales, idealistas, funcionalistas y ahistóricos, así como desde una perspectiva de Género y de Derechos Humanos, que posibilita entender la Trata de Mujeres como una forma de violencia hacia las mismas. Además, aporta elementos éticos y políticos que le permiten a Trabajo Social aprehender y direccionar la intervención de los diferentes fenómenos sociales, en este caso específico de la Trata.

Es por lo anterior que para el desarrollo de esta investigación, fue necesario partir de la problematización no solo de la estructura productiva, sino principalmente del sistema socio-cultural hegemónico, ya que se comprende que ambos funcionan de manera articulada y complementaria, construyendo un escenario mediado por múltiples factores que complejizan la realidad concreta y las problemáticas sociales que surgen a partir de este binomio.

## ***1. Descripción analítica de las categorías.***

### **1.1 Categorías fundantes: Patriarcado, Violencia contra las Mujeres y Capitalismo-Neoliberal.**

En primera instancia, el estudio de los *Desafíos país, enfrentados desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, ante la Trata de Personas y la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas*, conlleva el análisis de una serie de categorías para comprender la complejidad del fenómeno y sus implicancias.

Es por ello que fue importante hacer referencia a la categoría **Patriarcado**, como punto de partida para visibilizar las causas que legitiman las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y la violencia contra estas últimas. En este sentido el Patriarcado se comprende como:

[...] un término que se utiliza de distintas maneras, para definir la ideología y estructuras institucionales que mantienen la opresión de las mujeres. Es un sistema que se origina en la familia dominada por el padre, estructura reproducida en todo el orden social y mantenida por el conjunto de instituciones de la sociedad política y civil, orientadas hacia la promoción del consenso en torno a un orden social, económico, cultural, religioso y político, que determinan que el grupo, casta o clase compuesto por mujeres, siempre está subordinado al grupo, casta o clase compuesto por hombres. (Facio, 1992, p. 28).

Aunado a lo anterior, el sistema patriarcal presenta una serie de características que le son inherentes, por ejemplo:

- Es un sistema histórico, es decir, tiene un inicio en la historia y no es natural.
- Se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual y otros tipos de violencia contra las mujeres, institucionalizadas y promovidas a partir de las instituciones de la familia y el Estado.



- Las mujeres mantienen una relación de subordinación frente a los hombres, sin importar la posición social que posea.
- Basa el dominio sobre las mujeres, en las diferencias biológicas entre los sexos. (Facio, s.f).

Es así como este sistema ideológico ha construido relaciones y dinámicas que se concretizan en un contexto socio-histórico determinado y en la cotidianidad de las personas, conformando una sociedad basada en relaciones desiguales en los ámbitos sociales, políticos, culturales, religiosos y económicos, donde las mujeres son ubicadas en una posición de inferioridad.

Para la reproducción de esta desigualdad por condición de género, se lleva a cabo una socialización genérica, entendida como el proceso en donde a las personas se les dictan pautas de cómo deben ser y cómo deben comportarse de acuerdo a su sexo (Sagot, 1995). En este sentido, existe una distribución de roles según sexo y género, tanto para los hombres como para las mujeres, siendo algunos:

#### Cuadro N°4

##### Roles de Género

	HOMBRES	MUJERES
CARACTERÍSTICAS	Fuertes, competitivos, audaces, ingeniosos, proveedores, jefes, conquistadores, científicos, objetivos, racionales, intuitivos sexualmente, promiscuos.	Débiles, sentimentales, amables, bonitas, cariñosas, cuidadosas, sexis, delicadas, buenas madres, puras, sumisas, calladas, bien portadas, fieles, recatadas.

	HOMBRES	MUJERES
ÁMBITO DE ACCIÓN	Público: Trabajo, política, instituciones, deportes.	Privado: Hogar, comunidad, iglesia.
VALOR	Mayor. <i>“Es mejor ser hombre, se tiene más privilegios”</i> .	Menor. <i>“Pobrecita, va a sufrir mucho, hay que cuidarlas más”</i> .
SANCIÓN	“Maricón”, “mujercita”, cuestionamiento a su hombría.	“Marimacha”, “puta”, diversas formas de violencia y discriminación.

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Harding (1996) y Lagarde (1992).

Lo anterior se reproduce debido a que estos principios, valores y premisas se manifiestan en una variedad de instituciones tales como el lenguaje ginope<sup>29</sup>, la familia patriarcal, la educación androcéntrica, la maternidad forzada, la historia robada, la heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas, el trabajo sexuado, el derecho masculinista, la ciencia monosexual y la violencia de género, que operan como pilares estrechamente ligados entre sí en la transmisión de la desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación entre las mujeres, contribuyendo al mantenimiento del sistema de género y a la reproducción de los mecanismos de dominación masculina que oprimen a las mujeres (Facio, s.f).

Por ejemplo, en cuanto a la explotación en el ámbito laboral, según Lagarde (2006), la subordinación o explotación que “sufren” las mujeres se puede explicar a partir de la forma en que se configuró la sociedad, o sea según la producción, reproducción, lo público y lo privado, el Estado, otras instituciones, lo grupal y lo particular; además, de la construcción de la sexualidad, la condición social e histórica de los géneros, el poder, la opresión y la

<sup>29</sup> Lenguaje que prescinde del sujeto femenino, naturalizando la discriminación (Facio, s.f.).

explotación, el patriarcado y las clases sociales, que constituyen una doble jornada de trabajo para la mujer, en tanto trabajo productivo y trabajo reproductivo<sup>30</sup>.

De esta manera, la reproducción del orden patriarcal genera, además de relaciones desiguales, la discriminación y la **violencia contra las mujeres**, como un ejercicio permitido de poder masculino, constituyéndose en el mecanismo privilegiado de control.

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer<sup>31</sup> (1996), se comprende la violencia como “[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado.” (Art. 1); cabe destacar que la violencia contra las mujeres abarca diversas manifestaciones tales como la estructural, física, sexual, psicológica y patrimonial, y puede ser ejercida por el Estado, la comunidad, la familia y/o por cualquier persona que establezca una relación interpersonal (Art. 2).

Aunado a esto, Ramellini (2009) señala que la violencia ha sido definida como toda acción u omisión cometida por una persona o grupo de personas, que obligue a otra a realizar algo en contra de su voluntad, que le impida hacer algo que desea, que les prive de iguales derechos y libertades o que interfieran con su máximo desarrollo y libertad de elegir.

En relación con la Trata de Personas, se destaca como una forma de violencia, que mayoritariamente afecta a las mujeres; esta, según la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000), se define de la siguiente manera:

---

<sup>30</sup> Con productivo se refiere a que existen condiciones de contrato, y con reproductivo a que se da en el ámbito privado (Lagarde, 2006, p. 127).

<sup>31</sup> En adelante Convención Belém do Pará.

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos [...] (Art. 3).

En síntesis, la Trata debe entenderse como una manifestación de violencia contra las mujeres, en tanto tal como lo establece este Protocolo, presentan una especial vulnerabilidad por su condición de género; además, este tipo de violencia es amparada por la institucionalidad patriarcal a partir de instituciones socializadoras como lo son la familia, conyugalidad, educación, religión, medios de comunicación, trabajo, entre otros.

Lo anterior, se fusiona y reconfigura con el surgimiento del **Capitalismo**, dando como resultado una estructura productiva y social diferente, en tanto se agudizan las desigualdades entre hombres y mujeres, ya que el Capitalismo y el Patriarcado determinan que los primeros son quienes se deben apropiar de los medios de producción, además de privilegiar lo “masculino”, impactando la forma de organización de la sociedad y por ende las relaciones sociales.

Resultado de este binomio, por ejemplo, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2011) “En aquellos países en desarrollo para los que se dispone de datos, entre el 10% y el 20% de los titulares de la tierra son mujeres [...] estas cifras ocultan diferencias significativas entre los países, incluso en [...] una misma región.” (p. 40).

Para el capitalismo, la realización de la plusvalía y el lucro se convierte en una condición imprescindible para la acumulación de capital, y se concretiza a través de la producción y venta de mercancías, siendo estas últimas intercambiables, y por ende comprables (Mandel, 1974); sin embargo, con el neoliberalismo surge una nueva estrategia mundial de

totalización de los mercados que busca la mercantilización y la creación de valores de uso y producción a través de diversas estrategias como aperturas comerciales, desregulaciones estatales y privatizaciones (Mora, 2012).

Es así que, en esta fase neoliberal, el capitalismo ha:

[...] pasado a comandar parte de las políticas que se implementan. [...] Es una suma enorme de capital a nivel mundial que no encuentra colocación en el sector tradicional, de manera que comienzan a buscar nuevos mercados, que como no existen, los crean. Incluyendo la vida misma. (Mora, 2012, p. 8).

Ante estas condiciones, se justifica la competencia como un valor necesario, total y radical, para la movilidad económica y la acumulación de capital, pero al mismo tiempo genera condiciones de exclusión, desigualdades y pobreza, y propicia la individualización e indiferencia, trastocando la cotidianidad, en particular de las mujeres.

La conjugación del sistema ideológico (patriarcado) y el sistema productivo (capitalismo), crea y reproduce condiciones y relaciones particulares entre hombres y mujeres, ya que, el interés por la ganancia y por el control social que se genera como resultado de esta unión, explica como ambos representan un proceso integral, en donde:

El capitalismo usa al patriarcado y el patriarcado está determinado por las necesidades del capital...el patriarcado proporciona la organización sexual jerárquica de la sociedad necesaria para el control político, y en tanto que sistema político no se puede reducir a su estructura económica; mientras que el capitalismo como sistema económico de clase, impulsado por la búsqueda de ganancias, alimenta al orden patriarcal. Juntos forman la economía política de la sociedad. (Eisenstein, 1984, pp. 102-103).

Es por lo anterior que este binomio pasa a ser un sistema que trasciende lo económico, en tanto comprende relaciones sociales de producción, que tiene sus implicancias en la realidad social, determinando así relaciones humanas que históricamente han colocado a las mujeres en una posición de subordinación, pues son ubicadas como sujetas inferiores, objetivizadas, segregadas al ámbito privado, es decir, vulnerabilizadas, y en relación con la

esfera económica, invisibilizadas, desvalorizadas, y/o en algunos casos doblemente explotadas<sup>32</sup>.

De esta manera el género, sumado a la clase social impuesta desde el actual modelo económico, político, social, ideológico y cultural hegemónico, ha incidido en que surjan problemáticas como lo es la feminización de la pobreza<sup>33</sup>, donde se muestra una clara relación entre la condición de género producto del patriarcado y la de clase social resultado del capitalismo, situaciones que se constituyen como una forma de violencia estructural.

De la conjunción de estos sistemas se desprenden relaciones asimétricas de poder, que permean a todas las organizaciones y todos los ámbitos de la sociedad, sea vida pública o vida privada; es decir, el poder se encuentra presente en todo espacio y relación social, y debe ser entendido en tanto relación de fuerza, ya que como menciona Ramellini (2009):

[...] el poder es una relación de fuerzas diversas que influyen y definen el norte de las relaciones. Cuando se habla de fuerzas que influyen en las relaciones, es importante tener presente que en el sistema patriarcal en que vivimos estas fuerzas están determinadas por el lugar social que se ocupe y el valor social asignado según el género, la edad, la etnia, la clase social, el nivel educativo, el lugar de nacimiento, la condición de salud, entre otras (p. 96).

Es entonces que el poder es ejercido a partir de múltiples relaciones desiguales que se forman, actúan y se enfrentan en cualquier espacio, donde el poder de dominio se hace presente controlando la vida o los hechos de otras personas, para lograr obediencia y disponibilidad.

Así, el poder de dominio es un poder impositivo que establece una serie de prejuicios por medio de los cuales las personas presentan actitudes y comportamientos violentos y

---

<sup>32</sup> En tanto deben asumir las labores como trabajadoras asalariadas en condiciones diferentes a los hombres (salario diferenciado, toma de decisiones, entre otros) y como recargo las labores del hogar y la familia.

<sup>33</sup> Proceso complejo que implica, entre otras cosas, el crecimiento de la proporción de mujeres entre la población pobre, un sesgo de género en las causas de la pobreza y mayor vulnerabilidad de las mujeres a la pobreza.

discriminatorios, que han sido impuestos a través del proceso de socialización y de construcción de las identidades genéricas en la sociedad patriarcal.

En relación con lo anterior, el cuerpo de las mujeres se presenta como un espacio donde se puede ejercer poder, en tanto son cuerpos sometidos a control, sujeción, utilización y representación del imaginario colectivo.

Para Lagarde (2006), en la base del poder se encuentra la sexualidad, pues a partir de la adscripción genérica se constituye “[...] una forma de integración en la jerarquía social, y es uno de sus criterios de reproducción; significa también, tener y ejercer poderes sobre otros, o no tener siquiera, poder sobre la propia existencia.” (p. 185); así, la sexualidad ha sido colocada de manera tal que organice la vida de las personas y la sociedad, y en este caso específico determinar el lugar de las mujeres en la vida a partir de su cuerpo fetichizado y fragmentado.

Lo anterior parte de una concepción de sexualidad opresiva que ejerce una violencia institucionalizada para el control y ordenamiento, donde el Estado asume funciones a fin de “[...] regir las relaciones entre los géneros, velar porque se cumpla la división del trabajo y de la vida, controlar el cuerpo y la mente [...] lograr consenso de acuerdo con los intereses que sintetiza. Todo eso pasa por el cuerpo [...]” (Lagarde, 2006, p. 194).

En este sentido, Foucault citado por Lagarde (2006), hace referencia al control ejercido sobre el cuerpo, en tanto:

[...] está inmerso en un campo político; las relaciones [...] de poder operan sobre él una presa inmediata, lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido [...] a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo, en buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción; pero en cambio su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción [...]. El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es cuerpo productivo y cuerpo sometido. (p. 200).

Por tanto, comprender el desarrollo de relaciones de poder, permite evidenciar que estas existen entre los géneros a partir de la relación de sujeto a sujeto y de los dispositivos de poder que contienen las construcciones sociales, colocándose como elemento de análisis necesario para la comprensión de las mujeres como sujetas susceptibles y vulnerabilizadas de diversas situaciones de discriminación y desigualdad que se transforman en formas de violencia, siendo la Trata de Mujeres una de estas.

Así, logra visualizarse el uso del cuerpo y la sexualidad de las mujeres para la producción y reproducción, siendo sujetas de sometimiento al ser consideradas para otros; esto se ejemplifica en el caso de la Trata de Mujeres al ser un ejercicio de control y mercantilización de sus cuerpos, y de anulación de su autonomía, lo cual debe comprenderse en el marco del Patriarcado y el modelo económico capitalista en su fase neoliberal.

## **1.2 “Cuestión Social”, Estado y Política Social: su articulación en un contexto neoliberal.**

Tomando como punto de partida el análisis del Patriarcado, que en conjunto con el Capitalismo es generador de un escenario contradictorio y de desigualdades, es que se aborda la categoría **“cuestión social”** y sus manifestaciones como elementos fundantes para la comprensión de la realidad social y la vulnerabilización de las mujeres, debido a su condición genérica en el contexto neoliberal.

Sobre este tema, Engels citado por Esquivel (2004), señala que “[...] la “Soziales” (Traducida al castellano como “cuestión social”), es producto de las transformaciones societales, donde se desprenden contradicciones en relación a las asimetrías generadas por la dialéctica capital/trabajo, donde la explotación capitalista es eje determinante en esta apreciación.” (p. 181).

La utilización del término “cuestión social” responde a la evidencia y al aumento en la pauperización, y demás situaciones sociales desarrolladas a partir de las condiciones



históricas que generaron el proceso de Revolución Industrial y Revolución Francesa, propio de los “Estados modernos”, que determinaron de ahí en adelante las condiciones materiales de los seres humanos. Sin embargo, en América la “cuestión social” surge como producto de diferentes tensiones, entre ellas las culturales (Carballeda, 2008).

Actualmente, la “cuestión social” se enmarca dentro de los patrones de un Estado Neoliberal, donde se manifiesta de manera diferente de acuerdo a las exigencias de este tipo de Estado. Es así que las condiciones de producción y reproducción mediadas por el neoliberalismo, producen nuevas manifestaciones de la “cuestión social”, donde la forma de intervención del Estado también varía como resultado del proceso de centralización, privatización, apertura del mercado, achicamiento de lo social y transferencia de responsabilidades estatales al tercer sector y a la sociedad civil.

En el marco de estas contradicciones, las mujeres son afectadas en mayor medida en distintos ámbitos de su desarrollo como el empleo, salarios, educación, salud, recreación y el ejercicio pleno de sus derechos, esto como resultado de la violencia estructural que se concretiza por medio de la vinculación del Patriarcado y el Neoliberalismo; de esta manera, las manifestaciones de la “cuestión social” configuran un contexto particular de desigualdad para las mujeres.

Es así que la problematización de la “cuestión social” es necesaria, y tal como lo indica Molina (2007), implica que:

- Debe ser comprendida y estudiada desde la dimensión de la totalidad social.
- Sus manifestaciones se concretizan en los objetos de intervención, por esto deben ser estudiadas desde la singularidad de los sujetos.
- Es el terreno donde la Política Social se reinterpreta y se materializa.

Sobre esta línea de discusión, se puede mencionar que Trabajo Social interviene en las manifestaciones de la “cuestión social”, siendo necesaria la claridad teórica respecto a esta

categoría, para hacer una reflexión ético-política en torno al bagaje teórico-metodológico que da vida al accionar profesional. En este sentido, Rozas (2001) hace un acercamiento a la necesidad de “[...] apropiarse de elementos y datos necesarios referidos a las manifestaciones de la “cuestión social” que nos posibilita definir un punto de partida en la direccionalidad de la intervención.” (p. 219), misma que históricamente ha estado vinculada al Estado.

Lo anterior ya que, como Carballada (2004) lo indica, lo social se convierte en “cuestión” de intervención cuando el contrato<sup>34</sup> de las sociedades modernas se “rompe”, manifestándose así la “cuestión social” en la vida cotidiana de las personas, en tanto portadoras de esta. En este sentido, no es exclusivamente la atención de “lo social”, sino que en la actualidad se presentan diversos escenarios de crisis, y estos justifican el accionar institucional.

Dicha intervención se apela desde el **Estado**, instancia que no nace con el ser humano “natural”, sino que responde a distintas condiciones socio-históricas, por lo que MacIver (1963) expone que “[...] los estados que consideramos como democracias han adquirido su forma y su carácter como resultado de una larga serie de adaptaciones, a las condiciones y necesidades del momento, no fueron creados sino que fueron desarrollándose.” (p. 14).

Esto permite entrever que el aparato estatal continuamente sufre reformas, por lo que a largo plazo sus características, al igual que las de la sociedad, serán otras, y que esta instancia se coloca como ente regulador de lo que se legitime, socialmente, como de interés común. Sobre este tema, Lenin (1975) señala que:

---

<sup>34</sup> Según Hobbes, para terminar con el “estado de guerra natural”, se instaura la visión contractualista de la sociedad, que implica la llegada de la paz a cambio de la cesión de la soberanía por parte de quienes contratan, soslayándose la existencia del conflicto, hasta que reaparece en los márgenes de la recién constituida sociedad (Carballada, 2004).

La historia demuestra que el Estado, como aparato especial de coerción de los hombres, surgió únicamente en el lugar y en la época en que apareció la división de la sociedad en clases, es decir, la división en grupos de hombres entre los que unos podían apropiarse siempre del trabajo de otros, donde unos explotaban a otros. (p.13).

Asimismo, el Estado es “[...] el destino de las luchas por el reconocimiento social de los subalternos y excluidos, se constituye en terreno fértil para la expansión de Prácticas en la dirección anteriormente referida.” (Montaño, 2000, p.126), de manera tal que se posiciona desde dos perspectivas: por un lado domina política e ideológicamente al pueblo, y por otro intenta dar respuesta a las necesidades sociales a partir de la Política Social Pública, lo cual está enmarcado en la estrecha relación existente entre lo político y económico, pues al acceder al poder político se media en el ámbito económico.

En relación con esto, aunque el aparato estatal se encuentra vinculado con las formas de producción, o sea, con la base económica de las sociedades, éste no se reduce a su vinculación con la producción y con el poder coercitivo que ejerce, sino que también tiene un papel en la organización y dominación ideológica, misma que legitima su accionar, en tanto:

[...] se encarna en los aparatos del Estado que desempeñan el papel de elaborar, inculcar y reproducir esa ideología, lo cual tiene su importancia en la constitución y reproducción de la división social del trabajo, de las clases sociales y de la dominación de clase. (Poulantzas, 1979, p. 27).

Estas características se complejizan en el Estado Neoliberal, donde según Rozas (2001), a partir de la teoría marxista se observan una serie de condiciones que median en la vida social, tales como:

- Es una época de libre comercio, estabilidad cambiaria y libertad de movimiento de capitales.

- Se da un crecimiento económico mundial acompañado por la innovación tecnológica, la expansión del comercio mundial y el dinamismo que adquirió el movimiento de capitales.
- Se dio el compromiso de los gobiernos para asumir políticas de estímulo.
- Se apuesta por la autorregulación del sistema, eliminando todas las políticas intervencionistas que comprometían la libertad de los mercados.
- Es punta de lanza destinada a restablecer el comercio mundial, superar todos los obstáculos para la movilidad de la mano de obra y restaurar los cambios estatales.
- Es una reacción teórica y política contra el Estado Intervencionista y de Bienestar.

Es por tal motivo que el Estado Neoliberal, el modo de producción capitalista y el modelo socio-cultural hegemónico, regentes actualmente, se corresponden y son responsables de las características sociales, políticas, culturales, ambientales, entre otras, de la sociedad actual, por lo que es necesario reflexionar y problematizar sobre su actuación.

Para lo anterior, se debe tomar en cuenta la visión de Gramsci en cuanto al Estado, pues hace referencia al modo eficiente en que la clase dominante genera los medios ideológicos necesarios para legitimar ante los demás miembros de la sociedad sus premisas, valores y principios.

Así, la esfera estatal se plantea como el conjunto de aparatos de coerción y represión, y la Sociedad Civil como aquel terreno donde se manifiestan las relaciones sociales de producción, es la esfera de la mediación del ejercicio de dominación de clase por el ejercicio del convencimiento; dicha articulación constituye un Estado Ampliado, donde interactúan medios de dominación ideológica y proyectos alternativos de la Sociedad Civil, que constituyen un escenario de contradicciones, discriminación, desigualdades, y en general de vulnerabilización de las personas, particularmente de las mujeres debido a su condición de género.

Resultado de este escenario complejo y contradictorio surge la **Política Social**, como mecanismo para atender las manifestaciones de la “cuestión social”, mismas que se configuran en el marco del contexto económico, político y socio-cultural hegemónico, develando las necesidades y prioridades que se colocan en un momento histórico determinado.

Debido a la vinculación que la Política Social tiene con el capitalismo, es que se establece su relación con la Política Económica, en tanto, como Countinho citado por Esquivel (2004) menciona:

La política económica y la Política Social se relacionan íntimamente con la evolución del capitalismo (...) A través de estas políticas es posible evidenciar la acción del Estado en el sentido de incertidumbre y ampliar el capitalismo en determinado país (...) No es posible analizar la Política Social sin hacer referencia a la cuestión del desarrollo económico, o sea a la transformación cuantitativa y cualitativa de las relaciones económicas que derivan del proceso de acumulación particular de capital. (p.7).

De este modo, es fundamental dentro de un análisis de Política Social, colocar su estudio en el desarrollo económico-político más amplio, debido a que “[...] *las políticas sociales*, ancladas a las políticas económicas implementadas, conforman tanto *mecanismos anticrisis* como *respuestas a demandas populares* en el marco de tales proyectos hegemónicos [...]”<sup>35</sup> (Montaño, 2000, p. 20).

Al establecer la relación Estado-“cuestión social”-Política Social, es de vital importancia comprender que esta última es histórica, aunque en primera instancia se entiende que surge del Estado Capitalista para atenuar las diferencias existentes entre sectores sociales con intereses contradictorios.

Autores como Fernández y Rozas (s.f.) las definen como “[...] un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la sociedad involucrada y en el propio sector

---

<sup>35</sup> La cursiva es del texto original.

social dominante [...]” (p. 23), sin embargo, al no trastocar macro estructuras, organizarían y garantizarían las relaciones de desigualdad y dominación existentes en la sociedad; es decir, las políticas sociales son entendidas como “[...] “concesiones” por parte del Estado y [...] como mecanismos tendientes a redistribuir los “escasos recursos sociales” con la finalidad de mejorar el bienestar de la población en su conjunto, especialmente de los más perjudicados en el mercado [...]” (Pastorini, 1997, p. 209).

No obstante, la comprensión de la Política Social debe contemplar las luchas sociales, movilizaciones y la organización de la clase obrera, de manera que dentro del orden político-económico no se puede entender solo como mecanismo estatal, pues es el resultado de relaciones conflictivas entre las clases hegemónicas, el Estado y las clases trabajadoras.

Lo anterior va de la mano con el planteamiento del marxismo, en tanto la coloca desde la óptica de totalidad, abarcando elementos sociales, políticos y económicos, los cuales determinan sus funciones, que dentro de la nueva estructuración del Estado permite “[...] lubricar el engranaje económico” (Montaño, 2000, p. 14). Es por ello que, en el marco del neoliberalismo, se debe tener presente su invisibilización como conquista de las y los trabajadores, respondiendo a un modelo burocrático orientado a la atención de necesidades y no de acceso a derechos.

Por eso la Política Social, contrario a su función de prestar servicios tanto sociales, económicos, culturales como políticos -con un fundamento de igualdad y derechos-, se presenta a las y los individuos como mecanismos institucionales de “ayuda”, pues se fragmenta en políticas sociales que tienden a disminuir las desigualdades, “controlando” eventuales crisis en lo social; así, no se debe restringir las políticas sociales únicamente a su carácter redistributivo y de prestación de asistencia y servicios, sino tomar en cuenta su papel tanto político como económico.

Problematizar la dicotomía entre la Política Social y la Política Económica, es hacer referencia a una estrategia de gobierno que, a partir de planes, proyectos, programas, entre otros, establece prioridades, segmenta escenarios de intervención y cercena la concepción

universalista de los Derechos Humanos y la lógica de Política solidaria e integral, lo cual determina las respuestas del país ante los diversos fenómenos sociales, entre ellos la Trata de Mujeres.

Es en este escenario donde **Trabajo Social** se inserta, con un trabajo profesional que no solo “[...] es expresión de necesidades sociales creadas en el movimiento de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, de las relaciones entre las clases, sus refracciones y las instituciones por ellas creadas en el enfrentamiento de la “cuestión social” [...]” (Iamamoto, 2003, p. 251), sino agente activo en el desarrollo de la sociedad, que reconoce la interdependencia entre lo económico y lo social.

En este contexto, debido al surgimiento de Trabajo Social en la división socio-técnica del trabajo, se comprende como una profesión históricamente reglamentada o normada, según la lógica de “desarrollo” del país, que para este momento socio-histórico es la lógica hegemónica del neoliberalismo, por lo que el trabajo profesional no solo es contradictorio en sí mismo, sino que se desarrolla en un escenario de esta misma naturaleza, reflexión que deber ser realizada para aprehender los significados, complejidades, posibilidades y/o dilemas que enfrentan los y las trabajadoras sociales como profesionales y asalariadas, y también la población en general.

Ante esto la profesión ha diversificado sus capacidades, cualidades o propiedades -resultado de la trayectoria socio-histórica-, pues al tiempo que se contraponen intereses de clase, ha tenido que “ajustarse” a las nuevas formas de respuesta profesional según su empleador, y por otro lado responder las demandas sociales; esto hace referencia a la instrumentalidad que Trabajo Social posee en el trabajo profesional, sobre la base de una dimensión política que ha permitido ampliar su ámbito de acción (Guerra, 2004).

A partir de un razonamiento crítico y de derecho, se debe procurar desarrollar un trabajo con una finalidad alternativa-emancipadora, sin obviar los límites que como profesión se posee, en tanto el sistema configura una racionalidad operativo-instrumental que reduce el trabajo profesional a la aplicación de técnicas; es decir, se asume el trabajo profesional de

Trabajo Social desde la concepción de Gramsci en su condición de intelectual orgánico, al contribuir en la creación de condiciones favorables para los sectores poblacionales vulnerabilizados históricamente, concretamente las mujeres.

Es entonces que las y los profesionales en Trabajo Social deben, tal y como lo menciona Molina (2007), promover la defensa y exigibilidad de Derechos Humanos, entendidos estos no solo como “[...] preceptos morales y filosofías éticas [...] Una especie de plataforma moral y jurídica [que] está siendo aceptada, prácticamente por la totalidad de los países que conforman la comunidad internacional.” (Serrano, 1996, p. 57-58), sino también desde una perspectiva dirigida a la exigibilidad al Estado de procurar condiciones materiales para que la totalidad de la población pueda disfrutar, ejercer y demandar aquellos derechos que permitan alcanzar la libertad y dignidad humana.

En síntesis, la reflexión y problematización de estas categorías, de manera coherente, crítica, articulada y analítica, permitió aprehender la realidad social existente, en el marco del contexto neoliberal. Esto representa el fundamento teórico de este análisis, y aporta elementos éticos y políticos para el trabajo profesional de Trabajo Social y para la comprensión del fenómeno de la Trata de Personas, la situación de las mujeres y, por supuesto, al Estado.



## CAPÍTULO III

### Estrategia metodológica

#### *1. Perspectiva de análisis del objeto de estudio*

Antes de explicitar la estrategia metodológica que fue asumida en la presente investigación, es preciso dar un esbozo de su significado; en este sentido, cabe mencionar que ésta se muestra como un apartado esencial de la investigación en tanto indica el ¿cómo? y ¿con qué? la misma será desarrollada, brindándole validez y sustento, pues se demuestra, de manera clara y precisa, los medios y fuentes de información desde las que se partirá (Barrantes, 2007). Además, permite la justificación, discusión y análisis del trabajo como tal, y de los procedimientos concretos que se emplean y sus características.

Debido a esto, resulta importante esclarecer la perspectiva que transversó la investigación, siendo esta la socio-histórico crítica, la cual se basa en un proceso de conocimiento en el que se pretende descubrir la esencia del fenómeno de la Trata, ubicándolo en la sociedad capitalista en su relación dialéctica, y comprender la multicausalidad y multifuncionalidad del mismo. Para ello, se parte de la realidad y del objeto de estudio para su reconstrucción, pasando de lo abstracto a lo concreto en búsqueda de conexiones, y que más allá del conocimiento, aporte a la transformación.

A partir de lo anterior, la realidad fue entendida como un espacio complejo de múltiples contradicciones y dinámicas, donde confluyen un sistema productivo y socio-cultural hegemónico que crea y reproduce condiciones de desigualdad históricas que afectan a la totalidad de la población, pero de formas particulares a las mujeres, mismas que desde esta investigación fueron asumidas como sujetas de derechos, con posibilidades y capacidad de toma de decisiones. En este sentido, desde esta comprensión dialéctica de la realidad, el ser humano es un ser social que en su praxis construye significados y relaciones en un proceso sujeto-objeto.

Siendo así, la dialéctica como método de pensamiento e interpretación del mundo:

[...] no considera los productos como algo fijo, ni las configuraciones y los objetos, o sea, todo el conjunto del mundo material cosificado, como algo originario e independiente; del mismo modo tampoco considera así el mundo de las representaciones y del pensamiento común ni los acepta bajo su aspecto inmediato, sino que los somete a un examen en el cual las formas cosificadas del mundo objetivo e ideal se diluyen, pierden su fijeza, su naturaleza y su pretendida originariedad, para mostrarse como fenómenos derivados y mediatos, como sedimentos y productos de la praxis social de la humanidad. (Kósik, 1976, p. 33).

La dialéctica materialista aporta una forma de comprensión que no busca el “[...] terreno de las configuraciones espirituales [...] ni el acercamiento a los fenómenos culturales a los equivalentes económicos [...] o la reducción de la cultura al factor económico.” (Kósik, 1976, p. 52), sino la totalidad como un todo concreto, en donde son posibles de conocer los hechos de la realidad de manera racional.

En síntesis, la dialéctica es un método que explica la realidad en constante cambio y movimiento, y estos a su vez implican contradicción, por tanto, conocer la realidad requirió de este análisis.

En este sentido, el abordaje del objeto de estudio, se enmarcó en una perspectiva dialéctico-materialista a fin de realizar un análisis que permitiera entrever relaciones históricas, políticas, económicas, sociales, culturales, ideológicas, y sus contradicciones, de manera tal que dicha problemática fue analizada desde la totalidad social; por lo anterior, el análisis de mediaciones resultó ser el mecanismo más apropiado para su aproximación, ya que:

La mediación (que no debe ser entendida como “intermediación” de situaciones de conflicto) constituye, por lo tanto, una necesidad imperiosa para superar la inmediaticidad alienante. [...] para Lukács, la mediación se refiere al conjunto de particularidades que relaciona dialécticamente lo universal y lo singular. Lo cotidiano constituye así, un campo de mediaciones, que no obstante no le aparecen al sujeto de forma directa, sino que se le ocultan. Es preciso, por lo tanto, “superar el plano de la inmediaticidad (de la apariencia) en búsqueda de la esencia”, lo que exige “construir intelectualmente mediaciones para reconstruir el propio movimiento del objeto” [...] (Pontes, 2003, p.15).

Realizar un análisis de mediaciones implicó reconocer su dimensión ontológica y reflexiva, no solo porque está presente en cualquier realidad, sino porque supera el plano de la inmediaticidad; el desarrollo de este método permitió reconstruir la totalidad concreta dentro de su complejidad. Para esto, fue preciso profundizar en los elementos que lo conforman<sup>36</sup>:

- *Universalidad*: es el plano de las determinaciones universales de la realidad, son las grandes leyes de las tendencias de un complejo social dado (Pontes, 2003). En este sentido, en el marco de este proceso investigativo se identifican como mediaciones universales las siguientes:
  - Relaciones sociales de producción.
  - Relaciones sociales patriarcales.
  - Relación Estado-Tercer Sector-Organismos Internacionales.
  - Políticas neoliberales.
  - Poder de Dominio.

---

<sup>36</sup> Serán develadas durante el desarrollo del Trabajo Final de Graduación.

- *Particularidad*: es el espacio reflexivo ontológico, donde:

[...] las leyes tendenciales, que son capturadas por la razón en la esfera de la universalidad, como las leyes del mercado, relaciones políticas de dominación etc., actúan como si tomasen vida, se objetivasen y se hiciesen presentes en la realidad singular de las relaciones sociales cotidianas, desingularizándolas y transformando lo que era universal en particular, sin perder su carácter de universalidad ni su dimensión de singularidad. (Pontes, 2003, p. 216).

Siendo lo anterior, las mediaciones presentes en esta esfera son:

- Construcción sexual de las mujeres.
- Objetivación de la vida humana.
- Mercantilización de la vida humana y las relaciones sociales.
- Instituciones Sociales (esclavitud, derechos humanos, organismos internacionales, legalidad, política pública, Estado, medios de comunicación, migración).
- Opresión de las mujeres.
- Construcción del otro (a partir de la etnia, religión y género).
- Construcción de conceptos y contenidos.
- Condiciones de vida.
- Perspectiva moralista.
- Perspectiva criminalista.
- Violencia contra las mujeres.
- Violencia estructural.

- Condiciones geopolíticas de la región Centroamericana.
  - Condiciones geopolíticas de Costa Rica.
  - Direccionalidad de los gobiernos e instituciones estatales.
  - Papel de actores sociales.
  - Direccionalidad y voluntad política.
  - Comprensiones y perspectivas respecto a la Trata.
- *Singularidad*: refiere a la inmediatez, donde aparece como “[...] hechos/problemas aislados, de diversas formas: individuales, familiares, grupales y/o comunitarios.” (Pontes, 2003, p. 213).

En concordancia con esto, se presentan los hechos singulares que en la investigación se identificaron:

- Trata de Personas.
- Trata de Mujeres.
- Violencia sexual.
- Vulnerabilización de las mujeres.
- Pobreza.
- Desempleo y subempleo.
- Desfinanciamiento de lo social.
- Respuestas estatales paliativas.
- Estigmatización de las mujeres víctimas de Trata.

Ante esto, resultó trascendental la comprensión de las mismas desde Trabajo Social, ya que la profesión debe no solo aprehender la realidad desde una perspectiva de totalidad, sino también crear medios para su transformación, buscando un proyecto socio-profesional alternativo, siendo el análisis de mediaciones “[...] una de las llaves para que el profesional desarrolle su intervención con éxito -siempre tomando como referencia el proyecto ético-político-crítico de la profesión- la (re) construcción ontológica de su objeto de intervención profesional.” (Pontes, 2003, p. 211).

En este sentido, la Trata de Personas se entiende como un fenómeno complejo, que se agudiza en el caso de las mujeres debido a las particularidades y desigualdades que construyen el sistema socio-cultural y productivo hegemónico; de este modo los desafíos país ante el abordaje de la Trata se fundamentaron desde la perspectiva socio-histórico crítica, asumiendo a la población como sujeta de derechos.

Por tanto, este Seminario de Graduación se sustenta también en el marco de los Derechos Humanos, lo que amerita a su vez, partir de la perspectiva de Género, misma que según Cazés (2000):

Responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana y sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros y de los particulares, es decir, en la organización patriarcal de la sociedad. (p. 1).

Profundizando al respecto, esta perspectiva asume a los seres humanos como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de la organización de género dominante en la sociedad, lo que coincide con una comprensión dialéctica de la realidad; esta es una visión analítica que critica la sexualidad, la cultura y la organización política hegemónica de la sociedad.

De esta manera, el complementar la perspectiva de género con el materialismo histórico, permitió incluir a la sexualidad en el análisis de la realidad, convirtiéndose en una alternativa “[...] transformadora [*sic*] y libertaria [*sic*], opuesta [*sic*] a la desigualdad, la

explotación y la opresión que han caracterizado, reproducido y afianzado al sistema patriarcal. Esta perspectiva es la de la igualdad, la equidad y la justicia en las relaciones sociales.” (Cazés, 2000, pp. 2-3); así, se favoreció un análisis e interpretación de las condiciones y las situaciones vitales, concretas y subjetivas.

## ***2. Tipo de investigación***

El presente Seminario de Graduación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, ya que se presentó como factible y adecuado para abordar el problema de investigación; en esencia respondió a un estudio cualitativo, en tanto buscó estudiar, con mayor énfasis, “[...] los significados de las acciones humanas y de la vida social [...] Su interés se centra en el descubrimiento del conocimiento.” (Barrantes, 2007, p. 65).

Este tipo de investigación implicó un proceso deductivo de razonamiento, el cual “[...] permite establecer un vínculo de unión entre teoría y observación y permite deducir a partir de la teoría los fenómenos objeto de observación.” (Dávila, 2006, p. 181); además, requirió ser complementado con el método inductivo de análisis de la realidad, a partir de la extracción de datos, lo que permitió la profundidad de ideas, amplitud, riqueza interpretativa y contextualización del fenómeno (Hernández & otros, 2006).

Asimismo, refirió a una investigación con un énfasis exploratorio, aunque posee elementos explicativos, ya que el interés radicó en ser un antecedente sobre los desafíos país ante el fenómeno de la Trata de Mujeres, de manera que sirva de insumo para otras investigaciones. Según Barrantes (2007), el objetivo del tipo de estudio exploratorio es “[...] examinar un tema poco estudiado, y que no se ha investigado aun [...] por eso hay que explorar al respecto para así aumentar el grado de familiaridad con el fenómeno [...]” (p. 131).

La investigación exploratoria permite analizar temas desconocidos o novedosos, desde áreas de interés de la persona investigadora, por lo que esta se presentó como necesaria

desde las Ciencias Sociales y específicamente desde Trabajo Social, en tanto no existen estudios académicos al respecto.

### ***3. Sujetos y/o sujetas de información***

Los sujetos y sujetas de información, según Barrantes (2007) “[...] son todas aquellas personas físicas o corporativas que brindarán información.” (p.92), por lo que, para efectos de este Seminario de Graduación se identificaron como colaboradores y/o colaboradoras en el proceso investigativo a:

- Profesionales que trabajen o hayan trabajado en Trata de Personas y Trata de Mujeres en el Área de Violencia de Género del INAMU y en la Secretaría Técnica de la CONATT.
- Profesionales en Ciencias Sociales con conocimientos en género y violencia.

Las primeras responden a funcionarias de instituciones estatales costarricenses que forman parte del ERI y la CONATT<sup>37</sup>, y que según Araya, Darcy (comunicación personal, 23 de agosto, 2013), han tenido mayor protagonismo en el abordaje de la Trata a nivel nacional, por lo que se contemplaron como informantes claves para posicionar los desafíos país; mientras que las segundas resultaron necesarias para conocer aspectos históricos y generales respecto a la violencia contra las mujeres, que permitiera el enriquecimiento de la investigación.

Ahora bien, las instancias a las que pertenecen estas funcionarias fueron entendidas a partir de los niveles técnico y político-gerencial, debido a las funciones que desarrollan, en cuanto a la atención directa de personas sobrevivientes, y a los procesos de planificación, coordinación y a la construcción y gestión de política pública, respectivamente. Contemplando lo anterior, se procede a mostrar el nivel en el que se ubica cada persona

---

<sup>37</sup> Para profundizar respecto al ERI y la CONATT, ver capítulo VI, apartado II, en página 267.



entrevistada, la institución y aspectos referentes a su experiencia profesional, tal como se muestra a continuación:

### Cuadro N° 5

#### Profesionales claves entrevistadas según el nivel institucional

NIVEL	INSTANCIA	PERSONA ENTREVISTADA	FECHA Y HORA DE ENTREVISTA
TÉCNICO	Delegación de la Mujer del INAMU.	Psicóloga. Propietaria <sup>38</sup> en el ERI. Profesional especialista con 8 años de laborar en la institución y 5 años en Trata.	Miércoles 10 de diciembre 2014 Hora: 4:00pm
		Trabajadora Social. Suplente 1 en el ERI. Profesional especialista con 6 años de laborar en la institución y 5 años en Trata.	Miércoles 10 de diciembre 2014 Hora: 4:00pm
POLÍTICO-GERENCIAL	Gestión de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Dirección General de Migración y Extranjería (Secretaría Técnica) <sup>39</sup>	Abogada y Periodista. Colaboradora de la Gestión de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes; 4 años de laborar en la institución y en Trata.	Viernes 09 de enero. Hora: 10:00am

<sup>38</sup> Refiere a la principal representante de su institución ante el ERI.

<sup>39</sup> Pese a los múltiples acercamientos a las diversas personas que componen la Secretaría Técnica de la CONATT para concertar entrevistas formales, no se obtuvo respuesta positiva; no obstante, en conversaciones con la Directora General de Migración y Extranjería, quien a la vez preside la CONATT, se facilitó una única entrevista en su representación. Sin embargo es necesario aclarar que, con la finalidad de obtener más

NIVEL	INSTANCIA	PERSONA ENTREVISTADA	FECHA Y HORA DE ENTREVISTA
POLÍTICO-GERENCIAL	Área de Violencia de Género del INAMU.	Psicóloga. Representante ante las sesiones plenas de la CONATT, Suplente 2 en el ERI y representante en la Comisión de Proyectos. Coordinadora del Área de Violencia de Género; 13 años de laborar en la institución, y 9 años en Trata.	Jueves 15 de enero 2015 Hora: 8:30am
		Abogada. Representante en la Comisión de Procuración de Justicia. Profesional especialista con 16 años de laborar en la institución y 10 años en Trata.	Martes 20 de enero 2015 Hora: 2:00pm
		Psicóloga. Representante en la Comisión de Atención y Protección a víctimas. Profesional especialista, con 8 años de laborar en la institución y 6 años en Trata.	Martes 20 de enero 2015 Hora: 3:00pm

Fuente: Elaboración propia (2014).

representación de esta instancia, se solicitaron nuevas entrevistas, solicitud que fue denegada al indicarse que “[...] ya la información que se consulta se les brindó por parte de esta Secretaría Técnica. Por lo que consideramos que los puntos formulados se han aclarado con anterioridad.” (Secretaría Técnica de la CONATT, comunicación personal, 30 de enero, 2015).

#### ***4. Momentos de la investigación***

El desarrollo de la presente investigación, requirió de momentos que permitieron cumplir con los objetivos establecidos, no sin antes aclarar que esta división responde a un ejercicio didáctico, pues se entiende como un proceso continuo de reflexión; los mismos serán detallados a continuación:

##### **4.1 Momento I: Primer acercamiento al objeto de estudio**

Este momento representó la primera aproximación a la Trata de Mujeres, para lo cual fue necesario la elaboración del Estado del Arte y el acercamiento a diversas fuentes de información, por medio de entrevistas a profesionales y una exhaustiva revisión documental, que permitió develar la pertinencia y viabilidad de realizar la investigación, y por tanto precisar el problema y objeto de estudio.

Es a partir de los insumos derivados del acercamiento anterior, que se logró construir los objetivos, tanto general como específicos, los cuales, además, permitieron orientar el proceso investigativo.

Una vez establecido lo anterior, se procedió a discutir categorías teóricas que permitieran explicar el objeto de estudio, recuperando su complejidad y posicionándolo en el contexto actual, para luego construir de manera crítica y articulada la Aproximación Teórica y Conceptual en la cual se sustenta este Seminario de Graduación.

Para cumplir con los objetivos planteados, y responder al problema de investigación, se diseñó una estrategia metodológica, la cual define la manera en que se comprende el objeto de estudio, contexto socio-histórico y sujetos y sujetas que intervienen en el, y explica cómo serán desarrollados los objetivos, por medio de la definición de técnicas e instrumentos de recolección, registro y análisis de la información.

Este primer momento concluyó con la entrega de la propuesta del presente Seminario de Graduación a la Comisión de Trabajo Final de Graduación (Comisión de TFG) de Trabajo Social para su respectiva revisión.

#### **4.2 Momento II: Definiendo el objeto y la estrategia de investigación**

Este inició con la incorporación de las observaciones recibidas por parte de la Comisión de TFG; además este segundo momento se planteó con la intención de ampliar y precisar el Estado del Arte y la Aproximación Teórica y Conceptual, y de recuperar algunos elementos novedosos y de interés para la investigación.

Asimismo, como parte del proceso dialéctico se retomó el problema, el objeto y los objetivos, tanto general como específicos, a los cuales se les hicieron modificaciones que permitieron perfilar de mejor manera la línea de la investigación, a partir de la necesidad que derivó la reflexión conjunta entre las investigadoras y el comité asesor; esto marcó la definición del presente Seminario de Graduación.

Lo anterior, se realizó con la finalidad de iniciar el Seminario con las bases y fundamentos pertinentes para el desarrollo de los capítulos de manera fluida; no obstante, partiendo del principio de la dialéctica, este proceso investigativo requirió de una constante revisión.

#### **4.3 Momento III: Discutiendo las comprensiones respecto a la Trata**

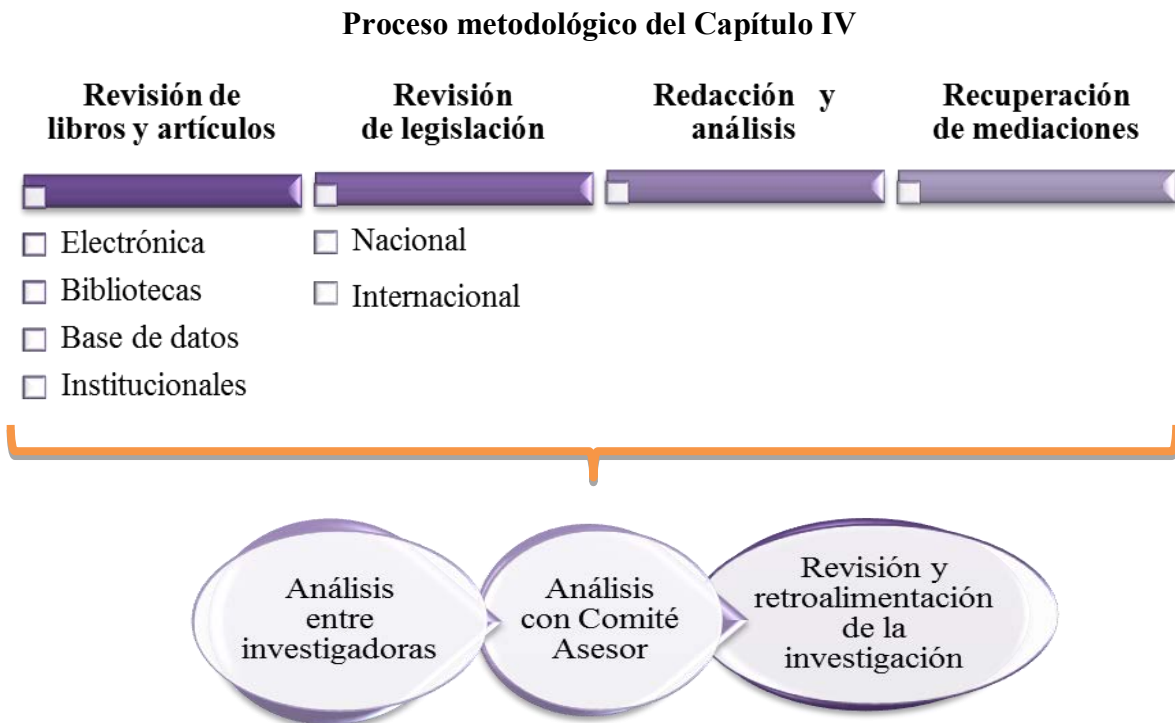
En un principio, este momento respondió a “Problematizar las condicionantes estructurales del sistema productivo y socio-cultural hegemónico para develar la configuración de la Trata de Personas”, el cual pretendía desarrollar una caracterización del origen y postulados del sistema productivo y socio cultural hegemónico.

Sin embargo, a partir del análisis conjunto entre investigadoras y el Comité Asesor de este Trabajo Final de Graduación, se modificó a fin de establecer el primer objetivo específico, el cual refiere a “Discutir las comprensiones de la Trata de Personas, de modo que se analice su configuración e implicancias particulares, en el caso de las mujeres”; esto debido

a que el énfasis de la investigación no era reconstruir con exhaustividad el origen y los postulados de ambos sistemas, sino comprender su mediación en la configuración de la Trata y la vulnerabilización de las mujeres.

Para ello se desarrolló el siguiente proceso:

**Figura N° 1**



Fuente: Elaboración propia (2014).

Tal como se planteó desde la propuesta del Diseño de Investigación, se realizó una revisión de libros, artículos y legislación que a partir de la redefinición del objetivo, permitió construir la reseña de la evolución histórica del término de Trata de Personas, recurriendo a conceptos tales como Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas.

Lo anterior posibilitó la discusión y análisis en torno a la configuración y comprensión actual de esta problemática, así como de las perspectivas que han permeado históricamente

la Trata, a partir de la distinción entre Esclavitud y Trata de Personas, y de la construcción de una línea del tiempo que detallaba la evolución del fenómeno en el marco de cada momento histórico.

Asimismo, se realizó la búsqueda exhaustiva de noticias a nivel nacional, vía electrónica y Biblioteca Nacional, y algunas internacionales que llamaron la atención por su titular, sin embargo la selección de estas se definió a partir de la revisión de su contenido, dando como resultado noticias del periodo 1992 al 2013, de fuentes costarricenses y extranjeras, aunque no se logró obtener representación de todos los años.

Cabe destacar que para esta investigación, se decidió registrar y analizar las noticias consideradas más relevantes, en términos de que recuperaban el patrón de los reportajes del año de su publicación, y que además mostrara las víctimas y los fines.

De cada noticia seleccionada se recopiló y analizó el concepto de Trata de Personas y la perspectiva que lo permeaba, y posteriormente se realizó una reflexión crítica que entretendió todos los elementos discutidos y los aportes del cuadro N° 9 de manera analítica; esto a la luz de categorías universales tales como Patriarcado y Capitalismo, y de premisas centrales sobre género planteadas por Ana Carcedo y Marcela Lagarde, a fin de comprender a qué responde la Trata y cómo se particulariza en el caso de las mujeres. Además, debido a que en esta coyuntura se presentó el reportaje “*Ofrecidos como un menú*” de 7 Días, se retomaron elementos que permitieron profundizar en cuanto a la forma en que se comprende a las víctimas.

A partir de dicha reflexión, se construyó una propuesta de conceptos para Trata de Personas y Trata de Mujeres, acordes al contexto socio-histórico actual, mismos que permearon en la comprensión de las investigadoras respecto al fenómeno, y que fueron base para el análisis.

La discusión, redacción y análisis entre investigadoras y Comité Asesor, derivado de este capítulo, conllevó un trabajo constante y minucioso de revisión y retroalimentación con la totalidad del Seminario de Graduación, concretamente con la aproximación teórica y la

estrategia metodológica; además, este proceso permitió la recuperación de las siguientes mediaciones:

- Construcción sexual de la mujer.
- Objetivación de la vida humana.
- Mercantilización de la vida humana y las relaciones sociales.
- Instituciones sociales (esclavitud, derechos humanos, organismos internacionales, legalidad, política pública, Estado, medios de comunicación, migración).
- Opresión de las mujeres.
- Construcción del otro (a partir de la etnia, religión y género).
- Construcción de conceptos y contenidos.
- Condiciones de vida.
- Perspectiva moralista.
- Perspectiva criminalista.

La recuperación de estas mediaciones permitieron comprender y dar respuesta al objetivo planteado, en términos de que se detectaron como elementos claves en cualquier análisis similar sobre Trata de Mujeres.

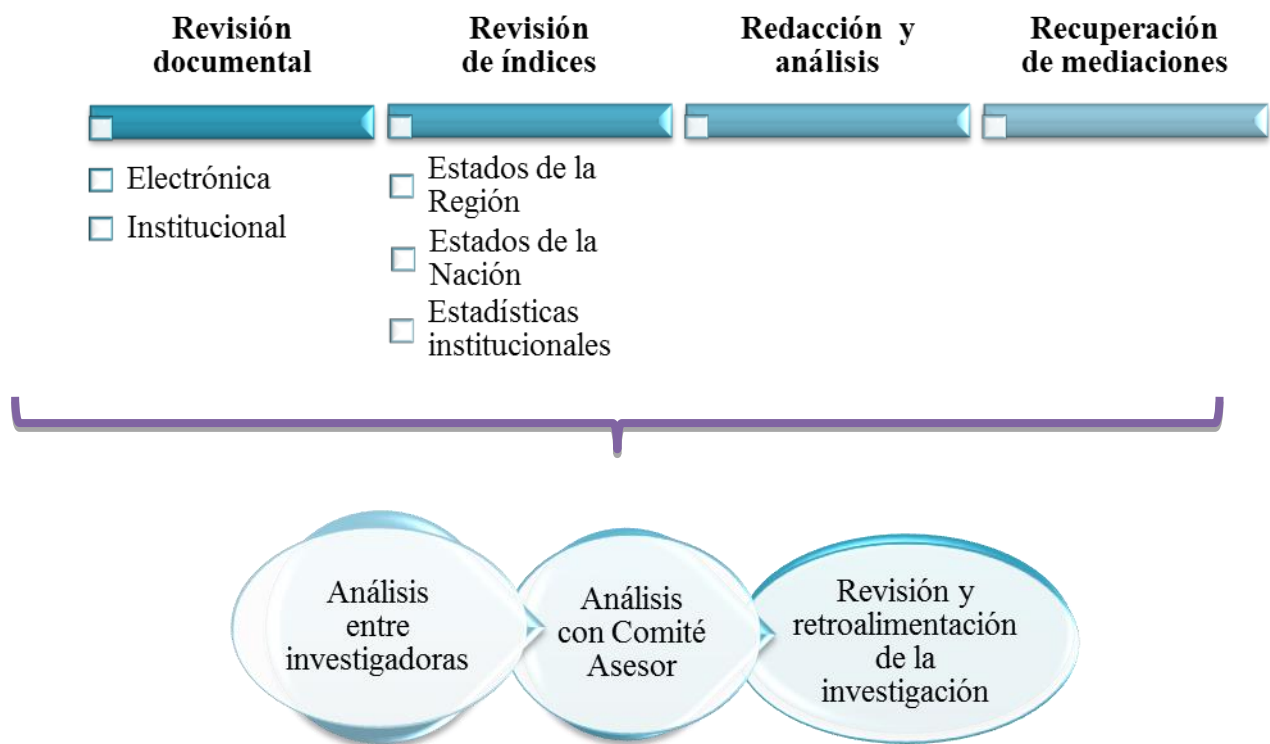
#### **4.4 Momento IV: Explorando el escenario para la Trata**

En este momento, se mantuvo la idea inicial del segundo objetivo específico de la investigación, sin embargo se precisó su redacción, concretándose como definitivo “Explicar el contexto y dinámica costarricense que coadyuva en la vulnerabilización de las mujeres como principales víctimas de la Trata de Personas”.

Su desarrollo requirió problematizar en torno a las condicionantes a nivel nacional desde el ámbito económico, político y socio-cultural en el contexto actual, de manera que se develara la forma concreta en que la Trata de Mujeres se presenta en el país, para lo cual fue necesario el siguiente proceso metodológico:

**Figura N° 2**

**Proceso metodológico del Capítulo V**



Fuente: Elaboración propia (2014).

Reconociendo que la comprensión de este fenómeno debía colocarse desde lo macroestructural e internacional, tal como se planteó al inicio, se procedió en primera instancia a explicar los procesos socio-históricos que llevaron a la hegemonía del neoliberalismo en Centroamérica y particularmente en Costa Rica, para lo cual se hizo una revisión de documentos como los Estados de la Región, Estados de la Nación, y otros, de



los cuales se recopilaron aportes teóricos, porcentajes y datos para entender su instauración, historicidad, dinámica e impacto, detallando en la situación particular de las mujeres.

Un proceso similar se utilizó para el caso de Costa Rica, en donde se revisaron documentos institucionales referentes al Estado neoliberal, empleo, política social, “cuestión social”, y además los Planes Nacionales de Desarrollo del periodo 2002-2014, con la intención de analizar y reconstruir el proceso histórico y los efectos del neoliberalismo en el país y su impacto en las condiciones de vida de las mujeres, que se entremezcló con los porcentajes aportados desde instancias tales como el Instituto Nacional de Estadística y Censos<sup>40</sup>, Ministerio de Trabajo, Programa Estado de la Nación, entre otros, base fundamental para visualizar las diferencias sustanciales entre hombres y mujeres.

Lo anterior, se sintetizó en dos cuadros que representan un insumo y fundamento clave para reflejar la direccionalidad que ha tomado el país, y evidenciar las desigualdades que históricamente se han presentado en Costa Rica, según categorías de análisis como pobreza, pobreza extrema, desigualdad, empleo, desempleo, subempleo, educación, PIB, inversión social pública y seguridad social.

El análisis realizado, a partir de estas categorías, fue profundizado con datos que permitieron conocer cómo son las condiciones de vida de la población, particularmente de las mujeres, producto de la confluencia del sistema productivo y socio-cultural hegemónico, que las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad respecto a los hombres.

Dicha reflexión permitió concluir que efectivamente el país presenta condiciones desfavorables para las mujeres, que las vulnerabiliza ante la Trata, lo cual se demostró a partir de la revisión de documentos y estadísticas institucionales, de la Secretaría Técnica de la CONATT, INAMU, Poder Judicial y Fundación Rahab, detallando en las nacionalidades y sexo de las víctimas, fines de explotación, y nacionalidad y sexo de

---

<sup>40</sup> En adelante INEC.

personas sentenciadas; esta coyuntura no requirió de la realización de las entrevistas planteadas desde la propuesta de investigación, debido a la claridad de los datos recolectados y al análisis que se logró construir en conjunto con el Comité Asesor.

Aunado a esto, y también con fundamento en el análisis del capítulo IV, se logró identificar la dinámica de la Trata para el caso específico de las mujeres, donde el género es una categoría que explica su diferenciación, por lo que se resaltaron los factores de vulnerabilidad, formas de captación y mecanismos de control utilizados, posicionándose la violencia sexual como una mediación que la transversaliza.

Durante la realización de este capítulo, que requirió de un proceso constante de discusión, análisis y revisión y retroalimentación entre las investigadoras y el Comité Asesor, se retomaron las mediaciones del capítulo IV y se develaron otras como:

- Violencia contra las mujeres.
- Violencia estructural.
- Condiciones geo-políticas de la región centroamericana.
- Condiciones geo-políticas de Costa Rica.
- Direccionalidad de los gobiernos y de las instituciones.

Estas mediaciones, en conjunto con las del capítulo IV, permitieron comprender de manera amplia y detallada cuál es la realidad costarricense y cómo esta vulnerabiliza en mayor medida a las mujeres ante la Trata, además de la situación de este fenómeno en el país, elementos que brindaron un primer acercamiento respecto al accionar institucional en su abordaje.

#### **4.5 Momento V: Conociendo la respuesta país ante la Trata, posicionando desafíos**

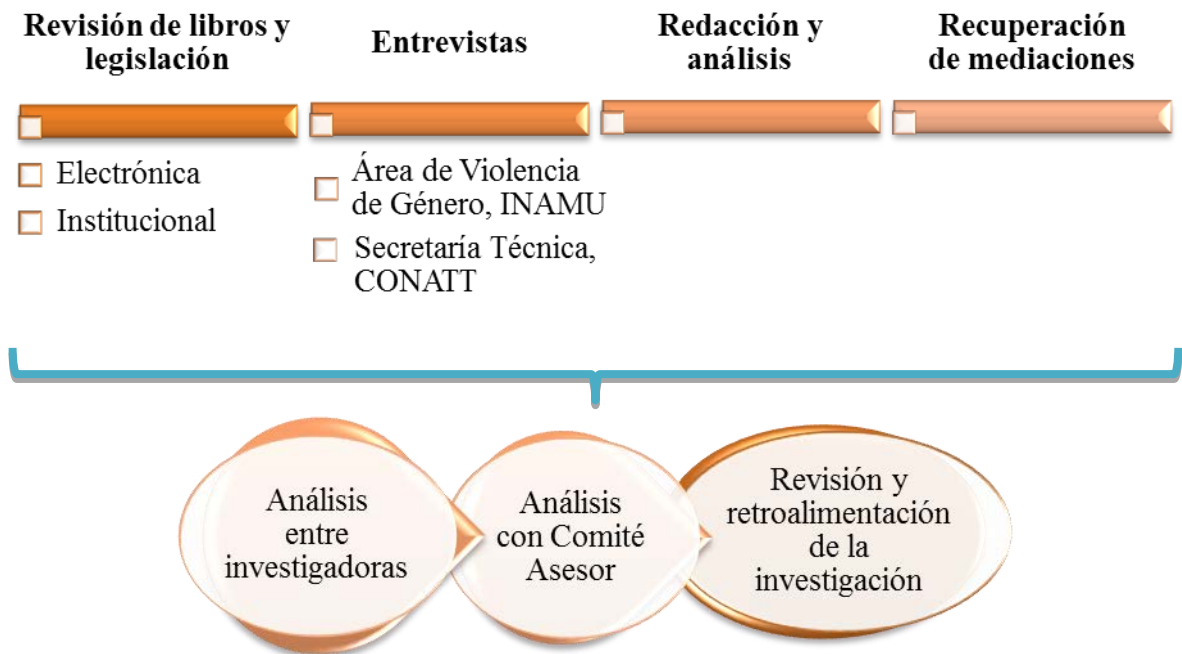
Este momento respondió al objetivo específico “Describir las acciones realizadas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y Secretaría Técnica de la CONATT, en torno a la Trata de Mujeres en Costa Rica, a fin de que se posicionen los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social”.

A diferencia del planteamiento inicial donde se contemplaba la OAPVD, se decidió, a partir de una reunión de trabajo entre Comité Asesor e investigadoras, centrar el estudio en las dos instancias antes mencionadas, pues se discutió en torno a la viabilidad del acceso a la información, en tanto su manejo es confidencial, y a la necesidad de delimitar el objeto.

En este sentido, y en concordancia con el método, se definió un proceso metodológico que posibilitara, de manera clara y flexible, el acercamiento a las acciones realizadas por el país y a posicionar los desafíos en torno a la atención de la Trata de Mujeres, el cual se detalla a continuación:

Figura N° 3

Proceso metodológico del Capítulo VI



Fuente: Elaboración propia (2014).

Dicho proceso, concretamente a partir de la revisión bibliográfica, permitió sintetizar las acciones realizadas en torno a la Trata a nivel internacional -desde los organismos internacionales y movimientos de mujeres y feministas-, regional y nacional, tales como convenciones, protocolos, declaraciones, conferencias, legislación, proyectos, modelos, entre otros, que el país haya ratificado, o en los cuales ha participado, creado o considerado de su interés, lo cual dejó entrever a los actores involucrados y el tipo de respuestas brindadas.

Lo anterior fue presentado de manera cronológica y por medio de cuadros, en los cuales se detalló una breve explicación de su contenido, permitiendo, además, visualizar tres momentos históricos que explican formas de comprensión diferentes de la Trata:

- El primero va desde 1910 a 1956 enfocado a la homologación del fenómeno con conceptos como Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas.
- La segunda centralizada en su discusión desde las mujeres y como una manifestación de la violencia en su contra, en el periodo 1979-1995.
- La última a partir de la perspectiva criminalista, como parte del crimen internacional, la cual es hegemónica desde el nuevo siglo.

Asimismo, se hizo referencia a los avances a nivel regional y nacional, haciendo énfasis en Costa Rica, lo que posibilitó la recuperación, desde este primer acercamiento, de algunos aciertos y vacíos a nivel formal, los cuales fueron el punto de partida para describir las acciones realizadas e ir posicionando los desafíos país ante la Trata de Mujeres.

Para ello, se requirió de un breve acercamiento a las instituciones en estudio, razón por la cual se desarrolló una presentación del Área de Violencia de Género del INAMU y Secretaría Técnica de la CONATT, la cual contempló historia, función social y su participación ante el fenómeno.

Aunado a esto, se procedió a detallar la actuación de cada una de ellas ante la Trata de Personas y de mujeres, a razón de las mediaciones que fueron construidas a partir de la identificación de diversos elementos en el proceso investigativo, confirmadas con el análisis de las entrevistas, las cuales son:

- Papel de Actores Sociales.
- Comprensiones y perspectivas respecto a la Trata.
- Voluntad y direccionalidad política.

Esto permitió evidenciar los avances, obstáculos y falencias presentes en la atención, prevención y sanción de dicho fenómeno, y derivado del análisis, explicar la participación de Trabajo Social en la estrategia de abordaje de la Trata. Los resultados obtenidos, fueron

sintetizados en un cuadro que ilustró los planteamientos de las entrevistadas<sup>41</sup> en torno a las limitaciones institucionales y personales que ellas identificaron, elementos que representaron la base para posicionar los desafíos país, siendo estos el ideológico-político y el administrativo-gerencial, que recuperaran la dinámica derivada de la conjugación del sistema patriarcal y capitalista-neoliberal.

Asimismo, a partir de lo develado en las entrevistas realizadas a las profesionales de las instituciones en estudio, se detalló sobre el trabajo profesional de Trabajo Social que desarrolla actualmente, y se reflexionó sobre sus potencialidades en el abordaje de la Trata de Mujeres.

#### **4.6 Momento VI: Reflexionando respecto al objeto de estudio**

Es a partir del desarrollo de los capítulos anteriores que se construyó este momento, en tanto recopila los principales hallazgos en torno a la Trata de Personas y la situación de las mujeres, su configuración en el país, las acciones y desafíos que enfrenta el Estado costarricense y el trabajo profesional de Trabajo Social.

Además, desde este momento se aportaron líneas de acción que permiten orientar futuras investigaciones y mejorar la respuesta país ante la Trata de Mujeres desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, además de posicionar dicha problemática desde Trabajo Social.

---

<sup>41</sup> Ver apartado denominado: Sujetos y/o sujetas de información.

## 5. *Técnicas de investigación*

Esta investigación requirió el uso de instrumentos que permitieron recolectar, registrar y analizar la información, mismos que fueron permeados por un fundamento ético-político<sup>42</sup> que direccionó el proceso investigativo.

En este sentido, ante la complejidad del objeto de estudio, se planteó como metodología para la recolección, registro y análisis de información, la utilización de técnicas cualitativas, tales como las que se muestran en los siguientes cuadros:

### **Cuadro N°6**

#### **Técnicas de recolección de información<sup>43</sup>**

<b>TÉCNICA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>Revisión bibliográfica<sup>44</sup></b>	Corresponde al necesario acercamiento a la información existente sobre la temática, de aquí se retomaron los elementos considerados importantes y se analizaron a la luz de la teoría. La misma se utilizó en el desarrollo del trabajo para tener una comprensión del tema en estudio, contrastarla con la información recolectada posteriormente y construir teórica y analíticamente la investigación.

<sup>42</sup> Refiere a una forma de comprensión y actuación profesional que reconoce el respeto a los Derechos Humanos, la diversidad, la autonomía, la privacidad, el manejo responsable de la información, entre otros.

<sup>43</sup> Tomando en cuenta que este es un estudio exploratorio, que no se trabajó con personas víctimas de Trata y la escasa información, es que se utilizaron estas dos técnicas por ser las más factibles y acordes para la recolección de información.

<sup>44</sup> Algunos de los documentos que se revisaron fueron: noticias nacionales e internacionales, informes oficiales del país e internacionales, tesis académicas, Planes Nacionales de Desarrollo, Estados de la Nación, leyes, convenciones y reglamentos nacionales e internacionales, protocolos, artículos y libros relacionados con la temática, y algunos otros que surgieron en el proceso investigativo.

TÉCNICA	DEFINICIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Entrevista semi-estructurada</b></p>	<p>Para Morales (2008) “[...] es un procedimiento de conversación libre donde el investigador intenta recoger la información por medio de preguntas abiertas, reflexivas y circulares las cuales, podrán develar las categorías de interés para la investigación [...]” (p.183).</p> <p>En este sentido, se realizaron una serie de entrevistas a profesionales con conocimiento de la problemática, de manera que se construyeran aportes para el proceso.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014).

### Cuadro N°7

#### Técnicas de registro y análisis de información

TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Registro de la información: transcripción de entrevistas<sup>45</sup> y resúmenes de documentos<sup>46</sup></b></p>	<p>Fue una actividad transversal en todo el proceso investigativo, puesto que implicó ordenar la información y registrarla en diversos formatos, sea digitales o escritos.</p>

<sup>45</sup> A pesar de realizar las transcripciones, estas se manejaron de manera confidencial, donde además se decidió no colocarlas como anexos, debido a la extensión de las entrevistas, la sensibilidad de la información comunicada, y la petición de editar segmentos importantes de respuestas, lo que no permitía ver en su integralidad el contenido de las mismas.

<sup>46</sup> Fue utilizado como una técnica de las investigadoras, para el registro y comparación de la información, no obstante se decidió no incluirlos, en el tanto los resultados obtenidos son colocados en el cuerpo de la investigación.



TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Triangulación de la información</b></p>	<p>Permite que las investigadoras validen la información recolectada, para evidenciar y constatar semejanzas y diferencias entre los datos e informaciones. Concretamente se triangularon entrevistas de las profesionales del Área de Violencia de Género del INAMU (funcionarias de la Delegación de la Mujer, representante ante el ERI y profesionales especialistas del Área) y de la Secretaría Técnica de la CONATT (Gestión de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes).</p> <p>Además, se trianguló la información concerniente a los avances internacionales, regionales y nacionales. Asimismo, se hizo uso de esta técnica en la construcción de las mediaciones del capítulo VI, lo que derivó en el análisis de los desafíos país.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Análisis de la información</b></p>	<p>Implicó un ejercicio reflexivo por parte de las investigadoras, a la luz de la teoría, que permitió explicar y aclarar aspectos centrales referentes a Trata de Mujeres, para finalmente posicionar los desafíos país, recuperando la perspectiva social.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014).

El desarrollo de estas técnicas se llevó a cabo de manera paralela, pues al tiempo que se realizó la revisión bibliográfica y las entrevistas semi-estructuradas, se requirió del registro y análisis, con la finalidad de retroalimentar el proceso. Aunado a esto, fue necesario un abordaje analítico para identificar las mediaciones que transversaron y permitieron dar respuesta al problema de estudio.

## ***6. Reflexiones en torno a la Estrategia Metodológica: limitaciones y aciertos***

Al iniciar este Seminario de Graduación, se presentó como limitación que, debido a la reciente aprobación de la Ley N° 9095, no había posibilidades de conocer los resultados de su ejecución, tal como lo expuso una funcionaria, misma que advirtió respecto a la dificultad de desarrollar este proceso, pues la Trata no había sido abordada anteriormente.

Ante esto, surgió la disyuntiva de continuar con la investigación, y así establecer el objeto y problema de estudio, por lo que se requirió de realizar una exhaustiva revisión bibliográfica, misma que evidenció la limitada producción en torno al fenómeno, y particularmente a la Trata de Mujeres.

Además, los aportes teóricos al respecto eran repetitivos, pues reproducían y se fundamentaban en el discurso hegemónico criminalista, propuesto por los organismos internacionales. Lo anterior, ha permeado el escenario de las producciones académicas nacionales, las cuales han sido desarrolladas principalmente desde el ámbito jurídico-legal, con una nula participación de Ciencias Sociales, específicamente Trabajo Social.

Con esto, se logró determinar la ausencia de investigaciones con posicionamientos y comprensiones socio-histórico críticas y la perspectiva de género, y desde una metodología dialéctico-materialista, lo que confirmó la pertinencia de continuar con el estudio de esta problemática desde la profesión.

Es entonces que, al realizar la investigación desde un posicionamiento socio-histórico crítico, su desarrollo representó un reto, pues requirió partir de la historia, contexto y demás aspectos esenciales que confluieron en la comprensión de la Trata, para reconstruirlo como fenómeno social, lo que ameritó una constante revisión bibliográfica que brindara aportes críticos para su construcción.

En este sentido, se presentó la dificultad del constante equiparamiento de la Trata con Esclavitud, así como con explotación sexual comercial, proxenetismo y prostitución, en los documentos y noticias revisadas, en tanto desorientaba el análisis y la discusión teórica.

Derivado de esto, las definiciones oficiales utilizadas para Trata se encuentran permeadas de estas imprecisiones teóricas, lo cual significó la necesidad de construir nuevos conceptos que explicaran el fenómeno de la Trata de Personas y Trata de Mujeres, acordes al posicionamiento teórico y metódico asumidos en este Seminario de investigación.

Por otra parte, la recopilación estadística presentó diversas dificultades, por ejemplo, al acceder a indicadores del país en el periodo en estudio, se utilizaban conceptos y metodologías diferentes, limitando la realización de comparaciones entre años, por lo que se requirió contactar personal especializado que orientara la selección, y por ende el análisis.

En lo que respecta a las estadísticas sobre Trata, en las instancias en estudio, los registros eran deficientes en cuanto a la cantidad de variables, la especificidad en la situación de las mujeres, la nula segregación de los datos según la institución “emisora” y, en tanto, en una de ellas no existe un sistema de registro específico para Trata. Sin embargo, se contempló la información recopilada, a fin de evidenciar la situación respecto a Trata y a su registro y sistematización.

Además de estas limitaciones, en el proceso de concertar algunas de las entrevistas con las funcionarias institucionales, se presentaron complicaciones que mediaron en el acceso a la información y la confrontación de posiciones y premisas, elemento fundamental de la metodología utilizada.

No obstante, la utilización del método y las perspectivas de estudio permitieron la detección y reflexión respecto a las divergencias de criterios entre las profesionales entrevistadas, que posteriormente significaron aportes para comprender la historicidad y dinámica del fenómeno, así como la respuesta país.

Pese a estas limitaciones, se contó con una serie de posibilidades que, en conjunto con la metodología y el posicionamiento teórico, contribuyeron a dar respuesta al objeto de investigación, siendo la principal el vínculo establecido con las instancias en estudio, a partir de los acercamientos de las investigadoras en el marco de las prácticas académicas, lo cual facilitó la comunicación con las profesionales y el conocimiento de información de difícil acceso.

Asimismo, otro acierto fundamental de la investigación fue la forma de trabajo que se logró desarrollar a lo largo del proceso, pues las reuniones periódicas generaron el espacio para la reflexión y el cuestionamiento constante, acorde al posicionamiento crítico, que se favoreció al ser un grupo conformado por tres personas con diversidad de criterios, lo que enriqueció la discusión.

Dicha dinámica fue exitosa en tanto, además, se contó con el acompañamiento y respaldo del Comité Asesor, el cual aportó argumentos y críticas que, en diversos momentos, direccionaron y avalaron el proceso investigativo; siendo así, los encuentros entre ambas partes fueron espacios de retroalimentación esenciales para dar respuesta al problema de estudio.

Lo anterior evidencia que este Seminario de Graduación logró dar cuenta de un fenómeno social poco conocido, representando un esfuerzo analítico y de construcción teórica, cuya finalidad fue contribuir al mejoramiento de la respuesta ante la Trata de Mujeres, a partir de la identificación de los desafíos país, desde el criterio de Trabajo Social.

## CAPÍTULO IV

### De la Esclavitud a la Trata de Mujeres

*“Cuerpo y sexualidad sobrevalorados, son ejes sobre los que se estructura [...] [la] condición genérica y la opresión. Son los principios que [...] mantienen [a las mujeres] en la dependencia y son también los espacios en los cuales se funda y se desarrolla la opresión que totaliza sus vidas, como grupo social y como particulares. Por esto, al mismo tiempo cuerpo y sexualidad son sus instrumentos y sus espacios de poder, porque están a disposición de la sociedad y de la historia, en la forma en que cada sociedad ha necesitado y decidido que sea.”*

-Marcela Lagarde-

El presente capítulo se centra en la discusión de la configuración e implicancias de la Trata de Personas, lo cual coadyuva a comprender la particularización de este fenómeno en las mujeres; por esta razón se desarrolla una reflexión crítica sobre la construcción del concepto, su evolución histórica y la visión que lo ha permeado, así como de la definición formal asumida desde organismos internacionales y a nivel nacional.

Concretamente se realiza una breve reconstrucción, desde el periodo antiguo hasta la época contemporánea, de los conceptos Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas, y sus diferencias, como antecedentes fundamentales para situar la Trata de Personas en este siglo; además, se problematiza la Trata de Mujeres, en un contexto de desigualdades producto de la relación entre el sistema productivo y socio-cultural hegemónico, por lo que se propone una definición de ambos conceptos acorde con los planteamientos y análisis de este capítulo.

## ***1. Comprensiones respecto a la Trata de Personas y su particularización en las mujeres***

Al hacer referencia al concepto de Trata de Personas, es importante recurrir a la historia para diferenciarlo de la Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas, por lo que es necesario realizar una revisión puntual y una discusión en torno a las características e implicaciones de estas últimas, en términos de que representan elementos centrales para comprender la Trata en el siglo XXI.

La Esclavitud hacía referencia a la propiedad y al derecho de poseer a una esclava o esclavo, reconocido y aceptado así socialmente, tal como queda reflejado en el artículo 1 de la Convención sobre la Esclavitud “La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1926).

En este sentido, la Esclavitud representó una institución que repercutió de manera particular en diversas poblaciones, desde la Antigüedad hasta la Edad Moderna, debido a la opresión y explotación a la cual fueron sometidas, pero por otro lado, significó el mecanismo que propició el desarrollo de muchas sociedades, sustentada como institución natural por autoridades religiosas y seculares, visión que aunque reconocía su pecaminosidad, destacaba sus beneficios económicos (Welton, 2008).

En lo que respecta a la Edad Antigua, permearon los planteamientos de filósofos tales como Platón, Sócrates y Aristóteles, quienes compartían las ideas de:

[...] la existencia de distintos tipos de personas diferenciadas por sus capacidades cognitivas. Algunas servían para el laboreo y otras para el gobierno, y esta simple distinción justificaba, en un orden natural, la existencia de la esclavitud. Para Aristóteles, el esclavo era un ser que, a diferencia de los griegos, estaba desprovisto de logos, lo que le acercaba más al animal que al hombre. La utilidad de los esclavos se diferenciaba poco de la de los animales. Ambos servían para satisfacer, con su fuerza, las necesidades de la vida de los ciudadanos, pero el esclavo poseía una cualidad que el animal no tenía, el alma. (Armenteros, 2012, p. 82).

Bajo estas premisas, la Esclavitud se expandió en el mundo como el principal elemento para el desarrollo económico de las sociedades, aunque inició en pequeña escala para trabajos de servicio doméstico y en el campo; esta situación presentó una revitalización a partir de la expansión/invasión/conquista europea, que dio como resultado un flujo constante de esclavos y esclavas, por lo que, “Durante el período republicano tardío, Roma dejó de ser una sociedad propietaria de esclavos para convertirse en una sociedad esclavista.” (Armenteros, 2012, p. 85).

Así, comienzan a emerger una serie de instrumentos fundamentados en la ley y la costumbre, con la finalidad de posicionarla y regularla en regiones como Mesopotamia, Egipto, China, Grecia y Roma, mientras que fue practicada en el norte de Europa, África subsahariana, Arabia pre-islámica, el Sudeste Asiático y Japón; en esta coyuntura, la Esclavitud se direccionaba a propósitos económicos y militares, concretamente se obligaba a realizar proyectos de obras públicas, en minas o campos agrícolas, así como servicios domésticos y la prestación de servicios sexuales (Welton, 2008).

Este contexto correspondía a una “Esclavitud rural”, que aunque entra en crisis a partir de la caída del imperio romano y el surgimiento del cristianismo, se mantuvo durante la Edad Media, con particularidades al darse una migración del espacio rural al urbano, siendo así que, tal como menciona Phillips (s.f) citado por Armenteros (2012):

Las ciudades y pueblos que quedaban, junto con los grandes señoríos, constituían centros de esclavos especializados en actividades tecnológicas, similares a las practicadas por los esclavos industriales romanos. Los productos manufacturados de uso común [...] se fabricaban en los pequeños talleres artesanales de los pueblos, cuyos propietarios eran hombres libres y cuyos trabajadores eran en ocasiones esclavos. (pp. 102-103).

Con lo anterior queda claro que existió, por parte del patriarca<sup>47</sup>, una relación de uso y beneficio de hombres y mujeres en condición de Esclavitud, quienes al ser de su posesión tenían anulada su condición humana, pues se reducían a la categoría de animal u objeto (Sala-Molins, 2001), que además brindaba prestigio y honor para el patriarca, y generaba de manera directa prosperidad en la familia y en la comunidad, a partir del trabajo desarrollado por los y las esclavas, evidenciándose su permisividad y utilidad (Miller, 2001).

Esta actividad perduró y se consolidó con el colonialismo de los imperios europeos en la Era Moderna, los que ampliaron su proceso de conquista a otros continentes, por ejemplo América, en donde se desarrolló un sistema esclavista fundamentalmente de personas negras, el cual se justificó en dos premisas:

La primera es la conformación de “imperios planetarios” creados por las potencias capitalistas europeas que, de un dominio marítimo (Mar Mediterráneo), pasaron a un dominio oceánico (Océano Atlántico). La segunda apunta a que el descubrimiento del Nuevo Mundo coincidió con (o facilitó) los comienzos de “la moderna economía mundial” [...] que desbordó y trascendió los límites de los estados europeos. Debido a esos dos fenómenos, los capitalistas europeos decidieron usar mano de obra esclava y, mediante el uso de la violencia, impulsaron la institución de la esclavitud [...] sin ser nueva [...]” (Gamboa, 2007, p. 18).

Dicho escenario propició el inicio de una nueva actividad denominada Trata de Esclavos, que según Escala (2003), se puede ubicar en el año 1510 cuando la Corona Católica de

---

<sup>47</sup> Dentro de este término se incluyen figuras como los ganadores de guerras, los conquistadores, propietarios, intermediarios mercantiles, comerciantes, entre otros.



Valladolid promulgó órdenes claras referentes a la necesidad de atender la flaqueza de los indígenas en la realización de trabajos en América, por lo que la población negra fue más estimada al considerarse con mejor condición física y de salud, y además porque era apta para enfrentar el declive demográfico debido al exterminio sistemático de la población local indígena.

En este sentido, la Trata de Esclavos es comprendida como “[...] todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1926), o también podía suponer la captura o adquisición de una persona, trasgrediendo y cambiando su condición de libertad a Esclavitud.

Concretamente, refería al reclutamiento de personas para ser vendidas en un movimiento que necesariamente implicaba su transnacionalización, a partir de la mediación mercantil, donde el beneficio no es exclusivo de la pertenencia y explotación de esclavos y esclavas, sino fundamentalmente de su intercambio por dinero.

Los estudios para el caso de América señalan que la Esclavitud “negrera” fue una actividad económica, política, social y cultural de gran magnitud, por ejemplo tal como Mintz (1977) citado por Gamboa<sup>48</sup> (2007) afirma, “[...] *entre los primeros años del Siglo XVI y la total abolición de la esclavitud en Cuba (1886) y en Brasil (1888), un estimado de 9.200.000 esclavos africanos y quizá 50.000 africanos libres o emancipados arribaron al Nuevo Mundo.*”<sup>49</sup> (p. 15), sin embargo algunas cifras oscilan los 12.000.000 de arribos de personas.

Esta condición explica como:

---

<sup>48</sup> El autor señala que estos datos son estimaciones, ya que no existe uniformidad en los registros que logre establecer la cantidad de personas negras o africanas esclavizadas en América, y también debido a los trasfondos políticos que mediaban en dicha actividad.

<sup>49</sup> La cursiva es del texto original.

[...] millones de africanos, fueron transportados a América como trabajadores en condición de esclavitud para trabajar en la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio, la navegación, la pesca, la construcción y los servicios durante el período colonial [...] [sin embargo] El empleo de esclavos no era nuevo en la historia de la humanidad, y mucho menos en la historia europea. (Cáceres, 1999, p.28).

Así, esta Esclavitud se refería a una forma de organización del trabajo que necesitaba de mano de obra esclava para su maximización, como por ejemplo en los cultivos de caña de azúcar que se convirtieron en unidades productivas, modelo que se extendió primeramente en Brasil y luego al Caribe; esto es diferente del escenario europeo, en donde la alta sociedad hacía uso de esta para fines domésticos (Cáceres, 1999).

Para el caso de las mujeres, la Esclavitud se agudizó en escenarios de conflictos armados, guerras y en el período colonial, debido a que permitían o favorecían condiciones para visualizarlas, principalmente a las indígenas y/o africanas, como objetos sexuales, que además eran desarraigadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra barata, para prostitución y otros fines (Staff, s.f.).

Respecto a esto, la misma autora menciona que:

El objetivo sexual siempre estuvo presente y se daba dentro del mercado matrimonial o con otras figuras como concubinas, o simplemente mujeres a libre disposición de los patrones. En América Latina esta situación se ubica en la época de la conquista española, ya que en cumplimiento de la ley de guerra, los españoles tomaban o entregaban el "botín de mujeres" al vencedor, lo que dio origen al comercio sexual, al punto que se crearon establecimientos para este tipo de actividades. Con posterioridad, en la colonia, surgieron las primeras normas que sancionaban dicha actividad con penas que incluso llegaron hasta la muerte. (p. 1).

En síntesis, la Esclavitud para el caso de las mujeres tenía como finalidad central, mas no exclusiva, la explotación sexual, mientras que en términos generales representó, además de la forma por excelencia de opresión:

[...] la base de la economía griega y había edificado el Imperio Romano. En los tiempos modernos proveía el azúcar para el té y las tazas de café del mundo occidental. Produjo el algodón que sirvió de base al moderno capitalismo. Constituyó las islas de América del Sur y del Caribe. Vista con perspectiva histórica, forma parte de ese cuadro general del duro tratamiento hacia las clases no privilegiadas, de las despiadadas leyes para los pobres y de las severas leyes feudales, así como de la indiferencia con la que la naciente clase capitalista «comenzaba a calcular la prosperidad en términos de libras esterlinas y [...] se iba acostumbrando a la idea de sacrificar la vida humana a la deidad de la producción ampliada». (Williams, 2011, pp. 31-32).

Sin embargo, la explotación que significaba trabajar bajo ese modelo, llevó a que hacia los años 1580, 1595 y 1617 las rebeliones fueran constantes, conformándose los primeros movimientos abolicionistas (Cáceres, 1999); dichos esfuerzos propiciaron y se apoyaron en múltiples instrumentos, como la Declaración de 1815, primer documento relativo a la abolición universal de la Esclavitud y la Trata de Esclavos en el Atlántico y de las colonias de los países europeos y en Estados Unidos (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002).

Además, las condiciones para mantener el régimen esclavista se fueron diluyendo, en términos de los altos costos de manutención -que no permitían la acumulación de capital a gran escala- y el aumento de la “población libre” que, como resultado de la Revolución Francesa, Revolución Industrial y los avances de derechos a nivel internacional, se vio obligada a vender su fuerza de trabajo, en un contexto no esclavista, pero que continuó propiciando la explotación laboral y la “cuestión social” (Welton, 2008).

No obstante, estas no se abolieron de manera inmediata, sino que requirieron un proceso paulatino en el continente americano y en el resto del mundo, ni tampoco significó la erradicación de prácticas de explotación de los cuerpos; ejemplo de esto es que en Europa se comenzó a popularizar el concepto Trata de Blancas, que visibilizaba y nombraba el fenómeno de captación y transporte de mujeres blancas hacia distintos lugares para

prostitución, por lo que aunque el fin de la explotación es el mismo al que fueron sometidas las mujeres negras, indígenas y de otras etnias, o sea el sexual, este abarcaba el comercio de mujeres “consideradas” blancas, marcándose así la diferencia con la Esclavitud y la Trata de Esclavos.

Lo anterior, es parte de un proceso que se fundamenta en la lógica naciente de mercantilización/industrialización/expansionismo fundada en el Capitalismo<sup>50</sup>, que se generalizó y posibilitó una nueva forma de organización social con una predominancia en la acumulación de capital y no en la producción para el consumo del Feudalismo, pero también cambios significativos en la estructura de la sociedad -relación campo/ciudad, expansión geográfica y su correspondiente “acaparación” de tierras, libre oferta y demanda laboral (desregulación) entre otras-, que requirieron de la explotación de personas, ya no necesariamente esclavas y esclavos, ampliándose y oficializándose un mercado transnacional, particularmente de mujeres blancas.

Dicha situación responde a una demanda que se encuentra sustentada en el sistema patriarcal, que patentó la idea del control, uso, sumisión, opresión y permisividad de la utilización del cuerpo de las mujeres para fines de placer sexual y satisfacción de los hombres, concretándose así su poder de dominación.

Esto contribuye a esclarecer la separación entre Esclavitud-Trata de Blancas, y la vinculación “natural” entre Trata-mujeres-sexo, pues aunque se estima que entre 1815 y 1957 se concertaron de manera multilateral y bilateral unos 300 acuerdos internacionales relativos a la Esclavitud, ninguno ha incluido ni abordado la Trata de Blancas para fines de prostitución, por ejemplo, en la Convención sobre la Esclavitud<sup>51</sup> y en los comités de expertos no es mencionada, sino que, al contrario, esta problemática se discutió en convenciones internacionales específicas que contribuyeron a visualizarla como un

---

<sup>50</sup> Gestado desde el siglo XVI en Europa y luego en América (Moore, 2003, p. 3).

<sup>51</sup> Su definición es la que utiliza actualmente.

problema de mujeres para fines de prostitución (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002).

Es así como, en la primera década del siglo XX, se comienza a utilizar el término de Trata de Blancas para hacer referencia al surgimiento del comercio exclusivo de mujeres blancas provenientes de Europa y América, situación que contrastaba con el sistema esclavista en donde se legitimaba la adquisición y tenencia de personas de otras etnias que no fueran la blanca (OIM & Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas<sup>52</sup>, 2007); este fenómeno implicaba, al igual que en la Trata de Esclavos, la movilización de las mujeres fuera de sus países de origen.

La actividad de la Trata de Blancas se direccionaba fundamentalmente a fines sexuales, sea para prostitución o como concubinas, en países de Europa del Este, África o Asia; en ese momento, según OIM & otros (2006) “[...] surgieron las primeras hipótesis en torno a que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotarlas sexualmente.” (p. 9).

Este fenómeno generaba un desajuste y ponía en peligro la dignidad y el valor de la persona humana (no esclava), la constitución de la familia tradicional, la comunidad y los valores de posesión y propiedad privada del patriarca, siendo así que se alteraba el orden patriarcal establecido, lo que alertó a la sociedad civil y paulatinamente, a nivel internacional, a Naciones Unidas para comenzar a problematizar el comercio de mujeres blancas como un delito.

Sin embargo, el concepto de Trata de Blancas, al centrarse en la explotación de mujeres blancas con fines sexuales, no contemplaba otras formas de explotación capitalista-patriarcal, como por ejemplo la explotación laboral, que era naturalizada e invisibilizada en un período de ausencia de derechos, miseria y acumulación de riqueza por parte de la

---

<sup>52</sup> En adelante UNICEF.

población que se apropiaba de los medios de producción y la fuerza de trabajo, y de la que mediaba en estas relaciones económicas.

Aunado a esto, la centralidad en la explotación del cuerpo de las mujeres para la satisfacción de “pasiones”<sup>53</sup> de los hombres, no contemplaba que con el surgimiento y consolidación del capitalismo se presentó una ampliación y diversificación de los posibles fines de la Trata, por lo que invisibilizaba el surgimiento de la lógica de obtención de lucro por medio de la explotación de la fuerza de trabajo y otros mecanismos, producto de la nueva configuración y dinámica en las relaciones sociales mercantilizadas.

Dicha situación se entrelaza con el hecho de que, para 1910, se reconoce que la Trata de Blancas puede darse internamente en las naciones, dando como resultado el comienzo de un cambio en la concepción tradicional<sup>54</sup>, de ahí que desde organismos internacionales, este concepto “[...] [cae] en desuso a medida que ha ido evolucionando el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la condena general a la Esclavitud de cualquier ser humano sin distinción de raza, género, edad o cualquier otra condición.” (OIM & UNICEF, 2007, p. 5).

Esto coadyuvó para que en el año 1949, en el discurso oficial de Naciones Unidas, se asumiera el concepto de Trata de Personas para hacer referencia, fundamentalmente, a la explotación que sufren niños, niñas y mujeres; sin embargo, tal como queda evidenciado en el preámbulo del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949), la centralidad sigue siendo la prostitución de las mujeres<sup>55</sup> y “[...] el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución [...]” (p. 1).

La comprensión de este movimiento histórico es importante para discutir la Trata de Personas, su particularización en las mujeres, y la forma en que ha sido abordada desde los

---

<sup>53</sup> El término “pasiones” es utilizado en el artículo 1 de la Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Blancas (1910), el cual hace referencia a la causa de la Trata de Blancas.

<sup>54</sup> Trata: refiere al trasiego y prostitución de mujeres blancas de un país a otro u otros.

<sup>55</sup> Esto aunque en el artículo 17 se exhorta a los Estados a crear medidas migratorias para combatir la Trata de Personas de uno u otro sexo para fines de prostitución.

organismos internacionales, quienes han marcado pautas a las sociedades y Estados actuales respecto al contenido y forma de atención de este fenómeno social; lo anterior en el marco de una serie de movimientos desarrollados a nivel mundial direccionados a la consecución de derechos de diversa naturaleza (abolicionistas, feministas y de mujeres, civiles, entre otros), pese a la ausencia de esta problemática dentro de las prioridades de los colectivos sociales.

Tal como se desprende de esta discusión, desde los organismos internacionales ha privado un énfasis, explícito e implícito, de la Trata de Personas como explotación sexual y prostitución de las mujeres, lo cual ha contribuido en la construcción de una imagen predeterminada y estereotipada en torno a la Trata, permeada por una visión moralista que favoreció el encasillamiento de las mujeres como víctimas y de la problemática en la dimensión sexual, lo que le dio una connotación negativa, y por tanto no compatible con la “buena costumbre”.

Lo anterior queda evidenciado en los artículos 1 y 2 del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949), donde son castigadas aquellas personas que para satisfacer las “pasiones” de otras:

1) Concertare la prostitución de otra persona, la **indujere** a la prostitución o la **corrompiere** con objeto de prostituirla, aun [sic] con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona. [...] 1) Mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su financiamiento; 2) Diere o tomare a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena. (pp. 1-2).<sup>56</sup>

A partir de esto, se visualiza que la sanción de un fenómeno tan complejo como la Trata recae en el agente que desarrolla la función de “tratante” de mujeres con fines de

---

<sup>56</sup> La negrita señalada en el texto no es de la cita original, sino que pretende resaltar la connotación negativa y contraria a la buena costumbre de las mujeres que en ese contexto se procuraba.

explotación sexual y prostitución, quedando excluidos aspectos como la demanda por parte de la clientela y el papel del Estado, lo cual da como resultado la impunidad, tolerancia y perpetuación de una actividad que implica la transgresión de los Derechos Humanos<sup>57</sup>.

En este sentido, según Antezana (2008):

Puede observarse claramente que no primó una concepción de derechos humanos, sino más bien una postura prohibicionista de la prostitución, que no la penaliza directamente -más bien adopta una posición de tolerancia frente a ella- pero sí a las actividades del entorno, ejercidas por las personas que lucran con quien ejerce la prostitución. (p. 27).

De lo anterior, se desprende que lo fundamental no era defender los derechos de las mujeres, ni evidenciar y combatir las condiciones por las cuales se ejercía la prostitución, sino velar por la “buena costumbre” y la conservación del orden social, siendo así que este “mal social” debía regularse a partir de la censura, persecución y lucha contra las personas que se favorecían económicamente por el desarrollo de esta actividad, sin contemplar que esta depende de la manutención de la demanda, por lo que de manera indirecta se favorece una sanción social contra la “prostituta”.

Así, se evidencia una comprensión moralista de la Trata, donde se equipara fundamentalmente con la prostitución “[...] y la relaciona directamente con la industria del sexo y con las mujeres como víctimas de este delito debido a su desvío de la línea moral trazada por la sociedad.” (Bernal, 2011, p. 16). Dicha perspectiva, además, considera a este fenómeno social y a las mujeres que lo desarrollan como “[...] “caídas” o “descarriadas” [...] víctimas desamparadas [...] En cualquiera de los casos, se traza una línea clara entre lo bueno y lo malo [...].” (Alianza Global contra la Trata de Mujeres, 2001, pp. 97-98).

---

<sup>57</sup> En este sentido, algunos analistas indican que ejercer la prostitución para ganar dinero como consecuencia de graves necesidades económicas debería igualmente considerarse como prostitución forzada (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002, p. 34).



Con lo anterior queda claro la connotación negativa, de desprestigio y culpabilización que se le asigna a las mujeres víctimas de Trata, pues al ser equiparada con prostitución, estas son vistas como “putas” y “prostitutas”, términos que dentro de la cultura patriarcal son relacionados, tal como Lagarde (2006) señala, con mujeres desvalorizadas, malvadas, lujuriosas, vanidosas, vendedoras de su cuerpo, viciosas, alegres, perdidas, malas mujeres, mujeres públicas, pecadoras, callejeras, libertinas, entre otras.

Para Blanco (1996), la interpretación de estas problemáticas como “pánicos morales” lleva a los Estados a ofrecer y desarrollar respuestas que no plantean la centralidad en la génesis, en este caso de la Trata, ni tampoco se interesan en procurar soluciones integrales y realistas; lo anterior con fundamento en que las personas, como sujetos morales, son libres, racionales y conocedoras de las consecuencias sociales.

Como parte del interés internacional por combatir las pérdidas económicas, y la amenaza a la seguridad nacional de los países que representa el crimen organizado, principalmente el relacionado con drogas, se discute entre las naciones crear instrumentos que permitan unificar la lucha y fomentar la cooperación entre los Estados, por lo que en diciembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas encomendó a un comité especial la elaboración de un único régimen jurídico internacional que sintetizara esas premisas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2002).

Estos planteamientos y preocupaciones internacionales representan la base socio-histórica para que, en el año 2000, Naciones Unidas promulgue el Protocolo de Palermo, como instrumento político internacional y universal que incorpora los aportes referentes a la Trata de Personas, y los sintetiza de manera que sirvan de guía para que los Estados actúen con uniformidad de criterio, teniendo como eje central la siguiente definición:

Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos [...] (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000, p. 2).

Este Protocolo establece diferencias respecto a otros instrumentos, en tanto posiciona la Trata como un fenómeno de transgresión de Derechos Humanos y como delito, colocando tres elementos básicos que permiten identificar su configuración y existencia, siendo estos la acción, los medios y los fines; además cuestiona lo referente al consentimiento y señala aspectos como el desarraigo, la limitación a la autodeterminación y la privación de libertad como características presentes en la Trata de Personas (Rodríguez & Rojas, 2011).

Aunado a esto, presenta dos aportes importantes, primeramente el reconocimiento de las diversas modalidades de explotación a las que pueden ser víctimas las personas, indistintamente del género, la edad u otro, sin ser taxativa, en tanto "[...] no pretende agotar todos los posibles usos de la explotación de la "mercancía" humana." (Rodríguez & Rojas, 2011, p. 14), y en segundo lugar las finalidades de la intervención presentes en el Protocolo, las cuales son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
  - b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
  - c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.
- (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000, Art. 2).

Sin embargo, la generalidad de las acciones derivadas de este instrumento se han enfocado a la penalización del delito y a la creación de sanciones, debido a que este Protocolo representa un apéndice que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por lo que de manera directa circunscribe este fenómeno a una comprensión de crimen organizado.

Siendo así, los avances a nivel estatal en torno al abordaje de la Trata se han direccionado al fortalecimiento de las distintas instancias del sistema de administración de justicia y la seguridad ciudadana, contribuyendo con la lógica criminalista de persecución penal de los tratantes, y con menor intensidad en cuanto a la creación y fortalecimiento de Política Social que coadyuve a la construcción de un tejido social de justicia, respeto, dignidad y bienestar, en ámbitos como salud, asistencia social, educación, cultura, recreación y planes migratorios.

Lo anterior, se puede visualizar en la definición de este delito en Costa Rica, la cual hace énfasis en que este tipo penal es e implica:

[...] el promover, facilitar o favorecer la entrada o salida del país o el desplazamiento, dentro del territorio nacional, de personas de cualquier sexo para realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación o servidumbre, ya sea sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad forzada, extracción ilícita de órganos o adopción irregular. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 5).

Esta definición se deriva de manera directa de los planteamientos del Protocolo de Palermo, lo cual deja entrever que la perspectiva del país respecto a la Trata de Personas deviene de las “construcciones estereotipadas”<sup>58</sup> establecidas a nivel internacional, cuyo interés histórico no es aprehender y prevenir el fenómeno, sino más bien regularlo.

---

<sup>58</sup> Refiere a la construcción que se ha hecho respecto a la Trata, en términos de circunscribirla a la prostitución de mujeres.

En este sentido, hay un interés en describir en qué consiste el delito, definir conceptos y también procedimientos y funciones de las instituciones para su abordaje, pero no en puntualizar, explicar y atacar las razones por las que se presenta; siendo así, los Estados no asumen sus responsabilidades en términos socio-económicos, políticos, culturales y demás, sino que se culpabiliza de manera unilateral a las redes internacionales de crimen organizado, a quienes se les imputa exclusivamente la perpetuación de múltiples actividades como el comercio de drogas y armas, y la Trata de Personas.

Esta definición, al contemplar aspectos de diferentes Convenciones y/o Protocolos, como las prácticas análogas<sup>59</sup> planteadas en la Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la Esclavitud (1956)<sup>60</sup>, se constituye en una amalgama sincrética de conceptos que no construyen ni engloban la complejidad, particularidades y pluralidad de la Trata de Personas en el nuevo siglo.

Lo anterior ya que el término de Esclavitud se abstraigo de un contexto determinado, para denominar la explotación de las personas en la actualidad, incorporando manifestaciones modernas como prácticas análogas de esta, sin contemplar que se ha configurado de manera dialéctica a través de la historia, derivando en el concepto de Trata de Personas, el cual posee el potencial de contemplar las particularidades actuales; así, el concepto Esclavitud es utilizado de manera acrítica y ahistórica, coexistiendo con el de Trata, generando una concepción errada y confusa al duplicar la teorización del fenómeno, y redundar con la denominación de “Trata de Personas como Esclavitud del siglo XXI”.

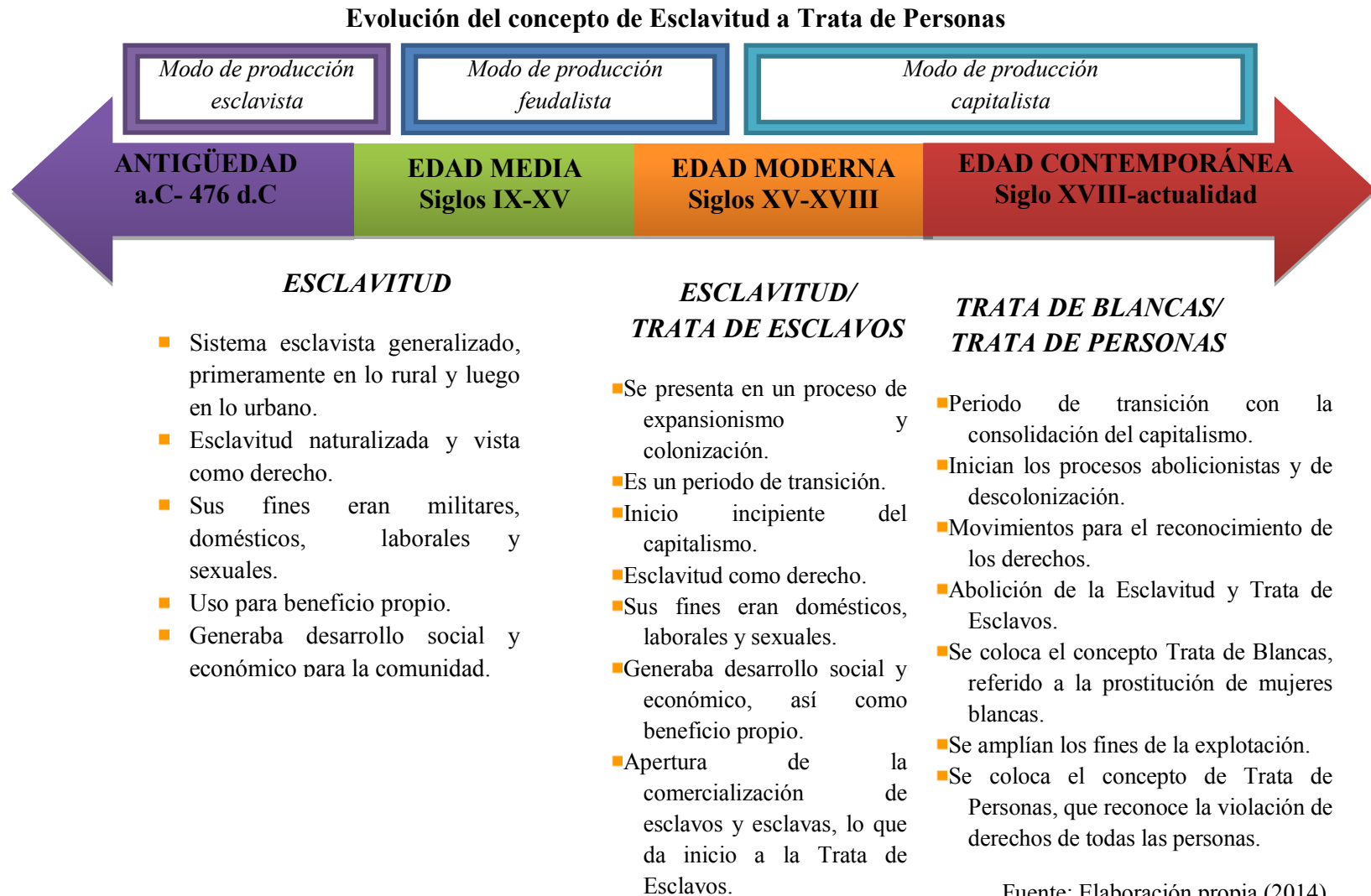
Esta crítica se fundamenta en que, la construcción del concepto Trata de Personas es resultado del proceso histórico de la humanidad, tal como se presenta a continuación:

---

<sup>59</sup> Servidumbre por deudas, servidumbre de la gleba, mujer prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida de cualquier tipo a cualquier persona, mujer transmitida por herencia, entrega de persona menor de edad para explotación con mediación o no de dinero.

<sup>60</sup> En adelante Convención Suplementaria.

Figura N° 4



Fuente: Elaboración propia (2014). 148

A partir de la figura anterior, que muestra el proceso de evolución de lo que en un principio se denominó Esclavitud, se deriva que esta posee diferencias respecto a la Trata, lo cual explica por qué no se deben homologar; a razón de lo anterior, se presentan las características de ambos:

### Cuadro N° 8

#### Diferencias entre Esclavitud y Trata de Personas

	ESCLAVITUD	TRATA DE PERSONAS
¿Cómo es vista?	Se presenta como una condición natural, sustentada en el derecho.	Se concibe como una violación de los Derechos Humanos, delito, negocio y una forma de violencia.
¿Cuál es su utilidad?	Para satisfacción del patriarca, su familia y el desarrollo económico de la comunidad.	Para uso propio y/o acumulación de dinero por parte de los Tratantes, a partir de la mercantilización de las víctimas, hombres y/o mujeres.
¿Quiénes desarrollan la actividad?	Personas que comerciaban con esclavos y esclavas en un mercado lícito.	Redes transnacionales o nacionales de crimen organizado (de dos personas o más, según Ley N° 9095), y/o una persona.
¿La finalidad es el lucro?	No, debido a que en ese contexto la lógica no era la acumulación de dinero; no obstante, se obtenían ganancias que no se materializaban necesariamente, en dinero como moneda.	Sí, en tanto se busca generar ganancias económicas a partir de la mercantilización del cuerpo de las personas, para la acumulación de dinero. Se presenta una máxima explotación de la persona para la obtención del lucro.

	ESCLAVITUD	TRATA DE PERSONAS
¿Cómo se concibe a la persona?	Es concebida como propiedad, objeto, y/o animal, negando su condición humana.	En el contexto actual se reconoce a las personas como portadoras de derechos, no obstante en la Trata se cosifica, somete y mercantiliza su cuerpo y fuerza de trabajo contra su voluntad, con la intención de lucrar.
¿Cuál es el perfil de las personas sometidas a esta actividad?	El perfil de las personas esclavizadas se basaba en un concepto de inferioridad, a partir de conflictos armados y la organización jerárquica de la sociedad, aparentemente natural.	Cualquier persona puede ser víctima de Trata; no obstante las mujeres y personas menores de edad son las principales afectadas.
¿Se presenta engaño?	No hay engaño en tanto se presenta como algo naturalizado, y además la forma de esclavización se daba mediante el uso de la fuerza.	Se puede presentar engaño en el momento de la captación y traslado de las víctimas, así como respecto a los fines.
¿Es necesario el desarraigo <sup>61</sup> ?	No necesariamente, ya que en ocasiones se esclavizaba a grupos familiares o conocidos completos, sin que hubiese traslado a otros lugares.	Sí es necesario, en tanto es esencial que las personas sean trasladadas de sus lugares de procedencia y que pierdan sus relaciones interpersonales para asegurar el éxito de la explotación y la seguridad de las personas que cometen el delito.

<sup>61</sup> De pares, familia, contextos, lugares y espacios propios.

	ESCLAVITUD	TRATA DE PERSONAS
<b>¿Para qué son los mecanismos de control?</b>	Los mecanismos de control se utilizaban para generar temor, minar la dignidad de las personas y eliminar la autodeterminación, con la intención de proteger la propiedad privada del patriarca.	Los mecanismos de control se acentúan para generar temor, minar la dignidad de las personas y eliminar la autodeterminación, con la intención de facilitar la explotación del cuerpo para la obtención del lucro.
<b>¿Cuáles son los fines principales?</b>	Fines militares, domésticos, laborales y sexuales.	Los fines son variados. Se mantienen los militares, domésticos, laborales y sexuales, y se presenta una amplitud a partir de nuevas demandas.
<b>¿Quiénes son los beneficiarios directos?</b>	La persona que vende al esclavo o la esclava, y quien es el comprador.	Las redes de Trata pues reciben una remuneración, y clientes que pagan por un servicio.

Fuente: Elaboración propia (2014).

Dichas diferencias se enmarcan en coyunturas históricas distintas, en donde primaban sistemas ideológicos, políticos y económicos que posicionaban valores, concepciones de vida y un orden particular para cada contexto.

De lo anterior se deriva que la Trata ha sido equiparada a la Esclavitud<sup>62</sup>, pero también que desde el Protocolo fue posicionada exclusivamente a partir de la problemática del crimen organizado, comprendiéndose solamente desde lo penal y represivo del delito, tal como se reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, entendida como una nueva

<sup>62</sup> Asimismo, la Trata ha sido homologada al Tráfico Ilícito de Personas, que refiere al traslado irregular de un país a otro, y que no implica la explotación.



expresión del crimen organizado, al igual que el secuestro extorsivo y los asesinatos por encargo (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica<sup>63</sup>, 2010).

Concretamente, la perspectiva criminalista se centra en:

[...] los aspectos ilegales de los actos que constituyen el crimen de la Trata de Personas. Los que adhieren a este enfoque consideran que adoptar una legislación más severa puede refrenar la Trata de Personas, pues significaría una detección y persecución más efectiva de los tratantes y aumentaría las penalizaciones para la Trata. [...] La principal preocupación de la estrategia de control del crimen es la de detener el crimen, mas no la violación y explotación de las mujeres, cuyos intereses por lo tanto son secundarios o que se presume se encuentran atendidos cuando se detiene a los criminales. [...] El enfoque del control del crimen es particularmente cruel para las mujeres (objeto de Trata) en la industria del sexo. En muchos países, las actividades relacionadas con la prostitución son criminalizadas, por ejemplo, la búsqueda de clientes y el encontrarse presente en un burdel, y todas las que son descubiertas en dichas situaciones son acusadas y perseguidas, con el fin de desalentar a las demás. (Alianza Global contra la Trata de Mujeres, 2001, p. 99).

Esta perspectiva se vincula con la condición migratoria, en términos de que se interesa en su regulación con el fin de proteger las fronteras de los países, lo cual ha sido utilizado por las redes de Trata como mecanismo para controlar a las víctimas, pues se les acusa de ser inmigrantes irregulares que ejercen un trabajo sin autorización; aunado a esto, las víctimas:

[...] no se asumen como sujetos de protección sino como medios para disminuir índices de inseguridad. Por ejemplo en muchos países los programas para protección a víctimas sólo se hacen efectivos si las víctimas atestiguan contra el tratante. Este es un enfoque centrado en la soberanía de los Estados y no en los derechos humanos de las víctimas. (Bernal, 2011, p. 16).

---

<sup>63</sup> En adelante MIDEPLAN.

Con lo anterior, queda en un segundo plano la comprensión de violación de Derechos Humanos que plantean los organismos internacionales, entendida exclusivamente como protección a las víctimas y combate a la Trata (represión a las redes de Trata), ya que, además de ser una perspectiva que no reconoce la necesidad de procurar desarrollo y justicia social, ha tenido poca penetración en los instrumentos jurídicos y en las políticas nacionales e institucionales, en términos de efectivamente colocar como eje transversal de la institucionalidad pública el significado de violación de Derechos Humanos, con especial énfasis en los de las mujeres.

Esta construcción del concepto de Trata, y de la forma en que es asumida desde el escenario formal, ha sido reproducida como hegemónica desde diversos actores, teniendo un papel preponderante los medios de comunicación, quienes históricamente han sido partícipes en la formación de opinión pública, concepciones de mundo y significados, lo cual ha repercutido en la forma en que se colectiviza dicha comprensión parcializada y estereotipada.

Entendiendo que los medios de comunicación son aparatos que reproducen ideología, y permean el escenario político-social, es importante conocer el manejo que estos han dado a la problemática de la Trata Personas, a partir de casos presentados a nivel nacional e internacional, para lo cual se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9

Concepto y visión respecto a la Trata de Personas en medios de comunicación nacionales e internacionales (1992-2013)<sup>64</sup>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA <sup>65</sup>	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<b>Costa Rica: Trata de Blancas en Costa Rica (Molina, 1992).</b>	Trata de Blancas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: La Trata es equiparada con la prostitución de mujeres, la cual es vista como un trabajo no honrado. Además, la noticia coloca una posible relación entre esa labor no honrada con la industria de la farándula y de los espectáculos públicos. También hacen referencia a la Trata como un tráfico de almas de “damitas”.</li> <li>■ Criminalista: se presenta la Trata como un trasiego ilegal de mujeres costarricenses. Asimismo, se coloca como un negocio de personas adineradas.</li> </ul>	<p>“Damitas” costarricenses entre los 18 y 25 años en búsqueda de mejores oportunidades económicas.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Sin “lazos” que les impida viajar fuera del país.</li> <li>■ Belleza física incuestionable.</li> <li>■ Grado de “cultura”.</li> </ul>	Prostitución en condiciones muy por debajo de las mínimas.

<sup>64</sup> Estas noticias representan una muestra del patrón seguido por los medios de comunicación al abordar esta problemática; su elección se desarrolló a partir de la revisión de titulares y contenido de manera exploratoria, razón por la cual no se encuentran representados todos los años del periodo 1992 al 2013 (1992 representa el año en que se localizó la noticia más antigua).

<sup>65</sup> Esto se dio a partir de identificar, en las noticias, frases y palabras que respondieran a las perspectivas antes explicadas.

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b></p> <p><b>Cuatro grupos controlan Trata de Blancas (Moya, 1992).</b></p>	<p>Trata de Blancas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: equiparación de Trata con Prostitución, la cual se presenta como una actividad no honrada para “jovencitas”.</li> </ul> <p>Además, esta noticia al mencionar el hecho de que las muchachas son fotografiadas desnudas, las expone a ser objeto del deseo y la imaginación de hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: negocio de trasiego ilegal de muchachas.</li> </ul> <p>Aunado a lo anterior, de la noticia se deriva que la Trata es un negocio complejo y floreciente en el que se ven involucrados contactos del Registro Civil y personas encargadas de hacer estudios socioeconómicos a las víctimas, evidenciándose la corrupción de algunos sectores.</p>	<p>“Damas” de edades entre 18 y 28 años, atraídas mediante anuncios en revistas y diarios.</p> <p>Se ofrecen 2000 dólares por trabajar honradamente en bailes y producciones artísticas; así como aprendizaje de frases básicas según el país al que se dirijan. Son trasladadas con toda la documentación en regla.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mujeres que vivan solas.</li> <li>■ Mujeres jóvenes.</li> </ul>	<p>Prostitución internacional con pagos por debajo de lo prometido.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Trata de Blancas y diamantes desde Costa Rica (Molina, 1993).</b></p>	<p>Trata de Blancas como una actividad de mafias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: hay una relación con la prostitución y una referencia estereotipada a las mujeres que participan en el “mundo de la farándula”, prometiéndoles una vida con lujos y dinero.</li> </ul> <p>Aunado a esto, hay una equiparación del ambiente en que se desarrolla esta actividad con un “mundo oscuro”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: la Trata de Blancas se considera un negocio ilegal.</li> </ul> <p>Se vincula la Trata de Blancas con el Tráfico de Diamantes y Tráfico de armas. Además, se coloca como un tema político relacionado con la corrupción de diplomáticos.</p>	<p>Mujeres nacionales y extranjeras.</p> <p>Se ofrece trabajo como modelos y actrices, y vivir con todo lujo.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mujeres que deseen participar en el “mundo de la farándula”.</li> </ul>	<p>Prostitución y trasiego de diamantes.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Vinculan a excónsul con Trata de Blancas (Hernández, 1996).</b></p>	<p>Se coloca como Trata de Blancas, sin embargo se direcciona también a las redes de “Tráfico internacional de almas”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: se hace un recuento del proceso judicial en donde se discute respecto a la posible corrupción con trámites migratorios.</li> </ul> <p>En este sentido, se enfatiza en las condiciones dudosas en las que se otorgan visas a personas extranjeras.</p>	<p>Ciudadanos suramericanos y caribeños.</p>	<p>No se colocan los fines.</p>
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Las formas modernas de esclavitud (S.A, 1998).</b></p>	<p>Esclavitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: apela a la sanción de la Esclavitud en tanto son actividades incorrectas infringidas contra una población “vulnerable” y discriminada.</li> <li>■ Criminalista: resalta la Esclavitud como una actividad prohibida desde lo formal, sin embargo se presenta como un problema exclusivamente social, o sea, no político ni económico.</li> </ul>	<p>Mujeres, niños y niñas.  Personas inmigrantes, solos, con problemas migratorios y marginados.</p>	<p>Vasallaje, trabajo forzoso, tráfico de personas, guerra (fines militares), concubinas, prostitución, sirvientes, adopciones, explotación sexual y laboral.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Esclavitud en el tercer milenio (Varela, 2004).</b></p>	<p>Esclavitud contemporánea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: se visualiza la Esclavitud, principalmente referida al trabajo forzoso y a la objetivación sexual de las mujeres y niños y niñas; además, se le caracteriza como una “lacría” y como “trabajo denigrante”, enfatizando en su forma silenciosa y oculta.</li> <li>■ Criminalista: Se explica el carácter ilegal de la Esclavitud, pero se menciona que es una actividad que persiste en la actualidad. Además, hace referencia a la migración en búsqueda de mejores condiciones, y generalmente a la irregularidad del status migratorio en el que se encuentran las personas.</li> </ul>	<p>Hombres, mujeres y niños.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Víctimas de pobreza extrema y/o personas que se han visto inmersas en un contexto de conflictos bélicos o desastres naturales, por lo cual buscan migrar.</li> <li>■ Personas que cumplan con “color de piel” u otros rasgos étnicos (mayoritariamente personas no blancas).</li> <li>■ Personas con deudas propias o heredadas.</li> <li>■ En búsqueda de oportunidades para trabajar o superarse.</li> </ul>	<p>Explotación laboral, trabajo en condiciones de servidumbre, mendicidad, explotación sexual, jinetes en carreras de camellos.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Detectan 350 casos de Trata de Personas (Saénz, 2005).</b></p>	<p>Trata de Personas: como oferta engañosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: se hace mención que a las personas víctimas de Trata les da “vergüenza” regresar al país de origen, en tanto estas son mal vistas por la sociedad. Asimismo, se considera como una “sombra que cierne sobre la juventud”</li> <li>■ Criminalista: como delito, que debe ser atendido por medio de alianzas con el Ministerio de Seguridad, con el objetivo de identificar a los tratantes.</li> </ul>	<p>Mujeres, adolescentes y niños, y en menor grado hombres.</p> <p>Extranjeros indocumentados, e con desempleo.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Personas que quieren mejorar a nivel económico.</li> <li>■ Personas en búsqueda de posibilidades para estudiar o trabajar.</li> <li>■ Muchachas de 16 y 17 años.</li> </ul>	<p>Prostitución, explotación sexual y laboral, matrimonios forzados.</p>



NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Colombia:</b> <b>200.000 mujeres son objeto de trata de blancas cada año en Europa (Agencia EFE, 2006).</b></p>	<p>Trata de Blancas. Hay una equiparación con Tráfico de Personas y una centralidad en la explotación sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: el artículo hace énfasis en evidenciar el imaginario de la población respecto a la Trata y las víctimas, tal como el doble estigma que es asignado a las mujeres, pues son explotadas sexualmente y juzgadas socialmente (putas, fracasadas, culpables, delincuentes) por sus familias, comunidad e instituciones, lo que deja entrever que esta actividad es mal vista. Así, se evidencia una culpabilización y responsabilización por su condición de víctimas.</li> <li>■ Criminalista: las autoridades no siempre brindan apoyo necesario, se ve a las víctimas como delincuentes que son llevadas a las cárceles y deportadas a sus países de origen. Se coloca como punto de análisis el tema migratorio.</li> </ul>	<p>Mujeres. Madres solteras.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mujeres con antecedentes de violencia en el hogar.</li> <li>■ Con necesidades básicas insatisfechas.</li> <li>■ Con documentación irregular.</li> </ul>	<p>Explotación sexual.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b></p> <p><b>País le declara la guerra a la Trata de Mujeres (Morris, 2007).</b></p>	<p>Trata como nuevo estilo de violencia contra las mujeres y delito por parte de redes criminales internacionales.</p> <p>Es considerada como la Esclavitud del siglo XXI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: es considerado como un mal que afecta a las mujeres nacionales e internacionales.</li> <li>■ Criminalista: Trata es vista como un delito por su condición de ilícito.</li> </ul> <p>Además se visualiza en el implemento de un programa de capacitación para funcionarios de diversas instituciones y una campaña de divulgación para combatir el flagelo, sin embargo, la centralidad es la atención de mujeres.</p> <p>Por otra parte, se hace referencia a la invisibilización de la Trata de Mujeres, en tanto existe una centralidad en la explotación laboral que sufren los hombres y los niños.</p>	<p>Mujeres, hombres y niños.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Personas en búsqueda de empleo.</li> </ul>	<p>Explotación laboral, sexual, entre otros.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<b>Costa Rica: Costa Rica, país favorito en la Trata de Mujeres (Saéñz, 2008).</b>	Trata de mujeres, nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: se reconoce como un delito, pues se menciona que hay una violación de derechos humanos particularmente de las mujeres.</li> </ul> <p>Se coloca también como un negocio lucrativo de gran magnitud.</p>	Mujeres costarricenses, colombianas, nicaragüenses, guatemaltecas y dominicanas.	Explotación sexual y laboral.
<b>Costa Rica: Cien personas escapan de redes de tráfico de almas en Jacó (Avalos, 2008).</b>	La Trata de Personas se entiende como Esclavitud moderna, así como un problema de tráfico de almas por parte de redes mafiosas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: hay un énfasis en dar a conocer las irregularidades a nivel migratorio que presentan las víctimas.</li> </ul> <p>Por otra parte destaca en la noticia el compromiso político, a nivel de municipio, en el combate de la Trata.</p> <p>Además el carácter de negocio ilegal del tráfico de almas.</p> <p>Asimismo, se realiza una equiparación de la Trata de Personas como si fuera un trabajo, obviando que esta implica explotación.</p>	<p>Menores de edad llevados a Esparza, Parrita y Quepos, específicamente mujeres a otros países; hombres en menor medida.</p> <p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Indigentes y alcohólicos.</li> <li>■ Mujeres, especialmente menores de edad.</li> <li>■ Procedentes de zonas rurales.</li> </ul>	Explotación sexual, prostitución, mendicidad y matrimonio forzado.

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b></p> <p><b>Modelo Paraiséa llevada para Trata de Blancas en México (Leiva, 2009).</b></p>	<p>Trata de Blancas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: se coloca un énfasis en el proceso judicial y las instituciones participantes del proceso.</li> </ul> <p>Por otro lado, se hace mención de una posible corrupción, que permitió el desarrollo de este delito.</p> <p>Es importante destacar que la noticia presenta un contenido detallado de las situaciones y amenazas que las mujeres vivieron, además se presenta a las víctimas en poses sexualizadas que las exponen a ser objeto del deseo y de críticas, y en última instancia de culpabilización.</p> <p>También, se denota el estereotipo de que las mujeres modelos deben tener relaciones sexuales con los clientes, como algo naturalizado.</p>	<p>Mujeres costarricenses con “buen físico”.</p>	<p>Prostitución.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b></p> <p><b>Oficios domésticos y modelaje, trampa para explotar mujeres (Avalos, 2009).</b></p>	<p>Se comprende como un esclavismo moderno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Moralista: se detectan estereotipos relacionados con las altas expectativas que poseen las mujeres bellas.</li> <li>■ Criminalista: negocio ilegal y tipificado en el Código Penal costarricense y castiga con penas de cárcel a 8 hasta 16 años a quienes lo cometen.</li> </ul> <p>Colocado en el Plan Nacional de Desarrollo para proteger a las víctimas y castigar a los traficantes; se menciona la obligatoriedad de investigar y procesar estos delitos, capacitar más a la Policía en este tema y a dar mayor protección legal y social a las víctimas.</p> <p>Concretamente es posicionado como una problemática de seguridad nacional.</p>	<p>El perfil buscado por los tratantes es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mujeres costarricenses y extranjeras.</li> <li>■ Jóvenes en su mayoría.</li> <li>■ Desempleadas o con altas expectativas por su belleza.</li> </ul> <p>Se les ofrecía empleo como doméstica o modelo, dentro o fuera del país</p>	<p>Explotación con fines comerciales y explotación sexual.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Chile:</b> <b>Detienen a banda por trata de blancas en el norte de Chile (La Nación, 2010).</b></p>	<p>Trata de Blancas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: señala a la Trata de personas como un delito, que se agrava debido a amenazas y engaños; además se explica el delito a partir de su respectivo proceso judicial.</li> </ul>	<p>Mujeres peruanas de 19 a 36 años, a quienes se les ofrecía trabajo en Chile.</p>	<p>Prostitución.</p>
<p><b>Bolivia:</b> <b>Liberan a 26 paraguayas que eran obligadas a prostituirse (Observatorio de Trata de Personas, 2011).</b></p>	<p>Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: se coloca como delito de “facilitación para la prostitución”.</li> </ul>	<p>Mujeres paraguayas, con edades entre 18 y 30 años, a quienes se les ofrecían falsas promesas laborales.</p>	<p>Prostitución.</p>

NOTICIA	CONCEPTO DE TRATA	VISIÓN QUE PERMEA	VÍCTIMAS	FINES DE LA TRATA
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Allanan Universidad Creativa por caso de Trata de Personas (Agencia/ Redacción, 2012).</b></p>	<p>Delito de explotación laboral como Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: en tanto se interesa en reconstruir los hechos para mostrarlos como actos ilícitos.</li> </ul>	<p>Estudiantes universitarios, becados, mujeres y hombres.</p>	<p>Trabajos obligados de limpieza de servicios sanitarios hasta labores domésticas, jornadas que se extendían por 18 horas semanales.</p>
<p><b>Costa Rica:</b> <b>Mujer condenada por el delito de trata de personas se encuentra en fuga (Vargas, 2013).</b></p>	<p>Delito de Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Criminalista: se explica el proceso judicial en que se encuentra la sospechosa, en tanto hay una centralidad en la persecución del delito.</li> </ul>	<p>Mujeres nicaragüenses.</p>	<p>Prostitución.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014).

A partir del análisis de las noticias presentadas en este cuadro, se infiere que la perspectiva hegemónica de comprensión de la Trata de Personas es la criminalista, de ahí la centralidad en la persecución del delito, quedando en un segundo plano la perspectiva moralista, sin embargo, esta última se entrecruza con los ideales patriarcales que colocan un carácter hipersexualizado en las mujeres víctimas, representando una visión histórica enraizada en el colectivo de la población, y dando como resultado una lectura de la Trata como un problema fundamentalmente de prostitución y explotación sexual de las mismas, quienes cargan una serie de señalamientos sociales.

Lo anterior debe discutirse tomando en cuenta el significado histórico y el rol actual de los medios de comunicación como aparatos hegemónicos de poder, en tanto se posicionan “[...] como un ente de socialización que contribuyen a crear patrones determinados en los seres humanos y son responsables en alguna medida de determinadas conductas.” (Arce & Sánchez, 2008, p. 58); en otras palabras, repercuten en el imaginario de la población respecto al fenómeno de la Trata, las víctimas, las circunstancias que lo median, y trastocan la estructura y la cotidianidad de las personas, a partir del tipo de mensaje e intencionalidad que transmiten.

Específicamente, en el caso de las mujeres, se evidencia el manejo de fotografías que las presentan en poses hipersexualizadas para ilustrar los casos de Trata con fines de explotación sexual, así como la narración y colocación de detalles de las actividades que realizaban y las amenazas a las que eran sometidas, como respuesta de la hegemonía del Patriarcado; esta lógica descriptiva se puede explicar a partir de la naturalización de la violencia contra las mujeres, por lo que, para captar la atención de la sociedad es necesario crear una noticia con elementos sensacionalistas que despierten la curiosidad de las y los lectores, es por esto que se construyen reportajes que “muestran para vender”, aunque esto implique la objetivación y subordinación de las mujeres.

En este sentido, se entreteje la idea de que las principales víctimas de Trata son mujeres que presentan determinadas características y/o situaciones de vida, como la pobreza extrema y/o



“ambición”, pues las vulnerabiliza a aceptar “ofertas tentadoras a nivel económico y de oportunidades de desarrollo”; por ejemplo, en el reportaje *Ofrecidos como un menú* (7 días, 2014) se señala que son quienes presentan “necesidades” económicas y/o de fama, o quienes son “confiadas” o “inocentes”, y en general se hace énfasis en la “desprotección” materna en la primera infancia como antecedente para la explotación, representando una perspectiva estereotipada que invisibiliza la universalidad del delito y la responsabilidad del colectivo, asignándose una culpabilización individualizada.

Este escenario de des-responsabilización social se encuentra mediado, entre otras cosas, por el tema político, tal como queda evidenciado en las noticias, al colocarse la creciente corrupción<sup>66</sup> de funcionarios y/o funcionarias públicas, lo cual incide en el papel que ha asumido el Estado en la lucha contra la Trata de Personas, situación que ha propiciado espacios y condiciones para el desarrollo de actividades que contribuyen al cometimiento del delito.

Por otra parte, se da una equiparación recurrente de la Trata de Personas con la Esclavitud, la Trata de Blancas y el “Tráfico de Almas”, des-historizando un fenómeno complejo que se ha desarrollado según las circunstancias socio-políticas del contexto nacional e internacional; de ahí que, aunque es una forma didáctica de presentarlo, no permite visibilizar su configuración, particularidades e implicaciones en la coyuntura actual.

Del análisis de estas noticias se desprende que, aunque se reconoce la actual indistinción del tipo de persona tratada y la ampliación y visibilización de los distintos fines de la explotación, el perfil de preferencia sigue siendo el mismo, en tanto la mayoría de las víctimas son mujeres quienes son equiparadas a una potencial mercancía, esto en respuesta

---

<sup>66</sup> Al mencionar corrupción, esta se encuentra vinculada al crimen organizado, donde “Los criminales de alto nivel suelen ofrecer sobornos a los funcionarios públicos para garantizar que cooperen y los mantengan impunes de sus infracciones a la ley. Estos funcionarios permiten el delito y obtienen ganancias como resultado, en vez de combatirlo.” (ICD, 2007, p. 99); la misma se refleja desde las noticias del cuadro N° 9 a partir del involucramiento de ex-presidentes y ex-diplomáticos en las redes de Trata, y de funcionarios/funcionarias públicas que agilizan trámites migratorios.

a una creciente demanda que exige la satisfacción de “necesidades”, placeres, deseos, entre otros, que surgen y/o se mantienen en un contexto determinado, y el restablecimiento del derecho natural a ejercer violencia donde median aspectos culturales, sociales, económicos, psicológicos, políticos, religiosos y/o espirituales.

Dicho contexto facilita que, en términos generales, la comprensión de este fenómeno se posicione como un negocio rentable a pesar de ser ilícito, debido a los planteamientos del capitalismo en una etapa neoliberal y globalizada, el cual es desarrollado en mayor medida por redes internacionales de crimen organizado, lo que le otorga el carácter de transnacionalidad, repercutiendo en la centralidad de la Trata externa y en la situación migratoria, la cual ha sido utilizada para condicionar a las víctimas a partir de los miedos, mitos y amenazas que se derivan de esta.

Asimismo, de las noticias se concluye que el discurso oficial en torno a la Trata de Personas ha persistido en términos de señalar la importancia de su prevención -entendida como capacitaciones a funcionarios y funcionarias y creación de publicidad-, además de la atención a las víctimas y la persecución de los y las tratantes, sin embargo, se comienza a evidenciar una tendencia que coloca la necesidad de elaborar política pública ante esta problemática.

A pesar de esto, debido a la prevalencia de la perspectiva criminalista, el interés particular es presentar la persecución y el desarrollo de los procesos judiciales, y en el caso de la Trata de Mujeres, al conjugarse un moralismo/erotización, se describe con una especial centralidad la prostitución y explotación sexual, sin analizar el por qué de la persistencia de la Trata en esta población.

En síntesis, la Trata de Personas se ha construido y presentado oficialmente y de manera pública desde la triada criminalista/moralista/erotización, elementos que no son excluyentes, sino que se complementan en términos de que plantean este delito como fenómeno complejo, que supone una contradicción entre los valores de la sociedad, pues se

presentan dos extremos, uno que señala su ilegalidad, mientras otro lo legitima como mecanismo de satisfacción y ejercicio de poder.

## ***2. Entonces, ¿a qué responde este escenario y cómo se particulariza en el caso de las mujeres?***

En primera instancia se evidencia que la Trata no es neutral en materia de género, y que este como categoría, debe explicarse por la interacción del sistema patriarcal y capitalista-neoliberal, esto porque ambos sistemas -productivo y socio cultural hegemónico- son generadores y determinantes del desarrollo de los países, y por ello coincidentes en cuanto al establecimiento de códigos y condiciones particulares para las mujeres, en tanto representan una lógica de orden social, distribución de roles y funciones productivas y reproductivas predeterminadas, actuando como revitalizantes del “status quo”, y constructores y agudizadores de “cuestión social”.

Así, históricamente las mujeres fueron construidas a partir de su cuerpo, con el establecimiento y señalamiento de diferencias físicas y biológicas respecto de los hombres, las cuales esencialmente significaron desigualdad<sup>67</sup>, y por ende, justificación para la discriminación, subordinación y explotación, situación que se agravó en tanto a la población femenina se le atribuyó la idea de la culpabilización por los actos o conductas derivados de su “erotismo” y el “placer” que este genera en los varones.

Tal como Lagarde (2006) menciona, “Ser mujer o ser hombre es un hecho sociocultural e histórico.” (p. 177), que se sintetiza y complejiza con la construcción del género, como resultado de la interacción de los distintos ámbitos de una sociedad determinada; la perpetuación del significado e implicancias de esta conceptualización, posee un lugar central y hegemónico en ese contexto, y en cualquiera que comparta sus valores, premisas u

---

<sup>67</sup> Según Mandel (1977), “La primera forma institucionalizada de desigualdad y opresión sociales [*sic*] es la opresión de la mujer por el hombre [...]” (p. 12).

otros, incluso a pesar del avance en materia de Derechos Humanos, o de la coexistencia de proyectos genéricos alternativos.

Lo anterior ocurre ya que el Patriarcado se ha posicionado de manera hegemónica, permeando imaginarios e instituciones de la sociedad y el Estado, y construyendo patrones culturales que inciden en cada uno de los ámbitos de la realidad social, lo que permite comprender que la explotación de los cuerpos, como fenómeno socio-histórico que asume las particularidades de la Trata en el contexto actual del capitalismo, es una actividad que se desarrolla independientemente del modo de producción.

Esta incluso regía en el contexto previo al capitalismo, aunque a partir de la década del 2000, con la consolidación de la fase neoliberal, se ha diversificado y extendido como forma de obtención de lucro, tal como queda evidenciado en la preocupación de Naciones Unidas por construir instrumentos tales como el Protocolo de Palermo y en su reconocimiento como el tercer negocio más rentable del mundo.

En este sentido, la hegemonía de este proyecto genérico, que posibilita y prima la subordinación y explotación de las mujeres, es exitoso debido a que continúa institucionalizándose en los aparatos de poder del Estado ampliado, pues la caracterización de la dominación en las sociedades modernas no sólo es un fenómeno económico, sino también y, sobre todo, uno cultural que prevalece y se reproduce de forma generalizada.

Dichos aparatos de poder funcionan en apariencia como entes naturales y despolitizados, sin embargo, su impacto posee una teleología acorde a los valores del sistema regente, de ahí la importancia de cuestionar el aporte de los medios de comunicación, religión, sistema educativo y demás mecanismos de poder, en la construcción o perpetuación de determinados códigos de género.

Esto es importante ya que, como Lagarde (2006) menciona:

[...] tener una u otra definición genérica implica para los seres humanos, ocupar un lugar en el mundo y, aún ahora, tener un destino más o menos previsible. Independientemente de la voluntad, la adscripción genérica ubica: es una forma de integración en la jerarquía social, y es uno de sus criterios de reproducción; significa también, tener y ejercer poderes sobre otros, o no tener siquiera, poder sobre la propia existencia. (pp. 184-185).

Es así como las sociedades definen las conductas, valores, formas de ser, y hasta los sentimientos que deben estar presentes en los hombres y en las mujeres, aunque estas últimas son caracterizadas, esencialmente, desde lo sexual, y esta consideración es central para entender cómo se construye individualmente la sexualidad tomando en cuenta “[...] la formación de los saberes que a ella se refieren, los sistemas de poder que regulan su práctica y las formas según las cuales los individuos pueden y deben reconocerse como sujetos de esa sexualidad.” (Foucault, 2012, p. 10).

La condicionante del sistema patriarcal posiciona valores y premisas sobre lo que se considera correcto y define el “mundo sexual”, repercutiendo en el “encasillamiento” en roles y características estereotipadas, así como en la manera en que los hombres asumen su posición preponderante en la sociedad y ejercen poder, siendo así que en la Trata de Mujeres, “La gran mayoría de la demanda proviene de los hombres y está basada en las estructuras ideológicas que rezan las relaciones basadas en el poder y la jerarquía entre hombres y mujeres.” (Carcedo, 2012, p. 51).

De este modo las mujeres, independientemente de cualquier código clasificatorio, son cosificadas y convertidas en objetos de satisfacción y de reforzamiento del poder machista y patriarcal, situación evidente en la Trata de Mujeres en donde existen relaciones asimétricas de tratantes y clientes hacia las víctimas, ya que desde los primeros existe un aprovechamiento y sometimiento del cuerpo “pasivo” de las mujeres.

Es por esto que, tal como lo reconoce la CONATT (2009), “[...] la objetivización sexual que históricamente se ha hecho de la mujer [...] es una condición estructural que posibilita que ellas sean convertidas en mercancías sexuales.” (p. 29), y que transversa las distintas

formas de violencia y explotación ejercidas en la Trata de Mujeres, indistintamente de sus fines.

En este sentido, desde el patriarcado las mujeres son producto de deseo y para el placer sexual, sin embargo, la explotación en su contra no debe ser reducida al ámbito sexual, en tanto existe una diversificación de fines que las trastoca de manera particular, como los vientres de alquiler, matrimonio forzoso, explotación sexual en sus diversas manifestaciones, explotación laboral, extracción y venta ilícita de órganos, actividades delictivas y pago de deudas, entre otros, aunque estos podrían estar entrelazados mayoritariamente con fines sexuales.

Pese a esto, debido a la lógica patriarcal, se reconoce que la demanda por motivos sexuales posee dimensiones superiores que invisibilizan otros fines de explotación de las mujeres, tal como queda evidenciado en las noticias recuperadas en el cuadro N° 9, aún y cuando se presenta un subregistro de casos, secretismo, desconocimiento, y también la naturalización de esta forma de violencia que dificulta reconocer su verdadera magnitud.

La dimensión de esta problemática es producto de la existencia de un interés mercantil, en tanto se da un intercambio de dinero entre el cliente y el tratante por la utilización del cuerpo de las víctimas, generando satisfacción y ganancias respectivamente; concretamente en la Trata, las mujeres son violentadas por medio de la explotación para la venta o alquiler, y a través de mecanismos de control por parte de los y las tratantes, ejercidos de manera extrema en su cuerpo (física y sexualmente), patrimonio y psique.

En este sentido, el presentar a las mujeres como mercancías, implica que desde el capitalismo sean susceptibles de explotación por parte de quien pueda pagar el precio, para los fines que desee, situación que en este contexto capitalista-neoliberal se universaliza al presentarse una mercantilización absoluta de “todo”, tal como lo menciona Hidalgo (2008):

[...] el objetivo principal de la trata es la generación de ganancias, el mayor lucro posible con las energías de las mujeres. De esta manera, si la coyuntura no es propicia para una modalidad de explotación (por ejemplo, debido a los operativos policiales en los lugares de explotación sexual) las mujeres son trasladadas a otro lugar para continuar con la explotación sexual, o son llevadas al campo o a otro contexto de trabajo para garantizar que no dejen de producir dinero. No importa si están enfermas o no pueden trabajar, deben seguir trabajando, no pueden parar. (p. 54).

Desde este contexto, las premisas de poder, ganancia y ampliación de mercados son necesarias para alcanzar la totalización de los ideales neoliberales, bajo la consigna de libre mercado y libertad individual, repercutiendo en la respuesta del Estado desde la omisión o desde las acciones fragmentadas, lo que favorece las condiciones para el desarrollo de la Trata; siendo que las transformaciones a nivel político-económico inciden en su persistencia y agudización, es que la Trata es una manifestación de la “cuestión social”.

Es por esto que el estudio de la Trata debe visualizar la dimensión económica que posee, ya que esta:

[...] se relaciona con el mercado, la demanda y la oferta y los problemas que surgen del desempleo, los cuales aumentan la vulnerabilidad ante la trata de personas, pues para este enfoque existen clientes o consumidores, personas que pueden ser consumibles y explotables e intermediarios entre unos y otras. (Bernal, 2011, p. 16).

Es así que las mujeres son colocadas como productos que pueden satisfacer diferentes demandas, ya sea para ser consumidas y/o intercambiadas en el mercado, con el fin de obtener ganancias, en tanto se les otorga un valor de uso y de cambio que justifica la actividad como un negocio, sustentado en la violencia estructural contra las mujeres.

Aunque la explotación hace referencia a un término que se origina y explica desde la dimensión económica, esta se concretiza en la cotidianidad de las relaciones sociales, cuando un grupo obtiene ganancias al lucrarse con el uso del cuerpo y la fuerza de trabajo de

manera forzosa, visualizándose así a las personas como activos<sup>68</sup> pertenecientes a las redes de Trata.

En este contexto de desigualdades económicas y genéricas, quienes tienen mayores posibilidades de ser explotadas son las mujeres, las cuales según Carcedo (2012) “[...] son consideradas presas más fáciles para tomarlas por la fuerza, engañarlas o comprarlas a sus cuidadores.” (p. 22), en tanto el contexto las vulnerabiliza al reducir sus opciones de protección y desarrollo.

Por lo anterior, dentro de la interpretación de la Trata de Mujeres deben transversalizarse las categorías Género y Capitalismo, como explicación de la magnitud y particular explotación y uso sexual de las mismas, y no exclusivamente como una manifestación del crimen organizado, ya que estas históricamente enfrentan un continuum de violencia en distintos ámbitos y por diferentes personas, tal como Carcedo (2012) menciona:

Quando una mujer, una adolescente o una niña es atrapada por las redes de trata, se expresa con claridad ese continuum y esa multiplicidad de agentes que ejercen la violencia. Frecuentemente la violencia ha iniciado en la vida de esas mujeres antes de ser identificada como posible víctima, se extiende a través del traslado, se extrema en la explotación, y [...] se prolonga en el retorno, aún cuando se logre escapar de las redes. (p. 50).

En definitiva, la complementariedad entre el Patriarcado y el Capitalismo-Neoliberal propicia un escenario de vulnerabilización para las mujeres, sustentado en la misoginia, que se ha convertido en la oportunidad y justificación para el negocio de la Trata, principalmente por parte de redes organizadas a nivel mundial, que constituye un reto pendiente para los Estados y gobiernos en tanto entes transversalizados y, por ende, reproductores de violencia.

En síntesis, la conjugación del actual sistema productivo y socio-cultural construyó como hegemónico “[...] un complejo de determinaciones y características económicas, sociales,

---

<sup>68</sup> Cualquier objeto material o valores que pertenecen a una empresa, o en este caso Red, y que por tanto pueden ser utilizados en cualquier sentido para obtener mayor ganancia.



jurídico-políticas, y psicológicas, es decir culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o [...] cualquier otra categoría genérica.” (Lagarde, 2006, p. 177), colocando, principalmente, a las mujeres como víctimas y a los hombres como consumidores.

Así, las mujeres se encuentran mediadas por normas y concepciones de mundo predeterminadas que las vulnerabiliza, producto de la interacción de las relaciones de la estructura política, jurídica, económica, social y cultural, por lo que las condiciones mujer, género, clase social, etnia, entre otros, se trastocan, construyen y manifiestan en la complejidad de la realidad social, y concretamente en la cotidianidad, siendo así que se crea un escenario favorable para la Trata de Mujeres.

Dichas condiciones contribuyen al posicionamiento de la Trata como una forma de ejercer el derecho aparentemente “natural<sup>69</sup>” de la violación, que fue interrumpida con el surgimiento de una lógica reivindicativa que le otorgaba derechos a las mujeres, siendo así que la posibilidad de los hombres de restituir el “derecho de la violación” se circunscribió al espacio privado y a actividades desarrolladas en mercados ilícitos, como la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual.

De esta manera la explotación de las mujeres, no exclusivamente con fines sexuales, lleva implícita la idea del poder masculino, representado en la permisividad y disfrute de la violencia contra ellas, pero concretamente, en el ámbito sexual, tal como menciona Lagarde (2006), existe una erotización de la violación, que funciona como mecanismo de poder y sometimiento erótico ejercido por parte de los hombres.

Con todo lo anterior se logra visualizar que la Trata de Mujeres es la oportunidad de ejercer violencia y de reforzar a un género como hegemónico, al promoverse como espacio y actividad para “diversión” y satisfacción de “necesidades”, pese a que no se permite, dando

---

<sup>69</sup> Aún cuando este es producto de una construcción histórica de discriminación y subordinación forzosa.

como resultado un escenario de clandestinidad, erotización de la explotación y la perpetuación de la violencia estructural contra las mujeres.

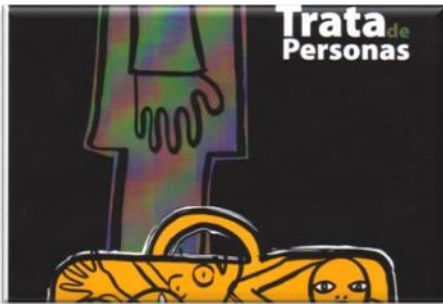
Asimismo, es producto del avance del modelo capitalista-neoliberal que agrava las condiciones de vida de las personas y limita el pleno disfrute de derechos, reflejado de manera cotidiana en actos violentos de discriminación, desigualdad y exclusión a partir de la apertura de mercados, competencia e individualismo, globalización, achicamiento del Estado, des-responsabilización social, consumismo, desigual distribución de la riqueza, entre otros, situaciones que propician la Trata de Mujeres, y la convierten en una manifestación de la “cuestión social”.

Siendo lo anterior, se comprende que la Trata de Mujeres posee una doble dimensión, en tanto constituye una manifestación de la violencia contra las mujeres y de la “cuestión social”, donde actúan deliberadas fuerzas y poderes de la compleja dinámica social, cultural y económica, y que requiere y es objeto de intervención por parte del Trabajo Social, el Estado y de las diversas instancias que trastocan puntos concretos de la vida social, tales como salud, educación, cultura, justicia, empleo, seguridad social y asistencia social, entre otros.

Con base a esto, se concluye que la Trata de Personas y la Trata de Mujeres no es una problemática reciente, sino que ha evolucionado acorde a las transformaciones históricas y a las formas en que las sociedades se han organizado, siendo que sus antecedentes son la Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas; por esta razón, es importante demarcar con claridad sus particularidades, de manera congruente al contexto actual, por lo que se presenta la siguiente propuesta de conceptos:

## Figura N°5

### Concepto de Trata de Personas



La Trata de Personas es una violación de Derechos Humanos que se constituye como un negocio que implica la captación, traslado (interno o externo) y la acogida (y demás actividades que permitan su desarrollo) de una o varias personas, a las que se les priva parcial o totalmente de su libertad y autodeterminación, por medio del engaño, uso de la fuerza u otras formas de coacción, siendo así, cualquier autorización de la persona está condicionada o viciada. Esta actividad se utiliza para obtener de las personas beneficios personales y/o económicos, a partir de la explotación forzosa de sus cuerpos para diversos fines.

Fuente: Elaboración propia (2014)<sup>70</sup>.

<sup>70</sup> Dicho concepto se construyó a partir del análisis del presente capítulo, en donde se retoman aportes de la totalidad del apartado.

**Figura N°6**

**Concepto de Trata de Mujeres**



La Trata de Mujeres es una violación de Derechos Humanos y una conjugación de manifestaciones de la violencia contra las mujeres, donde media su condición de género. Se constituye como un negocio que implica la captación, traslado (interno o externo) y la acogida (y demás actividades que permitan su desarrollo) de una o varias mujeres a las que se les priva parcial o totalmente de su libertad y autodeterminación, por medio del engaño, uso de la fuerza u otras formas de coacción, siendo así, cualquier autorización de las mujeres está condicionada o viciada. La Trata utiliza principalmente mecanismos de violencia sexual, para obtener de las mujeres beneficios personales y/o económicos, a partir de la explotación forzosa de sus cuerpos para diversos fines (especialmente sexuales).

**Transversalización de la violencia sexual**

Fuente: Elaboración propia (2014)<sup>71</sup>.

<sup>71</sup> Dicho concepto se construyó a partir del análisis del presente capítulo, en donde se retoman aportes de la totalidad del apartado, con especial énfasis de Carcedo (2012) y Lagarde (2006).

Estas definiciones colocan elementos que permiten entender la Trata de Personas y la Trata de Mujeres como fenómenos socio-históricos, que en el actual contexto adquieren una dinámica y características particulares; además dejan entrever que poseen una diversidad de fines, por lo que no es factible delimitarlos, razón por la cual es importante realizar una constante revisión y actualización de estos.

Concretamente la definición de Trata de Mujeres apuntala como central la categoría Género, para entender el por qué de la transversalización de mecanismos de poder y fines direccionados, principalmente, a violentar la integralidad de las mujeres, con especial énfasis en su sexualidad.

Una vez discutidas las comprensiones respecto a la Trata de Personas y la forma particular en que afecta a las mujeres, es importante explicar cómo las condicionantes del país propician el desarrollo de esta actividad y las vulnerabilizan como principales víctimas, resultado de la conjugación del sistema productivo y socio-cultural hegemónico.

## CAPÍTULO V

### Costa Rica: Escenario para la Trata de Mujeres

*“[...] si ustedes quieren medir el nivel de avance de una sociedad, se debe medir por cómo están sus mujeres [...]”*

*-Gioconda Belli-*

El capítulo que a continuación se desarrolla hace referencia al contexto y dinámica costarricense, con la intención de visibilizar la vulnerabilización de las personas ante la Trata, particularmente de las mujeres, para lo cual se recurre a contextualizar la región centroamericana y el país, en el marco de los efectos e implicaciones del neoliberalismo y el patriarcado.

En primer lugar, se explica el proceso de instauración del neoliberalismo en la región, para lo cual fue necesario recuperar su definición y surgimiento a nivel mundial, además de sus efectos en la realidad social y en la cotidianidad de las personas.

Posteriormente, se realiza una descripción de Costa Rica en cuanto a su desarrollo socio-económico y las condiciones de vida de la población, a partir de la influencia de la lógica neoliberal, exponiendo la forma concreta en que la misma impacta la estructura del país. Además, se presenta un análisis de los factores sociales, económicos, políticos y culturales a nivel nacional que vulnerabilizan en mayor medida a las mujeres, pues propician condiciones y escenarios que favorecen el desarrollo de la Trata de Mujeres.

Por último, se concluye con un apartado que visibiliza la situación de dicho fenómeno en la región y en el país, en donde se retoman datos institucionales y de organizaciones como insumos para comprender la dinámica de la Trata de Mujeres.

## ***1. Neoliberalismo: antecedentes e implicaciones para Centroamérica y Costa Rica***

Comprender la realidad de Costa Rica no es posible sin antes posicionar al país en la región centroamericana, la cual está conformada por más de 40 millones de personas, lo que representa un 20% más que la población de una década atrás, resultado de los avances en indicadores claves como esperanza de vida -que aumentó a más de 70 años en todos los países-, disminución de la mortalidad infantil, mejoras en salud y mayor cobertura educativa, concretamente en la educación básica y técnica (Programa Estado de la Nación, 2011a).

La misma posee una posición geográfica que le confiere una fortaleza intrínseca debido a su alto porcentaje de biodiversidad mundial y costas a ambos lados, lo que facilita la movilización de personas y carga hacia cualquier lugar del mundo, aspecto que contribuye para que sea una región con economía abierta, diversificada, con una expansión de la producción y la exportación, aunque con las contradicciones propias del sistema capitalista.

Este perfil centroamericano es resultado de una serie de situaciones complejas en diversas áreas de la dinámica social, como “[...] Golpes de Estado e insurrecciones; revoluciones y contrarrevoluciones; invasiones militares y abolición de las fuerzas armadas; violaciones sistemáticas de los derechos humanos (hasta etnocidio) y defensa colectiva de las libertades democráticas.” (Programa Estado de la Nación, 2011a, p. 195).

Dichos acontecimientos se desarrollaron en paralelo con condiciones políticas, económicas y sociales que se presentaron en las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta, en el marco de la Guerra Fría, en donde se da una polarización: un sector cuyo dominio era capitalista estadounidense y el otro regido por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Este periodo se caracterizó por una estructura económica tradicional, sustentada en actividades agrícolas y por el dominio de una base política conjunta de

militares y terratenientes, quienes concentraban los beneficios de la producción (Martí & Sánchez, 2014).

Concretamente en los años sesenta, posterior a la Revolución Cubana, pero en respuesta a esta, se da un incremento de la intervención estadounidense con la intención de contrarrestar los peligros surgidos a partir de los movimientos nacionalistas, que se gestaron en la región centroamericana, por lo que se extiende y fortalece una forma de gobierno dictatorial a partir de golpes de Estado para restablecer el “orden” social.

Asimismo, en la década del setenta se manifiesta una mayor represión por parte de las dictaduras, que a partir de la violencia y discursos anticomunistas, intentan hacer frente a la crisis económica capitalista y al incremento de los frentes guerrilleros de resistencia, situaciones que se vieron acompañadas por la carencia de medios de producción y desempleo, incremento de la deuda externa, estancamiento de la industria, endeudamiento estatal, entre otros; en síntesis, un periodo de inestabilidad social y política, que derivó en un flujo migratorio de personas desplazadas y refugiadas (Herrera, 2014).

El escenario que a nivel general presentó la región, derivó en una crisis sistemática de la cual aún se conservan rezagos, producto del “fracaso” del modelo económico hacia adentro propio del periodo de sustitución de importaciones -que requería inversión y producción interna-, y del Mercado Común Centroamericano<sup>72</sup>, el cual era una estrategia que permitía la cooperación entre los países del istmo.

Lo anterior se agrava debido a la crisis estatal en toda la región, que afecta la gestión y financiamiento de la Política Social, por lo que problemáticas como la violencia, pobreza y la migración no han tenido respuestas acertadas y suficientes, provocando un mayor empobrecimiento de la población, que derivó en el aumento de las demandas y los movimientos sociales (Güendell, 1995).

---

<sup>72</sup> En adelante MERCOSUR.



Resultado de esto, la década de los ochenta representa una coyuntura de inflexión para la región, en donde se desarrolla un quiebre de las estructuras políticas en “[...] El Salvador, Guatemala y Nicaragua que los arrastran a la guerra civil. En Panamá y Honduras, se viven momentos de profundas tensiones políticas y sociales que abren paso a modificaciones sustantivas en el régimen político.” (Güendell, 1995, p. 51).

Así, Centroamérica impulsa políticas de corte neoliberal, cuya base establecía límites al gasto social, reducía la actividad pública y redefinía prioridades, acorde a los lineamientos del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Consenso de Washington, y demás organismos internacionales, que aunque se presentaron como una alternativa para subsanar las deficiencias de los países de la región, representaban en realidad, según Aguilar (2000), “[...] el efecto ideológico y práctico de procesos de reestructuración interna de la élite gobernante y externos derivados de las crisis de la economía-mundo capitalista.” (p. 1), instaurando una transición autoritaria a la “democracia capitalista-neoliberal”.

Pese a que Costa Rica forma parte de la región centroamericana y de estos procesos, diversas circunstancias como la estrecha relación político-económica con Estados Unidos, la existencia de un único régimen político y la inexistencia de una unidad de orden militar, repercutieron en la consolidación de un imaginario pacifista que mermó la intensidad de los movimientos sociales, lo cual tuvo sustento en un sistema político que asumió, como estrategia para conservar su hegemonía, características intervencionistas que procuraron formas alternativas de producción y mejoras en las condiciones de vida de la población, aunque sin ser universales ni trastocar estructuras.

De esta manera, en Costa Rica se logró instaurar una lógica de Estado que se inclinaba en mayor medida a la intervención en lo social, junto con otros mecanismos preventivos de la protesta social, como contraparte a la estrategia del resto de Centroamérica, cuya base era la represión y la confrontación directa.

Siendo así, la región se ha configurado de manera diferente a través de la historia, por ejemplo con el traslado de las zonas rurales a urbanas, reestructuraciones de los mercados laborales, incremento de la mano de obra femenina y del sector privado, lo que coadyuvó al establecimiento de un escenario caracterizado por preocupantes retrocesos económicos, ambientales, sociales y políticos, así como la ampliación de brechas socioeconómicas y políticas, sobre todo en Costa Rica y Panamá (Programa Estado de la Nación, 2008).

Esta realidad se agudizó debido al paso del modelo agroexportador tradicional a uno nuevo, conformado por enclaves industriales y la actividad turística; siendo así, surgió un sistema productivo basado en la economía de servicios y en el sistema financiero, que se ajustaba a una dinámica de apertura y globalización de las economías locales (Acuña, 2011b).

Dicha transición se complementó con las políticas del Consenso de Washington, que en esa misma década, según Acuña (2011b) “[...] promovieron la desregularización, liberalización y privatización de las economías [...]” (p. 24), coincidiendo con la lógica neoliberal que suscitó, a partir del siglo anterior, cambios importantes en cuanto a la estructura de los Estados y sus respectivas funciones, impactándose así de manera directa, las dimensiones organizativa, ideológica, política, económica y social que conforman las sociedades.

La instauración de la lógica mercantil y globalizada, debido a la creciente integración mundial, hizo y hace surgir el valor de las diferencias y de la competencia, por lo que la globalización<sup>73</sup> de la economía y los demás ámbitos de la sociedad, ha coadyuvado con el crecimiento casi exponencial de las desigualdades, en tanto el modo de producción que se mundializa coloca como punto fundamental la acumulación de la riqueza en pocas manos, y la expansión de la pobreza para la mayoría.

Lo anterior se fundamenta en el neoliberalismo el cual refiere a un modelo de desarrollo capitalista, tal como mencionan Dumenil y Lévy (2010), “[...] es una etapa del capitalismo,

---

<sup>73</sup> Comprendida como un proceso de homogenización de valores e ideologías, que históricamente ha producido desigualdades y exclusión. Además, es un proceso que está transformando la forma de organizar la economía y su articulación con los aspectos políticos y sociales de las sociedades.

la última hasta la fecha, cuyo rasgo principal es el reforzamiento del poder y de la ganancia de la clase capitalista. Una cuestión de instituciones financieras y de clase.” (p. 2), que afecta y determina la estructura social, económica, cultural y política de los países, y por ende, las relaciones sociales.

El mismo surge, en síntesis, debido a las crisis por el agotamiento del modelo económico internacional y el desarrollo de una política económica equivocada, para “[...] hacerle frente a los efectos externos originados en la evolución de la economía internacional a raíz, principalmente, de la bonanza cafetalera y de los llamados shocks petroleros ocurridos en la década de los años 1970.” (Lizano, 1999, p. 2), resultado de la influencia de los organismos financieros internacionales, y se consolidó en el país a través de los Programas de Ajuste Estructural<sup>74</sup>, con el aumento de la inflación, el desempleo creciente y la pérdida de poder adquisitivo y/o de compra en el mercado privado.

Es así como el neoliberalismo se posiciona como una estrategia capitalista que apela al libre comercio, donde se da un crecimiento económico mundial, que acompañado de la instauración de un orden societal en función de la acumulación del capital, genera modos de vida en las personas que se encuentran ligados a la adquisición de mercancías y a la influencia por consumir en exceso, además de una afectación global en la totalidad de la población. Esto propicia que se impongan necesidades acordes a la lógica consumista y competitiva que reproduce el sistema como parte de su estrategia para legitimarse.

Asimismo, impacta en el mundo del trabajo, ya que al tiempo en que la sociedad se complejiza, este va adquiriendo nuevas facetas tales como el individualismo, la modernización, la desregulación, la tecnificación, la venta de servicios, la tercerización y la competencia, lo cual contribuye con un escenario en donde se busca la polivalencia de profesionales -con cierto grado de formación técnica, de manera que puedan cumplir labores complejas, sin necesidad de que posean una alta especialización-, y la división

---

<sup>74</sup> En adelante PAES.

socio-técnica, además de la ya establecida división sexual producto del patriarcado, por lo que el neoliberalismo ha incidido de manera directa en los procesos de trabajo y las relaciones derivadas del mismo.

Resultado de lo anterior, y de políticas, estrategias y un modelo de desarrollo de corte neoliberal, los países latinoamericanos iniciaron el siglo XXI con sociedades empobrecidas y dramáticamente desiguales (Contraloría General de la República, 2008), fenómeno coincidente con:

[...] una transformación social y productiva en las últimas dos décadas. [en donde] Se ha configurado una “nueva economía” en la que destacan las exportaciones de alta tecnología, el turismo y un conjunto de servicios internacionales; esto se ha complementado con una modificación sustantiva en sectores como el financiero, el inmobiliario y el comercial. Sin embargo, los beneficios de esta transformación, basada en la profundización de la apertura al comercio mundial, se han distribuido de manera desigual entre múltiples y dinámicas clases sociales, y han dejado ganadores y perdedores netos. (Programa Estado de la Nación, 2009, p. 50).

Pese al evidente aumento de la desigualdad, esta ha sido históricamente legitimada por la ideología neoliberal, pues:

[...] ha conseguido acreditar la idea de que la autonomía empresarial no es un poder, en cuanto tal sujeto de regulación jurídica, sino una libertad, y que el mercado no solamente no tiene necesidad de reglas sino que tiene necesidad, para producir riqueza y empleo, de no encontrar ningún límite. (Ferrajoli, 2006, p. 59).

Todo lo anterior permite entender a la región centroamericana como un espacio histórico, complejo y de confluencia de múltiples factores, que la han construido de manera desigual, lo que repercute negativamente en los indicadores de desarrollo humano y en las posibilidades de bienestar para la población, tanto así que según datos de la Organización

Internacional para el Trabajo<sup>75</sup> (2005) citados por la Contraloría General de la República (2008) “[...] solo el 40% de los latinoamericanos tienen acceso a los servicios y prestaciones de la seguridad social [...]” (s.p), debido al impacto de las lógicas de poder hegemónicas.

Dicha situación responde a que Centroamérica se ha configurado como una zona donde las fuentes de trabajo responden a mercados laborales segmentados e insuficientes, pues no generan el empleo necesario para suplir la demanda, ni ofrecen condiciones dignas, como salarios justos y seguridad social para las y los trabajadores, situación que afecta particularmente a la población joven, pese a que representa un porcentaje significativo de la Población Económicamente Activa<sup>76</sup>, pues “[...] el 27,3% no supera los 25 años [...]” (Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana<sup>77</sup>, 2009, p. 24).

El panorama descrito se ajusta a la tendencia global, en donde la demanda laboral posee un ritmo más acelerado que la creación de empleo, escenario que se convierte en un factor de vulnerabilidad para la Trata de Personas, particularmente de mujeres, quienes para evitar ser parte de las altas cifras de desempleo -que según OIT & otros (2011) oscilan entre el 5,3% en las mujeres y un 4,1% en los hombres- y poder satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, se ven obligadas a acceder a puestos de trabajo “precarios”, además de que están más expuestas a ofertas engañosas.

Para el caso de Centroamérica, esto se complejiza debido a que su población posee una escasa calificación, derivada del limitado acceso a la educación formal y de las dificultades para completar el proceso educativo, pues para el año 2007 “El 55,2% de la población económicamente activa no había logrado terminar primaria completa o menos, alrededor de un 37,7% no había completado primaria y cerca de un 13% no tenía educación alguna.” (OLACD, 2009, p. 30).

---

<sup>75</sup> En adelante OIT.

<sup>76</sup> En adelante PEA.

<sup>77</sup> En adelante OLACD.

Este panorama refleja los obstáculos existentes respecto al acceso a educación de calidad, que influye en las oportunidades de desarrollo, y puntualmente en las opciones de empleo y salario digno, los cuales representan aspectos inherentes para la satisfacción de necesidades básicas, situación que se complejiza para el caso de las mujeres, al ser mayormente excluidas y expuestas a desigualdades por su condición de género.

Lo anterior se evidencia a partir de las diferencias sustanciales que se establecen en el marco de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, como por ejemplo en el empleo, en tanto la participación de las mismas dentro del mercado laboral representa apenas un 38,1%, frente al 61,9% de los hombres, ubicándose principalmente en el sector informal con un 64%, lo cual debe sumarse al cumplimiento de dobles o triples jornadas laborales por parte de ellas (OLACD, 2009).

Un factor de explicación de lo antes mencionado, es la creciente presencia de las mujeres en empleos precarios, que se justifica debido a la perpetuación de los roles de género, los cuales favorecen su incursión en escenarios al margen de las garantías laborales, pues no requieren de una alta especialización, y por ende, no brindan una remuneración digna, aún cuando pueden presentar mejores niveles educativos que los hombres (Martínez, 2008).

En general, estas problemáticas centroamericanas tienen sustento, entre otras cosas, en las dificultades en la formación y fortalecimiento de capacidades, que junto con los procesos de desempleo y subempleo experimentados, llevan a que, históricamente<sup>78</sup>, un porcentaje importante de la población se traslade a países de la región o del norte de América en busca de oportunidades laborales y condiciones de vida más favorables, siendo que para el año 2009, según Carcedo & otras (s.f.) “[...] el 20% del flujo migratorio se produce entre los países del istmo [...]” (p. 15).

---

<sup>78</sup> “Entre 2000 y 2010, las corrientes de emigración de los países de la región superaron las corrientes de inmigración en [...] 6,8 millones [...]” (OIM, 2010, p. 159).

Además, existe un porcentaje significativo de la población centroamericana que opta por trasladarse a América del Norte en búsqueda del “sueño americano”, muestra de eso es que para el año 2009 “[...] aproximadamente 2,9 millones de personas nacidas en el Istmo vivían en [Estados Unidos] [...]” (Programa Estado de la Nación, 2011a, p. 380).

En el caso de la migración femenina, esta presenta porcentajes importantes respecto al total de la población que debe salir de su país, siendo que para el caso de América, como menciona Carcedo (2012), “[...] las mujeres son ya más de la mitad de la población que ha migrado, lo que es cierto también para Centroamérica, salvo en el caso de Costa Rica.” (p. 33).

Este fenómeno se convierte en un factor y escenario que vulnerabiliza a las personas migrantes, principalmente a las mujeres, en la medida que las expone a condiciones y situaciones culturales, sociales, económicas, judiciales y políticas que justifican formas de violencia, entramientos y limitaciones en el ejercicio de sus derechos, sustentadas en la xenofobia, el racismo, el abuso de autoridad, políticas migratorias persecutorias y en general los prejuicios sociales en su contra, que violentan su integridad personal y sus derechos humanos (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales<sup>79</sup>, 2011).

Los elementos anteriormente mencionados se conjugan con los procesos de desarraigo de su contexto y familia que experimentan las personas, y al desconocimiento del idioma, historia, dinámica y recursos existentes en los lugares de destino, que las coloca en una situación de desventaja y las expone a deterioros físicos y emocionales, como el miedo, desconfianza y culpabilización, así como a ser víctimas de diversos delitos como la Trata; esto se complejiza para el caso de la migración irregular, debido a la clandestinidad a la que se ven obligadas a recurrir, fundamentalmente por las restricciones migratorias.

Aunado a esto, según Casa Alianza (1997), debido a las restricciones en países de otras latitudes, se ha presentado un aumento de personas extranjeras que llegan a la región en

---

<sup>79</sup> En adelante FLACSO.

búsqueda de destinos turísticos y de diversión, situación que ha permitido la llegada de una población particular que se convierte en cliente del denominado “turismo sexual”, mismo que aprovecha los escenarios de pobreza, desigualdad y los deficientes sistemas judiciales, y posibilita condiciones para el desarrollo de actividades como la Trata.

Dichas problemáticas se agravan debido a que el istmo se ha convertido en el territorio más violento de América Latina y en una de las zonas más inseguras del mundo, con actores del crimen organizado cada vez más fuertes, diversificados y amenazantes, tanto así que, entre el 2008 y 2010, las tasas de homicidios de mujeres siguieron en aumento y lo hicieron a un ritmo mucho mayor que las de los hombres, sin que los Estados parezcan otorgarle una atención adecuada (Programa Estado de la Nación, 2010).

Es por lo anterior que en Centroamérica, la migración<sup>80</sup> surge como una alternativa ante el creciente desempleo y violencia social, situación que, según MIDEPLAN (2010), coloca principalmente a Costa Rica como un país susceptible de los flujos migratorios, debido a su posición geográfica, economía abierta y favorable índice de desarrollo humano, sin embargo, esta población se inserta mayoritariamente en mercados laborales secundarios, en los cuales no se requiere mano de obra calificada, sino más bien personas dispuestas a vender su fuerza de trabajo a bajo costo, como por ejemplo, en la agricultura, la construcción y el servicio doméstico.

Así, el rol de Costa Rica en la región en cuanto a la situación migratoria se puede explicar, desde la visión oficial y hegemónica como:

---

<sup>80</sup> La migración no representa un elemento de análisis en sí mismo, en tanto ser migrante no debería ser un factor de vulnerabilización ante la Trata, por lo que se analiza como una de las consecuencias de la existencia de factores de expulsión internos y de atracción externos que presentan los países, y que terminan vulnerabilizando ante este delito.



[...] el principal receptor de migraciones intrarregionales, en especial provenientes de Nicaragua. Se estima que alrededor de 300,000 migrantes se encuentran en Costa Rica y cerca del 75% de ellos proviene de Nicaragua, lo que representa casi el 7% del total de la población del país. Además de este contingente, en el país se encuentran grupos importantes de colombianos y salvadoreños y gente de otras nacionalidades. (Acuña, 2011b, p. 28).

Un dato a destacar es que de la población total extranjera que llega al país con fines laborales, las mujeres representan aproximadamente el 30% (Lamarca, 2013), porcentaje que se distribuye en una “[...] alta participación en trabajos de servicio doméstico, donde trabaja prácticamente la mitad, seguido por labores de comercio y restaurantes (24%), y la industria (11%).” (Acuña, 2011a, p. 19).

En síntesis, las problemáticas de Centroamérica se agudizan debido a que los países del istmo presentan economías muy abiertas, situación que los vulnerabiliza ante el desafío de la producción nacional, la ampliación de las oportunidades de empleos de calidad para la población, los riesgos de la institucionalidad y la reducción de la desigualdad y la exclusión social (Programa Estado de la Nación, 2011b), dando como resultado que la región sea escenario, al igual que el resto del mundo, de múltiples delitos, con un especial aumento de la Trata de Personas, mayoritariamente mujeres, para diversos fines.

## ***2. Situación de Costa Rica en la última década: 2002-2013***

Teniendo en cuenta esta realidad regional, es necesario puntualizar respecto a las características generales de Costa Rica, a partir de la influencia del neoliberalismo y el patriarcado en la re-configuración de las estructuras del tejido social, y su afectación en la cotidianidad de las mujeres.

Lo anterior, debido a que esta lógica se ha instaurado de manera diferente en los países, siendo que en el caso de Costa Rica, se concretizó por medio de las siguientes estrategias:

1. Regresión en la tendencia hacia la industrialización y la creación de empresas con participación del Estado.<sup>81</sup>
2. Reconversión en la base de la economía con acento en un abandono paulatino a la dependencia de la agricultura como soporte de su producción.
3. Implementación de una política exterior que amplió los socios comerciales y la llegada de inversiones extranjeras directas.
4. Incentivo de la rama de servicios para gestar un encadenamiento con las demandas de empresas transnacionales especialmente en áreas técnicas, tecnológicas, del sector financiero y turístico.
5. Declive de las bases de la seguridad laboral y social, en función de generar una ampliación en la llegada de empleadores de la fuerza de trabajo, por medio de su abaratamiento y vulnerabilidad.
6. Progresivos procesos de reducción de la planilla estatal, al amparo del argumento del déficit fiscal y la deuda externa.
7. Disminución y reconversión de la inversión social, transitando de políticas sociales de corte universal a focalizadas y selectivas. (Esquivel, 2012, p.2).

Dichas estrategias se conjugan con mecanismos particulares que presenta el Neoliberalismo, como la privatización, focalización y fragmentación de la Política Social, y dan como resultado la transformación del Estado a una estructura mínima respecto a lo que son sus funciones y atribuciones; como sostiene Montaña (1996):

---

<sup>81</sup> Para efectos de esta investigación, se entiende, en este primer punto, la participación del Estado en términos de la creación de condiciones favorables para la instauración de industrias y empresas privadas, como por ejemplo las Zonas Francas.

[...] el neoliberalismo quiere un Estado mínimo sin interferir en la economía y en la vida social de las personas, -lo que significaría, para ellos, coartar la libertad individual, pretendiendo así un Estado apenas como organización política cuya función sea la de garantizar [...] la libertad en el mercado, quedando por lo tanto, el área económica librada al mercado, el área social en las manos de entidades no gubernamentales (Iglesias, ONGs, Instituciones Sociales, Organizaciones Comunitarias, etc.), y apenas la política formal que canaliza, reglamenta, encubre y disminuye los impactos de los conflictos sociales, especialmente las luchas de clases en la órbita estatal. (p. 17).

Lo anterior, se evidencia en los cambios presentados en el mercado laboral en Costa Rica, entre los que destacan:

- Aumento del desempleo y el autoempleo: ha existido una disminución de empleo en el sector de industria y agricultura, y además, el Estado disminuyó su papel como empleador.
- Salarios decrecientes en el valor real y en relación con el poder adquisitivo.
- Inversiones que no producen crecimiento.
- Empleo de mala calidad: se ha deteriorado la cobertura de la seguridad social y de los programas sociales en general por la ruptura de la lógica de universalización de los servicios.
- Debilidad organizativa y negociadora de trabajadores y trabajadoras: por la represión realizada a los intentos de organización y sindicalización.
- Propuesta de ley de flexibilización laboral y aplicación de hecho de dicha flexibilidad. (Naranjo, 2001, citado por Carballo, 2005, p. 35).

A razón de esto, se presenta un aumento casi exponencial de las diferentes problemáticas sociales, sin posibilidades de una efectiva intervención, debido a la reducción del aparato

estatal y fundamentalmente a su desmantelamiento, tal como queda reflejado en la restricción de contrataciones profesionales en el sector público, materializada en la Directriz Presidencial N° 013-H (La Gaceta, 2011a) y N° 026-H (La Gaceta, 2011b) en la administración Chinchilla Miranda 2011-2014 y N° 009-H en la administración Solís Rivera 2014-2018 (La Gaceta, 2014).

Por tanto, se evidencia que en este contexto se instituye una forma de organización donde el Estado es una mera institución política a nivel formal, que cada vez reduce más el gasto público y en donde se va dando un desfinanciamiento de lo social, específicamente de sus políticas, servicios, proyectos, programas, entre otros; de esta manera, se da un apoyo a los sectores capitalistas para que puedan desarrollarse y acumular más, sin ningún tipo de obstrucción estatal.

Esto explicita la lógica de estructura de Estado por la que se apela, el tipo de intervención en lo social que se construye desde el neoliberalismo, y además las prioridades de esta nueva época histórica, que es coincidente con los planteamientos del Banco Mundial para Latinoamérica y el Caribe, en tanto apela a una intervención direccionada a fenómenos que, desde su perspectiva, son necesarios de atender para el desarrollo de los países; según Familiar (2014):

*Una de las prioridades de Humberto López [director para Centroamérica del Banco Mundial] será liderar la unidad dedicada a Centroamérica para la provisión de soluciones integrales dirigidas a reducir la pobreza extrema y fomentar la prosperidad compartida en los países centroamericanos, generando más oportunidades para todos los ciudadanos, además de contribuir a la integración de la subregión [...] <sup>82</sup> (s.p.).*

Estos lineamientos tienen para los países implicaciones a nivel político, cultural, económico y social, por lo que los Estados, incluido el costarricense, elaboran su estrategia de acción intentando incorporar las “nuevas” prioridades de atención, las cuales apuntan a generar

---

<sup>82</sup> La cursiva es del texto original.

condiciones mínimas ante problemáticas específicas, aunque sin incidir de manera estructural, en tanto representan propósitos de desarrollo paliativos y mínimos que enmarcan el accionar ante retos vigentes del pasado.

De este modo, las características de la Política Social están determinadas por la configuración y prioridades actuales del Estado, en tanto, según Montaña (2003), “[...] son reducidas en cantidad, calidad y variabilidad, transformando a las políticas sociales para pobres, en pobres políticas sociales.” (p. 114), además de ser fragmentadas y focalizadas.

Lo anterior es coincidente con las tendencias internacionales que plantean una estrategia de lucha contra la pobreza -centralizada en su diseño y estructura- y en general para la intervención en lo social, como lo es la política Transferencias Monetarias Condicionadas, la cual representa una alternativa “complementaria” a los programas tradicionales de asistencia (Contraloría General de la República, 2008).

La intervención en lo social, desde esta política, está basada exclusivamente en la atención focalizada de los sectores más vulnerables de la sociedad, ya que tal como lo indica Moreno (2007) citado por la Contraloría General de la República (2008), “[...] la selectividad evitaría la apropiación indebida por parte de los ciudadanos más pudientes de dineros públicos. (...) [y así] el método de comprobación de recursos aparecía como el más apropiado [...]” (s.p).

Los planteamientos anteriores inciden y segmentan la vida social, y concretamente la comprensión de la dimensión estatal, que aunque debe entenderse como reguladora y mediadora de las manifestaciones de la “cuestión social”, en tanto, según Carballada (2004), son objetos o crisis que requieren la intervención, en el contexto neoliberal pierde su concepción y se direcciona en dos sentidos:

1. El primero refiere a una intervención estatal en donde se da el otorgamiento de derechos mediado por un pago económico, y por ende, de una relación laboral estable, por ejemplo, salud, pensiones, servicios públicos, entre otros.

2. El segundo, en donde el Estado brinda una atención por medio de diversos mecanismos de acción afirmativa, como Política Pública dirigida mayoritariamente a sectores históricamente subordinados, tales como discapacidad, niñez y adolescencia, población adulta mayor y mujeres, que desde la lógica neoliberal asume un carácter selectivo, focalizado, restrictivo, asistencialista y precario, que en última instancia propicia la estigmatización de los diferentes grupos poblacionales.

Dicha lógica empata con los planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo, por ejemplo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 se definió para el área social el eje de Bienestar Social, el cual propone articular toda la Política Social alrededor de las poblaciones más vulnerables y rezagadas -entiéndase familias con niñez, tercera edad, pobreza extrema, bajo nivel educativo y calificación, comunidades con menores niveles de desarrollo y mujeres-, aprovechar al máximo los recursos existentes, y diversificar la oferta de servicios para su atención (MIDEPLAN, 2010).

Esta lógica refleja la transformación socio-política que se ha desarrollado a través de la historia, a partir del rumbo que MIDEPLAN fijó durante las tres últimas administraciones, para lo cual se muestra el siguiente cuadro, que sirve de guía para comparar los resultados al finalizar cada una de las gestiones:

**Cuadro N° 10**

**Planes Nacionales de Desarrollo (2002-2010)**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez</i> <sup>83</sup> 2002-2006	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón</i> <sup>84</sup> 2006-2010	<i>María Teresa Obregón Zamora</i> <sup>85</sup> 2011-2014
<b>PROPUESTA DE DESARROLLO</b>	Este gobierno se sustenta a partir de 7 retos que se plantean en el Plan Nacional de Desarrollo: 1) la pobreza y cierre de brechas, 2) formación de capital humano, 3) creación de oportunidades y empleos, 4) mejora de la competitividad, 5) consenso para establecer políticas nacionales perdurables, 6) modernización del Estado y sus instituciones, y 7) desarrollo amigable con el ambiente; no obstante, enfatizó en que el principal propósito de	El Plan Nacional de Desarrollo que abarca este periodo, plantea como metas principales: 1) combatir la corrupción en todo el ámbito de la acción del sector público, 2) la reducción de la pobreza y la desigualdad, 3) incrementar el crecimiento de la economía y el empleo, 4) mejorar la calidad y ampliar la cobertura del sistema educativo, 5) detener las tasas de crecimiento de la criminalidad, el tráfico de drogas y la drogadicción y revertir la	La propuesta de desarrollo nacional que se plantea a nivel formal, corresponde a “(...) un desarrollo más seguro, liderado por la innovación, la ciencia y la tecnología, fortalecido por la solidaridad y comprometido con la sostenibilidad ambiental”.  Además presenta 4 pilares de gestión, los cuales son:

<sup>83</sup> Administración Pacheco de la Espriella.

<sup>84</sup> Administración Arias Sánchez.

<sup>85</sup> Administración Chinchilla Miranda.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006</i>	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010</i>	<i>María Teresa Obregón Zamora 2011-2014</i>
<p><b>PROPUESTA DE DESARROLLO</b></p>	<p>este gobierno era luchar contra la pobreza y buscar la incorporación de los excluidos al proceso de bienestar para lograr un desarrollo equilibrado y una sociedad justa.</p> <p>Para afrontar dichos retos, el gobierno planteó una estrategia nacional a partir de 5 ejes, los cuales son:</p> <p><b>1) Creación y desarrollo de capacidades humanas:</b> posicionó como objetivo el alcance de una distribución equitativa de las oportunidades y el desarrollo de las capacidades en procura de una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida, haciendo énfasis en la</p>	<p>sensación de creciente inseguridad por parte de todos los ciudadanos, 6) fortalecer las instituciones públicas y ordenar las prioridades del Estado, 7) recuperar y ampliar la infraestructura de transporte del país y 8) ennoblecer la política exterior y recuperar el papel de Costa Rica en el mundo.</p> <p>Para lograr lo anterior, se establecen distintos ejes de acción, los cuales son:</p> <p><b>1) Eje de Política Social:</b> este abarca la evolución de la pobreza y la desigualdad, el estado de la educación pública, el sistema nacional de salud, seguridad ciudadana y violencia, la actividad cultural.</p>	<p><b>1) Bienestar social:</b> en términos generales propone articular todas las políticas sociales alrededor de las poblaciones más vulnerables y rezagadas (entiéndase familias con niñez, tercera edad, pobreza extrema, bajo nivel educativo y calificación y comunidades con menores niveles de desarrollo), aprovechar al máximo los recursos existentes y diversificar la oferta de servicios para su atención.</p>



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006</i>	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010</i>	<i>María Teresa Obregón Zamora 2011-2014</i>
<p><b>PROPUESTA DE DESARROLLO</b></p>	<p>educación, salud y deportes, vivienda, cultura, mujeres, niñez y adolescencia, juventud, adulto mayor, personas con discapacidad, población indígena y población migrante.</p> <p><b>2) Estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo:</b> a partir de este eje, se pretendió alcanzar una estabilidad macroeconómica, y procurar condiciones que promovieran la competitividad de los sectores productivos, siendo así que se plantearan desarrollar acciones a nivel fiscal, monetario, financiero, infraestructura y transportes,</p>	<p><b>2) Eje de Política Productiva:</b> dicho eje contempla el desempeño macroeconómico, la política de comercio exterior, las políticas de estímulo a la productividad, el desarrollo turístico, la infraestructura para el crecimiento, la ciencia y la tecnología en el proceso productivo, y el empleo, ingresos y pobreza.</p> <p><b>3) Eje de Política Ambiental, Energética y de Telecomunicaciones:</b> dentro de este eje se hace referencia a los recursos hídricos, manejo, conservación y uso de la biodiversidad y distribución</p>	<p><b>2) Seguridad ciudadana y paz social:</b> articula acciones basadas en un enfoque integral para combatir la violencia y la criminalidad, con enfoques preventivos y reactivos, que comprometan a las instituciones y a la sociedad civil, vinculando los diversos niveles de respuesta requeridos: política pública y marco legal y normativo, equipamiento institucional y sectorial, protección de sectores vulnerables, control de factores de riesgo y</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006</i>	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010</i>	<i>María Teresa Obregón Zamora 2011-2014</i>
PROPUESTA DE DESARROLLO	<p>energía, telecomunicaciones, agropecuario, industria y comercio, turismo, ciencia y tecnología, comercio exterior y empleo y salarios.</p> <p><b>3) Armonía con el ambiente:</b> se colocó como objetivo fomentar una cultura de respeto y armonía con la naturaleza, preservando y utilizando racionalmente los recursos, siendo así que las líneas de acción para su alcance se perfilaran en: biodiversidad; clima, adaptabilidad y</p>	<p>equitativa de los beneficios derivados de su utilización, recursos marinos costeros, áreas silvestres protegidas, recursos forestales, clima y calidad del aire, uso del territorio, recursos geológicos, energía, telecomunicaciones y por último institucionalidad y marco legal.</p> <p><b>4) Eje de Reforma Institucional:</b> abarca el diseño estructural del Estado y las políticas de reformas del Estado en el pasado reciente.</p>	<p>promoción de estilos de vida y modos sanos de relación; denotando así la interrelación con las acciones de otros sectores.</p> <p><b>3) Ambiente y ordenamiento territorial:</b> plasma un conjunto de propuestas para articular en forma armoniosa el resguardo del Patrimonio ambiental con el crecimiento económico, e incluso,</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez</i> 2002-2006	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón</i> 2006-2010	<i>María Teresa Obregón Zamora</i> 2011-2014
PROPUESTA DE DESARROLLO	<p>atmósfera; energía; fortalecimiento institucional y educación ambiental; garantías ambientales; recurso hídricos y cuencas; manejo de suelos; y valoración económica</p> <p><b>4) Seguridad ciudadana y administración de la justicia:</b> desde este eje, se planteó garantizar la protección y mantenimiento de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes, propiciando acciones</p>	<p><b>5) Eje de Política Exterior:</b> desde este eje se hace referencia a la situación de Costa Rica en el mundo, Costa Rica en Centroamérica, Costa Rica y las nuevas fronteras, Cooperación Internacional y por último organización y recursos humanos del Servicio Exterior.</p>	<p>haciendo del primero, motor esencial del segundo. Por eso, se promoverá de forma sistemática la carbono neutralidad, el uso de energías limpias y en general, el uso racional de los recursos, el compromiso con el ordenamiento territorial que incorpore de manera efectiva la variable</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006</i>	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010</i>	<i>María Teresa Obregón Zamora 2011-2014</i>
PROPUESTA DE DESARROLLO	<p>que impactaran en la seguridad jurídica, prevención y represión del delito; así, destaca las áreas temáticas de seguridad y justicia.</p> <p><b>5) Transparencia en la función pública, participación ciudadana y relaciones exteriores y cooperación internacional:</b> se indicó la importancia de promover mecanismos transparentes, ágiles y efectivos de</p>		<p>ambiental, la protección de los ecosistemas vulnerables y el recurso hídrico, entre otras acciones.</p>

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	<i>Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez 2002-2006</i>	<i>Jorge Manuel Dengo Obregón 2006-2010</i>	<i>María Teresa Obregón Zamora 2011-2014</i>
<b>PROPUESTA DE DESARROLLO</b>	participación ciudadana, rendición de cuentas y evaluación para mejorar la gestión y los servicios públicos, así como fortalecer las relaciones internacionales y orientar la cooperación internacional; siendo así, se impulsó la modernización del Estado, así como las relaciones exteriores y de cooperación internacional.		<b>4) Competitividad e innovación:</b> fija la atención en áreas prioritarias como son el fortalecimiento del capital humano y la innovación; el desarrollo de infraestructura de apoyo para la producción y la comercialización así como el fortalecimiento de las relaciones comerciales internacionales y el clima de inversiones.

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de MIDEPLAN (2002), MIDEPLAN (2007) y MIDEPLAN (2010).

Dichos planes reflejan las prioridades de los gobiernos durante el periodo 2002-2014, y permiten visualizar como los ejes de desarrollo pasaron de pobreza, empleo, armonía con el ambiente y modernización del Estado, hasta llegar a posicionarse el tema tecnológico, la solidaridad social y la sostenibilidad ambiental, evidenciando una dualidad en la direccionalidad del desarrollo: una que busca la mayor incorporación a la dinámica de mercado y otra que focaliza la intervención social a los sectores más vulnerabilizados.

Estos tres últimos pilares -tecnología, solidaridad social y sostenibilidad ambiental- representan, según el discurso oficial, una condición necesaria para el crecimiento económico en respuesta a las premisas del neoliberalismo, que históricamente se han internalizado en las principales estructuras políticas formales, operativizándose como la “estrategia nacional de desarrollo” en la institucionalidad pública costarricense, mantenidas en vigencia hace más de una década, por lo que no se ha dado una reducción de las desigualdades sociales ni la procuración de justicia, tal como se evidencia en el siguiente cuadro de indicadores socio-económicos:

**Cuadro N° 11**

**Indicadores del país periodo 2002-2012**

<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014	
		<b>Años</b>	<b>2002<sup>86</sup></b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>	<b>2010<sup>87</sup></b>
<i>Pobreza</i>	<b>Pobreza total</b>	20,6% (209.500 hogares).	21,2% (238.037 hogares).	20% (235.000 hogares).	18,5% (236.800 hogares).	21,3% (274.616 hogares).	20,7% (285.467 hogares).
	<b>Pobreza extrema</b>	5,7% (47.739 hogares <sup>88</sup> ).	5,6% (67.711 hogares).	5,3% (68.000 hogares).	4,2% (58.800 hogares).	6,0% (77.356 hogares).	6,4% (88.557 hogares).
<i>Desigualdad</i>	<b>Coefficiente de Gini</b>	0,430	0,485	0,500	0,516	0,508	0,524

<sup>86</sup> Para el año 2002, se toman los datos presentados en el Programa Estado de la Nación (2003).

<sup>87</sup> Para el año 2010 existe un cambio metodológico importante, por lo que es un periodo de inflexión; siendo así se retoman los datos anteriores al 2010 del Compendio Estadístico del Informe 2014, para subsanar las diferencias.

<sup>88</sup> Según el INEC a julio 2002.

<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014		
		<b>Años</b>	<b>2002</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2013</b>
<i>Empleo</i>	<b>Tasa neta de participación</b>		55,4%	61,4%	60,9%	60,6%	59,1%	59,8%
<i>Desempleo y subempleo<sup>89</sup></i>	<b>Tasa de desempleo abierto</b>		6,4% <sup>90</sup>	6,6%	6%.	7,8%	7,3%	8,5%
	<b>Tasa de subutilización total</b>		13,2%.	15%.	15%.	15,6%.		

<sup>89</sup> La tasa de subutilización total se recupera a partir de cada Estado de la Nación. Sin embargo, a partir del año 2010 no se presentan estos datos.

<sup>90</sup> La cifra más alta desde 1985.



<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014	
		<b>Años</b>	<b>2002</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<i>Seguridad Social</i> <sup>91</sup>	<b>Porcentaje de asalariados</b>	61,8% <sup>92</sup>	61%	64,3%	66,8%	68,8%	69,8%
	<b>Porcentaje de no asalariados</b>		45,3%	48,1%	65,4%	81,7%	89,4%

<sup>91</sup> Refiere al porcentaje de la PEA cubierta por seguro de salud. Antes del 2010 la PEA la constituían personas mayores de 12 años, sin embargo después del 2010 pasa a constituirse por personas mayores de 15 años, según la Encuesta Nacional de Hogares de julio 2010.

<sup>92</sup> Este dato corresponde al porcentaje total de la PEA cubierta por seguro de salud.

<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014	
		Años	2002 <sup>93</sup>	2005	2006	2009	2010
<i>Producto Interno Bruto<sup>94</sup> e Inversión social pública<sup>95</sup></i>	<b>Porcentaje de crecimiento del PIB</b>	2,9%.	5,9%.	8,2%.	-1,1%.	4,2%.	3,5%.
	<b>Inversión social</b>	19,7%	18.1%	17,9%	23,4%	23,9%	23%

<sup>93</sup> Se recupera la tasa total de escolaridad del I, II y III Ciclo y la tasa total de deserción en secundaria a partir del programa Estado de la Nación (2003).

<sup>94</sup> En adelante PIB. Los datos que se presentan refieren al porcentaje de crecimiento del PIB, sin embargo para el año 2009 el mismo decreció.

<sup>95</sup> Los datos acerca Inversión Social Pública se retoman de los Informes del Programa Estado de la Nación, en tanto no se encontraban en el Compendio Estadístico del Informe 2014.

<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014	
		Años	2002 <sup>96</sup>	2005	2006	2009	2010
<i>Educación y Deserción</i> <sup>97</sup>	<b>Tasa del I Ciclo</b>		98,3%	99,4%	98,1%	97,0%	94,7%
	<b>Tasa del II Ciclo</b>	84,6%.	82,0%	81,9%	85,6%	85,8%	85,1%
	<b>Tasa del III Ciclo</b>		65,9%	64,1%	67,5%	69,6%	71,1%
	<b>Tasa Educación diversificada</b>	36,6%.	33,9%	36,3%	38,3%	38,8%	39,7%

<sup>96</sup> Se recupera la tasa total de escolaridad del I, II y III Ciclo y la tasa total de deserción en secundaria a partir del programa Estado de la Nación (2003).

<sup>97</sup> Según III ciclo diurno y nocturno totales, y educación diversificada diurna y nocturna totales.

<i>Categorías</i>	<i>Sub-categorías</i>	ADMINISTRACIÓN PACHECO DE LA ESPRIELLA 2002-2006		ADMINISTRACIÓN ARIAS SÁNCHEZ 2006-2010		ADMINISTRACIÓN CHINCHILLA MIRANDA 2010-2014	
		Años	2002 <sup>98</sup>	2005	2006	2009	2010
	<b>Deserción en III Ciclo</b>	12%.	39,2%	42,1%	37,2%	38,1%	37,2%
	<b>Deserción en diversificada</b>		25,8%	26,6%	21,8%	23%	25,5%

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Programa Estado de la Nación (2003), Programa Estado de la Nación (2006), Programa Estado de la Nación (2007), Programa Estado de la Nación (2010), Programa Estado de la Nación (2011b) & Programa Estado de la Nación (2014).

<sup>98</sup> Se recupera la tasa total de escolaridad del I, II y III Ciclo y la tasa total de deserción en secundaria a partir del programa Estado de la Nación (2003).

Del análisis de los datos anteriores se devela que el proceso de desarrollo, particularmente del nuevo siglo hacia la actualidad, presenta dos etapas caracterizadas por:

1. En general, índices considerados positivos en comparación con los números actuales, heredados del Estado Benefactor hasta los primeros años del nuevo siglo.
2. Un desmejoramiento de las condiciones de vida de la población, que se evidencia en el aumento de la desigualdad social, desempleo, subempleo y el estancamiento de la pobreza, pese a la mayor inversión social.

Así el país conserva, aunque cada vez menos, índices positivos de bienestar para su población, resultado de la fuerte inversión social en décadas anteriores, por ejemplo, en salud pública, capacitación para el mercado de trabajo, vivienda popular, desarrollo portuario y comunal, crédito bancario y servicios sociales, alto acceso a la educación de las niñas y los niños, porcentajes similares de participación entre hombres y mujeres en el sistema educativo, con inclinaciones favorables hacia las mujeres (Rodríguez, 2008).

Sin embargo, en Costa Rica, al igual que en el resto de países centroamericanos, con la consolidación del neoliberalismo, la pobreza y la desigualdad tienden a aumentar, afectando principalmente a las poblaciones históricamente vulnerabilizadas y discriminadas, debido a códigos clasificatorios en torno al género, etnia, clase social, entre otros; situación que ha hecho necesaria la intervención del Estado a través de la Política Pública, materializada en programas, servicios y/o bienes.

De esto se desprende que las condiciones positivas del país no se construyeron con el neoliberalismo, sino que por el contrario, con la instauración de este, han sufrido un desgaste general en cuanto a los índices que repercuten en el desarrollo humano, tal como se refleja en el cuadro N° 11, por lo que es fundamental centrar el análisis en estas tres últimas administraciones, y prestar especial atención a la afectación particular en las mujeres.

En este sentido, resultado de un contexto en donde se evidencia el aumento y agudización de diferentes problemáticas sociales, y la perpetuación de otras como la pobreza, surge el planteamiento de la inversión social de manera focalizada para contrarrestarlas, que se ve reflejada en la creación y lanzamiento de “programas estrella” como Avancemos y las Redes de Cuido.

Dichos programas se limitan y responden a una lógica cuantitativa que se direcciona al cumplimiento de objetivos numéricos, sin enfatizar el impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas atendidas, como lo muestran las metas del Instituto Mixto de Ayuda Social<sup>99</sup>, definidas para el período 2011-2014, en tanto se plantea beneficiar a 20.000 familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, a 15.000 menores de edad con las redes de cuidado y a 2.500 personas adultas mayores y el 100% de las comunidades prioritarias deberán estar ejecutando proyectos (IMAS, 2011).

No obstante, a razón de que las metas son puntuales y no alcanzan a cubrir la totalidad de la población vulnerabilizada, es que la erradicación de la pobreza extrema y el hambre continúa colocándose como un objetivo pendiente, pues para el 2015 se espera que solo el 55,6% de los cantones del país reduzcan este flagelo apenas a un 16%, fenómeno que, según Ruiz (2013) “[...] cumple 17 años de estar anclada alrededor del 20% de la población.” (s.p.).

Es así que en esta coyuntura, el Estado se aboca con mayor énfasis en la atención de la pobreza extrema, reduciendo de esta manera la comprensión e intervención de lo social -prueba de la disyuntiva existente con la concepción de desarrollo-, que se agrava debido a la crisis de la institucionalidad pública, resultado de la herencia histórica de los PAES y en general de la lógica neoliberal.

Lo anterior responde a un proceso socio-histórico coincidente con la transición definida por los organismos internacionales, a sociedades que apelan al crecimiento económico a partir

---

<sup>99</sup> En adelante IMAS.

de la tecnificación, interconexión, entre otras, sostenido por la lógica consumista, que en un escenario de deterioro social lleva a que las personas dependan del asistencialismo como instrumento facilitador de necesidades básicas y de incorporación a la dinámica del mercado.

En este contexto, el papel del Estado es preponderante en cuanto a la atención que brinda, principalmente a las mujeres<sup>100</sup>, quienes en mayor medida acuden a solicitar sus servicios, pese a que poseen una tendencia de corte asistencialista, que repercute en que su impacto sea mínimo, sin embargo, dentro del modelo de desarrollo actual esto se justifica, ya que desde allí se apunta hacia la atención de situaciones de manera inmediateista, o sea las intervenciones se orientan hacia acciones tangibles como dinero o de infraestructura.

Ejemplo de esto, es la distribución de recursos que realizó el IMAS, institución que debe atender la pobreza en este país, que en el año 2012 se dirigieron mayoritariamente a programas de transferencia monetaria directa como Avancemos (48,761,347.2 miles de colones<sup>101</sup>) y Bienestar Familiar (43,067,943.1 miles de colones<sup>102</sup>), mientras que un monto menor se direccionó a programas de corte promocional como Ideas productivas (2,678,476.7 miles de colones<sup>103</sup>), reflejo de las necesidades que plantean las familias “beneficiadas”, quienes en su mayoría requieren programas de asistencia directa<sup>104</sup> (215,930 solicitudes de familias a estos programas) (IMAS, 2013).

---

<sup>100</sup> Por ejemplo en cuanto al programa Bienestar Familiar, el IMAS en el primer semestre del año (corte nacional al 30-06-2012 generado el 03-07-2012) atendió a 50.032 familias, de las cuales 23.034 corresponde a familias con jefatura femenina, dato que no incluye a las mujeres pertenecientes a familias jefeadas por hombres que acudieron a solicitar dicho programa (Grant & Benavides, 2012).

<sup>101</sup> Léase cuarenta y ocho mil millones setecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y siete colones con dos décimos.

<sup>102</sup> Léase cuarenta y tres mil millones sesenta y siete mil novecientos cuarenta y tres colones con un décimo.

<sup>103</sup> Léase dos mil millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis colones con siete décimos.

<sup>104</sup> No se hace referencia a cantidad de familias, sino al número de solicitudes que se reciben de esos programas, por lo que las familias podrían repetirse.

Así dicha lógica, al no atacar las causas estructurales de las desigualdades, acentúa el aumento de problemáticas sociales y la dependencia a los “subsidios” estatales, realidad que sumada a la evidente crisis del Estado, debido a su inestabilidad y la dificultad de aumento del PIB, agrava las condiciones de los últimos años y repercute en las finanzas públicas. Según Ayales (2013) citado por Soto (2014), para el 2013 se alcanzó un déficit fiscal del 5,4% del PIB, y en el drástico aumento de la desigualdad, tal como lo refleja el cuadro N° 11, donde esta última, medida por el coeficiente de Gini, alcanzó el 0,524 en el 2013.

Ante estos desafíos, y en concordancia con las propuestas neoliberales, sobresale el interés del país por mantener índices generales de escolaridad y permanencia en la educación “positivos”, que cumple un doble propósito al incidir en la reducción de la pobreza, lo que se logra observar con los índices crecientes de la educación del tercer ciclo, al pasar de 65,9% en el 2005 al 71,1% en el 2013, aunque con bajos porcentajes de la diversificada, pues en el periodo en estudio no supera el 39,7%.

No obstante, se devela un perfil poblacional caracterizado por poseer una escolaridad técnica no profesional, que se concentra en carreras tecnológicas y de orientación práctica, lo cual incide en que la población se ubique en opciones laborales principalmente del sector privado e informal, que mayoritariamente implican condiciones de inestabilidad, lo que disminuye las posibilidades de acceso a la seguridad social y una vida digna.

Dicha situación media en el cumplimiento de las garantías laborales, por ejemplo, a 102.380 personas asalariadas no se les reconoce ni un solo derecho laboral, mientras que a 70.181 se les violenta dos o más derechos, que incluyen garantías laborales, salario mínimo y jornadas de trabajo no apropiadas (Programa Estado de la Nación, 2014), sin embargo, la afectación recae con mayor fuerza en poblaciones específicas, como migrantes, mujeres y las que presentan algún tipo de discapacidad, pues:



[...] solo uno de cada cuatro asalariados con discapacidad goza de todos los beneficios laborales, al igual que tres de cada diez nicaragüenses y una de cada tres mujeres. Los valores más bajos se observan en las empresas no constituidas legalmente (7,6%) y los hogares con servicio doméstico (4,8%). En las ocupaciones con menor calificación como agricultores, operarios y ocupaciones elementales, el cumplimiento total no supera el 36%, frente a 56,7% en los servicios administrativos y de apoyo. (Programa Estado de la Nación, 2013b, p. 115).

Pese a las disparidades mencionadas, los mandatos del Banco Mundial (2009) se dirigen a una tecnificación de la educación secundaria y superior, a partir del fortalecimiento de programas de matemáticas y ciencias, así como de técnicos vocacionales, en tanto responden a la demanda del mercado y propician la competitividad del país, de manera que se apuesta a una sensibilidad ante las necesidades del sector privado.

Dicha línea se materializa en acciones concretas, como en el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje, en donde se han dado aumentos en las acciones formativas, en la matrícula y en la cantidad de personas graduadas, lo cual responde a las necesidades del sector productivo; en este sentido, según la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado<sup>105</sup> (2012) citado por el Programa Estado de la Nación (2013a):

[...] el 72% de los empresarios considera que esa oferta responde a las demandas de su sector y de 163 empresas consultadas 58% indican que están interesadas en aumentar la contratación de trabajadores semicalificados y técnicos, sobre todo en construcción, comercio, servicios y el sector financiero. (p. 171).<sup>106</sup>

Además, se ha dado el fortalecimiento y surgimiento de otras opciones de formación técnica, por lo que, entre los años 2009 y 2012 “[...] el MEP creó 62 nuevos servicios, de los cuales solo 24 corresponden a nuevos colegios y 38 a secciones nocturnas en centros de horario diurno.” (Programa Estado de la Nación, 2013a, p. 171) y aparece en escena la

---

<sup>105</sup> En adelante UCCAEP.

<sup>106</sup> Con base en la tercera Encuesta “Pulso Empresarial” del 2012.

Universidad Técnica Nacional. Asimismo, se construyó una estrategia público-privada denominada programa Empléate, principalmente para jóvenes con edades entre los 17 y 24 años, desempleados y en condición de vulnerabilidad social (Programa Estado de la Nación, 2013b).

Esta tendencia es coincidente con la lógica de mercado y las premisas de los Tratados de Libre Comercio, pues favorecen la entrada al país de empresas privadas y la tercerización de servicios, con lo que se presenta una consolidación del sector privado y el turismo como motores importantes para el desarrollo y generadores de ingresos; ejemplo de esto es que, tal como Barrantes (2013) menciona, el sector privado aporta en términos de contratación un total de 1.086.701 hombres y 592.836 mujeres, y concretamente en el sector turismo, para el año 2014, “Si se toman en cuenta servicios indirectos generados por el turismo, tales como inversiones públicas y privadas, el aporte al PIB [...] [es de] 12,11% y los empleos [...] [llegan a] 241.500 puestos.” (Vindas, 2014, s.p.).

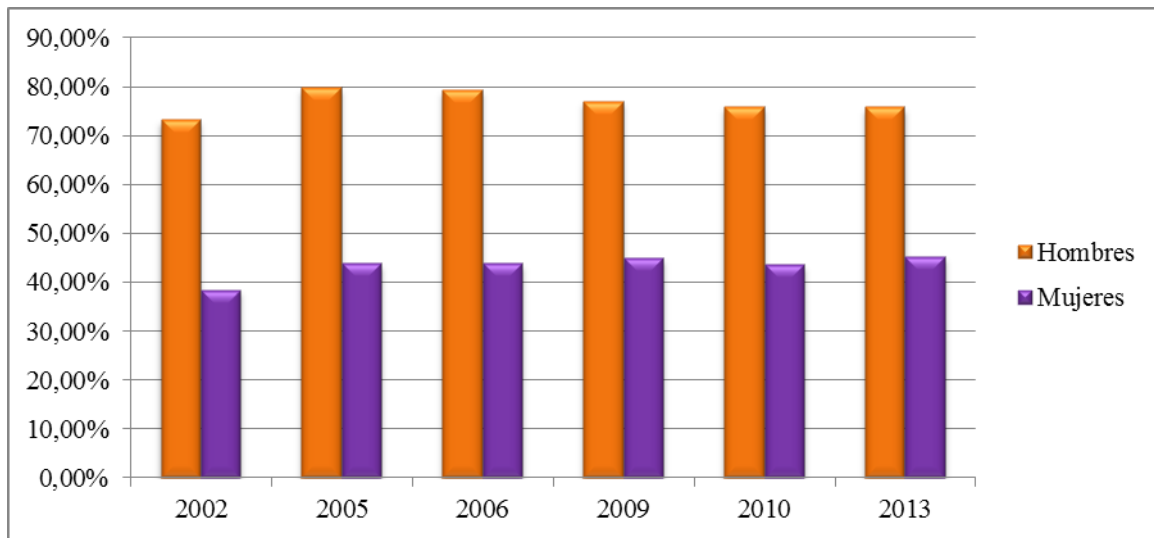
Dicho patrón continúa en el 2013, en tanto los sectores que contribuyeron en mayor medida al crecimiento del PIB real fueron industria manufacturera (21,2%), transporte, almacenaje y comunicaciones (16,5%), comercio, restaurantes y hoteles (14,9%), los cuales concentraron el aporte de más de la mitad del PIB, por lo que el país encuentra en estos la principal vía para su crecimiento y desarrollo económico (Programa Estado de la Nación, 2014).

Sin embargo, en estos sectores se complejiza la regulación de los entes estatales, debido a planteamientos como el subempleo y la flexibilización que impactan las condiciones de empleo, generando poca estabilidad laboral y económica, principalmente para las mujeres, quienes de manera significativa se insertan en cargos no profesionales, ubicándose, según INEC & otros (2012), en sectores tales como comercio al por mayor y al por menor (131.725), hogares como empleadores (129.777), industria manufacturera (72.742) y alojamiento y servicio de comidas (55.222), mientras que a nivel profesional la incorporación se da en la enseñanza (89.546).

Así, aunque las mujeres han ido insertándose de manera paulatina en el mercado laboral, históricamente el acceso al empleo no presenta condiciones equitativas respecto a los hombres, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1**

**Porcentajes de empleo según sexo, 2002<sup>107</sup>-2013**



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Programa Estado de la Nación (2003), Programa Estado de la Nación (2006), Programa Estado de la Nación (2007), Programa Estado de la Nación (2010), Programa Estado de la Nación (2011b) & Programa Estado de la Nación (2014).

Además de estas desigualdades, en el año 2009<sup>108</sup>, los números de subempleo en las mujeres representan un porcentaje mayor respecto al general y al de los hombres, pues alcanza el 19% mientras que en estos últimos es de 13,6%; esto deja entrever la informalidad en la que se encuentran inmersas, lo cual es alarmante pues trabajar en el sector informal eleva el grado de vulnerabilidad, ya que se estima que el 36% de esta población está desprotegida por completo (Programa Estado de la Nación, 2010 & Programa Estado de la Nación, 2011b).

<sup>107</sup> Para el año 2002, se toman los datos presentados en el Programa Estado de la Nación (2003).

<sup>108</sup> Se aportan estos datos debido a que son los más recientes presentados por el Estado de la Nación.

Asimismo, aunque los salarios femeninos aumentaron entre el 16% y el 27% respecto al rango de crecimiento del masculino, que fue entre un 5% a 9%, subsiste una diferencia desfavorable para las mujeres que ronda el 84% (Marengo, 2012), debido a que en el marco de las empresas, pequeñas y grandes, y en el sector comercio los avances son limitados, brechas que parecen estar directamente asociadas a la discriminación social de las capacidades de las mujeres.

En cuanto al sector privado, existe una mayor brecha entre salarios, pues tal como menciona Barrantes (2013), “Sin importar el grado académico ni las funciones que desempeñen en las empresas, las mujeres ganan hasta un 27% menos de salario que los hombres en el sector privado [mientras que] en el sector público, la diferencia salarial corresponde a un 7%.” (s.p.), evidencia de la discriminación de esta población en el sector productivo o asalariado, lo que problematiza que altos porcentajes de acceso a la educación de las mujeres, no garantizan empleo ni salario justo.

Lo anterior repercute, además, en la seguridad social, donde la cantidad de mujeres ocupadas con seguro directo<sup>109</sup>, según INEC & otros (2012), representan aproximadamente la mitad del total de hombres asegurados (488.145 y 924.184 respectivamente), las cuales se ubican mayoritariamente en el sector educación y oscilan edades entre los 20 y 49 años. Asimismo, en lo que respecta al tipo de aseguramiento que predomina en las mujeres es por “Familiar asegurado directo” (1.129.543), mientras que en los hombres es por su condición de asalariados, lo que devela la dependencia de un número significativo de mujeres a terceros para acceder a la seguridad social.

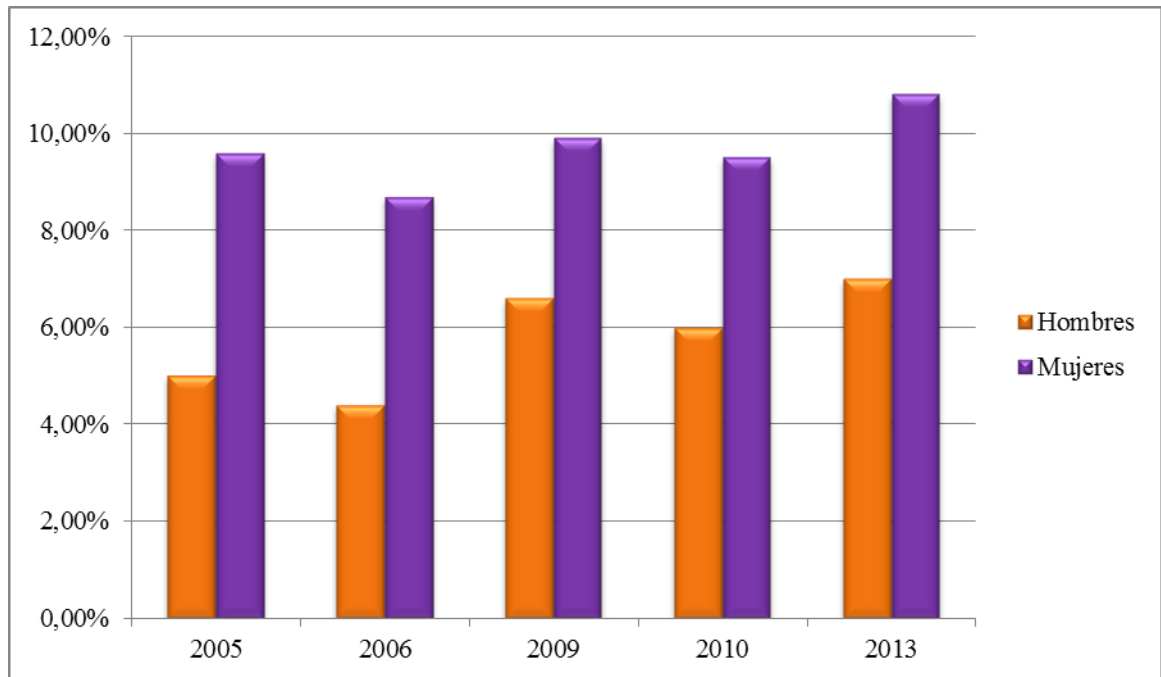
Dichas condiciones son desfavorables y afectan a la generalidad de la población, particularmente a las mujeres, quienes desde el inicio de la década presentan los peores índices de desempleo, tal como se muestra a continuación:

---

<sup>109</sup> Incluye asegurados asalariados, mediante convenio y cuenta propia.

## Gráfico N° 2

### Tasa de desempleo según sexo, periodo 2005-2013<sup>110</sup>



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Programa Estado de la Nación (2006), Programa Estado de la Nación (2007), Programa Estado de la Nación (2010), Programa Estado de la Nación (2011b) & Programa Estado de la Nación (2014).

Lo anterior confirma que no solo en momentos de crisis las mujeres son quienes se ven mayormente afectadas, pues estas cifras evidencian como el desempleo es una constante para ellas, que necesariamente repercute en sus condiciones de vida, las de su familia, y en su vulnerabilización, que debido a las desigualdades que establece el Patriarcado, a partir de los roles de género, incide en el aumento alarmante de la jefatura femenina en los hogares pobres, que para el año 2013 era de 36%, y en que ellas dediquen más tiempo (6 horas por día frente a 3,5 en los hombres) al trabajo no remunerado, lo cual evidencia el

<sup>110</sup> Para el año 2002, no se posee el desglose del desempleo por sexo.

recargo que tienen de las responsabilidades del hogar (Programa Estado de la Nación, 2014).

Estas expresiones representan violencia contra las mujeres, no obstante esta no se reduce al plano de lo macroeconómico y social, sino que se manifiesta también en la dimensión física, sexual, psicológica y patrimonial, constituyéndose en ese continuum de violencia que contribuye a la vulnerabilización ante la Trata, que pese al aumento en el número de casos, no se reporta debido al temor, la desconfianza y otros factores, tal como lo indica el Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica (2009).

Concretamente, respecto a los casos de violencia intrafamiliar en el año 2012, un aproximado de 7.894 mujeres fueron agredidas (la mayoría en edades entre los 20 y 34 años), los casos entrados por demandas por violencia doméstica 48.152 y las mujeres atendidas en la Delegación de la Mujer del INAMU 7.218, mientras que los femicidios<sup>111</sup> alcanzaron la cifra de 5 y los femicidios ampliados<sup>112</sup> 21 (INEC & otros, 2012).

El escenario anterior hace evidente que en la última década existe y persiste, según Carcedo (2006) “[...] un problema severo [...] que afecta a la mitad de la población, ya que para las mujeres no hay espacio seguro. No existen fronteras claras entre las zonas de peligro y las seguras, ni espacio donde pueda garantizarse su integridad.” (p. 25).

Es decir, las afectaciones por violencia que vivencian las mujeres se presentan en todos los ámbitos de su vida y en todos los espacios, tales como la participación, salud, recreación, educación, empleo, seguridad social y ciudadana, integridad física y emocional y otros, con

---

<sup>111</sup> Según la Sección de Estadística del Departamento de Planificación del Poder Judicial (2009) citado por INAMU (2011), por femicidio se entiende “[...] el evento perpetrado contra mujeres y por sus parejas heterosexuales, específicamente esposos y concubinos, se excluyen los ex esposos y ex concubinos.” (p.152).

<sup>112</sup> Según INEC & otros (2012) en este se contemplan los asesinatos de mujeres a partir de lo contemplado en el artículo 2 de la Convención Belém do Pará, es decir que se presente en la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, que tenga lugar en la comunidad o que sea perpetrada o tolerada por el Estado.

lo cual su dignidad claramente es mediada por las estructuras hegemónicas que las vulnerabiliza ante la Trata.

Por lo que, aunque los lineamientos propuestos desde la lógica neoliberal brindaron una mejora a nivel macroeconómico, derivaron en una contradicción entre la Política Social y Económica, y en el debilitamiento de la intervención social por parte de instituciones públicas, lo que dio como resultado la complejización de la estructura y organización social, generándose con ello la paradoja de la acentuación de la desigualdad, a pesar del “creciente desarrollo”; así, los avances del país resultan insatisfactorios para la totalidad de la población, y para las mujeres en particular.

Esto debido a que, según Guadamuz (2005), aunque en Costa Rica el sector turístico, industrial, agropecuario y de alta tecnología compite exitosamente en el mercado internacional, la mayor parte de los sectores de la economía están excluidos de este, y su productividad es baja, mientras ciertos sectores sociales tienen acceso a facilidades de “altas categorías”, la mayoría de la población vive “[...] bajo deficientes condiciones sanitarias y de infraestructura y servicios públicos deficientes.” (p. 2).

Dicho desarrollo, además, tiene una cara particularmente nociva para las mujeres y las personas menores de edad, pues Costa Rica es promocionada como destino óptimo para el turismo sexual, al ser considerado como “[...] el país más conocido y “afamado” como paraíso sexual entre los países de la región.” (Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito<sup>113</sup>, 2009, p. 19), convirtiéndose en un territorio de vulnerabilización para la Trata.

Es por lo que, ante retos históricos pero vigentes como el desempleo, la pobreza básica y extrema, la desigualdad, la inseguridad y violencia -particularmente la Trata-, el Estado debe incidir en la reducción de indicadores de vulnerabilidad que se construyen en la estructura social, tales como la migración irregular, la acentuación de la violencia social, la

---

<sup>113</sup> En adelante UNODC.

discriminación en la educación y en lo laboral, además del incremento del sector informal, el estancamiento de la pobreza, el aumento de la desigualdad, el subdesarrollo y la falta de oportunidades.

Para el caso concreto de las mujeres, se debe reconocer que su situación se agudiza en tanto se construye un escenario de mayor vulnerabilización ante la Trata, debido a expresiones particulares no solo en la cotidianidad de sus relaciones sociales, sino también en el marco de la estructura social, tales como la feminización de la pobreza, condiciones de inserción laboral desfavorables, la sub-valorización del trabajo femenino, limitado acceso a servicios de salud y educación de calidad, la escasez de recursos asignados a la formulación y ejecución de Política Pública específica y la violencia en su contra.

Estas desigualdades configuran formas específicas de discriminación y de múltiples manifestaciones de “cuestión social” y violencia contra las mujeres, que se complejizan debido a su no comprensión, reconocimiento, especificidad y atención integral, negándose su ontología como una violación de derechos humanos por su condición de género, por lo que esta última y la Trata se diluyen dentro de la institucionalidad costarricense.

Una vez que se confirma que Costa Rica presenta condiciones sociales, económicas, políticas y culturales de vulnerabilización ante la Trata, mayoritariamente de mujeres, es que resulta necesario visibilizar la situación de dicha problemática en el país.

### ***3. Trata de Personas en Costa Rica: situación de las mujeres***

Del análisis desarrollado en el presente capítulo, se concluye que el contexto actual posee las condiciones óptimas para que se desarrolle la Trata de Mujeres, pues la conjugación del sistema capitalista-neoliberal y patriarcal<sup>114</sup> ha propiciado la existencia de este delito en Centroamérica, donde todos los países se constituyen en escenarios de origen, tránsito y destino, posicionándose como espacio para la Trata tanto externa como interna, dinámica

---

<sup>114</sup> Para profundizar esta relación revisar capítulo IV, apartado 2, que refiere a: *Entonces, ¿a qué responde este escenario y cómo se particulariza en el caso de las mujeres?*, ubicado en la página 170.



que se agudiza debido al creciente desarrollo de la industria del turismo sexual en toda la región.

Esto se convierte en motivo de preocupación y se justifica, además, en las estadísticas regionales respecto a la Trata, aportadas por el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2008) citado por OIM (2007), las cuales muestran que la explotación de tipo sexual es la más reportada -las víctimas mayormente son mujeres adultas, principalmente entre los 24 y 35 años de edad-, mientras que la Trata de Personas menores de edad representa al menos una tercera parte de los reportes, donde la mitad son mujeres.

Esta realidad impacta la dinámica de Costa Rica, en mayor medida en Puntarenas, Guanacaste, Limón y San José (Cedeño, 2010), debido a que, como parte del incremento de la criminalidad que ha enfrentado la región en los últimos años, se ha experimentado el ascenso de la violencia social, vinculado al aumento de actividades de crimen organizado, especialmente las que refieren al narcotráfico, tráfico de armas, sicariato y Trata de Personas (MIDEPLAN, 2010).

Es así como en el país se presenta el delito de Trata, tanto interna como externa, tal como queda evidenciado en las situaciones colocadas en el cuadro N° 9<sup>115</sup>, mismas que mostraban que, en su mayoría, las mujeres costarricenses eran explotadas sexualmente en países europeos, México y otros, y a la vez que extranjeras eran explotadas de igual forma en territorio nacional para “[...] abastecer la demanda de explotadores locales e internacionales en el comercio sexual, principalmente en zonas costeras y comunidades fronterizas.” (Fundación Rahab & OIM, 2008, p. 11).

Asimismo, se ha detectado Trata con fines de explotación laboral, que afecta tanto a hombres como a mujeres nacionales y extranjeras, principalmente en escenarios que implican poca calificación, desregulación y limitada intervención estatal, como el doméstico, la agricultura, la pesca, entre otros.

---

<sup>115</sup> Ver capítulo IV, página 132.

Este panorama coincide con lo planteado en el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2008), el cual denuncia que Costa Rica:

[...] is a source, transit, and destination country for men, women, and children trafficked for the purposes of commercial sexual exploitation and forced labor. Women and girls from Nicaragua, the Dominican Republic, Colombia, Panama, Russia, Uzbekistan, and the Philippines are trafficked into the country for sexual exploitation. Costa Rica also serves as a transit point for victims trafficked to the United States, Mexico, Canada, and Europe. Costa Rican women and children are trafficked internally and to El Salvador, Guatemala, Japan, and the United States for sexual exploitation. The government identifies child sex tourism as a serious problem. Men, women, and children are trafficked within the country for forced labor in fishing and construction, and as domestic servants. Young men from Nicaragua, as well as Chinese nationals, are trafficked to Costa Rica for labor exploitation, mostly in agriculture and construction<sup>116</sup>. (p. 98).

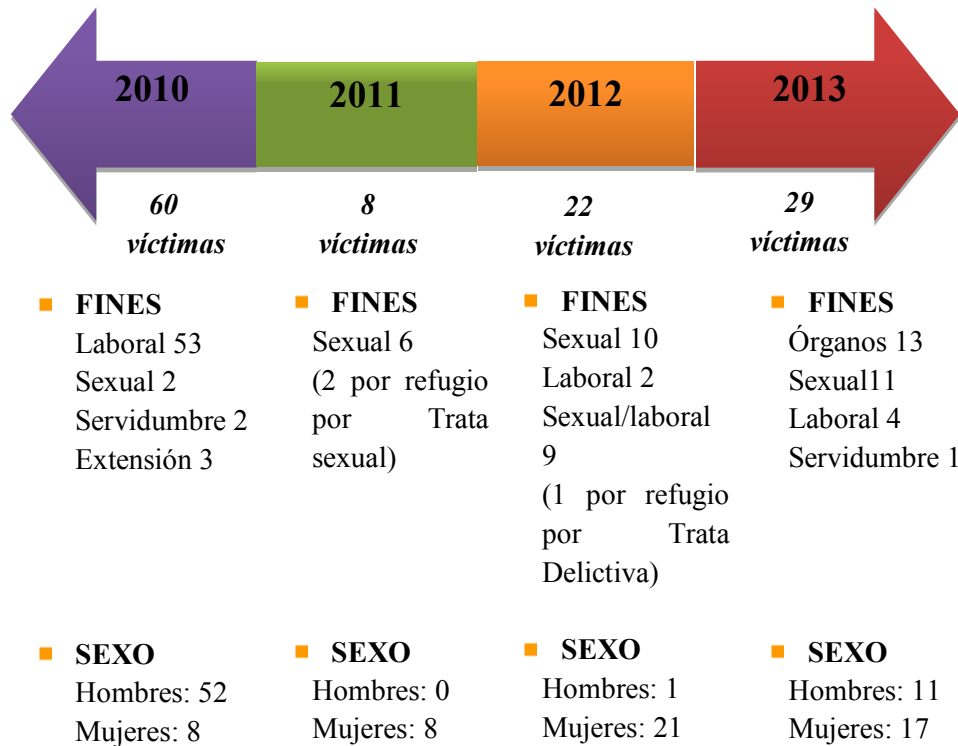
En concordancia con lo anterior, las estadísticas nacionales oficiales ratifican la existencia de Trata en Costa Rica -aunque los registros son limitados debido a la complejidad del fenómeno y a su reciente respuesta- específicamente las de la CONATT, como ente facultado para unificar los registros de las personas víctimas sobrevivientes de Trata en el país; siendo esto, se presentan los siguientes datos:

---

<sup>116</sup> Traducción obtenida de Hidalgo (2008): [...] es un país de origen, tránsito y destino de mujeres y niñas que son tratadas con fines de explotación sexual. Mujeres y niñas provenientes de Nicaragua, República Dominicana, Colombia, Panamá, Rusia, Bulgaria y las Filipinas son tratadas en el país para la explotación sexual... Mujeres y niñas costarricenses son víctimas de trata interna y de trata externa hacia El Salvador, Guatemala, Japón y los Estados Unidos también con fines de explotación sexual... Costa Rica sirve como país de tránsito para víctimas que son tratadas hacia los Estados Unidos, México, Canadá y Europa. Hombres, mujeres, niñas y niños son víctimas de trata interna en la agricultura, la pesca y la servidumbre doméstica. Personas de nacionalidad china han sido víctimas de trata en Costa Rica para fines de trabajo forzado. (p. 37).

**Figura N° 7**

**Estadísticas de la Secretaría Técnica de la CONATT, 2010-2013<sup>117</sup>**



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de CONATT (2014).

Las cifras brindadas por la CONATT (2014), además de ser las oficiales, reflejan el aumento en la cantidad de personas acreditadas a partir del proceso de evaluación del ERI, lo que les permitió el acceso a la plataforma de servicios que ofrece el Estado para su

<sup>117</sup> Según CONATT (2014), es a partir del año 2010 que se inicia el registro oficial de personas acreditadas como víctimas de Trata, por lo que se incluyen los datos a partir de ese año. Cabe destacar que aunque Extensión no refiere a un fin de la Trata, es reportado debido a que representa el número de personas que siendo dependientes de una víctima, requirieron de atención por parte del Estado costarricense. Asimismo, en lo que respecta a Refugio por Trata sexual, refiere a las personas que obtuvieron una protección especial por parte del país.

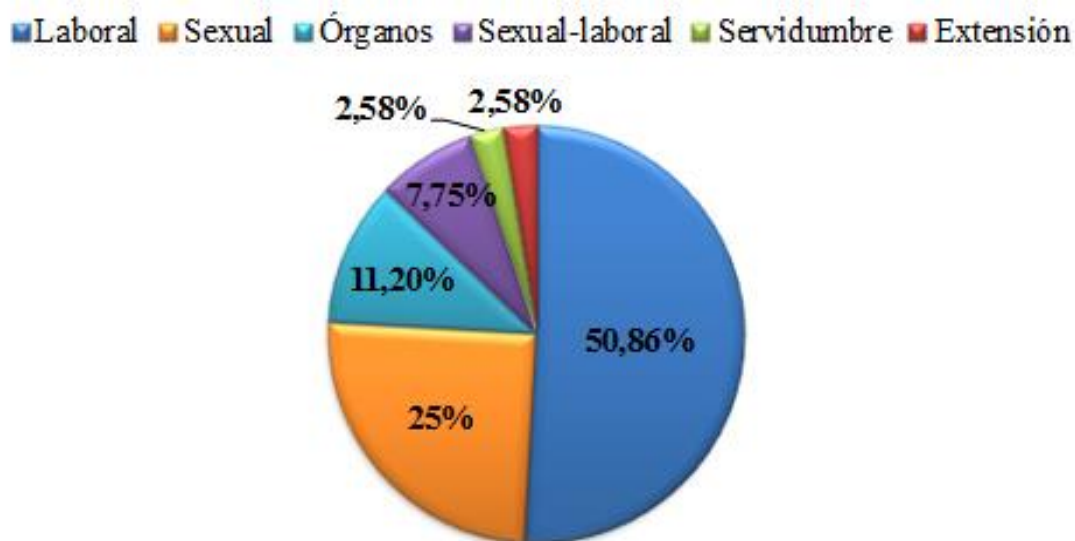
Para el año 2013 se desconoce el sexo de una persona registrada de octubre a diciembre de dicho año. Estas cifras constituyen la recopilación de datos aportados por las instituciones que conforman la CONATT.

atención; esto pese a que en el año 2010 se presenta una situación atípica<sup>118</sup>, en tanto en un solo caso de Trata se encontraron más de 40 hombres en explotación laboral, lo cual coloca un punto de partida que se distancia de la tendencia marcada en los últimos años, tal como se verá más adelante.

Aunado a esto, es importante enfatizar en los fines de la Trata, con la intención de visibilizar los tipos de explotación que han sido identificados en el país, para lo cual se muestra este desglose:

### Gráfico N° 3

#### Casos de Trata según fines, 2010-2013



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de CONATT (2014).

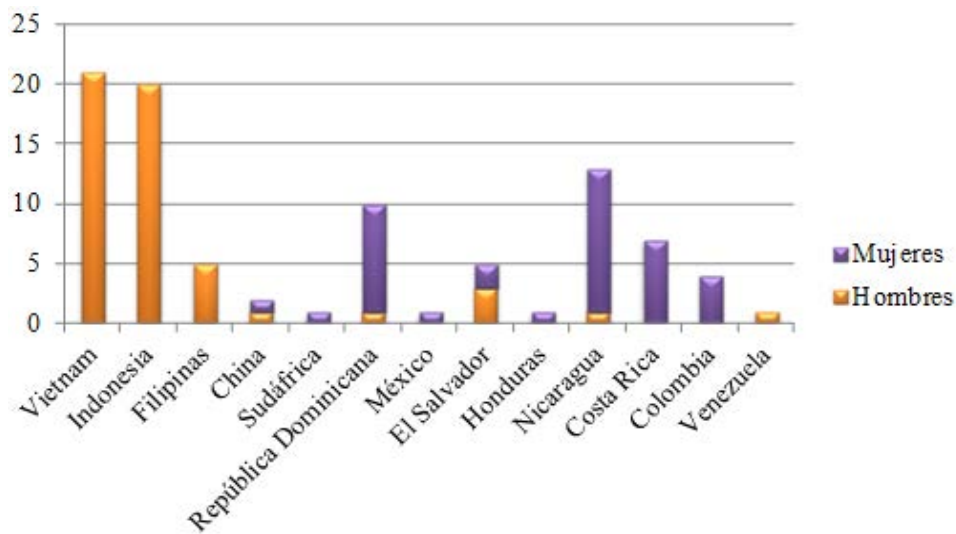
Este gráfico coloca la variedad de formas en que las personas son violentadas en la Trata, y logra evidenciar como algunos fines se mantienen e incluso aumentan en el tiempo, como lo son la explotación sexual y laboral, mientras otros reflejan la diversificación y responden

<sup>118</sup> En tanto no se han encontrado otros barcos o situaciones similares, independientemente del fin de explotación, no obstante no se niega la posibilidad de que esto ocurra actualmente.

a demandas y avances de la modernidad, como la extracción y venta ilícita de órganos, los cuales se presentan indistintamente de la nacionalidad de las víctimas, que en su mayoría son extranjeras, como se señala a continuación:

**Gráfico N° 4**

**Víctimas de Trata según nacionalidad y sexo, 2010-2012**



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de CONATT (2014).

A partir de los datos mostrados en este apartado, se evidencia que la mayoría de las víctimas son hombres extranjeros, cuyo fin de explotación principalmente es laboral, mientras que en las mujeres es el sexual, mismas que proceden de la región latinoamericana; no obstante, la mayor presencia de hombres víctimas en el periodo de estudio se debe al hecho coyuntural que se da en el año 2010, con el caso de asiáticos tratados en barcos pesqueros en Puntarenas, lo cual explica las altas cifras de la Trata con fines laborales.

Estos datos no reflejan que son las mujeres de la región quienes constituyen el porcentaje más alto de personas tratadas a lo interno del territorio nacional, pese a que es reconocido internacionalmente como escenario que propicia la Trata de Mujeres provenientes de

diversos países, debido al actual contexto de vulnerabilización, tal como se explicó anteriormente.

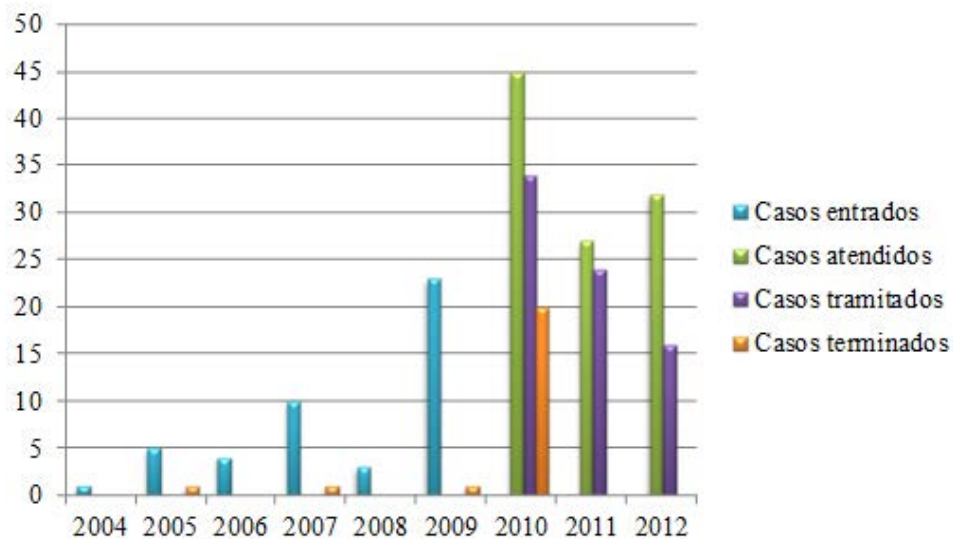
Además del gráfico se desprende que, para el año 2013, en Costa Rica se registra un fin hasta ahora detectado, que refiere a la extracción y venta ilícita de órganos, lo cual dirigió la atención de los medios de comunicación y entes estatales hacia ese particular, invisibilizando que la constante se concentra en la explotación de mujeres con fines sexuales, independientemente de la nacionalidad.

No obstante, este compendio de estadísticas oficiales son diferentes de las que poseen otros entes, como el Poder Judicial, el cual tiene un registro especializado de las denuncias presentadas en dicha instancia, que indica los casos entrados, atendidos, tramitados y terminados, así como los ingresos a la OAPVD y las personas sentenciadas, y que también aporta para la rendición de cuentas del país, específicamente en cuanto a visibilizar los avances en la línea de la persecución del delito o criminalista, la cual ha sido favorecida por los entes internacionales desde una lógica represiva, según lo confirman los hallazgos de esta investigación.

El registro de esta institución es trascendental pues abarca un período más prolongado en el tiempo, debido a que previo a la aprobación de la Ley N° 9095, en el año 2013, y a los decretos de creación de la CONATT y el ERI, este delito ya se encontraba tipificado en el Código Penal Costarricense (aunque no la Trata interna), por lo que para dimensionar este fenómeno desde la línea represiva, se presentan estos datos:

## Gráfico N° 5

### Casos de Trata de Personas registrados en el Poder Judicial, 2004-2012<sup>119</sup>



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Poder Judicial (2014b).

Los datos que constituyen este gráfico reflejan dos tendencias, una hasta el 2009 cuyo interés era registrar los casos entrados y los terminados, mientras que a partir del 2011, se direcciona a sistematizar las atenciones y los casos tramitados, sin embargo el 2010 presenta la particularidad de que se incorporan, además de los anteriores, los casos terminados.

Asimismo, del registro del Poder Judicial (2014b), se desprende que la categoría utilizada es la de Trata de Personas, sin embargo en el 2009 se rescata el concepto de Trata de Mujeres y menores, aunque al ser contemplada en tan solo un año, no permitió conocer el número de situaciones en que las mujeres fueron víctimas. Siendo así, se entrevistó que no

<sup>119</sup> Se entiende como casos entrados aquellas denuncias presentadas, casos atendidos son los que entraron realmente en proceso judicial, casos tramitados son aquellos a los que se les siguió el debido proceso (los que entraron y fueron atendidos), y los casos terminados los que llegaron a un final legalmente definido, ya sea por un proceso abreviado o uno completo, con juicio y sentencia).

existe homogeneidad en la forma en que se presentan los procesos judiciales respecto a Trata en el país.

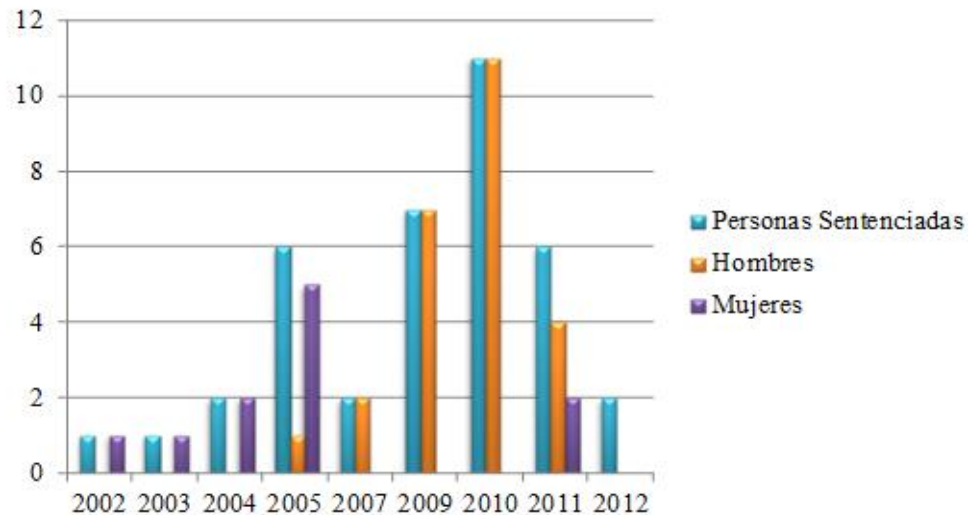
Ahora bien, al observar la línea que traza la gráfica, se denota que existe un aumento en el número de casos que entran o son atendidos dentro del Poder Judicial, aunque se identifican brechas importantes en cuanto a los casos que son finalmente tramitados y terminados, lo que manifiesta dificultades en la sanción del delito, uno de los puntos centrales de la estrategia represiva a nivel nacional.

Esto último es coincidente y, preocupante, con el número de personas sentenciadas en el país, las cuales son limitadas, tal como se muestra:



## Gráfico N° 6

### Personas Sentenciadas según sexo, 2002-2012<sup>120</sup>



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Poder Judicial (2014a).

La información aquí presentada permite constatar que históricamente la mayoría de personas sentenciadas en el país son hombres, aunque en los primeros años las mujeres fueron exclusivamente las condenadas, situación que podría deberse a que este grupo poblacional se encuentra en los eslabones más bajos de las redes de crimen, concretamente enfocadas al cuidado en los escenarios de explotación y/o en el reclutamiento de manera voluntaria o forzada, situación que las expone a ser atrapadas y condenadas, y es coincidente con las dinámicas del crimen organizado y con las estructuras socio-culturales hegemónicas, en donde se manifiestan relaciones asimétricas de poder.

Aunado a esto, se reflexiona respecto a la nacionalidad de las personas sentenciadas en el país por este delito, en tanto en el imaginario de la población se mantiene la idea de que los extranjeros son quienes en mayor medida incurrir en delitos violentos y contra la

<sup>120</sup> Debido a que no se encontraron registros de las personas sentenciadas en los años 2006 y 2008, no se presentan en el gráfico; además, en el año 2012 no se detalla el sexo de dichas personas.

integridad de las personas, pues según Campos & Tristán (2009) la población costarricense, como proyecto de identidad nacional ha asumido una excepcionalidad respecto a otras nacionalidades, específicamente nicaragüenses, a quienes se les ha relacionado con atraso, pobreza y “antivalores” sociales y morales, contrarios a las características de democracia, paz e igualdad social, no obstante, las sentencias tienden a ser similares entre nacionales y foráneos, como se verá a continuación:

**Gráfico N° 7**

**Total de personas sentenciadas según nacionalidad, 2002-2012**

■ Costa Rica ■ Nicaragua ■ Guatemala ■ Otros ■ No específica



Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Poder Judicial (2014a).

Lo anterior confirma a Centroamérica como escenario de Trata, y muestra particularmente la presencia de personas de la región norte como partícipes del crimen organizado en Costa Rica, evidenciándose así la penetración de redes internacionales en el país, situación que refuerza la necesidad de crear estrategias en el istmo para hacer frente a esta creciente problemática.

Para completar el conocimiento de la situación de la Trata a nivel nacional, desde la perspectiva criminalista, se contemplan los datos ofrecidos por la OAPVD del Ministerio Público, que tienen que ver, específicamente, con el registro de las víctimas, familiares y personas que participen como testigos, en tanto recupera la dimensión de la atención del delito.

A partir de las estadísticas del periodo 2010-2012, las cuales son el único registro de personas que ingresaron por el delito de Trata, se visualiza que la mayoría, es decir 145, se incorporó en el programa de protección<sup>121</sup>, mientras que en el programa de atención únicamente 18 (Poder Judicial, 2014a), privando la finalidad sancionatoria, pues se presenta mayor concurrencia en la protección, situación alarmante pues solo la minoría está recibiendo la atención psicosocial que brinda ese departamento.

Ahora bien, los datos presentados desde las diversas instancias judiciales no enfatizan en los registros de mujeres víctimas de Trata, y al centrarse esta investigación en la Trata de Mujeres, resulta de suma importancia conocer cuál es su dimensión, más allá de los datos ofrecidos por la Secretaría Técnica de la CONATT; por esta razón, se ahonda en los datos que maneja el INAMU en su condición de única institución estatal especializada en violencia contra las mujeres, específicamente desde la Delegación de la Mujer, instancia que pertenece al Área de Violencia de Género, y que asume la atención directa de las mismas.

En relación a esto, si bien los casos oficiales registrados<sup>122</sup> de Trata son limitados (2 que pertenecen al periodo 2012-2013), no quiere decir que desde la Delegación de la Mujer no se hayan atendido otros casos, los cuales por motivo del criterio de seguridad de las

---

<sup>121</sup> Los servicios que [...] brinda son, valoraciones, estudios de seguridad, extracciones, reubicaciones, vigilancias y contra vigilancias, monitoreos y por último protecciones continuas [sic], las cuales se aplican según el análisis particular del caso y de la determinación de la escala de riesgo en el cual está la persona, y que es determinado de forma colegiada por el grupo interdisciplinario conformado para cada caso. (Poder Judicial, 2012).

<sup>122</sup> Esta información ha sido obtenida a partir de los registros de Trabajo Social, y no recupera el total de intervenciones debido a dificultades en su acceso y a que el Área Legal no ha atendido casos de Trata.

mujeres y del respeto a su autonomía, que prima en la institución, se contabilizan dentro de los parámetros de la violencia intrafamiliar y sexual extra-familiar, y de criterios ampliados de otras manifestaciones.

Lo anterior dificulta la posibilidad de visualizar el papel desarrollado por la institución en el periodo de estudio en cuanto a la atención de esta problemática, y de dimensionar la afectación concreta en las mujeres como una manifestación de la violencia en su contra, por parte de este ente especializado, no obstante, existe una aproximación a conocer estos aspectos a partir del trabajo realizado por parte de Fundación Rahab.

Dicha instancia, no gubernamental, pese a que fundamenta su trabajo en el abordaje del comercio sexual de mujeres y la prostitución, tiene un acercamiento a la problemática de la Trata de Mujeres con fines de explotación sexual a partir del proyecto “Prevención, protección y atención de personas víctimas de trata en la Región Pacífico Central de Costa Rica”, en colaboración con OIM en el año 2006, en la región Pacífico Central (Entrevistada 4, 15 de enero del 2015).

Esta experiencia posiciona a Rahab de una manera importante en lo que refiere a la atención de las víctimas, desde una perspectiva que busca dignificar a las familias vinculadas a la explotación sexual comercial, y que posee como visión “Restaurar familias que han sido vinculadas a la explotación sexual comercial para que logren reintegrarse con nuevas capacidades a la sociedad, por medio del conocimiento del Evangelio de Jesús.” (Fundación Rahab, 2015).

A partir del acercamiento que ha tenido la Fundación con la problemática, desde las memorias institucionales<sup>123</sup> se contabilizan 83 casos de mujeres en explotación sexual o afines, a nivel nacional para el periodo 2010-2013 (Fundación Rahab, 2014), los cuales son superiores y reflejan el desfase respecto a los registros oficiales presentados anteriormente

---

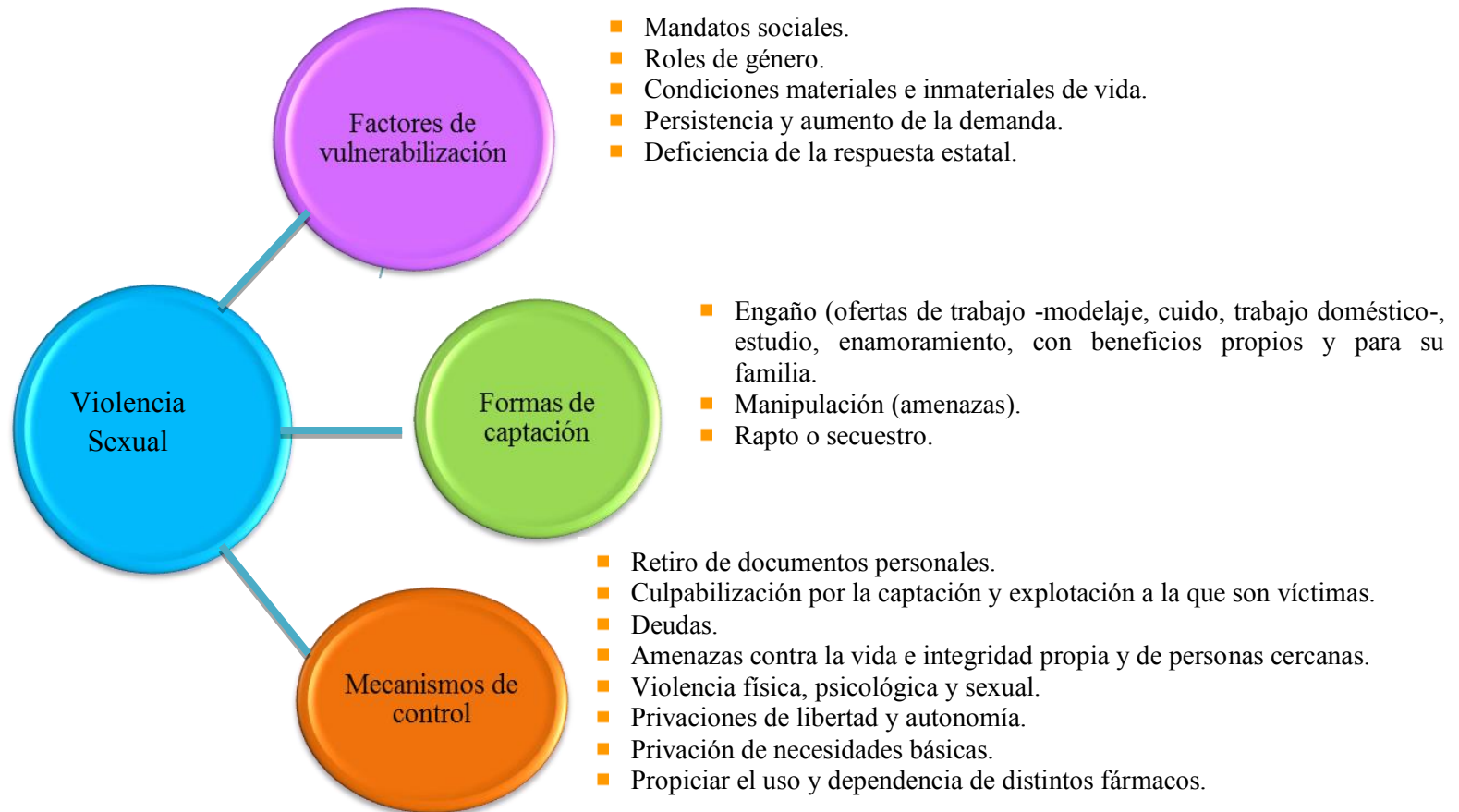
<sup>123</sup> Desde la Fundación Rahab, se indica que el registro de mujeres atendidas por Trata se ubica en dichas memorias.

que refieren a la Trata de Mujeres; sin embargo, estas cifras, tal como se menciona en las memorias, incluyen casos de sospechas y relatos de algunas supuestas víctimas, situación que responde a que diferenciar los indicadores para determinar casos de Trata con fines sexuales, comercio sexual y prostitución forzada, representa un reto complejo.

Es así como, desde el compendio de estadísticas registradas por las diversas instituciones, se evidencia que la Trata es una problemática de reciente atención en el país, muestra de ello son los deficientes registros y las disparidades entre los mismos, lo que da como resultado la invisibilización y desconocimiento de las dimensiones reales de la Trata de Mujeres en el país.

Pese a esto, con base en los aportes de la investigación, se logra identificar la dinámica y mediaciones presentes en la Trata de Mujeres, donde destacan ciertas particularidades en cuanto a los factores de vulnerabilización, formas de captación y mecanismos de control, que tienen sustento en la estructura productiva y socio-cultural hegemónica, que se detalla de la siguiente manera:

**Figura N° 8**  
**Particularidades de la Trata de Mujeres**



Fuente: Elaboración propia (2014).

A partir de esta figura, se evidencia que la violencia sexual es un elemento que media de manera trascendental en la Trata cuando las mujeres son las víctimas, independientemente del tipo de Trata -externa o interna-, la nacionalidad, etnia, clase social, edad y demás características clasificatorias, pues justifica la utilización de sus cuerpos para otros y representa una forma de explotación y control.

Asimismo, es necesario destacar que, según las entrevistadas, de las formas de captación utilizadas para las mujeres, sobresale el engaño por ofrecimiento de empleo como el principal método en Costa Rica, situación que refiere ineludiblemente a las condiciones de vida desfavorables en que estas y sus familias vivencian, y en menor medida por “enamoramamiento” y el rapto.

Además, de esta investigación se concluye que la Trata de Personas en el país existe con una tendencia creciente y con diversidad de fines, posicionándose como una constante la Trata con fines de explotación sexual -particularmente de mujeres centroamericanas, caribeñas y locales-, y coyunturalmente con alzas en la explotación laboral y la extracción y venta ilícita de órganos.

Lo anterior es reflejo de que el fenómeno de la Trata responde a las dimensiones globales de esta época histórica, por lo que Centroamérica, y concretamente Costa Rica, no escapa de esta realidad, debido a que la región se ve inmersa en un sistema que apela a la apertura y dependencia con otros, lo que favorece la existencia de condiciones de vulnerabilización en la dinámica socio-económica y socio-cultural de los países, que evidencia la profundización de las desigualdades y violencias que viven las mujeres, debido a la conjugación del carácter de género y clase social.

Por tanto, se concluye que Costa Rica es un escenario favorable para el desarrollo de la explotación de personas extranjeras y que propicia la vulnerabilización y la Trata de nacionales y residentes, razón por la cual es necesario conocer los avances y desafíos en torno a la prevención, atención y combate de la Trata de Mujeres, comprendiendo la

vinculación estrecha que existe entre los derechos de las mujeres y la intervención del Estado para procurar su disfrute pleno y una vida libre de violencia.



## CAPÍTULO VI

### Avances y desafíos país ante el abordaje de la Trata de Mujeres

*“Este círculo vicioso no [es] imparabile. Solo lo es en la medida en que los Estados no intervengan para contrarrestar los desbalances de poder existentes en todos los planos entre mujeres y hombres, y entre las mujeres y las redes de trata. Se puede detener esa dinámica viciosa si se coloca el peso y el poder de los Estados a favor de las mujeres y las niñas, y si ejercen su autoridad como garantes de los derechos de la población femenina, lo que implica el compromiso de cero tolerancia con la trata de mujeres en todas sus expresiones y una actitud proactiva para garantizar seguridad, justicia y reparación integral a las víctimas de este delito.”*

-Ana Carcedo-

El presente capítulo hace referencia al posicionamiento de los desafíos país ante la Trata de Mujeres, a partir de las acciones desarrolladas en el marco de la CONATT, concretamente desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la Coalición; para lo anterior, se llevó a cabo un recuento del marco normativo internacional y nacional, así como el análisis de entrevistas realizadas a profesionales de dichas instancias.

El marco normativo internacional -que incluye Convenciones, Declaraciones, Protocolos, Leyes, entre otras-, se describe según su relación con la problemática de Trata, en donde se resalta su contenido y aportes, a fin de evidenciar la influencia en la construcción de instrumentos, mecanismos y legislación nacional, y la contribución del país en la respuesta regional a este fenómeno.

Además, se realiza la contextualización de las instituciones en estudio, y la descripción de su función social, para colocar su responsabilidad en el abordaje de la problemática, como

condición necesaria para enmarcar las acciones y retos país ante la Trata de Mujeres dentro del espacio estatal.

Aunado a esto, se identifican y señalan los avances de las diversas instancias de la CONATT, desde tres categorías, para posteriormente realizar un análisis de las limitaciones señaladas por las entrevistadas, a fin de posicionar los desafíos país en el contexto actual, problematizándolos a la luz de los planteamientos de este Seminario de Graduación, y reflexionar en torno al trabajo profesional de Trabajo Social.

## **1. Marco normativo internacional y nacional sobre la Trata de Mujeres**

Posicionar los desafíos país ante el abordaje de la Trata de Mujeres requiere problematizar cómo ha sido colocada históricamente dicha problemática, para lo cual es necesario reconstruir de manera puntual los avances en la normativa internacional respecto a sus derechos humanos, incluyendo aquellos instrumentos que refieren de manera concreta a este fenómeno, ya que estas resoluciones son vinculantes para Costa Rica.

En este sentido, se hace mención a los primeros instrumentos que contemplan la Trata de manera directa o indirecta, los cuales abarcan un periodo que va desde principios del siglo XX hasta antes de la década de los años sesenta, pues muestran la hegemonía de una forma de comprensión de dicha problemática coincidente con planteamientos de la perspectiva moralista y la criminalista, como se muestra a continuación:

### **Cuadro N° 12**

#### **Convenciones y declaraciones que hacen referencia a Trata en la primera mitad del siglo XX**

<b>AÑO</b>	<b>CONVENCIÓN/ DECLARACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1910</b>	Convención Internacional relativa a la Trata de Blancas	Hace referencia a la represión de la Trata de Blancas, señalando que los Estados Parte deben comprometerse a implementar medidas necesarias para castigar a personas que para satisfacer las pasiones de los demás contratan, arrastran o desvían a mujeres o niñas con el fin de su “libertinaje”, haciendo uso de fraude, violencia, amenazas, abusos de autoridad, entre otros.

AÑO	CONVENCIÓN/ DECLARACIÓN	DESCRIPCIÓN
1921	Convención Internacional para la represión de la Trata de Mujeres y niños	Destaca la importancia de ratificar aquellas Convenciones referentes a Trata, a fin de asegurar la represión de la Trata de mujeres y niños, tomando medidas que tengan por objeto perseguir y castigar a los individuos que se dediquen a esta actividad y proteger a esta población respecto al alojamiento, ayuda y asistencia al momento de migrar.
1926	Convención sobre la esclavitud	Señala la necesidad de prevenir, reprimir y procurar de una manera progresiva, y tan pronto como sea posible, la supresión completa de la Trata de Esclavos y el embarque, desembarque y transporte por tierra y mar de esclavos, en todas sus formas, así como de tomar la medidas pertinentes para evitar que el trabajo forzoso u obligatorio libre consiga condiciones análogas a la esclavitud, donde se apela a la mutua asistencia de las altas partes contratantes.

AÑO	CONVENCIÓN/ DECLARACIÓN	DESCRIPCIÓN
1933	Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Mujeres mayores de edad	<p>Hace referencia a la represión de la Trata de Mujeres y personas menores de edad, a partir del castigo de personas que para satisfacer pasiones ajenas, hayan conseguido, arrastrado o seducido, a mujeres mayores de edad para ejercer la prostitución.</p> <p>Para esto, se plantea la necesidad de que dichos delitos sean castigados según su gravedad, brindando además informes referentes a las condenas, detalles de las medidas tomadas e información sobre la persona que comete el delito.</p>
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	<p>Son una serie de postulados que se aspiran a alcanzar, los cuales contemplan iguales derechos para todas las personas, reconociendo la condición humana de hombres y mujeres sin ningún tipo de distinción, y la responsabilidad colectiva, incluido el Estado, para su respeto, reconocimiento y aplicación.</p> <p>Además, indica la prohibición de la esclavitud y trata de esclavos en todas sus formas.</p>

AÑO	CONVENCIÓN/ DECLARACIÓN	DESCRIPCIÓN
1949	Convención para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena	<p>Se declara que la prostitución y la Trata con fines de prostitución de mujeres y niños son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana.</p> <p>Se centra en castigar a las personas responsables de corromper y llevar a la prostitución a mujeres.</p>
1956	Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud	<p>Esta convención prohíbe la esclavitud, la Trata de Esclavos y las prácticas análogas a la esclavitud.</p> <p>Su énfasis está en los y las esclavas y las mujeres y las niñas, además coloca responsabilidades de cooperación entre los Estados.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Convención Internacional relativa a la Trata de Blancas (1910), Convención Internacional para la represión de la Trata de Mujeres y niños (1921), Convención sobre la esclavitud (1926), Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1933), Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena (1949) & la Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956).

Lo anterior permite evidenciar que, desde principios del siglo XX, Naciones Unidas es el principal promotor del abordaje de la Trata. Este ha colocado las perspectivas moralista y criminalista que definen líneas de acción dirigidas a la prohibición de la prostitución y a la persecución de las personas que participan en la actividad; además, en estos instrumentos

se contempla la necesidad de que los Estados asuman responsabilidades direccionadas a la atención de las víctimas en términos de rehabilitación e inserción a la sociedad, y fundamentalmente a la construcción de mecanismos represivos.

Esta noción prevaleció hasta inicios de la década de los ochenta -periodo en el que la producción fue limitada y reducida a la postura hegemónica-, cuando la problemática se empieza a posicionar como una manifestación de violencia contra las mujeres, a partir de su inclusión en instrumentos y conferencias mundiales que discutían lo referente a sus derechos, permeando en la comprensión de Trata como una situación en donde estas son las principales víctimas.

Concretamente, los avances internacionales que incorporan el abordaje de la Trata dentro de las preocupaciones de los movimientos feministas y de mujeres, se mencionan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 13**  
**Convenciones, Declaraciones y Conferencias sobre derechos de mujeres que incorporan el abordaje de la Trata<sup>124</sup>**

AÑO	CONVENCIÓN/DECLARACIÓN/CONFERENCIA
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)
1985	III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi)
1993	Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Plan de Viena)
1994	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará)
1995	IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing)

Fuente: Elaboración propia (2014).

<sup>124</sup> Los instrumentos serán detallados más adelante.

Estos instrumentos son el resultado de la coyuntura de la década de los años setenta, caracterizada por un contexto internacional de luchas y movimientos de mujeres que denunciaba la persistencia de marcadas desigualdades y discriminaciones en su contra, lo cual se concreta en las Conferencias y Convenciones Mundiales sobre la Mujer y la Declaración de Derechos Humanos realizada en Viena, señaladas anteriormente.

Sin embargo, es importante mencionar que además de estas Conferencias existieron otras que no contemplaban la problemática de la Trata, tales como la I y II Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrolladas en México (1975) y Copenhague (1980), respectivamente, las cuales se centraron en la igualdad plena de género, la eliminación de la discriminación, integración, plena participación en el desarrollo y la contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial, a partir de la educación, salud y empleo (UNIFEM, et al, 2005).

Ahora bien, haciendo referencia a los instrumentos presentados en el cuadro N° 13, se parte de la aprobación de la CEDAW<sup>125</sup> en el año 1979, ratificada en Costa Rica en 1984, la cual establece que:

Los Estados Partes [*sic*] tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Art. 3).

Además, propuso que los Estados asuman todo tipo de acciones para la igualdad y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, contemplando la Trata, para lo cual dictaminó que se deben adoptar “[...] las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.” (CEDAW, 1979, Art. 6).

---

<sup>125</sup> Es importante aclarar que la CEDAW se incorpora desde la primera conferencia mundial sobre la mujer en México (1975), aunque la Asamblea General de las Naciones Unidas la aprueba hasta 1979.



Lo anterior se ve fortalecido en el marco de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en Nairobi (1985), en donde el país se compromete a establecer un mecanismo gubernamental que fuera apropiado para la supervisión y la mejora de la situación de las mujeres, siendo esta la primera que se aproxima a establecer o solicitar acciones concretas, tal como un mecanismo para el seguimiento de los avances en materia de sus derechos (Escalante, Ana, comunicación personal, 09 de octubre, 2013).

Respecto a la Trata, se presenta un avance importante en el apartado de “Áreas de especial interés”, en tanto se coloca un artículo específico respecto a mujeres víctimas de Trata y prostitución forzada, el cual demuestra la centralidad en esta última, tal como lo menciona United Nations (1986):

States Parties to the United Nations Convention for the Supression of the Traffic in Persons and of the Exploitation of the Prostitution of Others should implement the provisions dealing with the exploitation of women as prostitutes. Urgent consideration should also be given to the improvement of international measures to combat trafficking in women for the purposes of prostitution.

Resources for the prevention of prostitution and assistance in the professional, personal and social reintegration of prostitutes should be directed towards providing economics opportunities, including trainning, employment, self-employment and health facilities for women and children. Governments should also endeavour to co-operato with non-government organizations to create wider employment possibilities for women. Strict enforcement provisions must also be taken at all levels to stem the rising tide of violence, drug abuse and crime related to prostitution. The complex and serious problems of the explotation of and violence against women associate with prostitution call for increased and co-ordinated efforts by police agencies internationally<sup>126</sup>. (Art. 291).

---

<sup>126</sup> Los Estados Parte del Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena deben implementar disposiciones relativas a la explotación de las

En concordancia con lo anterior, se realizó la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), la cual fue particularmente importante ya que estableció una plataforma de acción que incorporó como uno de sus objetivos estratégicos “[...] la necesidad de crear o fortalecer los mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales, así como la de velar porque la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con la mujer recaigan en las esferas más altas de Gobierno que sea posible [...]” (INAMU, 2006), y principalmente porque plantea como uno de sus ejes para el plan de acción, la erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres.

Asimismo, según Escalante, Ana (comunicación personal, 09 de octubre, 2013):

[...] representa un hito importante en tanto, tiene que ver con la acción del movimiento de mujeres, pero también de los Estados, por ejemplo el compromiso de la plataforma que se firma, es prácticamente un programa que le dice a los Estados no solo ¿qué es lo que tiene que hacer?, sino ¿cómo?, y eso es muy importante, porque entonces los Estados, desde ahí, tienen una orientación clara y un referente para la definición de las Políticas Públicas, y también para la legislación.

En lo que respecta a la Trata de Mujeres, en Beijing se señala que:

---

mujeres como prostitutas. Esta urgente consideración debe ser dada para mejorar las medidas internacionales para combatir la Trata de Mujeres para fines de prostitución.

Los recursos para la prevención de la prostitución y la asistencia para la reintegración profesional, personal y social de las prostitutas deben ser dirigidos a proporcionar oportunidades económicas, incluyendo el entrenamiento, empleo, auto-empleo y facilidades en salud para mujeres y niños. Los gobiernos deben también esforzarse para cooperar con las organizaciones no gubernamentales para crear amplias posibilidades de empleo para las mujeres. Las disposiciones de aplicación estricta deben tomarse en todos los niveles para frenar la creciente ola de violencia, abuso de drogas y delitos relacionados con la prostitución. Los serios y graves problemas de la explotación y la violencia contra las mujeres asociada con prostitución llaman por el incremento y coordinación de esfuerzos de las agencias policiales internacionales. (Traducción propia).

La eliminación efectiva de la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual es un problema internacional urgente. Es preciso examinar y fortalecer la aplicación del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, así como otros instrumentos pertinentes. El empleo de mujeres en redes internacionales de prostitución y trata de personas se ha convertido en una de las principales actividades de la delincuencia organizada internacional. Se invita a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, que ha considerado esas actividades como otra causa de la violación de los derechos humanos y las libertades de mujeres y niñas, a que, conforme a su mandato, aborde como cuestión urgente el tema de la trata internacional de personas para el comercio sexual, así como los temas de la prostitución forzada, la violación, el abuso sexual y el turismo sexual. Las mujeres y las niñas que son víctimas de ese comercio internacional corren mayores riesgos de encontrarse en situaciones violentas, así como de quedar embarazadas contra su voluntad y de contraer enfermedades de transmisión sexual, incluida la infección con el VIH/SIDA. (Naciones Unidas, 1995, Art. 122).

Lo anterior confirma la hegemonía de la perspectiva criminalista, el interés por la represión y la exaltación de la dimensión sexual de la explotación, por lo que continúa la centralidad en esta forma de Trata, invisibilizándose otros fines, pero también el interés de los grupos feministas y de mujeres porque se reconozca la Trata de Mujeres como una manifestación más de la violencia ejercida en su contra.

Los aportes de Beijing se fundamentan en la declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos llevada a cabo en Viena en 1993, la cual establece, y “[...] por primera vez reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y que la violencia es una violación de los derechos humanos, y a partir de ahí es que empezamos a poder construir.” (Mesa, Sylvia, comunicación personal, 09 de octubre, 2013); tal como se señala en el artículo 18 de la misma:

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

La Declaración de Viena no solo es importante por resaltar los derechos humanos de las mujeres, sino porque también coloca a la Trata como una violación de su dignidad y derechos, posicionándola como un tipo de violencia ejercida en su contra; concretamente, indica la importancia de:

[...] eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y del extremismo religioso. (Art. 38).

Además, se destaca la Convención de Belém do Pará (1994), que fue ratificada por el país en 1995, como un instrumento que amplía la comprensión de violencia contra las mujeres, la reconoce como una violación de los derechos humanos y establece responsabilidades administrativas, penales, civiles y de otras índoles; siendo así, se coloca como un instrumento y referente jurídico de vital importancia, pues señala que la Trata de Mujeres es una manifestación de la violencia ejercida en la comunidad, por cualquier persona.

En síntesis, la Trata se posiciona como una manifestación de violencia contra las mujeres a partir de finales de la década del setenta, como parte de las discusiones de los grupos de mujeres y feministas, lo que repercute en la forma en que el país asume la comprensión del fenómeno con una centralidad en las mujeres como víctimas, sin embargo, posterior al 2000, a raíz de que Naciones Unidas reposiciona de manera concreta el concepto de Trata

de Personas como una actividad del crimen organizado, es que se redefinen las acciones a seguir ante dicha problemática desde la perspectiva criminalista, no obstante, resultado de la subordinación histórica de las mujeres, se mantiene la particular preocupación en su explotación y en la de niños y niñas, para fines sexuales.

En concordancia con este planteamiento, es que a partir del siglo XXI se crean una serie de instrumentos y acciones internacionales que incluyen de manera específica la problemática de Trata de Personas, y que direccionan el accionar de los Estados, tales como:

#### Cuadro N° 14

##### Instrumentos internacionales respecto a la Trata de Personas (2000-2010)

AÑO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DESCRIPCIÓN
2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas (Protocolo de Palermo)	<p>Tiene como finalidad prevenir y combatir la Trata de Personas (principalmente de mujeres, niñas y niños), proteger y ayudar a las víctimas y promover la cooperación entre los Estados Parte.</p> <p>En este sentido, presta especial atención a la penalización del delito, a la protección de las víctimas y a la cooperación de los Estados Parte, brindando una serie de medidas necesarias de tomar en cuenta, en el marco de los Derechos Humanos.</p>

AÑO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DESCRIPCIÓN
2005	Cumbre Mundial del 2005 <sup>127</sup>	<p>La misma hace referencia a la Trata de Personas en el marco de la delincuencia transnacional y la paz y seguridad colectiva, reconociéndola como una problemática que atenta contra la paz, desarrollo, seguridad y derechos humanos.</p> <p>Se apela a un trabajo en conjunto, respuesta internacional, y a la lucha contra el crimen organizado y la corrupción, haciendo un llamado a todos los Estados para que sean parte.</p>
2009	Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo <sup>128</sup> RG-T1504	Es una iniciativa de la región centroamericana, la cual fue acogida por el BID, que pretende construir un marco de acción regional para el combate, la prevención y atención a las víctimas de Trata de Personas.

<sup>127</sup> Esta Cumbre no es específica de Trata de Personas, sin embargo se retoma en tanto permite visibilizar la estrategia actual propuesta por Naciones Unidas ante esta problemática.

<sup>128</sup> En adelante BID.

AÑO	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	DESCRIPCIÓN
2010	Plan de acción mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas	<p>Este Plan brinda una serie de acciones concretas para la prevención y combate de la Trata de Personas, principalmente de mujeres, niños y niñas. Asimismo, establece medidas para la protección y asistencia a las víctimas, así como para el enjuiciamiento de dicho delito.</p> <p>Por último, promueve el refuerzo de alianzas de coordinación y cooperación contra la Trata de Personas.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Asamblea General de las Naciones Unidas (2000), Asamblea General de las Naciones Unidas (2005), Banco Interamericano de Desarrollo (2009) & Asamblea General de las Naciones Unidas (2010).

Estos instrumentos, pese a que aportan al abordaje de la Trata de Personas desde un concepto más amplio, mantienen la centralidad en las mujeres, niñas y niños como principales víctimas, y en la explotación sexual de las primeras, tal como lo reconoce el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica<sup>129</sup> y organizaciones de la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las mujeres, en el primer Encuentro Centroamericano sobre la Trata de Mujeres desarrollado en Costa Rica en el año 2005, donde concluyeron:

1. Que la trata de mujeres con fines de explotación y servidumbre sexual, laboral o doméstica es una problemática creciente en la región centroamericana y que ésta es una manifestación más de la violencia que por razones de género sufren las mujeres.

<sup>129</sup> En adelante COMMCA.

2. Que con este fin, cada año, cientos de mujeres de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana<sup>130</sup> de todas las edades, son engañadas, secuestradas, maltratadas y explotadas por parte de redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes y tratantes para abastecer una también creciente demanda de la industria sexual y de mano de obra barata, tanto a nivel local como de América del Norte, Europa y de otros países del mundo. (Hidalgo, 2008, p. 11).

Asimismo, persiste una comprensión desde la perspectiva criminalista, tal como se demostró anteriormente, que devela el desligue existente entre el planteamiento de la Trata de Mujeres como manifestación de la violencia en su contra, propuesto desde los movimientos de mujeres y feministas, y la comprensión de Trata como una actividad del crimen organizado, que subyace desde la Asamblea General de las Naciones Unidas y UNODC, en tanto, cuando se construyen y aprueban instrumentos específicos para abordar este fenómeno, no asumen la perspectiva de género, relegando los avances en materia de derechos de mujeres, pues no basta su reconocimiento como principales víctimas.

Lo anterior, debido a la hegemonía de un discurso que se centra en señalar las violaciones contra la paz, seguridad, desarrollo, y por defecto, de los derechos humanos, que se manifiesta en la perspectiva criminalista, la cual implica persecución y lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, enmarcado en la justificación de la guerra contra las drogas.

Dichos planteamientos han permeado las iniciativas de los países de la región, y concretamente Centroamérica<sup>131</sup> avanza en su estrategia de lucha contra la Trata en el año 2007, a partir del establecimiento de un marco de acción regional, que se operativiza en el año 2009 con la ejecución del proyecto financiado por el BID, que tenía por objetivo construir los lineamientos regionales para el combate de la Trata de Personas en Centroamérica (BID, 2009), del cual se derivaron cuatro productos, que son:

---

<sup>130</sup> En adelante SICA.

<sup>131</sup> Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.



- *Lineamientos Regionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para combatir la Trata de Personas en Centroamérica:* brindaba lineamientos regionales mínimos de coordinación respecto a las acciones que debían desarrollar los países centroamericanos, concretamente direccionados a la prevención, detección, atención, protección, sanción y repatriación. Además, buscaba institucionalizar y concretar los lineamientos en verdaderas políticas a partir de la conformación de un espacio regional de discusión y coordinación, denominado Coalición Regional, para lo cual requería que cada país tuviera una Coalición Nacional.
  - *Lineamientos Nacionales para el fortalecimiento de la coordinación institucional para combatir la Trata de Personas en Centroamérica:* este deriva del anterior, y pretendía particularizar las acciones según los recursos de cada país, además marca la direccionalidad de las acciones país para el futuro, colocando como ente principal contra el delito de Trata a la CONATT y como sistema de coordinación interinstitucional a la Secretaría Técnica de cada país.
- *Estrategia Regional para la atención integral y acompañamiento a las víctimas de Trata de Personas:* tenía como propósito contribuir a identificar y unificar políticas, criterios, procesos y estándares de carácter regional que prevengan y sancionen dicho fenómeno, así como favorecer y mejorar los procesos de atención a víctimas de Trata. Era una estrategia orientada a fortalecer las capacidades, conocimientos, procedimientos, actitudes y prácticas de las personas que intervienen en la problemática, y devolver a las víctimas los derechos violentados, a partir de una atención integral enmarcada en estándares internacionales, bilaterales y nacionales.
- *Estrategia Regional de comunicación para prevenir la Trata de Personas:* brindaba los lineamientos generales para que los países de la región construyeran una estrategia de información y comunicación de prevención de la Trata de Personas.

Sin embargo, coincidente con el discurso hegemónico, este marco regional se centraliza en la atención a los fines de explotación sexual, principalmente de mujeres y la niñez, apuntala la necesidad del trabajo conjunto entre países, y coloca como fundamental la prevención en la población migrante, a partir de una estrategia de comunicación, lo cual empata con la vinculación que se ha dado históricamente a la Trata con el fenómeno migratorio.

Lo anterior se presenta debido a que estos lineamientos se fundamentaron en la documentación y convenios internacionales de Naciones Unidas, aprobados por la región centroamericana, y a que se articularon con las iniciativas y esfuerzos realizados previamente en torno a la Trata desde cada país, donde Costa Rica coadyuva de manera significativa a partir de su experiencia; siendo así, es importante conocer los aportes nacionales en este sentido:

#### **Cuadro N° 15**

#### **Avances del país respecto a la Trata previo a la ejecución del proyecto “Marco de Acción Regional para el combate, prevención y atención a víctimas de la Trata de Personas en Centroamérica”**

AÑO	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
2002	Ratificación del Protocolo de Palermo	Es el instrumento base que define las acciones de los Estados respecto al abordaje de la Trata, desde la perspectiva criminalista, el cual es ratificado en Costa Rica por medio del decreto de Ley N° 8315, siendo así que se deba cumplir con sus mandatos.

AÑO	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
2005	Creación de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes <sup>132</sup>	<p>Creada mediante decreto ejecutivo N° 32824-G en el año 2005, como instrumento para proveer, definir, coordinar y ejecutar un plan de acción para prevenir, combatir, sancionar y erradicar acciones que violentan los derechos humanos, la protección de las víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables.</p> <p>Sin embargo es en el año 2008, mediante decreto ejecutivo 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE que se define su estructura, funciones de las instancias creadas dentro de la CONATT, así como a quien le corresponden las funciones de coordinación.</p> <p>En su inicio estaba bajo la coordinación del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.</p>
2009	Creación del Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas	Este modelo representa un avance en la operativización de las obligaciones del país adquiridas con la ratificación del Protocolo de Palermo. Con la conformación de la CONATT, se crea la Subcomisión de Atención y Protección a la Persona Víctima Sobreviviente de Trata, la cual solicita la construcción de este instrumento como una respuesta concreta y urgente, interinstitucional e intersectorial, frente a la necesidad de garantizar atención integral a las personas víctimas sobrevivientes de este delito en nuestro país. Además, propone la creación de un Equipo de Respuesta Inmediata frente a Situaciones de Trata de Personas.

<sup>132</sup> Para profundizar en la CONATT ver página 267.

AÑO	ACONTECIMIENTO	DESCRIPCIÓN
2009	Creación del ERI	<p>Este se creó mediante decreto ejecutivo N° 35144-MG-MTSS denominado “Creación del equipo de respuesta inmediata para situaciones de Trata de Personas”, como parte de las obligaciones y compromisos del Estado, en cuanto a la protección y atención integral a las personas víctimas.</p> <p>Desde aquí se establece que la atención integral de las personas afectadas por este delito exige una intervención especializada, multidisciplinaria e interinstitucional.</p>

Fuente: Elaboración propia (2014) a partir de Asamblea General de las Naciones Unidas (2000), Decreto ejecutivo N° 32824-G de creación de la CONATT (2005), Ministerio de Gobernación y Policía (2009), Decreto ejecutivo N° 35144-MG-MTSS de creación del equipo de respuesta inmediata para situaciones de Trata de Personas (2009).

Como se evidencia en el cuadro anterior, a partir de la ratificación del Protocolo de Palermo y de la mediación de organismos internacionales, en Costa Rica inicia un proceso de construcción de acciones y mecanismos direccionados a dar respuesta a las responsabilidades asumidas por el país, incluso antes de que se concretizara el interés regional por enfrentar la problemática, los cuales representan elementos centrales de la estrategia de lucha contra la Trata.

Sin embargo, es necesario aclarar que, tal como se devela a lo largo de esta investigación, la influencia internacional ha sido determinante para el posicionamiento e intervención en este fenómeno, pues la respuesta estatal estuvo mediada por organismos internacionales, como OIM, que empieza a colocar la Trata de Personas en la región centroamericana y en el país, a partir de su acercamiento a la problemática dentro de los procesos migratorios,

principalmente desde la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla<sup>133</sup> (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Además, a partir de la solicitud explícita por parte de la Embajada de los Estados Unidos, en conjunto con OIM, es que se concretiza el trabajo del país respecto a la Trata, tal como se ilustra a continuación:

Por ahí del 2004, a raíz de una llamada de la embajada Americana que dice: y bueno, ¿Costa Rica no tiene nada contra la Trata?, entonces ellos son los que llaman a varias instituciones; en una primera reunión llamaron al INAMU, y también a través de la OIM [...] comienzan a llamar y se les dice: bueno, aquí hay una instancia interinstitucional que es la CONACOES, y entonces la OIM decide llegar a la CONACOES y plantear [...] ¿qué se está trabajando?, entonces [...] se atiende a esa gente y se decide que aquí en realidad nadie sabe nada de Trata y que además hay mucha confusión entre Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes [...] y entonces comenzamos con cuestiones aclaratorias, comenzamos a trabajar en la CONACOES primero aclarando ¿qué es Trata?, llegó Gabriela Rodríguez que [...] había estado en la relatoría de migrantes de Naciones Unidas [...] y dio una charla, después llegó Águeda Marín y nos expuso, y después comenzamos a trabajar en cómo trabajar esto, como un plan de trabajo, y después nace [...] como un decreto la CONATT. (Entrevistada 5, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Si bien es cierto, esto evidencia el limitado conocimiento de la Trata por parte de las instancias del Estado costarricense, y por ende las reducidas acciones institucionales hasta ese momento, también permite reconocer los esfuerzos y lo expedito con que fue acogido a nivel político, en tanto en un periodo aproximado de un año, se firma el decreto de creación de la CONATT, lo que constituye un avance trascendental para Costa Rica.

---

<sup>133</sup> Espacio de diálogo entre países que colocó esta problemática desde las oficinas de migración (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Esta instancia creada a nivel nacional, incluye los ejes de protección y atención de víctimas, represión y sanción, y prevención, legislación y políticas públicas (Decreto ejecutivo N° 32824-G de creación de la CONATT, 2005), sin embargo, el país se enfocó en mayor medida al trabajo con las víctimas, lo cual se evidencia en la finalidad que tienen tanto el Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas como el ERI, los cuales, además, representaron un insumo en el proceso de construcción de la estrategia regional.

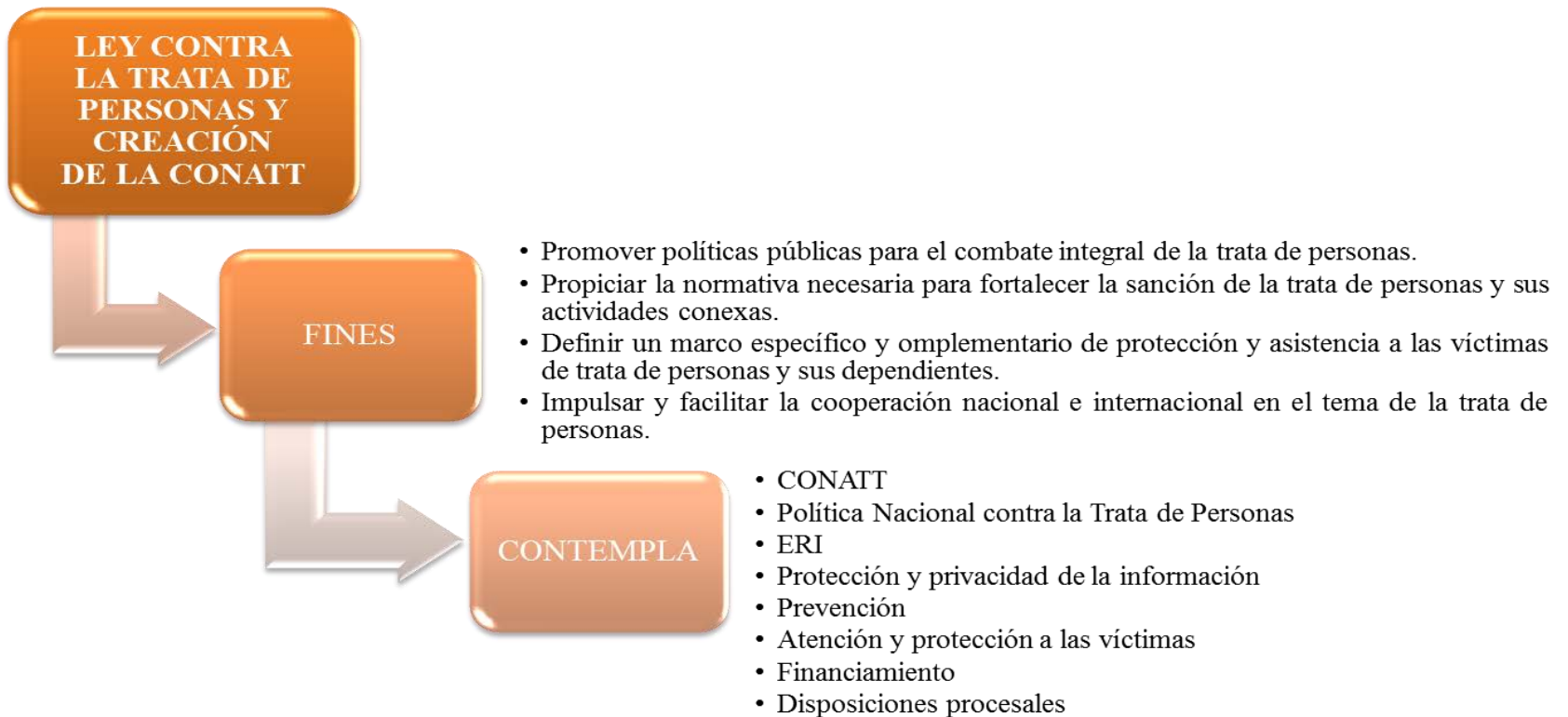
En esta coyuntura destaca, en primer lugar, que desde el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 se presenta la intención del gobierno por abordar las diversas manifestaciones del crimen organizado, incluyendo la Trata de Personas a nivel jurídico, al proponer modificaciones al Código Penal con la intención de mejorar la investigación y las sanciones del delito (MIDEPLAN, 2007).

En segundo lugar, se plantean reformas al Código Procesal Penal y la creación de la Ley de Protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal (N° 8720), Ley contra la delincuencia organizada (N° 8754) y la Ley General de Migración y Extranjería (N° 8664), aportes que permitieron incorporar la variable Trata interna, aumentar las penas, incorporar figuras agravadas, proporcionar derechos a las víctimas, colocar la intervención de comunicaciones en caso de Trata y la necesidad de proteger, atender y defender a las personas víctimas, entre otros.

Para el año 2010, en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 también se contempla la Trata de Personas, vinculado exclusivamente con nuevas expresiones delictivas, en el marco del crimen organizado, y a pesar de que se reconoce como fenómeno complejo, se menciona que su frecuencia es baja en comparación con otros países (MIDEPLAN, 2010). Este periodo se presenta como crucial porque da inicio la discusión del proyecto de Ley contra la Trata de Personas y actividades conexas (Expediente N° 17594), el cual fue modificado y aprobado como Ley en enero del 2013; esta contempla y establece como fines lo siguiente:

**Figura N°9**

**Ley contra la Trata de Personas y creación de la CONATT**



Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2013).

La aprobación de esta Ley trajo consigo una serie de reformas a mecanismos jurídicos existentes tales como el Código Penal, Código Procesal Penal, Ley General de Migración y Extranjería, Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional y el Código de Familia, con la intención de permearlos con los nuevos aportes en torno a la Trata.

Paralelamente, el país avanzó en la construcción de un Plan Estratégico de Trabajo, que dirigiera el trabajo de la CONATT, y por ende, definiera la ruta del país para el periodo 2012-2015, a partir de acciones estratégicas para los componentes de Prevención, Atención, Procuración de Justicia, Información, análisis e investigación, y Coordinación institucional, donde se indican actividades, metas, entidades asociadas, fechas establecidas para su cumplimiento e indicadores<sup>134</sup> CONATT y otros (2012), el cual será profundizado más adelante.

Lo anterior permite concluir que, si bien se han desarrollado esfuerzos importantes en torno al abordaje de la Trata de Personas, esta no ha sido incorporada desde una perspectiva de género en las discusiones oficiales, repercutiendo en la ausencia de la Trata de Mujeres dentro del cuerpo normativo referente a derechos de mujeres, como en la Ley contra la Violencia Doméstica (Nº 7586), Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (Nº 8589) y el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por hostigamiento sexual y violación<sup>135</sup> (2010-2015), o en una incorporación limitada y superficial, por ejemplo, en la Política para la Igualdad y Equidad de Género<sup>136</sup> (2007-2017).

Respecto a estas últimas, el PLANNOVI-Mujer 2010-2015 no retoma las recomendaciones de crear planes específicos que contemplen la identificación de particularidades y contextos en el abordaje de poblaciones específicas, donde se incluyen las mujeres sobrevivientes

---

<sup>134</sup> Ver indicadores de cumplimiento de las Comisiones en anexo Nº 10.

<sup>135</sup> En adelante PLANNOVI-Mujer 2010-2015. Este Plan surge en el marco del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres, cuya Secretaría la tiene el Área de Violencia de Género del INAMU.

<sup>136</sup> En adelante PIEG.



víctimas de Trata (INAMU, 2012), mientras que la PIEG plantea únicamente sensibilizar a la opinión pública nacional sobre las causas que generan las distintas formas de violencia contra las mujeres, donde contempla el fenómeno, en tanto reconoce que la centralidad de la violencia está en el ámbito intrafamiliar (INAMU, 2007).

En síntesis, pese a los avances en el abordaje de la problemática, se evidencian vacíos en la penetración de la Trata de Mujeres dentro de la institucionalidad pública, concretamente en el INAMU y en la Secretaría Técnica de la CONATT, razón por la cual se requiere profundizar en su análisis, a partir de las acciones concretas que desarrollan, en miras a identificar los desafíos país ante este fenómeno.

## ***2. Reseña de las instituciones en estudio: Secretaría Técnica de la CONATT e INAMU***

En concordancia con esto, se realiza una breve reseña de las instancias en estudio, con la intencionalidad de comprender la vinculación y el rol que han desempeñado en el abordaje de la Trata de Personas, específicamente de mujeres, de manera tal que sea insumo para la identificación y análisis de los desafíos país.

En primer lugar se presentan las instituciones a las cuales están adscritas las instancias objeto de estudio, siendo en este caso la DGME y el INAMU, y posteriormente particularizar en las funciones y relación de la Trata en la Secretaría Técnica de la CONATT y el Área de Violencia de Género.

### **2.1 Antecedentes de la Secretaría Técnica de la CONATT**

#### **2.1.1 Dirección General de Migración y Extranjería**

Esta Dirección se instaura legalmente en el año 1986, como institución adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía, a partir de la emisión de la Ley General de Migración y Extranjería (N° 8764), la cual establece que “[...] determinará las condiciones para el ingreso de personas no residentes al país; para ello, establecerá los criterios para la

clasificación de visa restringida, visa consular e ingreso sin visa.” (2009, Art. 3), y en el caso de las personas víctimas de Trata, a partir de una categoría especial.

Dicha institución cuenta con una variedad de funciones<sup>137</sup>, dirigidas al control migratorio integral; sin embargo, se resalta en este caso las que se relacionan con la Trata de Personas:

- Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento, excepcionalmente y cuando exista causa justificada, a fin de verificar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.
- Ejecutar la política migratoria de conformidad con la Constitución Política y los tratados internacionales vigentes en materia de derechos humanos.
- Definir y ejecutar los proyectos de integración financiados por el Fondo Especial de Migración y el Fondo Social Migratorio.
- Coordinar, con las demás autoridades públicas, las acciones que garanticen la aplicación de la presente Ley y su Reglamento.
- Presentar ante la Comisión de Visas Restringidas y de Refugio las solicitudes de dicha condición.
- Incluir en la Memoria anual del Ministerio de Gobernación y Policía y remitir ante el Consejo, independientemente de otros temas, un informe detallado sobre la política y la gestión migratorias puestas en ejecución.
- Promover la integración de las personas migrantes al seno de la sociedad costarricense, así como de los costarricenses radicados en el exterior.
- Repatriar a los costarricenses ubicados en el exterior, cuando causas humanitarias así lo ameriten, así como, repatriar a los costarricenses declarados muertos en el

---

<sup>137</sup> Ver anexo N° 4

exterior, siempre y cuando los familiares no puedan sufragar, por necesidad extrema, los costos de traslado del cuerpo. En ambos casos, previa resolución fundada.

- Las demás que tengan relación directa con la dirección y el control del movimiento migratorio en el país, resolviendo discrecionalmente y mediante resolución motivada los casos cuya especificidad deban ser resueltos de manera distinta de lo señalado por la tramitología general. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2009, Art. 13).

Asimismo, desde su misión y visión<sup>138</sup> se pretende establecer un control de los flujos migratorios, donde además se reintegre la población extranjera a la sociedad costarricense y se regulen delitos como la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Respecto a su estructura organizativa, la institución cuenta con un nivel político, cuatro direcciones, tres instancias asesoras, quince departamentos y tres unidades, que coadyuvan al fortalecimiento institucional y cumplimiento de las funciones establecidas, tal y como se muestra en el organigrama institucional<sup>139</sup>; de estos, interesa conocer el Departamento Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

### **2.1.2 Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas**

Esta Gestión tiene como antecedente la Dirección sobre Trata de Personas y promoción del Desarrollo Humano, adjunta al Ministerio de Gobernación en octubre del año 2009, la cual contemplaba lo referente sobre Trata de Personas, así como VIH SIDA y explotación sexual; la misma se conforma en tanto, para el año 2004, “[...] algunas instituciones se agrupan para crear el Protocolo de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Trata, [y] se dan cuenta que el país no está cumpliendo con lo firmado en Palermo [...]”

---

<sup>138</sup> Ver anexo N° 5.

<sup>139</sup> Ver anexo N° 6.

(Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015), por lo que consideran pertinente realizar esfuerzos importantes para vigilar esta problemática.

Posteriormente, en el año 2011, pasa a ser abordada desde la DGME, pues se da una reorganización parcial de la estructura organizativa de dicha instancia, a partir de las responsabilidades señaladas desde la actual Ley Migratoria y la obligación de asumir la Secretaría Técnica, por medio de una decisión política; siendo así, se coloca como una unidad permanente de esta Dirección (DGME, 2014).

De esta manera, se logra “[...] concentrar los esfuerzos de la DGME como entidad ejecutora de la política migratoria que dicta el Poder Ejecutivo. Este proceso de reorganización administrativa permitirá optimizar los recursos, al disminuir la duplicación de esfuerzos y mejorar la coordinación interinstitucional.” (DGME, 2014, p. 19), aunque sin abandonar la coordinación con otras instancias para intervenir de manera integral en situaciones de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

### **2.1.3 CONATT**

Esta es la instancia interinstitucional, que a partir de la Ley N° 9095, se convierte en la responsable de:

[...] promover la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables, lo que incluye la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales contraídos por el Estado costarricense, y la capacitación y especialización del recurso humano institucional.

Asimismo, le compete la valoración de los proyectos que serán sujetos de recibir presupuesto del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Fonatt), creado por la presente ley. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 9).

Aunado a esto, la CONATT, asume la función de elaborar, implementar (por medio de sus instituciones) y dar seguimiento a:

[...] las diferentes acciones estratégicas contenidas en la política nacional, en coordinación con las instituciones estatales, no estatales, organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, de acuerdo con sus competencias y el apoyo que brinden a la lucha contra la trata de personas. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 17).

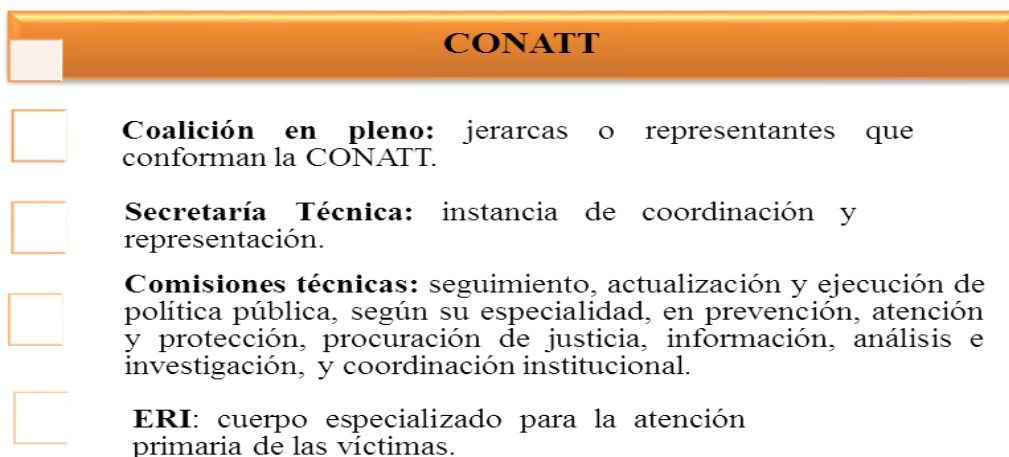
Lo anterior, es desarrollado por el jerarca o representante de las instituciones que la conforman, las cuales son:

- Caja Costarricense de Seguro Social.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- Dirección General de Migración y Extranjería.
- Dirección General de Tránsito.
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
- Fiscalía General de la República.
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.
- Instituto Costarricense de Turismo.
- Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ministerio de Educación Pública.

- El Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.
- Ministerio de Justicia y Paz.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.
- Organismo de Investigación Judicial.
- Patronato Nacional de la Infancia.
- Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 10).

Dicha Coalición está conformada de la siguiente manera:

#### **Figura N° 10 Conformación de la CONATT**



Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2013, Art. 13).

Cada una de estas instancias está presidida por la Secretaría Técnica, la cual representa el ente coordinador, tal como se explica a continuación.

#### **2.1.4 Secretaría Técnica de la CONATT<sup>140</sup>:**

Se creó por Decreto Ejecutivo N° 34199 en el año 2007, como una instancia a cargo del Ministerio de Gobernación, sin embargo, desde el 2010 recayó en la DGME, siendo su máximo representante el director o directora de dicha Dirección, quien además preside la CONATT; en esencia, es el espacio de coordinación y representación a nivel nacional y regional de la CONATT (Decreto ejecutivo N° 34199, 2007 & Ley contra la Trata de Personas y creación de la CONATT, 2013).

Según el artículo 14 de la misma Ley, esta deberá recibir apoyo a nivel técnico y operativo por parte de representantes de las instituciones que conforman la CONATT, para procurar su correcto funcionamiento. Además, su objetivo es velar por la adecuada coordinación técnica, política y administrativa de la CONATT y las comisiones técnicas que establezca el reglamento.

#### **2.2 Antecedentes del INAMU**

El INAMU fue creado en 1998, por medio de la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (N° 7801), que la define como:

Una instancia gubernamental creada para dar cumplimiento a las necesidades definidas por el Estado Costarricense de conformidad a los compromisos derivados de los instrumentos internacionales suscritos en materia de equidad de género, así como la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres (INAMU, 2006, p. 7).

La institución cumple una función trascendental para todas las mujeres del país, ya que su principal objetivo es contribuir a la eliminación de la discriminación en su contra, a través de la protección y ampliación de sus derechos. Lo que pretende es generar cambios

---

<sup>140</sup> Desde el año 2011 es la Secretaría Técnica de la Coalición Regional contra la Trata de Personas.

sustanciales en la realidad de las mujeres, a nivel cultural, social, político y económico, rompiendo de esta forma con los patrones heredados de una sociedad patriarcal.

Es entonces que, desde el INAMU, se pretende generar una equidad de género donde haya justicia e igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que se coloca como una institución pública que asume, como parte de sus responsabilidades, la exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres tal y como se señala en su misión y su visión<sup>141</sup>.

En lo referente a su estructura organizativa<sup>142</sup>, la institución se encuentra conformada por tres niveles: el nivel político, las direcciones y los departamentos, los cuales contribuyen a la realización de sus funciones y de manera conjunta aportan al cumplimiento de los fines institucionales<sup>143</sup>, sin embargo, para efectos de la presente investigación, interesa conocer concretamente el Área de Violencia de Género.

### **2.2.1 Área de Violencia de Género**

Dicha Área pertenece a la Dirección General de Áreas Estratégicas, y por tanto es una de las responsables de ejecutar la labor sustantiva del INAMU, ya que posee como misión “[...] estimular y favorecer el desarrollo de una política pública estatal orientada a la prevención y erradicación de la violencia de género a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial [...]” (INAMU, 2014a), a través de cinco ejes de acción prioritarios:

- Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (VIF).
- Violencia Sexual Extrafamiliar.
- Hostigamiento Sexual.

---

<sup>141</sup> Ver anexo N° 7.

<sup>142</sup> Ver anexo N° 8.

<sup>143</sup> Ver anexo N° 9.



- Violencia en los medios de comunicación.
- Explotación Sexual Comercial de Menores, Trata de Personas y Prostitución Forzada. (INAMU, 2014a).

De estos ejes, aunque el último hace referencia a la Trata de Personas, dentro de sus acciones específicas no se visualiza de manera explícita y contundente la comprensión de la problemática y las respuestas ante esta, tal como se muestra a continuación:

- Crear y/o fortalecer instancias interinstitucionales para la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a erradicar la explotación sexual infantil y adolescente, el turismo sexual y el comercio sexual de mujeres de todas las edades.
- Diseñar y ejecutar intersectorialmente, espacios para la atención integral y la inserción social de la población afectada.
- Revisar la legislación existente y fortalecer el marco jurídico y de administración de justicia, con el fin de proteger el derecho de las mujeres y las/los menores, exigir el efectivo cumplimiento de la normativa existente, aumentar la penalización de los delitos ya tipificados, combatir y castigar el turismo sexual y dismantelar y enjuiciar a las redes nacionales e internacionales del tráfico sexual de mujeres. (INAMU, 2014a).

Lo anterior es importante en el proceso de identificar los desafíos de su abordaje, sin embargo, para tener un conocimiento más amplio y específicamente del nivel técnico, es necesario hacer referencia a la Delegación de la Mujer.

### **2.2.2. Delegación de la Mujer**

Esta se crea en 1990 por Decreto Ejecutivo N° 19574-G-SP, como una oficina pública adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía cuyo objetivo era procurar a las mujeres la

atención, recepción de denuncias e investigación de cualquier forma de violencia en su contra, sin embargo, a partir de la creación del INAMU en el año 1998, pasa a formar parte de dicha institución por Decreto Ejecutivo N° 27095-J-C, teniendo como finalidad “[...] brindar una atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas/os testigos de violencia [...]” (INAMU, 2014a).

Actualmente, es una instancia especializada cuyo objetivo principal es brindar atención legal, social y psicológica a mujeres víctimas de violencia, de manera integral y personalizada, para lo cual brinda los siguientes servicios:

- Asesoría, orientación y acompañamiento legal en materia de la Ley contra Violencia Doméstica.
- Asesoría y orientación en materia de la Ley de Penalización de la Violencia en Contra de las Mujeres.
- Asesoría y orientación en derecho de familia (pensiones, divorcios, filiaciones).
- Orientación en Hostigamiento sexual tanto en el empleo como en la docencia.
- Atención psicológica especializada.
- Atención social especializada.
- Atención grupal de mujeres víctimas de violencia por la pareja, violencia sexual y grupo de madres. (INAMU, 2014b).

Con lo anterior, se logra establecer la forma en que el INAMU asume desde lo formal, a nivel gerencial y técnico, la intervención de la Trata, la cual se amplía a partir de las responsabilidades otorgadas al formar parte de la CONATT y el ERI, como se verá más adelante.

En términos generales, esto permite conocer la función social de las instancias en estudio, lo que brinda elementos para problematizar las acciones que se desarrollan en torno a la Trata, y con ello identificar los desafíos país.

### ***3. Acciones y retos de la institucionalidad pública***

#### **3.1 Respuesta estatal ante la Trata**

Conocer los desafíos país ante la Trata de Mujeres, requiere partir de la identificación de los avances y acciones desarrolladas en Costa Rica, y analizarlas en el marco de categorías claves como el Papel de Actores Sociales, las Comprensiones y Perspectivas ante la Trata y la Direccionalidad y Voluntad Política.

Estas son colocadas en tanto representan aspectos que históricamente han incidido en el posicionamiento y abordaje de la Trata de Mujeres, por lo que su reflexión es necesaria para develar la dinámica, aciertos y vacíos existentes en la actuación estatal ante dicho fenómeno, y con esto plantear de manera fundamentada y concreta los desafíos que se presentan a nivel nacional en cuanto a la estrategia de intervención.

#### **■ Papel de actores sociales**

Al hacer referencia a esta categoría, se parte de las **organizaciones internacionales**, pues han asumido un rol preponderante respecto a posicionar la Trata de Personas, y por ende la de mujeres, y a que actualmente continúan vigentes en el escenario costarricense.

Lo anterior se corrobora con las entrevistas desarrolladas<sup>144</sup> en el proceso investigativo, donde se identifican instancias como OIM, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>145</sup>, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente<sup>146</sup>, y diversas Embajadas en el país, tales como la de Estados Unidos, Países Bajos, Suiza y Bélgica, los cuales han aportado en dos sentidos:

---

<sup>144</sup> Ver cuadro N° 5.

<sup>145</sup> En adelante ACNUR.

<sup>146</sup> En adelante ILANUD.

el otorgamiento de recursos y la prestación de servicios técnicos profesionales para el mejoramiento de la respuesta estatal.

Concretamente, a partir de las entrevistadas, se logra caracterizar la función de OIM en tanto promotor de política pública y demás instrumentos técnico-legales (Ley, borrador del decreto de creación del ERI, Modelo de Atención y próximamente Política Nacional, entre otros), facilitador de proyectos y campañas de prevención del delito, pionero en la capacitación de personal institucional y la ciudadanía, y proveedor de recursos financieros (para hospedaje, atenciones psicológicas, traslados, necesidades básicas y salud, entre otros) para sobrevivientes de Trata.

Aunado a esto, dicho ente ha realizado coadyuvancias técnicas para la acreditación<sup>147</sup> de personas víctimas, brinda criterio técnico y político, participa en las sesiones de la CONATT en pleno y en el ERI, como observadora, con posibilidad de discutir y presentar sugerencias, pero con la restricción de voto; siendo así, ha sido un organismo central para el fortalecimiento de la Coalición, que es la estrategia nacional para combatir y atender este fenómeno en el país.

Respecto a ACNUR, se indica que su aporte se direcciona a brindar recursos económicos y técnicos para la construcción del Modelo de Atención, y que contribuye en la atención de víctimas extranjeras, ya sea por medio de hospedaje o dinero en efectivo; además, ha tenido penetración en las instancias gubernamentales a partir de la asistencia, con criterio profesional, a los espacios de discusión de la CONATT y el ERI, aunque igualmente sin posibilidad de voto.

En lo que refiere al ILANUD, este ha cumplido la función de depositario del Protocolo de Palermo, por lo que ha aportado fundamentación jurídica con la intencionalidad de impulsar la legislación y normativa nacional, y aclarar aspectos legales, tanto en el marco

---

<sup>147</sup> Este proceso será detallado más adelante.

de la CONATT como en el ERI, a fin de direccionar la comprensión e intervención ante la Trata apegado a elementos formalistas.

Como parte de la cooperación de los organismos internacionales, también se señala el trabajo de las embajadas mencionadas anteriormente, mismas que se abocan a brindar soporte financiero para la ejecución de proyectos, principalmente en prevención, convocando a diversas instituciones estatales y no gubernamentales, por ejemplo al INAMU y a CEFEMINA respectivamente, para realizar campañas contra la Trata de Mujeres.

Es a partir de la influencia de estas organizaciones, que inicia el abordaje de la problemática dentro del sector público, en tanto el Estado costarricense comienza a asumir su rol creador de Política Pública, respondiendo a los compromisos internacionales. La prontitud con la que desarrolló las acciones respecto a los demás países de Centroamérica, lo convierte en pionero, aportando sustancialmente en la construcción de los primeros lineamientos estratégicos de la región, tal como quedó explicitado en el apartado I de este capítulo.

Actualmente, la responsabilidad de dirigir la lucha contra la Trata, recae en la DGME como ente coordinador, concretamente desde la Secretaría Técnica en el marco de la CONATT, lo cual es detallado de la siguiente manera:

[...] el rol de Migración y de la Gestión de Trata [...] [es] muy activo dentro de la Coalición; somos los que coordinamos, somos los que llevamos prácticamente el hilo de todas las cosas [...] Nuestro rol es más de coordinación, de llevar un hilo de todo, de hacer propuestas, pero si son decisiones colegiadas, todas. (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

Especificando en la CONATT, representa la instancia principal, encargada de direccionar técnico-operativo y políticamente al país respecto al abordaje de la Trata; la misma, si bien es cierto ha logrado avances y ha adquirido fortalezas derivadas del respaldo jurídico y

económico, no ha madurado como un sistema unificado de trabajo que lidere de forma planificada y estratégica, debido a que carece de claridad en términos de los marcos de análisis y actuación para definir la intervención respecto a las víctimas y el delito, dificultándose la restitución de Derechos Humanos, la acreditación, la prevención y la protección.

Además, presenta la particularidad de que en ella ha permeado, como hegemónica, una comprensión e intervención direccionada, en mayor medida, a la persecución del delito y la atención de las víctimas, que se visualiza en el énfasis investigativo judicial, al cual también ha apelado los derechos humanos, pero sin ser el aspecto central.

Aunado a esto, se logra evidenciar que aunque existe personal técnico con capacidad de trabajar e incidir con criterio especializado, las deficiencias a nivel de dirección, coordinación, compromiso político, y la no aceptación de una base única de comprensión colegiada, repercuten en la operativización de las acciones y menoscaba las posibilidades de nuevas construcciones que promuevan rupturas.

Estos vacíos en la direccionalidad de la estrategia nacional, están presentes en las distintas instancias que conforman la CONATT, es decir, en la Coalición en pleno, Secretaría Técnica, Comisiones Técnicas, ya sean permanentes o especiales, y el ERI.

Respecto a la plenaria de la CONATT, de las entrevistas se deriva que las acciones que han sido asumidas efectivamente, se dirigen a la aprobación de acuerdos en dos vías, de financiamiento y mecanismos jurídicos, pues por ejemplo, esta se encarga de “[...] las decisiones de instrumentos, más legales, de presupuestos, [...] todo lo que sea versiones finales [...] porque eso sí, son detalles que pesan más, [...] sobre todo proyectos más grandes en el sentido que sí se necesita respaldo de todas las instituciones [...]” (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

No obstante, según la entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015), los acuerdos han sido mínimos y de naturaleza emergentes, en tanto no han logrado establecer

las líneas de acción generales y fundamentales que dirijan la labor de las diversas instancias que componen la CONATT, para el próximo periodo<sup>148</sup>, que se dificulta como resultado de la práctica común de enviar representantes en lugar de asistir las y los jefes de las instituciones, evidenciándose un limitado compromiso.

Tal como se muestra anteriormente, este ente realiza funciones básicas, lo que ha generado, como se verá más adelante, que las labores sustanciales sean delegadas a las diversas comisiones, las cuales están conformadas por representantes de diferentes instituciones; sin embargo, las acciones desarrolladas por las comisiones contrastan con los mandatos del Plan de Trabajo definido para el periodo 2012-2015, según se detalla a continuación:

---

<sup>148</sup> Existe un Plan Estratégico de Trabajo que finaliza este año, sin embargo se desconoce si se encuentra en evaluación.

**Cuadro N° 16**

**Acciones planteadas y realizadas por las Comisiones Técnicas Permanentes que componen la CONATT<sup>149</sup>**

<b>COMISIÓN</b>	<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS 2012-2015<sup>150</sup></b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>
<b>ATENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promover mejoras en la atención (mecanismos idóneos para alojamiento, seguridad y suministros básicos, retorno, reintegración y reubicación)</li> <li>■ Crear las condiciones necesarias para brindar una atención integral.</li> <li>■ Fortalecer al Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para que brinde de forma oportuna y expedita la atención a las víctimas que así lo requieren.</li> <li>■ Promover, coordinar y supervisar la integración de un grupo de trabajo para definir un protocolo a seguir en la fase dos de la atención de las víctimas, desde dos escenarios: los casos judicializados y los no judicializados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinación con instituciones para la movilización de recursos.</li> <li>■ Establecer las rutas de atención y responsabilidades de las instituciones en la Comisión.</li> <li>■ Actualización del Modelo de Atención.</li> </ul>

<sup>149</sup> Este Plan incluye la Comisión de información, análisis e investigación, sin embargo ninguna de las entrevistadas hizo referencia a esta, por lo cual no se tenía información para comparar, razón por la cual no se incorpora en el cuadro.

<sup>150</sup> Las acciones aquí presentadas se muestran de manera agrupada, según las similitudes entre algunos de los planteamientos.



COMISIÓN	ACCIONES ESTRATÉGICAS 2012-2015 <sup>151</sup>	ACCIONES REALIZADAS
<b>PREVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realizar y coordinar campañas y otros instrumentos publicitarios y de divulgación para informar sobre la existencia de la trata, sus mecanismos y efectos, de manera concertada entre las diferentes instituciones para garantizar un enfoque común, a nivel nacional e internacional.</li> <li>■ Impulsar un programa orientado a gestionar dentro de las instituciones el desarrollo de áreas de divulgación de la trata de personas en sus múltiples formas, y el tráfico ilícito de migrantes.</li> <li>■ Desarrollar acciones preventivas y procesos de sensibilización para las poblaciones vulnerables y a miembros de la sociedad civil de sectores con mayor incidencia de trata de personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Capacitación.</li> <li>■ Divulgación.</li> <li>■ Creación de campañas.</li> </ul>

<sup>151</sup> Las acciones aquí presentadas se muestran de manera agrupada, según las similitudes entre algunos de los planteamientos.

COMISIÓN	ACCIONES ESTRATÉGICAS 2012-2015 <sup>152</sup>	ACCIONES REALIZADAS
<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer la plataforma jurídico-política en materia de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</li> <li>■ Fortalecer la plataforma policial y de investigación en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</li> <li>■ Propiciar módulos de capacitación para operadores jurídicos, policías, investigadores y demás funcionarios que persigan los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Construcción, revisión y aprobación del reglamento (se espera la aprobación final por parte de la CONATT).</li> <li>■ Revisión de textos normativos.</li> <li>■ Atención de solicitudes de la CONATT.</li> </ul>
<b>GESTIÓN DE PROYECTOS<sup>153</sup></b>	-----	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Discusión respecto a creación de manual para aprobar, financiar y evaluar de proyectos de Trata.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de CONATT & otros (2012), y entrevistas realizadas 2014-2015.

Estas acciones estratégicas representan labores sustantivas de la CONATT, que como se observa, reflejan el concepto de integralidad al incluir diversos aspectos de la intervención del fenómeno, más allá de los ejes de prevención y combate de la Trata, protección y ayuda

<sup>152</sup> Las acciones aquí presentadas se muestran de manera agrupada, según las similitudes entre algunos de los planteamientos.

<sup>153</sup> Esta Comisión no es contemplada en este plan.

a las víctimas, y cooperación entre los Estados partes, exigidos como mínimos por los instrumentos internacionales acogidos por el país, fundamentalmente el Protocolo de Palermo.

Este Plan representa el primer instrumento concreto, que se plantea previo a la aprobación de la Ley N° 9095, el cual direcciona la labor de la CONATT durante el periodo 2012-2015, estableciendo por primera vez indicadores, metas, responsables, entre otros, a fin de construir una respuesta estatal coordinada e integral.

No obstante, al comparar las acciones planteadas con las realizadas, se logra determinar que su incidencia no fue la esperada, en tanto el alcance de estas comisiones ha sido limitado, pues en términos generales han focalizado su quehacer, por ejemplo, la Comisión de Atención ha coadyuvado a direccionar la atención de primer orden<sup>154</sup>, la de Prevención a capacitación de personal, y Procuración de Justicia, pese a que ha desempeñado una labor sustancial en la creación de mecanismos legales, debe reflexionar si ha incorporado perspectivas como la de género, diversidad, ciclo de vida, entre otras.

Asimismo, su cumplimiento aún está pendiente debido a que, según las funcionarias entrevistadas, no se han logrado establecer algunos manuales de procedimientos, no hay coordinación efectiva y fluida a lo interno de las comisiones y entre ellas, a que no se han definido planes de trabajo ni prioridades dentro de cada comisión de manera anual, y al limitado compromiso y apoyo de la totalidad de estas instancias y las personas involucradas, tal como lo ilustran a continuación:

---

<sup>154</sup> Por primer orden se entiende la atención en crisis y la movilización de recursos de primera necesidad (salud, vestido, alimentación, hospedaje, entre otros).

[...] una tarea muy importante hubiera sido que a principio de año cada sub-comisión no solo defina el plan de trabajo sino el perfil de las personas que se requieren ahí y cuáles van a ser las prioridades para ese año, en qué tiempo se van a desarrollar, etc [...] creo que la coordinación que se debe hacer entre todas las sub-comisiones es vital; requiere un apoyo directo de todas las instancias y todas las personas que están ahí involucradas para que sea efectiva, si no, es muy difícil. (Entrevistada 6, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Pese a esto, sobresale la labor desempeñada por la Comisión de Procuración de Justicia, pues ha asumido una función constante, activa y visible, debido al respaldo de las personas que la conforman, y a la coincidencia y claridad que poseen, en tanto los puntos a trabajar son concretos, y a que además:

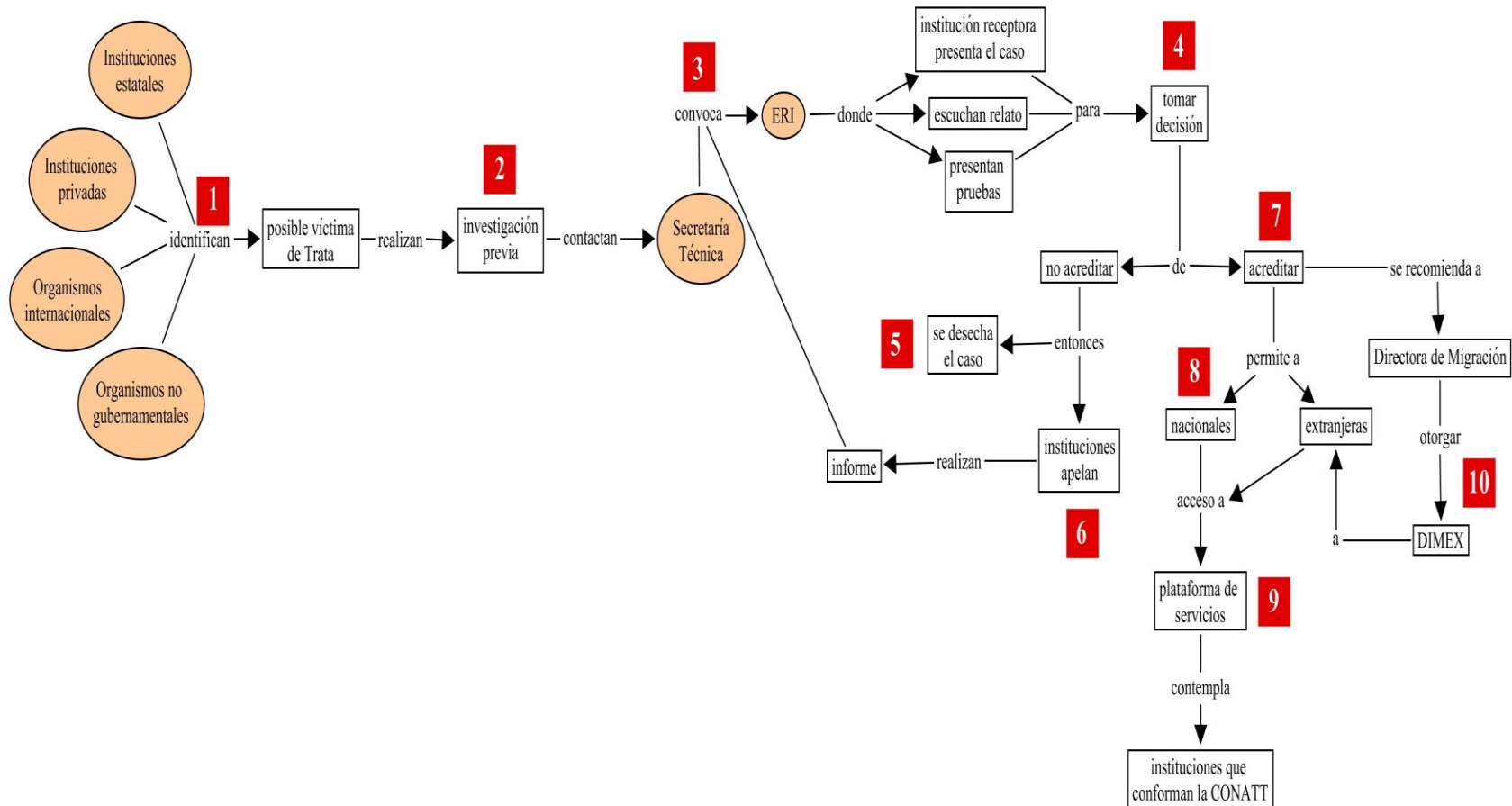
[...] no hay mucho roce, es un tema en donde la gente no se siente como amenazada, o no es un tema amenazante, porque es la promoción de leyes, y al final de cuentas se hace en conjunto, hasta para decidir quién va a hacer lobby con los diputados nos dividimos y no ha habido mucho problema y hay bastante gente, y además la gente va más asidua, quizá la gente se siente más “ajena” porque son normas y además está la satisfacción de ver un producto terminado que no ocurre en otras, yo creo (como en atención), que se discute y llevamos un año, sí, pero no importa porque ahí está terminado, entonces eso entusiasma. (Entrevistada 5, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Otro actor importante para el funcionamiento de la CONATT, pero medularmente para la atención de las víctimas, es el ERI, pues debe, de manera general, dar respuesta a las personas sobrevivientes de situaciones de Trata que ocurran en el país, activando las medidas de atención necesarias, a partir de la acreditación; siendo así, la creación de este Equipo surge ante la necesidad de dar legitimidad a los acuerdos de las instituciones que lo conforman, con base en “[...] todo un razonamiento, que sea una resolución técnica razonada.” (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

La acreditación de víctimas de Trata, representa actualmente la función principal del ERI, por lo cual es necesario visibilizar el proceso de manera detallada, en tanto estas resoluciones tienen implicaciones directas en la vida de las mujeres y sus familias:

## Esquema N° 1

### Proceso de acreditación<sup>155</sup>



<sup>155</sup> Los números que contiene el esquema representan contradicciones en el proceso de acreditación, mismas que serán explicadas más adelante.

En el esquema anterior, se muestra la ruta formal seguida por las instituciones y las posibles víctimas de Trata en el proceso de acreditación, en la cual se identifican contradicciones durante la investigación, que repercuten en el acceso a sus derechos, mismas que serán puntualizadas a continuación:

1. *Identificación de posibles víctimas de Trata:* respecto a esto, se presentan dificultades a partir de la limitada comprensión de la Trata y la sensibilidad para detectar los casos, situación que se agrava debido a que en algunas instituciones no existe o hay desconocimiento del protocolo de acción.
2. *Investigación previa por parte de la institución que detecta:* el informe que se realiza en esta etapa va a depender de los criterios personales e institucionales que prevalecen en torno al fenómeno y la posible víctima, lo que media en sus posibilidades de ser acreditada.
3. *Convocatoria del ERI:* en esta etapa del proceso las instituciones que son convocadas a las sesiones incluye a las observadoras<sup>156</sup>, tomando como base el criterio de “costumbre”, propiciando la revictimización, en tanto, no necesariamente, sus participaciones responden a la especialización requerida a fin de dar respuesta a las necesidades de las víctimas.

Asimismo, las personas representantes de las instituciones que asisten de manera titular, en algunas ocasiones, no tienen conocimiento del caso de manera detallada, lo que incide en la toma de decisiones respecto a la acreditación. A esto se suma que la participación no es constante, siendo así que la falta de quórum repercuta en la cancelación de sesiones, y por ende en la imposibilidad de acreditar.

---

<sup>156</sup> Estas son ACNUR, OIM, OIT, UNICEF, representantes de cualquier institución pública, Organismos Internacionales y Organismos sociales relacionados con Trata (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 11).

4. *Decisión de acreditar:* se encuentra mediada por la inexistencia de criterios oficiales para determinar si una persona se acredita o no, además de que privan intereses institucionales en la decisión, pues confluyen sus comprensiones respecto a la Trata y a las posibles víctimas. De igual forma, depende de la calidad del informe elaborado, es decir, de la capacidad de recuperar detalladamente el relato, indicadores y pruebas.
5. *No acreditación:* dicha situación conlleva a que la persona vea limitada la restitución de sus derechos, y en el caso de que sea extranjera de manera irregular, se suma el riesgo de la deportación, lo cual atenta contra su seguridad e integridad.
6. *Apelación institucional:* esta no representa una figura formal establecida por el ERI, si no que depende de la voluntad de las y los profesionales, y su grado de sensibilidad y conocimiento de la problemática, que permite incorporar criterios técnicos a fin de reposicionar el caso para la acreditación de la posible víctima.
7. *Acreditación:* una vez que la persona es acreditada, no existen mecanismos ni personal suficiente para realizar el seguimiento, por lo que no es factible evaluar si la respuesta brindada fue la idónea.
8. *Acreditación de nacionales:* resulta ser un instrumento estadístico, pues los beneficios que actualmente ofrece la plataforma de servicios son los mismos a los que puede acceder cualquier persona costarricense, si cumple los requisitos.
9. *Plataforma de servicios:* el pronto acceso no es garantía al acreditarse, en tanto cada institución debe realizar su propio estudio, a fin de establecer el otorgamiento de bienes y servicios, proceso que al ser repetido por cada instancia a la que accede la persona víctima, contribuye a su revictimización.



10. *Documento de Identificación Migratorio para Extranjeros*<sup>157</sup>: el otorgamiento de este documento depende de la decisión de la directora de la DGME, figura política que cambia según el gobierno de turno, razón por la cual, la sensibilidad, conocimiento y compromiso que esta persona tenga es determinante para las víctimas extranjeras.

Estas contradicciones, y los elementos que le dan contenido, están presentes no solo en el proceso de acreditación y en el desempeño general del ERI, sino también en el abordaje de la Trata, situación que contribuye en la construcción de limitaciones que ya han sido colocadas, y en otras que serán ampliadas a lo largo del apartado.

Profundizando en esto último, tal como se evidencia con el análisis de las entrevistas, actualmente no se encuentra aprobado el reglamento de la CONATT ni el Protocolo de actuación del ERI<sup>158</sup>, siendo así que no existe un marco normativo y procedimental que defina las funciones concretas, lo que se ha intentado subsanar, a lo interno del ERI, a partir del establecimiento de líneas de acción fundamentadas en la “costumbre”, es decir, desde lo desarrollado de manera empírica a través de los años.

Dicha lógica de funcionamiento ha incidido en que la obligatoriedad de la Ley no se haga cumplir, en cuanto a asistencia y participación activa y razonada por parte de las instancias, debido a la ausencia de un mecanismo de rendición de cuentas que lleva a que “[...] hayan algunos que se presenten siempre y otros que no se presentan a veces, [...] también hay, por “costumbre”, algunas instituciones que no se presentan nunca, aunque están convocadas por Ley [...]” (Entrevistada 1, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014).

En este sentido, se vislumbra que la existencia de la Ley no garantiza el compromiso, personal ni institucional, en una problemática como lo es la violencia en sus múltiples manifestaciones, de manera tal que la participación ha sido un elemento en deuda dentro

---

<sup>157</sup> En adelante DIMEX.

<sup>158</sup> El reglamento está en proceso de revisión para su aprobación; mientras que el Protocolo de actuación se encuentra en construcción.

del ERI, repercutiendo, por ejemplo, en la imposibilidad de toma de decisiones por la falta de quórum.

Esto se desarrolla en el marco de un Estado neoliberal restrictivo, que subvalora lo social y no reconoce a la violencia, y por ende a la Trata, como un aspecto de esta dimensión, lo que propicia que las instituciones sociales se disocien de la problemática, sin aportarle recursos ni incluirlo de manera transversal dentro de sus planes, a diferencia de las instituciones del sector justicia y migratorio, que incluyen en sus funciones sustantivas el abordaje de dicho fenómeno como delito, con mayor relevancia y mecanismos para su atención.

Aunado a esto, se presenta un nudo crítico que refiere al hecho de que las funciones se han focalizado a la acreditación de víctimas, pues tal como lo indica la entrevistada 1 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014):

[...] desde hace un tiempo participamos en el ERI como presentadoras de casos o como requirentes cuando habían otras representantes, estoy hablando desde la experiencia de esta institución [...] lo que nosotros hacemos es asistir a la convocatoria de reuniones, que generalmente tienen como objetivo acreditar y dar seguimiento a casos verdad, casuística de Trata, entonces generalmente una de las instituciones presenta un caso que conoce y este caso se vota para acreditar y eventualmente realizar las coordinaciones necesarias para brindar atención interinstitucional.

Lo anterior evidencia que este Equipo no ha logrado ejecutar al máximo su potencial, a nivel de sus funciones técnicas, ya que pese a que cuenta con personal capacitado, carece de una estructura formal de acreditación que defina rutas de acción institucionales para atender a las víctimas y darles seguimiento; además, sus acuerdos no son de acatamiento obligatorio, sino que dirigen recomendaciones al nivel político, que se representa por medio de jefaturas, y constituye un escenario sujeto a cambio.

Asimismo, el ERI se encuentra permeado por la perspectiva hegemónica que restringe su capacidad de trabajo, a partir del criterio de confidencialidad y seguridad nacional, que

conlleva al acceso limitado, e incluso desconocimiento, de algunos casos; esto incide en que el alcance de la respuesta de la plataforma institucional no sea ágil ni efectiva, a excepción de la atención de primer orden que involucra la interrupción de la explotación y la satisfacción de necesidades inmediatas.

Dicha respuesta, según la entrevistada 6 (comunicación personal, 20 de enero, 2015), en ocasiones no es atinente a la complejidad y sensibilidad de la problemática, pues el proceso requiere de la investigación y presentación del caso por parte de la institución que detecta, del ERI y de las instituciones judiciales y de servicios sociales, si así cada una de ellas lo consideran necesario, situación que contribuye a la revictimización de las personas sobrevivientes de Trata, y dificulta el seguimiento especializado y unificado por parte de este ente.

Así, el ERI tiene dificultades para visualizar, y por tanto asumir, su responsabilidad absoluta y determinante a nivel nacional e internacional, en cuanto a la comprensión de la dinámica del fenómeno, las secuelas en la población -con sus respectivas particularidades-, y a partir de eso el abordaje necesario y plausible, vulnerabilizando los derechos de las personas sobrevivientes, y exponiendo al país a que:

Perfectamente una víctima que haya sido acreditada y no se le hayan brindado los recursos de manera expedita, podría denunciar al país ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos o cualquier ente internacional diciendo que se le han violentado sus derechos porque el país firmó una convención, y firmó el Protocolo de Palermo para estar de acuerdo en hacer una restitución de derechos inmediata. (Entrevistada 6, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Ante este escenario, la estrategia utilizada para solventar las falencias y omisiones del abordaje de la problemática, desde los entes que componen la CONATT, ha consistido en que la Secretaría asuma un papel preponderante y determinante en el abordaje de este fenómeno en el país, concentrando las acciones que se realizan, a partir de funciones de dirección y toma de decisiones, tal como se explica a continuación:

Tenemos funciones de todo, [...] o sea, todo realmente, [...] si hay que hacer propuestas [...] entonces desde acá se construye la propuesta [...] porque las demás instancias por lo general no tienen el tiempo para esto, si tienen tiempo para revisar observaciones y demás [...] (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

Lo anterior explica el por qué esta, además de ser la máxima representación de la CONATT, posee un rol determinante, por ejemplo, realiza el registro unificado de los casos de Trata a nivel nacional, coordina las Comisiones Técnicas Permanentes, el ERI, la Política Nacional y el Plan Nacional Estratégico, lleva el control de actas, representa a la Coalición, elabora informes finales, y proporciona y gestiona apoyo técnico y logístico, competencias que significan un reto debido a que es mediadora entre las diversas perspectivas que poseen las instituciones que conforman la CONATT.

Esto se desarrolla apegado a la perspectiva de seguridad y confidencialidad, que repercute en el manejo de la información, en la comunicación interinstitucional, en la capacidad de negociación y de acuerdos, y en el avance de propuestas concretas, más allá de la labor coordinadora a nivel técnico, político y administrativo.

Dicha situación, también tiene fundamento en que las diversas instancias de la CONATT no poseen dentro de su estructura organizativa y sus planes estratégicos el abordaje de la Trata, repercutiendo en el limitado apoyo institucional, y en la carencia de un presupuesto específico para hacer frente a las complejidades de la problemática, a diferencia de la Secretaría Técnica, quien la asume como parte de sus objetos de intervención de manera especializada.

No obstante, la Secretaría debe atender, además, el Tráfico Ilícito de Migrantes y las funciones propias de su rol de Gestión, por lo que, el desarrollo de su trabajo, se realiza con las limitaciones de la lógica neoliberal en el Estado, en tanto es afectado por la escasez de personal y de recursos financieros y físicos, que lleva, entre otras cosas, a la sobrecarga de labores; ante esta situación, el elemento diferenciador que permite a las profesionales asumir estas responsabilidades ha sido el compromiso individual.

Esta misma realidad es enfrentada desde el Área de Violencia de Género, que pese a ser la instancia que vela por el combate de la violencia contra las mujeres en el país, ha tenido poca penetración en el abordaje de la Trata, pues no representa un eje de acción dentro de su planificación, así como tampoco en su Política Nacional contra la Violencia, pese a haber participado en las primeras discusiones y construcciones en torno a la problemática; sin embargo, su rol actual varía debido al involucramiento propiciado por la OIM:

[...] en la atención de varios casos, se fortalece la Coalición en donde el INAMU tiene participación, o sea ya hay una movilización [...] más evidente digamos, porque aquí lo más importante de todo esto, es la comprensión de que la violencia contra las mujeres tiene diferentes manifestaciones, y que una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres es la Trata [...] (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Resultado de esto, actualmente el Área posee una representación importante en la CONATT, pues se incorpora en la Coalición en pleno, en tres de las cinco Comisiones y en el ERI, con una participación activa y constante en la mayoría de ellas, aportando discusiones en torno a la necesidad de precisar aspectos estratégicos y políticos, de formalidad y rigurosidad en los procesos, de la comprensión de la Trata desde una perspectiva social y de género, esto porque reconoce su competencia desde la atención, prevención, construcción de política pública y fiscalización de los instrumentos jurídicos de sanción de la violencia contra las mujeres, particularmente la Trata, como ente rector.

En concordancia con lo anterior, a lo interno del INAMU se han generado esfuerzos importantes y directos para dar respuesta ante dicha problemática, desde la capacitación de personal, aunque paulatina y concentrada en las funcionarias del Área, hasta la creación del mecanismo de disponibilidad de las profesionales de la Delegación de la Mujer, que consiste en la atención inmediata a cualquier hora del día durante todo el año.

Asimismo, cuenta con alternativas no específicas, que sin embargo permiten obtener partidas presupuestarias para hospedaje, o bien la posibilidad de albergue, pues “[...] en este

momento no existe ninguna puerta cerrada, [...] aquí no hay ningún problema [...] [ya que] en Costa Rica todavía no existe ninguna experiencia concreta que nos diga que nosotros no podemos tener a las mujeres en nuestros albergues [...]” (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Sin embargo, la implementación de estas opciones, desde el Área, no ha sido suficiente en términos de la atención a la problemática, en tanto persisten situaciones concretas que dificultan su accionar, pues continúa sin incluirse en la planificación estratégica (objetivos, financiamiento, personal humano, entre otros), por lo que se ha tenido que incorporar como parte de las funciones habituales, generando una mayor sobrecarga de trabajo, su ausencia total en PLANOSI-Mujer 2010-2015 y la desvinculación con el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Según el análisis desarrollado en la investigación, esto es reflejo del desconocimiento y reciente posicionamiento de la Trata a lo interno del INAMU, en tanto la prioridad ha estado direccionada a otros ejes de acción, los cuales han sido colocados a partir de líneas políticas, definidas desde los juegos de poder y la voluntad política, por personas con capacidad de toma de decisión, lo cual se aúna a la supremacía de la comprensión criminal sobre la problemática.

Este escenario refleja las complicaciones en la respuesta del Estado para hacer frente a la Trata, particularmente la de mujeres, pues el sistema neoliberal impacta las condiciones de trabajo y las posibilidades de una reacción coordinada, inmediata y efectiva, que intenta ser solventada por las **organizaciones de la sociedad civil**, específicamente desde la Fundación Rahab<sup>159</sup>.

Dicha Fundación se ha colocado en una posición medular, pese a ser una instancia invitada dentro de la plena de la CONATT y el ERI, sin posibilidad de voto. Su papel se ha concentrado en ser una fuente de recursos de primer orden y de largo plazo, a

---

<sup>159</sup> Para profundizar respecto a esta Fundación, ver página 293 del capítulo V.

disponibilidad de las instituciones que conforman dicha Coalición, lo cual se detalla a continuación:

Por lo general, quienes prestan mucha ayuda, es Fundación Rahab, entonces muchas veces también, como ya ellos pueden dar clases, a nivel escolar y creo que colegial, tienen ya el convenio con el MEP y demás, entonces también ellos dan todo tipo de soporte para ayudar a las mujeres, también a las mujeres que tienen niños, en cuanto a temas de estudio, temas de que aprendan un oficio, en cuanto al tema psicológico, ellos tienen psicólogos y trabajadores sociales que les ayudan; entonces si [las mujeres] no van al INAMU, van muchas veces a Fundación Rahab. (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

Lo anterior evidencia que esta Fundación ha empeñado sus labores en términos del aprovechamiento de su capacidad de movilización de recursos y facilidad de actuación, en otras palabras, de “hacer cosas” que las instituciones públicas no han podido brindar, como la atención inmediata, en términos de que participan en los operativos judiciales para desarticular lugares de explotación y retirar a las posibles mujeres víctimas de Trata<sup>160</sup>, y a partir de esto, de referencias o ingresos voluntarios, recibirlas en sus instalaciones a fin de brindarles alimentación, vestido, hospedaje, entre otros.

Aunado a esto, desde Rahab se da la prestación de servicios, que incluye la atención desde Trabajo Social y Psicología, quienes además de brindar contención para la “restauración” de las mujeres, las acompañan en la reconstrucción de su proyecto de vida, lo cual se complementa con los procesos de capacitación que brinda la Fundación en áreas como cocina, costura, informática, formación espiritual, entre otros.

En lo que respecta a la intervención psico-social que se ofrece a mujeres mayores de edad, a pesar de que la Ley N° 9095 es clara al mencionar que su atención es responsabilidad del

---

<sup>160</sup> Sin embargo, no todas las mujeres que se identifican en los operativos, son efectivamente víctimas de Trata, tal como lo indica la Entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015).

INAMU (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2013, Art. 44), Rahab ha asumido un rol preponderante en tanto ha adquirido legitimidad y validez por parte de las instancias de la CONATT, no obstante, según la entrevistada 2 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), esta se realiza desde un modelo no especializado, pues posee criterios técnicos permeados por una visión no laica, en donde también se logra observar la utilización de conceptos moralistas como el de “restauración”.

Resultado de lo anterior, surge el cuestionamiento de si las respuestas fuera del aparato estatal son “[...] la mejor opción que tiene el país, o es únicamente porque [...] hay que apostarle a esa entidad que tiene los recursos [...]” (Entrevistada 6, comunicación personal, 20 de enero, 2015), criterio que en esta coyuntura ha prevalecido y marcado la direccionalidad en la forma de actuación ante la Trata.

En síntesis, se devela que la intervención de primer, segundo y tercer orden<sup>161</sup> es realizada en mayor medida fuera del marco estatal, a pesar de la existencia de una Coalición Nacional fundamentada en la Ley N° 9095, con capacidad técnica, fuente de financiamiento propio (Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes<sup>162</sup>), y principios rectores fundamentados en las premisas de igualdad, protección, no revictimización, dignidad humana, entre otros.

Además, las entrevistas realizadas evidencian el desencuentro institucional en el seno de la CONATT, el cual lleva implícito una lucha de poder tendiente a favorecer la perspectiva criminalista que ha propiciado que el INAMU, pese a participar históricamente en el diseño y ejecución de la estrategia nacional contra la Trata, como se mencionó anteriormente,

---

<sup>161</sup> Por primer orden se entiende la atención en crisis y la movilización de recursos de primera necesidad (salud, vestido, alimentación, hospedaje, entre otros), el segundo orden implica el acceso a la plataforma de servicios que brinda la CONATT, y el tercer orden refiere al establecimiento de proyecto de vida y seguimiento.

<sup>162</sup> En adelante FONATT. Según la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2013), el FONATT es financiado por el cobro de un dólar estadounidense como impuesto de salida del país, el cual empezó a funcionar desde la entrada en vigencia de la Ley N° 9095; no obstante, este presupuesto no se ha puesto en ejecución debido a que está en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República.



tenga una incidencia limitada en cuanto al posicionamiento y definición del abordaje de la Trata de Mujeres, desde las necesidades y especificidades de las mismas.

Este análisis permite concluir que la mediación de los diversos actores ha sido de vital importancia, en cuanto a la construcción de la estrategia nacional de combate a la Trata, no obstante, este acercamiento a las acciones país debe incluir la reflexión de la mediación ideológica, es decir, el marco concreto que determina y acuerpa la comprensión y perspectiva en torno al fenómeno a nivel nacional.

#### ■ **Comprensiones y Perspectivas respecto a la Trata**

En lo que refiere a las comprensiones y perspectivas de la Trata, asumidas desde el ámbito institucional costarricense, se debe indicar que, según las entrevistadas, están permeadas por las tendencias internacionales, sobresaliendo la premisa que coloca a este fenómeno como un delito transnacional, perpetrado por redes de crimen organizado, y que por su carácter lucrativo aumenta cada día.

Esto ha incidido en que la problemática sea abordada, en mayor medida, a partir de criterios represivos que buscan la persecución y penalización de delitos transnacionales, en sus diversas expresiones tales como narcotráfico, tráfico de armas, contrabando, y la Trata; siendo así, su reconocimiento se enmarca en la lucha contra las redes de crimen organizado, y particularmente de la guerra contra las drogas, situación que permea la estrategia de intervención.

Aunado a esto, históricamente se ha relacionado con el fenómeno migratorio, el cual ha sido comprendido desde la “[...] política migratoria restrictiva, con su visión de cerrar fronteras, con su visión que todos los migrantes son peligrosos. Con el impuesto, con intereses por no renovación, al final de cuentas esa es la política de migración.” (Entrevistada 2, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), de modo que las acciones país se dirijan principalmente a procurar su seguridad y no la protección de las víctimas,

vulnerabilizando principalmente a las mujeres, dificultando su acceso a derechos, tal como se refleja en la composición del ERI, pues:

[...] la mitad tiene un enfoque policial, o sea que eso ya nos está diciendo mucho de hacia dónde se van lanzando las decisiones, porque pareciera entonces que los criterios que privan [...] no son los criterios de seguridad de las víctimas o de interés de la víctima, sino los criterios de seguridad nacional [...] (Entrevistada 2, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014).

No obstante, esta perspectiva no se muestra de manera unívoca, es decir, se complejiza por la prevalencia y combinación, por momentos, de matices moralistas que inciden de manera directa en la comprensión y abordaje ante la Trata, al generar la minimización del fenómeno y la culpabilización y señalamiento de las víctimas basado en juicios de valor, que repercute en el control respecto a la forma en que ellas se desarrollan cotidianamente, lo cual determina la atención que se brinda; ejemplo de esto, es lo señalado por la entrevistada 6 (comunicación personal, 20 de enero, 2015) respecto al modo en que se ejecutan los procesos de acreditación desde el ERI:

[...] se manejaba “es que son unas malagradecidas que no quieren atención”, o “llegan a una sesión y después se van”, y así entonces no hay trato, porque se piensa además que la acreditación iba a depender de la actitud que tenía la víctima respecto a la atención [...]

La presencia de este tipo de prejuicios dentro el accionar institucional, ha provocado que no se tomen en cuenta las necesidades reales de las víctimas de Trata, generando que la atención brindada no sea acorde a sus requerimientos, sino que responda a los planteamientos del Estado y de seguridad nacional.

En paralelo a la perspectiva criminalista, pero en segundo plano, se posiciona la visión propuesta por algunas instancias internacionales como OIM, direccionada fundamentalmente en dos sentidos:

1. A la recuperación de lo social: implica no centrar el abordaje de la Trata en la dimensión delictiva-punitiva, sino incluir aspectos del contexto, la familia, institucionales, macro-estructurales y demás, y a partir de estos procurar respuestas integrales a las personas sobrevivientes.
2. A la restitución de derechos: que tiene que ver con el trabajo directo con las víctimas, que aunque incluye la interrupción de la explotación va más allá, en otras palabras, se aboca a responsabilizar al Estado por una atención que permita la restitución de derechos de manera inmediata y directa, pero también por medio de política u otros instrumentos.

Es por lo anterior, que esta perspectiva puede denominarse de derechos humanos, la cual ha logrado instaurarse dentro del aparato estatal, concretamente en el INAMU, a partir del trabajo del Área de Violencia de Género, en donde encontró coincidencia con sus fundamentos político-jurídicos y éticos, es decir, con el enfoque de género desde el cual se rige; asimismo, a lo interno de algunas organizaciones de la Sociedad Civil, aunque en estas últimas con énfasis e intereses diferentes, como se verá más adelante.

No obstante, en esencia apela al reconocimiento y protección de los derechos de las personas víctimas nacionales y migrantes centroamericanas<sup>163</sup>, de manera regular o no, aunque sin perder de vista la persecución del delito. Aunado a esto, desde esta perspectiva, hay un interés en recuperar y posicionar al Género, como categoría que explica la razón por la cual las mujeres son en mayor medida violentadas; concretamente, desde esta forma de comprensión, la Trata es:

---

<sup>163</sup> Al inicio la población meta de esta perspectiva era la migrante, pues OIM identifica a las primeras víctimas a lo interno de los diversos flujos de migración desarrollados, en mayor medida, de manera irregular.

[...] una manifestación más de la violencia contra las mujeres y ese es el anteojo con el cual nosotras la miramos, [...] pertenece a un continuum de violencia, donde efectivamente a la violencia estructural patriarcal que se le impone a las mujeres se suman otras vulnerabilizaciones como la pobreza, la migración, etc, y efectivamente constituye una violación de muchos derechos, generalmente es como un cúmulo de actos violentos y que se caracteriza, o nosotros la podemos diferenciar, porque efectivamente hay un desarraigo [...] y además conlleva una explotación, o sea, hay un otro que usufructa a partir del cuerpo de las mujeres [...] (Entrevistada 1, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014).

En este sentido, poseer una perspectiva de Derechos Humanos, implica una sensibilidad y conocimiento técnico para aprehender la Trata de Mujeres como una manifestación de violencia, que involucra en sí misma otras formas particulares, que finalmente lleva a procurar iniciativas de intervención especializadas y a incorporar a esta problemática dentro de las políticas institucionales, aunque para el caso de Costa Rica esto ha sido de manera paulatina.

Lo anterior debido a que, entre otras cosas, esta forma de interpretar la Trata es emergente dentro del Estado, y no representa la postura hegemónica, razón por la cual ha generado conflicto con otras instancias, sobre todo del sector judicial, pues implica apelar a ultranza por la protección de las mujeres, como por ejemplo, a partir de figuras especiales migratorias, asistenciales y jurídicas, que vienen a generar obligaciones al Estado.

Sin embargo, la desresponsabilización de lo social por parte del Estado, repercute en la participación activa de algunas instancias de la sociedad civil en la atención directa de víctimas, como ya se explicó, que si bien es cierto parten en apariencia desde esta perspectiva, se distancian en tanto su interés es la “restauración” de las mujeres, desde una base religiosa, y no velar por la restitución de derechos, y por otro lado, a la abolición de cualquier forma de trabajo sexual o prostitución, pues se parte de criterios abolicionistas, que de manera implícita contiene tintes moralistas, al considerar a estas actividades como incorrectas (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Así, según las entrevistadas, organizaciones de la sociedad civil como Fundación Rahab, lejos de identificar, evaluar y demandar al Estado sus responsabilidades respecto al fenómeno social de la Trata, han asumido con protagonismo la atención, solapando la limitada actuación institucional, la cual se ha direccionado desde el aspecto criminalista, omitiendo la activación y consolidación de la estrategia estatal.

Aunado a esto, se logra evidenciar una transición hacia la individualización del abordaje de la Trata, debido a la instauración de la perspectiva moralista y la centralidad de las acciones en torno a la atención de las mujeres, invisibilizando otros elementos que permiten la existencia del delito, como el contexto, y por ende, la integralidad de la respuesta que amerita la complejidad de este fenómeno.

Ahora bien, además de las perspectivas institucionales formales, también permea la visión asumida por las y los profesionales, la cual puede, o no, ser compatible con aquella que enmarca su actuación; de esta manera, es posible encontrar dentro de una misma institución distintos matices en la forma en que se define y entiende la Trata.

En este sentido, la primera comprensión que se logra identificar desde las profesionales se sustenta en las definiciones del Protocolo de Palermo y la Ley N° 9095, destacando así una fundamentación legalista y de derechos humanos desde lo formal, que resaltan al fenómeno como un delito, el cual debe estar compuesto por los conceptos rectores (captación, transporte, traslado, acogida, recepción de personas) como condiciones necesarias para determinar la existencia de Trata, y la activación de la plataforma de servicios institucional.

Asimismo, destaca la homologación de la Trata con Esclavitud, develando con ello una reflexión descontextualizada, pues tal como se muestra en el cuadro N° 8 y la figura N° 4, se invisibiliza la coyuntura y el actual sistema económico, político e ideológico, elementos centrales para el diseño, ejecución y evaluación de las respuestas nacionales ante el fenómeno en estudio.

Esta línea de análisis reconoce, en un mismo nivel, a los hombres como víctimas<sup>164</sup> y la variedad de fines que existen, a partir de explicaciones descriptivas de lo evidente, obviando que históricamente las mujeres han sido mayoritariamente vulnerabilizadas ante la Trata, repercutiendo en una comprensión neutra en cuanto al género, lo cual se muestra a continuación:

Sinceramente lo veo por igual. Sé que hay más víctimas mujeres, se habla de un 80% a nivel mundial, lo que pasa es que en nuestro país hemos tenido picos; hubo un año en que hubo más víctimas hombres, hubo otro en que todas fueron mujeres, otro año en que estuvo un poco similar [...] (Entrevistada 3, comunicación personal, 09 de enero, 2015).

Desde esta línea de análisis no se logra determinar, en datos que presentan rastros de sesgo y un alto subregistro, que la constante es la explotación de las mujeres en Trata con fines sexuales, sino que oculta o invisibiliza las tendencias históricas y la mediación socio-cultural, a partir de criterios objetivos como los datos per se, lo cual ayuda a comprender el por qué no se particulariza en el concepto de Trata de Mujeres y en la persistencia del fenómeno.

No obstante, en paralelo con esto, existen profesionales con un posicionamiento crítico, quienes amplían el concepto de Trata de Mujeres y lo visualizan en el marco de la perspectiva de género, siendo así que se entienda como:

---

<sup>164</sup> Al principio se hablaba de Trata de Mujeres únicamente, pues se visualizaba exclusivamente con los fines sexuales.

[...] una violación de los derechos humanos, que se constituye en un delito que conlleva la captación engañosa, el traslado, el desarraigo y la explotación con diferentes fines de las mujeres en relación de su condición de género y que involucra otros factores de vulnerabilidad como los procesos migratorios, algunos contextos de vulnerabilidad social, otras historias de violencias previas que van sumándose ahí, y que terminan haciendo que las mujeres sean de alguna manera captadas. (Entrevistada 2, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014).

Así, a diferencia de la primer tendencia, desde esta se presenta una base de reflexión y acción ante la Trata de Mujeres, que va más allá de la persecución criminal y el señalamiento moral, reconociendo sus particularidades, específicamente sus vivencias e impacto de la experiencia de explotación.

En síntesis, se devela la inexistencia de un marco homogéneo que abarque de manera integral diferentes perspectivas, tanto personales como institucionales, que coadyuven en la comprensión amplia del fenómeno, su dinámica, causas e implicaciones sociales y psicológicas, y por ende, de la intervención especializada idónea y particular para las mujeres.

#### ■ **Voluntad y Direccionalidad Política**

Ahora bien, cualquier perspectiva y forma de comprensión de la Trata, se efectiviza en la medida que cuente con el elemento clave de la voluntad, misma que determina la direccionalidad que toma el país respecto a la Trata de Mujeres, por lo que ambas categorías deben reflexionarse de manera conjunta, aunque destacando particularidades de cada una.

En este sentido, el abordaje de dicha problemática se entiende a partir de las perspectivas antes expuestas, concretamente la criminalista y la de derechos humanos, que explican la direccionalidad de las dos vías desde las cuales se da respuesta al fenómeno.

Por lo anterior, se parte de la perspectiva criminalista, cuya esencia es el reconocimiento de la Trata como un delito de carácter transnacional, que afecta la dignidad e integridad de las personas, lo cual permite explicar el interés del país por la ratificación de instrumentos, entre ellos el Protocolo de Palermo, asumiendo diversos compromisos direccionados al abordaje de la problemática.

No obstante, el establecimiento de esta perspectiva, y el inicio de esta forma de abordaje, estuvo mediada por la voluntad de figuras políticas que determinaron la estrategia, las cuales han estado ubicadas en puestos de ministerios, viceministerios, direcciones ejecutivas, entre otros, por ejemplo, en cuanto a Trata destaca que:

[...] con el gobierno de Laura el viceministerio de gobernación deja de tener la coordinación de la CONATT, porque con Oscar Arias la viceministra iba a las reuniones y ella convocaba, entonces eso tenía mucho peso, ella convocaba a los jefes a la CONATT en pleno, [...] llegaban el ministro de trabajo y todo, pero con Laura cambia y en vez de ser el viceministro [...] le dejan ese encargo a la directora de migración [...], él llegó a una reunión y dijo que era como un acuerdo que habían decidido eso, pero en realidad no dio razón [...] a mí me parecía que iba a perder fuerza la CONATT porque no es lo mismo que convoque la viceministra o ministra a una directora ejecutiva [...] (Entrevistada 5, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Este tipo de prácticas que refieren a delegar o tomar acuerdos, de manera exclusiva, por personas con poder político, aún persisten en el ámbito estatal, situación evidente en el posicionamiento de la Trata en Costa Rica, por lo que sus acciones están directamente vinculadas a los intereses políticos hegemónicos.

Siendo así, los avances concretos asumen un carácter meramente policial, por lo que la atención directa a víctimas se delega, en mayor medida, a entes direccionados a la sanción del delito, tal como lo señala la entrevistada 3 (comunicación personal, 09 de enero, 2015) “[...] si vemos que es un delito que todavía se puede estar dando, se lo remitimos, si es



nacional, al OIJ, si es extranjero a policía de migración para que ellos más bien hagan todo el proceso de investigación.”

Por tanto, tal como se mostró en el Capítulo V, el mayor conocimiento de la problemática se enmarca desde esta línea, ejemplo de esto es el registro amplio y detallado en lo que compete a la judicialización de los casos, la modernización de las instituciones policíacas y judiciales, la asignación de recursos varios y la profesionalización de personal y departamentos como la Fiscalía Especializada en el delito de Trata, aunque ninguno de estos es específico para las mujeres.

En paralelo con estos avances, y debido a que existen planteamientos formales que colocan a la Trata como una problemática estrechamente ligada a la migración, es que el país ha optado por el otorgamiento del DIMEX, como una de sus principales acciones, el cual legitima la situación de Trata, brinda una condición de regularidad -evitando con ello una posible deportación- y facilita el acceso a la plataforma de bienes y servicios que brindan las diversas instituciones.

No obstante, pese a representar una acción fundamental, está sujeta a la discrecionalidad del criterio de las figuras con mando de la DGME, que actualmente poseen visión crítica y compromiso, sin embargo, al condicionarse esta determinante decisión para las víctimas, en sujetos políticos, recobra vital importancia su voluntad, tal como lo expresa la entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015), al indicar que en este momento el otorgamiento del DIMEX está a cargo de “[...] la directora de Migración, que ahora es una persona sensible digamos, que no tiene problema, pero que mañana puede ser cualquiera de estos otros acusados de corrupción o de lo que sea, o que no les importe [...]”.

Esta direccionalidad, es esencialmente diferente a la que se intenta marcar a partir de la perspectiva de derechos humanos, la cual posee su énfasis en la atención directa a las víctimas, dejando otras dimensiones del abordaje supeditadas a las posibilidades de otras instancias y sectores, o reducidas a la construcción de instrumentos de prevención.

Lo anterior se fundamenta, esencialmente, en que la OIM se direccionó a fortalecer a la Coalición, con elementos que permiten brindar atención psicosocial a las víctimas, aunque sin especificar en mujeres, por ejemplo, “[...] la OIM impulsa [...] la protección de las víctimas; igual como ILANUD, que [...] le da mucho impulso al [...] tema de la atención de las víctimas, de estar preparado para atender víctimas, de darles una atención adecuada [...]” (Entrevistada 4, comunicación personal, 15 de enero, 2015).

Es decir, históricamente el trabajo y los avances han estado ligados a las perspectivas existentes, concretamente, respecto a los derechos humanos, en el establecimiento de protocolos y modelos de atención para víctimas, por lo que es evidente que el INAMU posee un énfasis direccionado a la seguridad de las mujeres, que se logra observar cuando el interés de la institución gira en torno a colocar a la víctima en el centro de las acciones, atendiendo sus necesidades específicas de manera personalizada y con profesional capacitado y sensibilizado en género, derechos humanos, poder, diversidad, entre otros, de manera tal que no exista condicionante alguno (Entrevistada 5 , comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Sin embargo, colocar a la víctima en el centro de la estrategia no logra ser suficientemente efectivo, en tanto los resultados no son retomados para retroalimentar y mejorar los procesos, por lo que no existe actualmente ni siquiera una iniciativa donde sea visible la recuperación de las historias de las mujeres, como condición necesaria para procurar su seguridad y la de sus familias.

En este sentido, en el país, más allá de este reconocimiento teórico y formal, no se ha logrado diseñar y efectivizar una estrategia de abordaje desde las particularidades y necesidades de este grupo poblacional, que sea acogida por la totalidad de la CONATT, a excepción de algunos logros concretos como la construcción de instrumentos que procuren una acreditación fundamentada, con criterios que favorezcan a las mujeres, una más ágil restitución de derechos y la no revictimización.

Esto se explica, según las entrevistadas, en el tanto la voluntad que ha existido se ha presentado a nivel individual, debido a que:

[...] el compromiso no es institucional, es de las personas que llegan. Comprometer a una institución es tan abstracto; son personas que realmente se sienten tocadas por el tema y quieren trabajar por que les toca. Yo creo que no hay ninguna forma en que la persona sin sentirse tocada pueda trabajar efectivamente en alguna problemática; tiene que sentirse de alguna forma identificada y comprometida con eso. (Entrevistada 6, comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Dicha situación se agrava, en tanto la forma en que se asume la perspectiva de derechos humanos no ha sido homogénea, es decir, por un lado el INAMU y los organismos internacionales han intentado colocar un marco de interpretación y acción diferente del que prevalece en las distintas instancias de la CONATT, mientras que organizaciones de la sociedad civil, como Fundación Rahab, apelan al “hacer” desde una noción activista, tal como lo señala la entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015); siendo así, no es una perspectiva fuerte y unificada que pueda hacer frente a la hegemonía criminalista.

En síntesis, la direccionalidad de la perspectiva de derechos humanos se centra en la atención de la Trata, aunque a partir de acciones paliativas y de contención, pues se relegan aspectos como el seguimiento y la prevención, lo que repercute en la exclusión de estos elementos de la estrategia nacional contra la Trata y de la atención de la violencia contra las mujeres, o se reduce a la simplicidad y superficialidad de la capacitación, subestimándose el aporte profesional de Trabajo Social en esa línea, y limitándose las posibilidades de trascender y trastocar la estructura productiva y socio-cultural hegemónica que propicia este fenómeno.

De lo anterior se concluye que, desde esta dimensión, no es posible desarrollar la totalidad de las acciones necesarias para el abordaje de esta problemática, sino que una estrategia país debe otorgar la misma importancia a todas las aristas que componen la Trata, y a partir de esto devolverle su carácter social, comprendiendo su complejidad en el marco de la

totalidad social, y por ende la pertinencia y el alcance del trabajo profesional de Trabajo Social.

### **3.2 Análisis de desafíos país**

En este apartado se presenta un análisis de los desafíos país ante la Trata de Mujeres, que se lograron identificar a partir de la información derivada en el desarrollo del proceso investigativo, para lo cual, se parte de las limitaciones que las distintas profesionales de la Secretaría Técnica de la CONATT, del Área de Violencia de Género y de la Delegación de la Mujer del INAMU señalaron, tanto a lo interno de su institución, como en el trabajo realizado en las diversas instancias y entes que conforman la Coalición.

De esta manera, para posicionar los desafíos y reflexionarlos a la luz de los planteamientos de la investigación, es necesario recuperar los elementos aportados por las entrevistadas, pues permiten entender las particularidades que enfrentan en lo concreto y el énfasis de sus preocupaciones, y por tanto, lo que representa sus prioridades. Para ello, se muestra el siguiente cuadro que resume las limitaciones según los niveles operativo y político-gerencial:

**Cuadro N° 17**

**Limitaciones planteadas por las profesionales entrevistadas<sup>165</sup>**

<i>CONATT</i>	<i>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</i>	
<i>Secretaría Técnica</i>	<i>Área de Violencia de Género</i>	<i>Delegación de la Mujer</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Poner en funcionamiento la FONATT para una mayor participación de las instituciones públicas.</li> <li>■ Otorgar a las instituciones un presupuesto específico para Trata.</li> <li>■ Mejorar la atención inmediata respecto al otorgamiento de alimentos, vestido y productos de primera necesidad para las víctimas.</li> <li>■ Incorporar al IMAS dentro del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reconocer la Trata como forma de violencia contra las mujeres.</li> <li>■ Incorporar la Trata de Mujeres dentro del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las diversas políticas públicas.</li> <li>■ Definir un Plan de Trabajo anual para las comisiones donde se determine prioridades, tiempo estimado para su cumplimiento y perfil de las personas que se requieren.</li> <li>■ Crear un espacio para la articulación y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promover la incorporación de profesionales en Derecho en la atención de mujeres víctimas de Trata desde la Delegación de la Mujer.</li> <li>■ Fortalecer las intervenciones psicosociales desde la Delegación de la Mujer.</li> <li>■ Promover una mayor asistencia y compromiso de los y las representantes del ERI en las sesiones y en general los procesos desarrollados.</li> </ul>

<sup>165</sup> La Secretaría Técnica de la CONATT y el Área de Violencia de Género del INAMU representan el nivel político-gerencial, mientras que la Delegación de la Mujer del INAMU el nivel operativo.

<i>CONATT</i>		<i>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</i>
<i>Secretaría Técnica</i>	<i>Área de Violencia de Género</i>	<i>Delegación de la Mujer</i>
<p>ERI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer la Secretaría con mayor personal para dar una buena contención y mejor seguimiento a las víctimas.</li> <li>■ Evitar, en la medida de las posibilidades, la revictimización.</li> <li>■ Adquirir espacio físico acondicionado para el trabajo de la Coalición y del ERI.</li> <li>■ Contar con una cámara de gesell.</li> <li>■ Crear un albergue especializado.</li> <li>■ Mejorar el sistema de registro de las situaciones de Trata a nivel nacional.</li> <li>■ Dar a conocer y posicionar la Trata.</li> </ul>	<p>coordinación entre las Comisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Garantizar el acceso, de forma expedita, a la plataforma de servicios.</li> <li>■ Otorgar mayor número de recursos a la lucha contra la Trata de Mujeres.</li> <li>■ Fortalecer el recurso humano de la Secretaría Técnica.</li> <li>■ Mejorar el mecanismo de registro de casos de Trata.</li> <li>■ Mejorar las estrategias de seguimiento por parte del ERI y las Comisiones.</li> <li>■ Crear una Comisión de Seguimiento que enfatice en procurar la restitución de derechos.</li> <li>■ Esclarecer la forma de acreditación a partir de criterios técnicos y objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mejorar el funcionamiento de la plataforma institucional.</li> <li>■ Definir y mejorar mecanismos de negociación interinstitucionales en torno a la atención de víctimas sobrevivientes.</li> <li>■ Definir los procedimientos y criterios de acreditación.</li> <li>■ Facilitar y agilizar el acceso a la información para aquellas personas que participan en el ERI.</li> <li>■ Exigir la prevalencia del principio de no revictimización.</li> <li>■ Definir funciones de la Secretaría Técnica y del ERI.</li> <li>■ Incorporar perspectiva de Género.</li> </ul>

<i>CONATT</i>	<i>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</i>	
<i>Secretaría Técnica</i>	<i>Área de Violencia de Género</i>	<i>Delegación de la Mujer</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajar en torno a la prevención de la Trata.</li> <li>■ Propiciar estrategias que agilicen el desarrollo de procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Discutir y reflexionar sobre la viabilidad y necesidad de diversas estrategias de protección a las víctimas.</li> <li>■ Capacitar a personal y personas externas de las instituciones respecto a Trata de Mujeres.</li> <li>■ Aclarar la diferencia entre Trata y proxenetismo agravado, en tanto invisibiliza el delito y niega el acceso a mecanismos legales.</li> <li>■ Propiciar mayor compromiso político por parte de las instituciones y personas involucradas.</li> <li>■ Trascender del compromiso individual al institucional.</li> <li>■ Establecer un balance entre las funciones investigadoras represivas y de restitución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Despolitizar las decisiones técnicas que median en el abordaje de la Trata de Mujeres.</li> <li>■ Evitar la concentración de funciones.</li> </ul>

<i>CONATT</i>	<i>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES</i>	
<i>Secretaría Técnica</i>	<i>Área de Violencia de Género</i>	<i>Delegación de la Mujer</i>
	<p>de derechos, para evitar la dicotomía entre la seguridad del país y la seguridad de la víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Comprender y sensibilizar ante la dinámica e implicaciones del trauma que genera la Trata en las Mujeres.</li> <li>■ Establecer el espacio de atención psicológica según la necesidad de la víctima.</li> <li>■ Partir de los requerimientos de la víctima, incluso en su proceso de integración.</li> <li>■ Privilegiar los derechos de las mujeres.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistada 1 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), entrevistada 2 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), entrevistada 3 (comunicación personal, 09 de enero, 2015), entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015), entrevistada 5 (comunicación personal, 20 de enero, 2015) & entrevistada 6 (comunicación personal, 20 de enero, 2015).



Estos señalamientos problematizan aspectos que permiten construir los desafíos existentes en torno al abordaje de la Trata de Mujeres y su mayor vulnerabilización, además, perfilan la respuesta por parte del Estado, en procura de aportar al fortalecimiento de los mecanismos necesarios para la ejecución de la estrategia nacional contra dicha problemática.

En este sentido, se devela como las limitaciones planteadas desde la Secretaría Técnica de la Coalición, refieren en su mayoría a elementos relacionados con la configuración y rol actual del Estado en el contexto neoliberal, en otras palabras, a la mediación de lo administrativo-gerencial, en tanto indican retos importantes en lo que respecta a recursos (humano, físico y financiero) y en lo procedimental, y en menor medida a criterios ideológico-políticos -que determinan perspectivas y direccionalidad de la intervención-, pues en esencia no discrepan de los planteamientos hegemónicos en torno a la Trata.

Sin embargo, las preocupaciones de las instancias que forman parte del INAMU, se dirigen con mayor agudeza a aspectos ideológico-políticos, y en segundo plano a los administrativo-gerenciales, aunque los señalamientos de la Delegación de la Mujer son concretos y se fundamentan en la experiencia en cuanto a atención directa, o sea, en la operativización de la política y planes que se acuerdan en otros niveles, ya que plantean obstáculos que median en la función social de esta institución, misma que apela a la seguridad de las víctimas y la restitución de derechos.

De lo anterior se deriva que las críticas del INAMU y la Secretaría Técnica, responden a manifestaciones que se presentan en el plano de la singularidad, las cuales se sustentan en estructuras económicas y socio-culturales hegemónicas que inciden de manera directa con la construcción de contextos restrictivos, desiguales, discriminatorios y violentos, entre otros, que representan el mayor desafío ante la Trata de Personas, y particularmente de mujeres, en tanto, como lo mencionan las entrevistadas, limita la capacidad de actuar del Estado, y reproduce el fenómeno como un negocio lucrativo.

A partir de estos postulados, se comprende que los desafíos país ante el abordaje de la Trata y la vulnerabilización de las mujeres, derivan en dos categorías centrales<sup>166</sup>, la ideológico-política y la administrativo-gerencial, que inciden en la estrategia nacional de lucha contra esta problemática; las mismas serán detalladas a continuación:

■ *Ideológico-política:*

Responde a aquellas construcciones y premisas, tanto institucionales como personales, que dan contenido, definen y marcan la direccionalidad de las comprensiones de la realidad social y la forma en que se actúa en ella, que constituyen posturas hegemónicas y alternativas que coexisten en la actualidad.

Como se ha evidenciado anteriormente, han confluído las perspectivas Criminalista y de Derechos Humanos, prevaleciendo la primera, la cual ha determinado de manera contundente la forma de dar respuesta a la Trata, priorizando la persecución del delito por sobre la prevención y atención, mientras que la segunda privilegia la atención de las víctimas desde acciones paliativas, en tanto no existen mecanismos que permitan dar soporte y continuidad de manera efectiva a procesos que involucren todo el entramado social, para dar respuestas integrales a las necesidades de las personas sobrevivientes.

Lo anterior permite evidenciar que las estrategias trazadas desde ambas perspectivas, no han sido efectivas para el abordaje de la Trata de Mujeres en el país, ni para la reducción de sus factores de vulnerabilización, pues este último elemento ha sido relegado históricamente, y reducido fundamentalmente a la comprensión de prevención como capacitación y divulgación de información, sin trastocar la estructura que las expone a este fenómeno -al afectar sus condiciones de vida-, y que desresponsabiliza al aparato estatal, lo que además posibilita la persistencia del delito como actividad rentable, y la creciente demanda para cada uno de los fines.

---

<sup>166</sup> Esta agrupación se realiza con fines didácticos, sin embargo desde esta investigación se comprende que los elementos se entrelazan y trastocan otros ámbitos, debido a la complejidad de la realidad social.

Por esto, al contrario de significar un avance histórico en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos de las mujeres, ha repercutido a nivel social, por ejemplo, se ha experimentado el aumento de personas encarceladas, y más aún de la impunidad, pues debido a la mediación de la corrupción en el sector público y las dificultades en la consecución de material probatorio, presentes en fenómenos como la Trata, la cantidad de personas sentenciadas ha sido menor respecto al número de casos dados a conocer por la prensa, las acusaciones y las identificadas en operativos del OIJ.

Aunado a ello, destaca la necesidad de manejar flujos económicos importantes para dar abasto con las acciones de primer, segundo y tercer orden, los cuales constituyen, en este contexto, inversiones insuficientes, pues se carece de visión de largo plazo y de una perspectiva de integralidad que busque la reducción de la violencia, situación que se agrava debido a la especulación e interés de sectores de la sociedad civil por obtener recursos públicos o de entes internacionales para asumir responsabilidades del Estado, pero a partir de condicionamientos y estrategias de intervención con enfoques religiosos.

Así, el fracaso de esta forma de atención de la Trata ha propiciado condiciones que violentan los derechos de las mujeres, lo cual se ve aunado a la existencia de una pugna entre los derechos de los países, concretamente a su soberanía, y por otra parte los de las sobrevivientes, inclinándose a favor de la maquinaria estatal, que se evidencia en Costa Rica con las trabas en los procesos de acreditación de extranjeras, y también con la disyuntiva respecto al reconocimiento de las nacionales como víctimas, pues persiste en el imaginario que a mayor número de personas acreditadas, mayor exposición del país como escenario de Trata, y por ende de inseguridad.

Lo anterior responde a que, en el marco del contexto actual, la atención de lo social ha sido relegada, debido a las restricciones estatales que se derivan del neoliberalismo y de las prioridades internacionales, que se direccionan a subsanar las deficiencias del sector productivo y financiero, dando como resultado la focalización de la atención en la pobreza

extrema, y la minimización de otras áreas sociales, tal como la problemática de la violencia contra las mujeres.

Por eso, a pesar de la prevalencia de las diversas manifestaciones de violencia, se obvia que el origen de la inequidad y la desigualdad es la violencia estructural en contra de las mujeres, así como las particularidades opresivas y enajenantes del modo de producción capitalista-neoliberal y patriarcal, que crean y reproducen la afectación particular de este grupo poblacional.

Lo anterior deriva en la naturalización de la violencia contra las mujeres, pues históricamente se ha limitado al ámbito privado, minimizándose las repercusiones sociales, culturales y económicas de la misma, tal como queda patentado en la concepción de violencia doméstica e intrafamiliar.

Esto, ha limitado la aprehensión del reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, incidiendo en la poca sensibilización respecto a esta problemática, lo cual permea en la sociedad y en la institucionalidad pública, reproduciéndose la desigualdad, base necesaria para la dominación, a través de un ejercicio de poder que transgrede la dignidad de las mujeres, colocándolas como objetos para la Trata.

A la vez, ha impedido la penetración y transversalización del género dentro de la concepción de Trata, Política Pública y de institucionalidad, es decir, que más allá del reconocimiento de las mujeres como las mayores víctimas de este fenómeno, y de su explotación para fines sexuales, se problematicen las diversas instituciones sociales (religión, familia, educación, medios de comunicación, entre otros) como mecanismos de ruptura que transformen las actuales estructuras socio-culturales, económicas y políticas.

Además, una efectiva incorporación de la perspectiva de género amerita contemplar las necesidades de las mujeres, de manera que las estrategias de abordaje no sean impositivas,

sino que por el contrario, las respuestas ante la Trata partan de la realidad y sean acordes a las particularidades de esta población.

Ante esta ausencia, se dificulta comprender la complejidad de la Trata de Mujeres, y por ende la pertinencia y prioridad de una atención integral, pero fundamentalmente la urgencia de acciones direccionadas a prevenir la ocurrencia de la violencia y la promoción de los derechos para todos y todas en igualdad de condiciones, desarrolladas desde el Estado, lo cual debe permear al que representa el otro gran desafío, el administrativo-gerencial.

■ *Administrativo-gerencial:*

Dicha categoría hace referencia a la estructura o aparato que tiene a su cargo la dirección de lo público, por medio de un conjunto de instituciones y procesos a fin de cumplir objetivos políticos definidos en un momento socio-histórico determinado, y que se lleva a cabo a partir de formas de gerencia sustentadas en enfoques ideológicos que le dan contenido, mediando en los servicios sociales, y por ende en la vida concreta de las personas.

Respecto a esto, el análisis desarrollado a partir de las entrevistas, deriva en que la estructura del Estado posee como base la dimensión económica, y por tanto se inclina a favorecer la productividad, lo cual es el reflejo de la supremacía capitalista-neoliberal y de los mandatos internacionales, que desde una perspectiva de Gerencia Social postulada desde los organismos internacionales, centrada en criterios de eficiencia y eficacia, genera instancias especializadas que se abocan a la consecución de objetivos puntuales, en detrimento de la articulación, integralidad y corresponsabilidad de sus funciones sociales para dar respuesta a las diversas necesidades de la sociedad.

Esta situación repercute en el abordaje de la Trata de Mujeres, ya que, además de instancias con poca claridad funcional y estratégica, permeadas por un fundamento ideológico-político que se apega al discurso internacional de seguridad nacional, se evidencia una limitada sensibilización y transversalización de la perspectiva de género en el aparato

estatal, de manera que se recuperen y coloquen las particularidades de la problemática dentro de las instituciones que conforman la CONATT.

Lo anterior da como resultado que sea el Área de Violencia de Género del INAMU quien asuma lo referente a la discusión ideológico-política, y la construcción de un marco referencial y de actuación para atender a las mujeres sobrevivientes, mientras que la atención directa ha recaído en mayor medida en organizaciones de la sociedad civil, como Fundación Rahab, lo que evidencia la segregación y subestimación de la Trata de Mujeres, pese a ser una problemática que debe ser abordada de manera integral desde el Estado, **clara evidencia de la violencia estructural.**

Además, debido a la reciente atención de este fenómeno, y a su limitada divulgación, sensibilización y posicionamiento, se presenta, por ejemplo, la no incorporación en las planificaciones institucionales de las entidades que conforman la CONATT, a través de los Planes Operativos Institucionales, y por ende en la no asignación de recursos específicos que permitan su ejecución, lo cual significa un balance de actuación negativo por parte del aparato estatal, **en tanto se encuentra transversado por premisas patriarcales y neoliberales, que propician un escenario de violencia estructural.**

Esto es reflejo, tal como se señaló anteriormente, de la no priorización del abordaje de la violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones, concretamente la Trata, coadyuvando a la agudización de la “cuestión social” y a la mayor vulnerabilización de las mujeres.

Como parte de los agravantes que dan contenido a esta categoría, se encuentran los referentes a los vicios existentes en el modelo burocrático, los cuales están relacionados con la forma, dinámica e intencionalidad de los procesos que se llevan a cabo en el marco de la Coalición, que van desde el entramamiento procedimental hasta la poca o difícil accesibilidad de las mujeres a la plataforma de servicios.

Este desafío, también, repercute en que no haya efectividad en la socialización de los fundamentos y las acciones que se plantean desde la CONATT, así como en la canalización de las directrices emitidas desde las instancias superiores hasta los niveles de operativización. Aunado a esto, y como resultado de la confluencia de estas limitaciones, desde la sociedad civil existe el desconocimiento respecto a la estrategia nacional de lucha contra la Trata, lo que ha imposibilitado que se asuma como mecanismo para la exigibilidad de derechos ante la Coalición.

Ante este escenario, la atención de lo social, **y en general la Política Pública, está** relegada, fragmentada y centralizada, y su impacto es superficial, en tanto su intencionalidad no es hacer ruptura ni incidir en las condicionantes del fenómeno, sino que se constituye de una serie de acciones paliativas desde las perspectivas Criminalista y de Derechos Humanos, cuyo fundamento es el encarcelamiento de los y las tratantes y la intervención puntual con quienes ya han sido víctimas de Trata, **situación que permite evidenciar una limitada actuación por parte del Estado.**

La conjugación de estos desafíos, posibilita comprender que la institucionalidad se enmarca en un modelo de Gerencia Social basada en la Teoría de la Administración Pública<sup>167</sup>, donde prima una perspectiva ecosistémica, socio-política y estratégica, que busca la adopción de decisiones a fin de identificar, prevenir, controlar o aminorar situaciones de riesgo para lograr proveer servicios y recursos a la población (Mata, 2013); lo anterior incide en el aparato estatal, desde el cual se desarrolla una lógica de trabajo acorde con esta premisa, **coadyuvando a la reproducción de la violencia estructural.**

Es por esto que, la función social de la institucionalidad costarricense, lejos de direccionarse a proteger, facilitar y denunciar las violaciones de los derechos humanos, se coloca como una serie de entes burocráticos cuya función es operativizar las prioridades y

---

<sup>167</sup> Es conceptualizada como la rama ejecutiva del Estado, desde la que se procura la efectividad de las formas en que las organizaciones garantizan la producción, gestión, evaluación de los servicios sociales y su impacto (Mata, 2013).

estrategias definidas por las autoridades políticas, siendo estas: atención a las poblaciones más vulnerables y rezagadas, seguridad ciudadana, crecimiento económico sostenible y competitividad e innovación<sup>168</sup>.

Con lo anterior, se evidencia el privilegio del ámbito económico/empresarial, ya sea público o privado, sustentado en la premisa del costo-beneficio, en aras del sistema productivo, quedando en un segundo plano la atención de lo social, donde se apela a la priorización de la pobreza extrema, y se relega la intervención de la violencia contra las mujeres, concretamente la Trata.

Lo anterior responde a una lógica inmediateista que se reproduce y legitima, desde una forma de intervención que busca resultados concretos por medio del otorgamiento de recursos tangibles, como becas, infraestructura y demás, lo cual se encuentra presente en la estrategia ante la Trata, pues su eficacia se mide desde la perspectiva criminalista según la cantidad de personas sentenciadas, y desde una perspectiva de derechos humanos, cuya operacionalización se reduce a la cantidad de mujeres víctimas atendidas.

De esta manera, a partir de este Seminario de Graduación, se logra evidenciar que el abordaje que se realiza en torno a la Trata de Mujeres no responde al concepto de integralidad, ni a estrategias articuladas, quedando de manifiesto los fallos del Estado costarricense, debido a la parcializada direccionalidad y voluntad política de los y las jerarcas.

Esto necesariamente media en la estructura y forma de trabajo de la CONATT, y en los y las profesionales, quienes además, por su condición de asalariadas y asalariados en el contexto neoliberal, asumen una sobrecarga de trabajo que determina la respuesta a la problemática, reproduciendo tendencialmente la lógica dominante de gerencia dentro de la estrategia de intervención de la Trata.

---

<sup>168</sup> Para profundizar al respecto, ver cuadro N° 10.



Es así que desde la CONATT se observa una perspectiva de gerencia social, influenciada por las premisas y mandatos de los organismos internacionales y por los postulados de la administración pública, que se enfoca en lo procedimental y en los resultados inmediatos, pero que invisibilizan los componentes políticos, contextuales y estratégicos de dicha gestión, la cual viene a cumplir labores de “alta dirección” y “vigilancia”, y de desarrollo, perfeccionamiento y reproducción de lógicas hegemónicas, que en el contexto capitalista en su etapa neoliberal, han incidido en las estrategias de atención de la “cuestión social” y en las posibilidades de actuación profesional.

En síntesis, esta lógica coloca a la institucionalidad, y al trabajo que desde esta se desarrolla, en una posición de reproductor del status quo, y por ende de las desigualdades del sistema productivo y socio-cultural hegemónico, ya que no posibilita la problematización de las contradicciones de su génesis.

### ***¿Y el trabajo profesional de Trabajo Social?***

En lo que respecta a Trabajo Social en el abordaje de la Trata de Mujeres, cabe destacar que su trabajo profesional, en el marco de la Secretaría Técnica de la CONATT y el Área de Violencia de Género del INAMU, ha sido relegado por otras profesiones tales como Psicología y Derecho, las cuales han asumido en mayor medida la atención, prevención, procuración de justicia, investigación, coordinación, entre otros.

En relación con esto, según las entrevistadas, Trabajo Social se circunscribe a la dimensión de la atención a víctimas, como proveedor de recursos, resultado del desconocimiento del potencial que se posee -desde la misma profesión, otras profesiones y la institucionalidad-, de la limitada presencia de Trabajo Social en las diversas instancias de la CONATT, y de un insuficiente posicionamiento del gremio en la problemática, tal como se evidencia en las instituciones en estudio.

Lo anterior responde a un contexto restrictivo y a la forma en que se entiende y aborda la Trata, pues históricamente se ha contemplado desde la persecución (derecho, policía y

fiscalía) y la atención del trauma (psicología), lo que repercute en que la Secretaría Técnica no cuente con profesionales en Trabajo Social, y en que la única trabajadora social del INAMU que atiende Trata, tenga un rol secundario al ser suplente en el ERI, y se encuentre al margen de las Comisiones.

Ahora bien, precisando en el trabajo profesional de Trabajo Social en el abordaje de la Trata de Mujeres, este se logra visualizar exclusivamente en la Delegación de la Mujer, desde la cual se desarrollan funciones direccionadas a la detección de posibles víctimas, recuperación de relato, atención directa y elaboración de informes de interconsulta interinstitucional, las cuales se realizan, en gran medida, de manera interdisciplinaria con Psicología debido a la complejidad del fenómeno, a fin de evitar la revictimización.

Sin embargo, destaca como aspecto diferenciador y “[...] específico de lo que Trabajo Social haría que no hace Psicología, [...] la parte de plataforma y movilización de recursos, porque estas mujeres requieren de todo [...]” (Entrevistada 2, comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), lo cual ejemplifica la comprensión de la profesión desde lo operativo-instrumental, que reduce el trabajo profesional al otorgamiento de recursos, desde un marco asistencial, que le excluye de procesos de gestión y formulación de políticas institucionales y nacionales relativos a la Trata.

A fin de ampliar esta concepción, es importante indicar las posibles competencias de la profesión en el abordaje de la Trata de Mujeres, según las entrevistadas, las cuales se detallan a continuación:

## Cuadro N° 18

### Acciones del trabajo profesional de Trabajo Social, según las entrevistadas

Desde otras profesiones	Desde Trabajo Social
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Seguimiento.</li> <li>■ Integración de las víctimas.</li> <li>■ Abordaje de la historia de vida que permita reconocer los factores de riesgo o los que facilitaron la experiencia.</li> <li>■ Identificación de factores protectores con miras a su fortalecimiento.</li> <li>■ Restitución de derechos.</li> <li>■ Construcción de un nuevo proyecto de vida.</li> <li>■ Funciones forenses.</li> <li>■ Enlace con otras instituciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Inserción en todos los niveles.</li> <li>■ Procesos de sensibilización.</li> <li>■ Procesos de capacitación.</li> <li>■ Procesos de detección de las víctimas.</li> <li>■ Elaboración de informes técnicos.</li> <li>■ Recuperación de historia de vida.</li> <li>■ Movilización de recursos interinstitucionales.</li> <li>■ Contención a las víctimas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de entrevistada 1 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), entrevistada 2 (comunicación personal, 10 de diciembre, 2014), entrevistada 3 (comunicación personal, 09 de enero, 2015), entrevistada 4 (comunicación personal, 15 de enero, 2015), entrevistada 5 (comunicación personal, 20 de enero, 2015) & entrevistada 6 (comunicación personal, 20 de enero, 2015).

Lo anterior refleja la concepción que se posee de Trabajo Social desde otras profesiones, la cual evidencia diferencias con las labores que desarrolla actualmente, en tanto se incorporan elementos que superan la movilización de recursos, como por ejemplo el seguimiento y funciones forenses, aunque enmarcados en la atención, mientras que desde la misma profesión se amplía la visión, al contemplar nuevos espacios de intervención, tales

como la prevención, lo que deriva en una diversificación de las funciones del trabajo profesional.

Sin embargo, estas premisas responden a una comprensión limitada respecto a Trabajo Social, y por ende a su subvalorización, y a la lógica de abordaje de la Trata de Mujeres, la cual se focaliza en los efectos del trauma y el encarcelamiento de tratantes, desde una perspectiva psicologizante, individualizadora y de persecución, lo que ha propiciado que la intervención recaiga en mayor medida en profesiones cuyo fuerte es el trabajo en la dimensión psicológica y legal, y en última instancia la minimización del entorno, y de la necesidad de inversión social y Política Pública para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Por esta razón, la respuesta ante este fenómeno, desde una comprensión socio-histórico crítica, representa un pendiente, donde la profesión puede coadyuvar a partir de la ejecución -e idealmente diseño y evaluación- de políticas sociales que contemplen las necesidades de las poblaciones más vulnerabilizadas, procurando el acceso a derechos e incidiendo en los factores que exponen a las mujeres ante la Trata, aunque se reconoce que la mayoría de funciones de la profesión, en las instituciones en estudio, están relegadas a lo operativo.

De esta manera, el trabajo profesional de Trabajo Social debe configurarse como un proceso racional -más no neutro-, pues esta aprehensión implica una determinada comprensión de la realidad y de los fenómenos sociales, que de articularse con un Trabajo Social crítico y otras profesiones, debe procurar la construcción de un proyecto de sociedad alternativo-emancipador que transforme las relaciones sociales que legitiman el uso y mercantilización de los cuerpos de las mujeres.

Ante esto es menester asumir una perspectiva de trabajo profesional, como herramienta que el Trabajo Social debe aprovechar desde una ética crítica y emancipadora, en y para el desarrollo de su accionar, sin obviar que es su fundamentación teórico-metodológica, técnico-operativa y ético-política, en conjunto con las posibilidades del contexto, lo que le

permite comprender la realidad y hacerle frente a las desigualdades presentes en la sociedad, resultado de la lógica productiva y socio-cultural hegemónica, por medio de procesos de ruptura del sistema.

Según lo anterior, Trabajo Social, como parte de un proceso reflexivo, tiene la responsabilidad de evidenciar las acciones y omisiones del Estado en materia de atención y prevención de la Trata de Mujeres, y en este sentido, problematizar la razón por la cual este fenómeno no está incluido como parte de las prioridades del país, en cuanto al quehacer de las instituciones del sector público, y en qué medida impacta su trabajo profesional.

Para ello, se debe partir de un enfoque que implique reconocer el macro-contexto de la región, el país y del espacio local, proceso que en el marco del sistema actual se dificulta, permeando en el diseño de la respuesta nacional contra la Trata, lo cual limita las posibilidades de planear, ejecutar y evaluar las estrategias de atención social, y de que estas concuerden con las necesidades concretas de la población, y se direccionen a transformar el actual proyecto de sociedad.

Además el trabajo profesional de Trabajo Social, indistintamente del escenario concreto de su actuación, se presenta como una posibilidad política y técnica con racionalidad emancipadora, que implica, por parte de los y las profesionales, comprender que con la incorporación del neoliberalismo se han suscitado cambios importantes en cuanto a la estructura del Estado y sus respectivas funciones, impactándose de manera directa las dimensiones organizativa, ideológica, política, económica y social que conforman la sociedad costarricense.

Asimismo, debe partir de una comprensión de la diversidad y complejidad de fenómenos sociales como la violencia contra las mujeres, lo cual es fundamental para desarrollar, en conjunto con otras profesiones, un trabajo profesional direccionado a propiciar el pleno disfrute de los derechos humanos, a través de los bienes y servicios que ofrecen las instituciones, re-pensando la concepción, direccionalidad y abordaje de la Trata, y re-construyendo políticas, programas, proyectos y planes, en el marco de la CONATT.

Dichos planteamientos coadyuvarían a socavar las premisas y condiciones que en la sociedad actual, al conjugarse, son responsables del aumento de las desigualdades, discriminaciones y la agudización de diversas formas de violencia contra las mujeres, por lo que es necesario disminuir e idealmente erradicar patrones socio-culturales que legitiman y perpetúan el desarrollo de este fenómeno.

## **CAPÍTULO VII**

### **Reflexiones finales**

A partir del proceso investigativo desarrollado durante tres semestres académicos, se presentan las siguientes reflexiones, que se enmarcan en una comprensión dialéctica materialista de la realidad, desde la cual se considera su movimiento histórico contradictorio, que permite aprehender los fenómenos sociales partiendo de lo singular, y visualizar que la realidad concreta implica la concepción de sujeto como co-creador de la historia, y no como objeto.

Las mismas trascienden la visión inmediatista y aparental del objeto de estudio, en este caso de los desafíos país planteados desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, en tanto se fundamentan en el desarrollo del análisis de los elementos teóricos y de la realidad social, sin embargo, comprendiendo que, al mismo tiempo, determina y es determinada en un proceso complejo y dinámico, se reconocen las limitaciones respecto a las posibilidades de brindar propuestas definitivas y acabadas.

No obstante, se concretizan una serie de planteamientos y recomendaciones sustentadas en los diversos acercamientos al objeto de estudio, en el marco del presente Seminario, los cuales están direccionados a incidir en el fortalecimiento de los mecanismos que propician la ejecución de la estrategia nacional de lucha ante la Trata de Mujeres; estas refieren a aproximaciones y no soluciones concretas, pues, en el marco del sistema productivo y socio-cultural hegemónico, se comprende la complejidad de la realidad social, de la violencia contra las mujeres y del fenómeno objeto de estudio.

Estas, tienen como finalidad contribuir al fortalecimiento de los diversos mecanismos responsables del abordaje de la Trata y, por tanto, proporcionar alternativas para procurar el efectivo funcionamiento de la CONATT, coadyuvando así con la construcción de una nueva estrategia para intervenir en la problemática, y avanzar en la consecución del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dichas reflexiones se realizan como parte de la responsabilidad primordial de la Universidad de Costa Rica, quien mediante sus pilares de acción social, docencia y extensión docente, propician la promoción y defensa de los derechos humanos, siendo menester contribuir con conocimiento que procure problematizar e impactar positivamente los servicios sociales que brindan las instituciones, en este caso específico, con la construcción y socialización de una propuesta de fortalecimiento de la CONATT, como respuesta nacional ante la Trata de Personas, y específicamente de mujeres.

Es por esto que, resultado del desarrollo de este Seminario de Graduación, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones.

## ***1. Conclusiones***

### **1.1 Respeto a los desafíos país ante la Trata de Personas, y la vulnerabilización de las mujeres**

El presente Seminario de Graduación evidenció que la Esclavitud, Trata de Esclavos y Trata de Blancas representaban condiciones políticas y actividades socio-culturalmente aceptadas por la mayoría de la población, que negaban la naturaleza humana de las personas esclavas, no blancas y mujeres, justificando la violencia en su contra, y a la vez, que constituyen antecedentes de la Trata.

Asimismo la investigación permitió determinar que, desde estos fenómenos, y más recientemente la Trata de Personas, se ha presentado un énfasis en la explotación de las mujeres con fines sexuales -específicamente para prostitución-, y que, aunque históricamente esta problemática ha sido reconocida y abordada, en la actualidad persiste como la más recurrente.

Así, aunque al inicio la explotación de seres humanos se configuraba como la forma por excelencia de desarrollo, en tanto era parte de los procesos para acumulación de capitales, en la época contemporánea se reconoce como una violación de la dignidad humana, misma que se perpetúa, y en el caso de la violencia contra las mujeres, de manera privilegiada



como un ejercicio de poder permitido para los hombres, debido a la prevalencia de las premisas del Patriarcado en los diferentes momentos históricos.

Por esto, se determina que la utilización y equiparación de la Trata de Personas como la Esclavitud del siglo XXI, ha sido una imprecisión teórica, que demuestra además, una perspectiva ahistórica y acrítica de la realidad, siendo así que la homologación de estos dos fenómenos, por parte de los organismos internacionales, y su reproducción a nivel nacional, ha derivado en que no se reconozca su desarrollo histórico y particularidades y, al mismo tiempo, en la invisibilización de los avances actuales en torno a los Derechos Humanos.

Aunado a esto, para este momento histórico, se han colocado premisas hegemónicas desde las perspectivas moralista y criminalista, que permean y determinan el marco normativo de prácticamente todos los países, definiendo la tendencia costarricense de prohibir y perseguir el delito, y atender a las víctimas, lo cual anuló la inflexión momentánea de los movimientos feministas y de mujeres en la década de los ochenta, que colocaban la Trata de Mujeres como una manifestación más de violencia, particularmente ejercida contra su dimensión sexual, dando como resultado que no trascendiera de un reconocimiento formal, pues no se tradujo en acciones concretas por parte de los organismos nacionales.

Para la década del 2000, el dominio de la perspectiva criminalista fue total, y el abordaje de la Trata se efectuó hasta que se reconoce como parte de las redes internacionales de crimen organizado, después del tráfico de drogas y armas, por esto, dicha problemática ha sido colocada a nivel público, exclusivamente, debido a su vinculación con el crimen transnacional, al incorporarse en el marco de la lucha contra las redes delictivas, particularmente en la guerra contra el narcotráfico, siendo así que se apueste a un enfoque de persecución del delito, donde las mujeres sobrevivientes de Trata representan “piezas” claves para el encarcelamiento.

Sin embargo, esta perspectiva se entrecruza con la de Derechos Humanos, la cual acentúa la necesidad de la atención de las víctimas en el plano de lo individual, sin trastocar aspectos medulares de la problemática, ni incluir visión de totalidad e integralidad. Por eso, pese al

reconocimiento de la Trata de Mujeres y a los esfuerzos realizados para su combate, centralizados en la construcción de instrumentos de atención y de orden jurídico -con énfasis en los fines de explotación sexual-, no se evidencian avances contundentes pues, al contrario, se han intensificado las formas tradicionales de explotación y diversificado otras, en donde sobresale como elemento transversal en las diversas etapas, la violencia sexual.

Así, la comprensión de la Trata de Mujeres ha sido limitada, y las acciones para combatirla no han impactado sus causas estructurales, pues la conjugación del sistema productivo y socio-cultural hegemónico, ha propiciado escenarios para que se desarrolle este tipo de violencia, configurándose como una estrategia globalizada que continúa vulnerabilizándolas, y perpetuando la demanda por parte de los hombres.

En este marco histórico, se reconoció que tanto el Estado como la Sociedad Civil, en su relación dialéctica y contradictoria, participan en la configuración de la Trata, en tanto el primero genera condiciones desfavorables -por acción u omisión- que impactan la calidad de vida de la población, y el segundo representa el escenario donde se manifiestan y reproducen desigualdades de toda índole y diversas manifestaciones de violencia, por lo que es el espacio donde se ubica la demanda y se desarrolla el delito.

A partir de esto, se evidenció que es el contexto y las estructuras históricas y socio-culturales del Patriarcado las que permiten construir, desde discursos hegemónicos, condiciones de desigualdad, discriminación y violencia en detrimento de los derechos de aquellas personas consideradas “inferiores” y que no se ajustan a los patrones previamente definidos, lo cual se une a la contradicción capitalista-neoliberal que produce y reproduce pobreza, inequidad y exclusión, en los diversos ámbitos de la realidad social, afectando en mayor medida a las mujeres.

Lo anterior, determinó que la conjugación del sistema productivo y socio-cultural hegemónico configure a la Trata como una manifestación más de violencia y de la “cuestión social”, es decir, de violencia estructural, como transgresión de derechos humanos, y por ende, como responsabilidad fundamental del Estado.

Además, esta investigación develó que a través de la historia, se ha obviado la base cultural, política, social y económica de la Trata, en tanto se ha partido de la visión de Naciones Unidas que enfatiza la penalización, relegando la prevención como mecanismo efectivo para reducir y erradicar las condicionantes que la propician, es decir, no se contempla que una respuesta integral ante este fenómeno convoca al desarrollo social, cultural, educativo y económico de las sociedades, con valores de igualdad, justicia, respeto y libertad.

Aunado a la existencia de esta tendencia oficial, que “encasilla” a la Trata de Mujeres desde la perspectiva criminalista y persecutoria del delito, en el imaginario social se mantiene una visión moralista y de “erotización” que repercute en el señalamiento de las víctimas, reproducido por los medios de comunicación como entes constructores de opinión pública, en tanto son responsables de la manera en que se asume la imagen de las mujeres, incluso desde etapas tempranas de su vida, al fomentar, reforzar, direccionar y reproducir patrones que las colocan como “objetos de dominio público y de deseo”.

Según lo anterior, esta investigación confirma que la violencia contra las mujeres ha sido una constante, y lo seguirá siendo con certeza, pues no depende del modo de producción -esclavista o capitalista-, sino que, a partir de las características de cada uno de estos, se configura de manera distinta, aunque siempre propiciando un escenario de desigualdad para este grupo poblacional, pues responde a mandatos vinculados con el Patriarcado.

Es por esto que, con el neoliberalismo, aunque las sociedades se han reconfigurado y adquirido características particulares, ligadas a estructuras globales y de libre mercado, que responden a mandatos internacionales, continúan acentuándose condiciones y relaciones sociales asimétricas, que han impactado de manera contundente a grupos poblacionales históricamente discriminados, según códigos clasificatorios previamente existentes; dicha realidad afectó a toda Centroamérica, a pesar de llevar a cabo diversos procesos político-sociales, para procurar el desarrollo y contrarrestar los efectos del neoliberalismo.

Para el caso de Costa Rica, aunque se alejó de la búsqueda de la democratización por medio de enfrentamientos armados -forma utilizada por los demás países de la región-, apostó por

la implementación del Estado Benefactor, del cual se conservan índices positivos de desarrollo humano, pero insuficientes ante las diversas y crecientes manifestaciones de la “cuestión social”, resultado de la compleja interacción del Patriarcado y el Capitalismo-neoliberal.

Así, a nivel nacional, la conjugación de ambos sistemas ha incidido en un deterioro generalizado de la institucionalidad pública, que deriva en nuevas deficiencias y en la agudización de las existentes, concretándose en procesos como la migración irregular, y en fenómenos como la pobreza, desigualdad, desempleo, entre otros, que en el contexto actual se han convertido en situaciones de vulnerabilidad, fundamentalmente por las implicaciones personales para las mujeres.

La existencia de estos aspectos, representan condicionantes de dependencia y vulnerabilización, que completan un círculo de problemáticas sociales que afectan de manera diferenciada a las mujeres, lo que se agrava en el actual contexto de minimización del aparato estatal y de sus posibilidades de participar en los diversos ámbitos de la realidad.

Esto es coincidente con la lógica neoliberal, que ha impactado en el tipo de desarrollo y la estructura social, a partir de transformaciones en el mundo del trabajo, las relaciones sociales y rol del Estado, el cual se ha direccionado, mayormente, a potenciar el crecimiento económico, por sobre la procuración y el acceso pleno a derechos para las personas, particularmente las mujeres, quienes, pese a los avances en sus condiciones de vida, continúan experimentando desigualdades respecto a los hombres.

Por otra parte, aunque se reconoce públicamente que el país es un lugar de destino, origen y tránsito, se logró determinar que tiene vacíos y retos importantes en cuanto a la rigurosidad y al conocimiento de la Trata, por ejemplo, presenta un sistema de información y estadísticas limitado, debido en gran medida al subregistro. Esto representa una omisión del Estado, que impide conocer la verdadera magnitud del fenómeno y, por ende, actuar de manera efectiva.

Lo anterior se agrava, entre otras cosas, debido a la forma de evaluación de los indicadores de desarrollo humano de los países y las regiones, la cual se direcciona y retoma, en mayor medida, datos cuantitativos por sobre los elementos cualitativos, premiando la mayor cobertura y el crecimiento sin contemplar la calidad, bienestar y justicia social para la totalidad de la población.

Dicha situación se complejiza en el registro y sistematización de los casos de Trata de Mujeres, pues no existe un mecanismo especializado que logre, de manera unificada, rescatar particularidades presentes en su explotación, de modo que contribuya con la construcción de conocimiento con perspectiva de género, a fin de responder a las necesidades de este grupo poblacional, contemplando las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que las vulnerabilizan.

No obstante, la existencia de un solo caso de mujeres explotadas por Trata en el país, o de nacionales en el extranjero, es reflejo de un modo de organización social generador de desigualdad, exclusión y violencia, que posibilita y perpetúa la explotación del cuerpo de estas por su condición de género, en función de la reproducción de roles socialmente asignados, situación que explica el por qué este fenómeno con fines sexuales se ha mantenido en el tiempo.

Por eso, aunque en Costa Rica se registran y conocen menor cantidad de casos que en otros países de la región y de otros continentes, la Trata es una realidad, lo que exige un llamado de atención dirigido a las instancias correspondientes para definir acciones especializadas e integrales, en miras a enfrentar este fenómeno, y, como se dijo anteriormente, evidenciar su verdadera magnitud.

Las iniciativas del país, pese a no recuperar ese llamado, han sido destacadas en la región, pues además de su rápida acción, después de la ratificación del Protocolo de Palermo, poseen como uno de sus mayores aciertos la conformación de la CONATT y ERI, así como la definición del modelo de atención, el plan estratégico nacional y la Ley N° 9095, con su respectivo fondo de financiamiento.

Lo anterior da pie para que, desde hace una década, el abordaje de la Trata de Personas haya sido delegada a la CONATT, aunque su trabajo ha recaído con mayor fuerza en la Secretaría Técnica, la cual no cuenta con la plataforma político-institucional adecuada para su efectivo desarrollo, lo que ha coadyuvado a que el abordaje del fenómeno en el país no represente una prioridad de atención para el Estado, agravándose en el caso de la Trata de Mujeres.

Esto porque la creación de mecanismos normativos y procedimentales no es suficiente para intervenir en la Trata, ni están diseñados para generar cambios socio-culturales, en tanto su incorporación en las estrategias institucionales, y concretamente en la atención de las víctimas, está mediada por la interpretación profesional de quienes representan estas instancias, debido a que se encuentran permeados de valores patriarcales, situación que limita la forma de enfrentar el fenómeno a nivel país.

Además, el hecho de que los avances respondan a construcciones históricas, refleja las prioridades contextuales y contradicciones que se manifiestan en el ámbito social y personal, realidad que se complejiza en el caso de la Trata, pues han resultado, de manera exclusiva, del criterio de los organismos internacionales de Naciones Unidas, debido al principio de autoridad, sin retomar las opiniones de las mujeres.

La comprensión de esto, develó la existencia de mediaciones claves como el Papel de Actores Sociales, Perspectivas y Comprensiones respecto a la Trata, y Direccionalidad y Voluntad Política, las cuales, desde esta realidad, han tenido un papel determinante en el posicionamiento y construcción de aspectos centrales y complejos del abordaje del fenómeno, así como la atención, forma y contenido de la intervención con víctimas y de los avances específicos del país.

Con ello, se logró concluir que el éxito de una estrategia depende de quiénes participan, y de sus fundamentos ontológicos y epistemológicos, pero principalmente de la voluntad política de las personas que poseen capacidad decisoria, elemento que, en el inicio, permitió que comenzaran acciones en torno a la Trata de Personas dentro del aparato estatal, pero

que, en esta coyuntura, ha disminuido su capacidad de intervención en lo social, como respuesta a las nuevas prioridades.

Es por esto que el funcionamiento del Estado y su respuesta ante la Trata, presenta desafíos medulares que refieren a aspectos ideológico-políticos y administrativo-gerenciales, los cuales median en la institucionalidad pública y el trabajo profesional, dificultando la intervención en lo social, la construcción de una política integral con perspectiva de género y la actuación de Trabajo Social.

Lo anterior, aunado al hecho de que las instituciones se encuentran permeadas de valores patriarcales y capitalistas, coadyuva a que actualmente no haya interés en recuperar las necesidades de las mujeres, y por tanto no se traduzcan en acciones concretas por parte del aparato estatal, lo cual se suma a la existencia de limitaciones respecto a la comprensión de la Trata de Mujeres y a la no inclusión de la perspectiva de género dentro de los instrumentos, planes y políticas que rigen en el país, develando la separación con los planteamientos de los movimientos feministas y de mujeres, la ausencia de una estrategia especializada para responder a la Trata de Mujeres y el ejercicio de violencia estructural por parte del Estado.

En este sentido, la falta de decisión política y la reducción de la inversión social deriva en que los esfuerzos realizados para la intervención de la Trata de Mujeres sean reducidos, insuficientes y focalizados en acciones aisladas, pues se conjuga con la idea de que la violencia contra las mujeres pertenece al espacio privado, escenario que al sumarse la desreponsabilización social del Estado, propicia que éste no asuma un papel activo y preponderante en la lucha contra este fenómeno, generando actividades, espacios y condiciones óptimas que contribuyen a la perpetuación y cometimiento del delito, con fundamento en las premisas hegemónicas del Patriarcado.

Este panorama se agrava debido a la centralidad en la comprensión persecutoria, que ha relegado el papel del entorno como generador y agudizador de escenarios de vulnerabilización ante la Trata, concretamente la desprotección estatal ante el desempleo,

subempleo, pobreza, pobreza extrema, seguridad social, vivienda, educación, entre otros, pues, a partir de esta investigación, se denota como la Trata se da en mayor medida por engaño, con el ofrecimiento de empleos a las víctimas, a fin de mejorar las condiciones de vida materiales de las mujeres.

Así, el fortalecimiento de la estrategia nacional contra la Trata y la reducción, e idealmente la eliminación de las condicionantes socio-económicas y culturales que vulnerabilizan en mayor medida a las mujeres, requiere una base que incluya la perspectiva de género, que trascienda de teoría a acciones concretas, a fin de construir un tejido social con premisas de igualdad, respeto y bienestar sin distinción alguna, pues según este Seminario de Graduación, la totalidad de las acciones desarrolladas por el país, independientemente del sector que las impulsa, no recuperan ni puntualizan en las necesidades de las mujeres sobrevivientes, potenciales víctimas y de la población en general.

Además, a partir de la investigación, se devela que la actual estrategia de lucha contra la Trata, debe mejorar el sistema de atención y seguimiento a las víctimas sobrevivientes, en tanto esta representa un eje fundamental para garantizar la restitución de los derechos humanos, aspecto que debe ir acompañado por una comprensión amplia y crítica de la prevención, en tanto este fenómeno amerita una intervención integral, en conjunto con la creación de política intersectorial e interinstitucional, dirigida a incidir en los factores macro-estructurales que lo propician.

Ante dicho escenario, se evidenció que actualmente Trabajo Social no se encuentra posicionado en las instituciones estudiadas, como profesión necesaria para el abordaje integral de la Trata de Mujeres, sino que su trabajo profesional se reduce a la atención enfocada, fundamentalmente y de manera privilegiada, en la movilización de recursos, obviando sus capacidades teórico-metodológicas, técnico-operativas y ético-políticas que posibilitan su inserción en diferentes ámbitos de la realidad social.

Pese a esto se comprende que la profesión, en conjunto con una serie de condiciones políticas, técnicas, financieras y de toda índole, posee potencialidades suficientes a fin de



incorporarse en la lucha contra la Trata de Mujeres, que apelando a la inversión social contribuiría en la prevención y en la generación de bienestar en la población, específicamente las mujeres, de modo que coadyuve en el posicionamiento del fenómeno, su comprensión desde una perspectiva socio-histórico crítica, la exigibilidad de derechos y en la incidencia de factores de vulnerabilización, entre otros.

Además de lo anterior, el análisis de este Seminario de Graduación permitió concluir que, con la ratificación del Protocolo de Palermo, la aprobación de la Ley N° 9095 y la oficialización de la CONATT, el Estado costarricense alcanza “un tope” que coincide con los compromisos internacionales, por lo que, aunque a nivel formal el país destaca por su efectivo desempeño -en comparación con otras naciones-, existen dificultades históricas en cuanto a la capacidad de operativizar la estrategia contra la Trata de Personas, misma que no contempla la situación particular de las mujeres.

Esto coincide con la subvalorización histórica de las condiciones de vida de las mujeres y de estas como sujetas de derechos, pues en ningún momento han sido contempladas como prioridad por parte de las autoridades estatales y a nivel internacional, siendo así que los desafíos son mayores que los avances en cuanto al abordaje de la Trata de Mujeres en el país.

## **1.2 Respecto a la estrategia metodológica**

El desarrollo de este Seminario de Graduación coincidió con los planteamientos colocados en el diseño inicial de la estrategia metodológica, en tanto partió de una perspectiva socio-histórico crítica para la construcción de cada momento de la investigación.

Para ello se recuperaron elementos históricos, sociales y de contexto en general, en torno a la Trata de Personas, y específicamente de Mujeres, contemplando su multicausalidad, multifuncionalidad y ontología, y por ende, comprendiendo al fenómeno como una manifestación de la violencia contra las mujeres y de la “cuestión social”, lo que permitió apuntalar, de manera más precisa los desafíos país ante el mismo.

En este sentido, el proceso investigativo requirió de un análisis de la realidad, a partir de la revisión de la información obtenida de documentos institucionales, estadísticas, entrevistas, entre otros, con la finalidad de recuperar y construir elementos que, posteriormente, fueron comparados entre sí y con el conocimiento y los datos que ya habían sido recopilados, y concluir con mayor certeza respecto al problema de estudio.

Lo anterior fue un proceso constante, y derivó en la necesidad de retroalimentar los capítulos con la nueva información construida, así como en la revisión y precisión de las reflexiones, pues el interés era recuperar la totalidad y complejidad del objeto de estudio.

Por tanto, entender la realidad social como un espacio de contradicciones y movimiento dialéctico, significó que su acercamiento estuviera mediado por las perspectivas planteadas, concretamente la socio-histórico crítica, de género y derechos humanos, las cuales aportaron integralidad al análisis y elementos para deconstruir las estructuras del pensamiento hegemónico, y a su vez, el reconocimiento de las manifestaciones particulares de violencia que vivencian las mujeres como construcciones históricas.

Para esto se utilizó la deducción y la inducción, como formas de llegar al conocimiento, pues el proceso requirió partir no sólo de un nivel macro, contemplando su historicidad y contexto, sino también desde la verificación en lo concreto de situaciones particulares, que en este proceso de ida y vuelta, aportó elementos que coadyuvaron al posicionamiento de los desafíos ante este fenómeno.

Lo anterior tuvo sustento en su acercamiento de forma exploratoria, y su complemento con elementos explicativos, pues la información además de ser limitada, se encontró de manera aislada, descontextualizada y sin aparente conexión, lo cual requirió de la construcción de conexiones que permitieran dar razón del desarrollo y contexto de la Trata. Para ello, fue necesario realizar esta investigación desde un enfoque cualitativo, recuperando y analizando categorías más allá de datos per se.

Es por esto que, en el desarrollo de esta investigación, se realizó un ejercicio de recuperación y análisis de mediaciones, que permitieron aprehender y explicar la dinámica y el proceso histórico y contradictorio en el cual se ha visto inmerso la Trata, en donde han confluído múltiples intereses y sectores de la sociedad.

Aunado a esto, y en referencia al análisis cualitativo presente en este Trabajo Final de Graduación, destacó que para concretizar la respuesta al problema de estudio fue fundamental la información derivada de las entrevistas de las profesionales, misma que fue agrupada en categorías, las cuales fueron analizadas en el marco de las reflexiones que emergieron durante todo el proceso investigativo, pues aunque cada capítulo es independiente, aportó elementos necesarios para la totalidad del Seminario.

De este modo, identificar los desafíos del país en la atención del fenómeno de la Trata de Mujeres, fue asumido como un desafío ético-político y profesional, pues la existencia de vacíos investigativos desde las Ciencias Sociales, específicamente desde Trabajo Social, planteaba no sólo la pertinencia de su investigación, sino el deber de aportar conocimiento que permitiera dar respuesta satisfactoria al mismo.

## ***2. Recomendaciones***

### **2.1 Para la CONATT:**

- Crear y unificar protocolos específicos para la atención integral de la Trata, retomando las particularidades poblacionales de las víctimas.
- Posicionar la prevención de la Trata, trascendiendo la capacitación y divulgación de información, a fin de incidir en las causas que propician la vulnerabilización de la población ante la problemática.
- Realizar un especial énfasis en la Trata de Mujeres, comprendiendo sus particularidades como manifestación de múltiples violencias en su contra, y reconociendo la especial afectación en su integridad, resultado de la mediación de la

violencia sexual, pues tiene origen concreto en el patriarcado, sistema socio-cultural que establece relaciones de poder donde el hombre ejerce control y dominio sobre el cuerpo de la mujer.

- Dar seguimiento al proceso de aprobación de la FONATT.
- Problematicar la necesidad de incorporar la Trata de Personas, y específicamente la Trata de Mujeres dentro de los planes nacionales de desarrollo, desde una perspectiva integral que contemple todos los ámbitos, como forma de garantizar su cumplimiento, asignación de recursos y evaluación, ya que, el representar un eje dentro de este, garantiza su incorporación dentro de las planificaciones institucionales, condición necesaria para su ejecución.
- Visibilizar la particularización de la Trata de Mujeres en las políticas nacionales contra la violencia y otras de relevancia para la incidencia en las condiciones que propician el fenómeno.
- Mejorar los sistemas de registro y sistematización de los procesos de trabajo de las profesionales, a partir de un mecanismo unificado que, de manera ágil y sencilla, permita organizar las actividades realizadas, reuniones, talleres, capacitaciones, entre otras.
- Que funcione como un ente político, con capacidad para posicionar el abordaje de la Trata como responsabilidad fundamental de la institucionalidad pública, que se refleje en acuerdos estratégicos de orden político, económico, técnico y de proyección a la sociedad, a partir de la recuperación de las necesidades de las mujeres, como fundamento para construir y direccionar las acciones país definidas como prioritarias por ellas.

## **2.2 Para la Secretaría Técnica de la CONATT:**

- Solicitar la contratación de profesionales en Trabajo Social, a fin de desarrollar diversas funciones que trascienden el seguimiento, y que se incorporen en las Comisiones, para permear la concepción de Trata con una perspectiva social.
- Solicitar la contratación de personal en Secretariado, debido a la inexistencia de una persona que se encargue de manera exclusiva de esto.
- Solicitar espacio físico apto para el desarrollo de sus funciones, que contemple sala de reuniones, auditorio, biblioteca, sala de archivos, sala de gesell, entre otros.
- Solicitar un porcentaje de la FONATT para responder a las necesidades de las víctimas, con fundamento en estudios de viabilidad y la opinión de ellas.
- Implementar una cultura de rendición de cuentas por parte de cada institución que conforma la CONATT y las Comisiones, y hacer de conocimiento público los resultados.
- Propiciar y coordinar al menos dos encuentros anuales entre comisiones, ERI y plena de la CONATT, una como espacio para discutir la planeación anual y otra de retroalimentación como parte del proceso de rendición de cuentas.
- Fiscalizar de manera periódica el cumplimiento de las acciones que deben desarrollar las instituciones, como base para dar una respuesta adecuada ante la Trata desde la institucionalidad.
- Realizar capacitaciones dirigidas a profesionales, desde el sentir, pensar y enfrentar a fin de sensibilizar y dar a conocer la Trata de Personas, y su incidencia particular en las mujeres, procurando una mejor atención e impactar de manera positiva la voluntad política.

- Asumir el rol rector en cuanto a la coordinación del marco de actuación nacional ante la Trata, independientemente del sector que la aborde, con la intencionalidad de universalizar los principios rectores de la Ley N° 9095.
- Proponer un espacio de discusión regional para crear estrategias y hacer frente a esta creciente problemática.
- Establecer otros mecanismos formales que posibiliten el control, evaluación y retroalimentación sistemática de los casos, por ejemplo crear bases de datos unificadas y mecanismos de control interno específico que permita el seguimiento, resaltando la Trata de Mujeres.
- Fortalecer los canales de comunicación formales y no formales, intra e inter-institucionales, que permitan el flujo de comunicación de manera horizontal y vertical en doble vía, por ejemplo a través de control interno.
- Reflexionar respecto a su función social, sus fundamentos teóricos, metodológicos, políticos y éticos, para detectar los desafíos y los avances, y de este modo redefinir estrategias y campos de acción.
- Procurar la participación de las jerarquías y jefaturas de la institucionalidad en los diferentes procesos de la CONATT, como forma de sensibilizar, comprometer y colocar la problemática de la Trata de Mujeres a lo interno de estas, a pesar de la coyuntura y las limitaciones del Estado y la lógica neoliberal.
- Incidir en la necesidad de posicionar la evaluación como forma de conocer y mejorar los avances en el cumplimiento de las responsabilidades institucionales respecto a la atención y prevención de la Trata.

### **2.3 Para el Área de Violencia de Género del INAMU:**

- Propiciar la incorporación de la Trata de Mujeres dentro del Sistema Nacional de Atención y Prevención ante la Violencia contra las Mujeres, de manera tal que

funcione como un ente político, con capacidad para posicionarla como responsabilidad fundamental de la institucionalidad pública, que se refleje en acuerdos estratégicos de orden político, económico, técnico y de proyección a la sociedad, a partir de la recuperación de las necesidades de las mujeres sobrevivientes, como fundamento para construir y direccionar las acciones país.

- Propiciar discusiones para incorporar la Trata de Mujeres desde la PIEG, para así posicionarla como un eje central de acción desde el INAMU.
- Incorporar en el Plan Nacional de la Violencia contra las Mujeres objetivos puntuales referentes a la prevención, atención y combate de la Trata.
- Incorporarse a la Comisión de Prevención.
- Solicitar la creación de nuevos puestos profesionales para Trabajo Social.
- Fortalecer los canales de comunicación formales y no formales, intra e inter-institucionales, que permitan el flujo de comunicación de manera horizontal y vertical en doble vía, por ejemplo a través de control interno.
- Centrar y posicionar con beligerancia política su rol rector en la lucha ante la violencia contra las mujeres, y por ende contra la Trata.
- Posicionar la importancia de la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de impactar la Trata, a partir de una mayor proyección del trabajo que se realiza desde el Área de Violencia de Género.
- Mejorar los sistemas de registro y sistematización de los procesos de trabajo de las profesionales, a partir de un mecanismo unificado que, de manera ágil y sencilla, permita retroalimentar y mejorar los abordajes y aportes a la Trata.

## **2.4 Para Trabajo Social:**

- Posicionar a la profesión, desde diferentes ámbitos de acción, para así socializar y humanizar el abordaje de la Trata de Personas, y sensibilizar respecto a las particularidades de esta forma de violencia cuando las mujeres son las víctimas.
- Aportar al posicionamiento de la prevención de la Trata desde una comprensión socio-histórico crítica, de manera tal que se impacten las condiciones que propician el fenómeno y se logre disminuir su incidencia en la realidad costarricense.
- Construir un modelo de atención desde y para Trabajo Social, que contemple las diversas aristas de la problemática y los requerimientos de la población.
- Continuar con el análisis de la Trata de Personas y Trata de Mujeres, y sus causas estructurales desde un posicionamiento crítico a fin de trascender el abordaje jurídico-punitivo.
- Propiciar, desde la Escuela de Trabajo Social, espacios para la divulgación y disertación de investigaciones referentes a Trata de Personas y Trata de Mujeres, a fin de contribuir con un conocimiento crítico respecto a esta problemática.
- Posicionar la perspectiva de género de manera articulada en los diversos cursos de la Escuela de Trabajo Social, de forma que se logre evidenciar como mediación en la diversidad de los fenómenos sociales, en la realidad social y en las estrategias de intervención estatal.
- Incentivar desde la Escuela de Trabajo Social la realización de nuevos Trabajos Finales de Graduación, que permitan posicionar la pertinencia y los aportes de la profesión en el abordaje de esta problemática.
- Coadyuvar en el abordaje de las diversas manifestaciones de la “cuestión social” y en la violencia contra las mujeres, específicamente la Trata, a partir de las dimensiones en las que se tenga incidencia, sea a nivel político o técnico.



- Aportar a la discusión de que la atención directa y específica de las mujeres sobrevivientes de Trata es fundamental, pero que en paralelo con esto, es menester que desde la institucionalidad pública, y concretamente del INAMU en alianza con la Secretaría Técnica como entes rectores, se incida en la construcción de políticas públicas, servicios, programas y/o proyectos que estén direccionados a impactar las estructuras que propician este fenómeno, y los factores que vulnerabilizan en mayor medida a las mujeres.
- Apelar por el respeto a los derechos de las personas sobrevivientes de Trata, y evitar medidas que revictimicen o violenten.
- Procurar alternativas de organización e intervención social, a través de un uso responsable de la Gerencia Social, con una intencionalidad política emancipadora y perspectiva de género, que reconozca a las mujeres como sujetas portadoras de derechos y coloque la necesidad de promover y proteger espacios para la igualdad y equidad de género, así como cuestionar el papel de las instituciones públicas y las estructuras políticas y económicas nacionales e internacionales.

## **2.5 Para futuras investigaciones respecto a Trata de Personas y Mujeres:**

- Investigar cada fin de la Trata, es decir, la especificidad de la problemática con fines de explotación sexual, laboral, extracción y venta ilícita de órganos, tráfico de drogas, adopción ilícita, entre otros, a fin de develar sus particularidades.
- Realizar estudios en grupos poblacionales específicos como niñez, adolescencia, personas adultas y adultas mayores; zona urbana, rural y costera; hombres y mujeres; población sexualmente diversa, población migrante, indígena y con discapacidad; entre otros, de manera que se identifiquen factores de vulnerabilización, particularidades de la explotación y necesidades de las personas sobrevivientes.

- Desarrollar investigaciones exhaustivas que partan del binomio demanda/clientes en la Trata de Personas y de Mujeres, a fin de evidenciar y coadyuvar en la reducción los factores que lo convierten en un negocio rentable.
- Diseñar un plan de abordaje integral, con énfasis en lo preventivo, desde la perspectiva social, de derechos humanos y de género, que contemple las políticas sociales como factores que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de la población y facilitan la efectiva atención, prevención, persecución y sanción del fenómeno, trascendiendo el equiparamiento de la prevención con las acciones de facilitar información y capacitaciones.
- Continuar discutiendo respecto a las acciones país realizadas, a fin de visibilizar nuevos aportes y compromisos asumidos en torno al abordaje de la Trata de Personas y Trata de Mujeres.
- Propiciar investigaciones desde diferentes ámbitos profesionales, a fin de aportar nuevos conocimientos que permitan un abordaje integral e interdisciplinario de la problemática.

## Referencias Bibliográficas<sup>169</sup>

7 Días. (Productor). (2014). *Ofrecidos como un menú*. Recuperado de: <http://www.teletica.com/Noticias/62161-Ofrecidos-como-un-menu.note.aspx>

Acuña, Guillermo. (2011a). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. Informe de Costa Rica. Organización Internacional para las Migraciones y otras. San José, Costa Rica.

Acuña, Guillermo. (2011b). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana*. Informe Regional. Organización Internacional para las Migraciones y otras. San José, Costa Rica.

Agencia EFE. (07 de marzo de 2006). 200.000 mujeres son objeto de trata de blancas cada año en Europa. *Noticiero Caracol*. Recuperado de: <http://www.caracol.com.co/especiales-notas/200000-mujeres-son-objeto-de-trata-de-blancas-cada-ano-en-europa/20060307/nota/256739.aspx>

Agencia/ Redacción. (10 de octubre de 2012). La trata de personas mueve unos \$6.600 millones en Latinoamérica. *Periódico CRHoy*. Recuperado de: <http://www.crhoy.com/la-trata-de-personas-mueve-unos-6-600-millones-en-latinoamerica/>

Agencia/Redacción. (20 de junio de 2012). Allanan Universidad Creativa por caso de Trata de Personas. *Periódico CRHoy*. Recuperado de: <http://www.crhoy.com/allanan-universidad-creativa-por-caso-de-trata-de-personas/>

---

<sup>169</sup> Las referencias se plantean bajo la normativa APA Sexta Edición, sin embargo se realiza una modificación con la intención de visualizar el nombre de cada autor o autora consultada.

- Aguilar, Carlos. (2000). *Los procesos de democratización bajo esquema neoliberal. El caso de Nicaragua*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3199.dir/asanchez.pdf>
- Alianza Global contra la Trata de Mujeres. (2001). *Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas*. Bogotá, Colombia.
- Alonzo, Blenda. (2007). *Análisis del Delito de Trata de Personas en la Legislación Penal Vigente en Guatemala*. Tesis Presentada por el Grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Recuperado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7047.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7047.pdf)
- Antezana, Paula. (2008). *Estudio Regional sobre la Normativa en Relación a la Trata de Personas en América Central y República Dominicana y su Aplicación*. (1era ed.). Organización Internacional para las Migraciones.
- Arce, Johanna & Sánchez, Johanna. (2008). *Reconstrucción de la identidad femenina, a partir del análisis de los anuncios publicitarios televisivos y su relación con la violencia contra las mujeres: un estudio de caso con un grupo de mujeres adolescentes del cantón de Atenas*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.
- Armenteros, Iván. (2012). *La esclavitud en Barcelona a fines de la edad media (1479-1516)*. El impacto de la primera trata atlántica en un mercado tradicional de esclavos. Tesis para optar por el grado de doctorado en historia medieval y moderna. Universidad de Barcelona. Barcelona, España.
- Artavia, Silvia. (2013). *Revisar Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*,

*desde el enfoque de Derechos Humanos*. Programa de Maestría en Derechos Humanos. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1226/1/Revisar%20Ley%20contra%20la%20Trata%20de%20Personas%20y%20Creacion%20de%20la%20Coalici%C3%B3n%20Nacional%20contra%20el%20Trafico%20Illicito%20de%20Migrantes%20y%20Trata%20de%20Personas.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Recuperado de: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1305>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2005). *Cumbre Mundial del 2005*. Recuperado de: [http://www.cinu.org.mx/cumbre2005/Cumbre\\_Mundial\\_2005\\_files/documento%20final.pdf](http://www.cinu.org.mx/cumbre2005/Cumbre_Mundial_2005_files/documento%20final.pdf)

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). *Plan de acción mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas*. Recuperado de: [https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy\\_and\\_research/un/64/a-res-64-293\\_S.pdf](https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/64/a-res-64-293_S.pdf)

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena*. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Recuperado de: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2009). *Ley general de Migración y Extranjería*. Costa Rica. Recuperado de: <http://www.migracion.go.cr/institucion/leyes%20migratorias/Ley%208764%20Migracion%20y%20Extranjeria.pdf>

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2013). *Ley contra la Trata de Personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)*. La Gaceta. San José, Costa Rica.
- Avalos, Ángela. (05 de abril de 2009). Oficios domésticos y modelaje, trampa para explotar mujeres. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [http://www.nacion.com/nacional/Oficios-domesticos-modelaje-explotar-mujeres\\_0\\_1041495859.html](http://www.nacion.com/nacional/Oficios-domesticos-modelaje-explotar-mujeres_0_1041495859.html)
- Avalos, Ángela. (22 de junio de 2008). Cien personas escapan de redes de tráfico de almas en Jacó. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [http://www.nacion.com/ln\\_ee/2008/junio/22/pais1567973.html](http://www.nacion.com/ln_ee/2008/junio/22/pais1567973.html)
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2009). *Programa Operativo del Marco de Acción Regional para el abordaje integral del delito de la Trata de Personas en Centroamérica*. Centroamérica.
- Banco Mundial. (2009). *Competitividad en Costa Rica*. Recuperado de: <http://siteresources.worldbank.org/INTCOSTARICAINSPANISH/Resources/CostaRicaCompetitiveness.pdf>
- Barrantes, Alberto. (07 de noviembre de 2013). Mujeres reciben hasta un 27% menos de salario que hombres. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [http://www.nacion.com/nacional/trabajo/Mujeres-reciben-salario-hombres\\_0\\_1376862304.html](http://www.nacion.com/nacional/trabajo/Mujeres-reciben-salario-hombres_0_1376862304.html)
- Barrantes, Rodrigo. (2007). *Investigación. Un camino al conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo*. San José, Costa Rica: Editorial EUNED.
- Bernal, Rogelio. (2011). *La Trata de Personas desde un enfoque de derechos humanos*. Curso contra la Trata de Personas. Organización Internacional para las Migraciones. Ecuador. Recuperado de:

<http://www.oim.org.ec/portal/images/pdf/publicaciones/La%20Trata%20de%20Personas%20desde%20un%20Enfoque%20de%20DDHH%20Curso%20contra%20la%20Trata%20de%20personas%20de%20OIM.pdf>

Blanco, Hubert. (1996). *La categoría Pánico Moral y su aplicación en el estudio del consumo de las drogas*. Revista de Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://163.178.170.74/wp-content/revistas/73-74/blanco.pdf>

Brich, M<sup>a</sup> Montserrat. (1980). *La Trata de Blancas*. Tesis para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Cáceres, Gina. (1999). *El Trabajo esclavo en Costa Rica*. Sección Costa Rica. Revista de Historia, (39). Editorial EUNA. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/historia/article/view/2023>

Calles, Sara & Renderos, Sandra. (2011). *La Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual Comercial como Problema Internacional: Estudio exploratorio del rol del Comité Nacional contra la Trata de Personas de cara a la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y su Protocolo Facultativo para Sancionar, Prevenir y Reprimir la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños: caso El Salvador, periodo 2005-2010*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuela de Relaciones Internacionales. Recuperado de: <http://core.kmi.open.ac.uk/download/pdf/11228326.pdf>

Campos, Anyelick & Tristán, Larissa. (2009). *Convivencias tele-visadas: un análisis de la información periodística sobre los inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica*. Revista digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica. Núm. 1. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/download/12649>

- Carballeda, Alfredo. (2004). *La Intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. (1ª ed.). Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Carballeda, Alfredo. (2008). *La Cuestión Social como cuestión nacional, una mirada genealógica*. Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://www.margen.org/suscri/margen51/carbal.html>
- Carballo, Priscilla. (2005). *Mercado de trabajo y flexibilidad laboral en las Ciencias Sociales*. Revista Reflexiones n° 84. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000229.pdf>
- Carcedo, Ana. (2006). *Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano*. Cuadernos de Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.pnud.or.cr/images/stories/downloads/pdf/Cuaderno02.pdf>
- Carcedo, Ana. (2012). *Trata de mujeres: una manifestación de la violencia contra las mujeres*. Organización Internacional para las Migraciones. San José, Costa Rica.
- Carcedo, Ana; Chaves, María & Larraitz, Artza. (s.f.). *Mujeres centroamericanas en las migraciones*. Una mirada alternativa frente un discurso homogeneizante sobre las migraciones. Recuperado de: <http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/Mujeres%20centroamericanas%20en%20las%20migraciones.pdf>
- Carmona, Leonard. (2013). *La Trata de Mujeres, Niñas y Niños con fines de Explotación Sexual, en el escenario de la mundialización; estudio de caso México*. Tesis para optar por el título de licenciado en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2013/septiembre/0701602/Index.html>



- Casa Alianza. (1997). *Casa Alianza Advierte que Centroamérica es el Nuevo Destino del Turismo Sexual*. Informe de Prensa. Recuperado de: <http://www.derechos.org/ddhh/casalnza/sexual.html>
- Cazés, Daniel. (2000). *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*. Consejo Nacional de Población (CONAPO). México.
- Cedeño, Arellys. (.2010). Turismo sexual mancha a Costa Rica. *Periódico La República NET*. Recuperado de: [https://www.larepublica.net/app/cms/www/index.php?pk\\_articulo=37291](https://www.larepublica.net/app/cms/www/index.php?pk_articulo=37291)
- Centeno, Luis. (2008). *Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación: Costa Rica*. Organización Internacional para las Migraciones. Costa Rica.
- Chaves, Ana Gabriela. (2010). *Aplicación Práctica de la Ley de Migración y Extranjería en Materia de Tráfico Ilícito de Personas, Análisis de sus Posibles Reformas*. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho”. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José.
- Chaves, Ingrid & Muñoz, Verónica. (2009). *La trata de personas menores de edad: Esclavitud moderna en un mundo globalizado*. Tesis para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Chaves, Silvia. (2008). *Guía para el abordaje de la Trata de Mujeres en la elaboración de productos de comunicación*. Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Violencia Intrafamiliar y Género. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. (2009). *La esclavitud del S. XXI*. Presentación sobre Trata de personas. Secretaría Técnica de la CONATT. San José, Costa Rica.
- Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. (2014). *Aspectos generales sobre la Trata de Personas*. Dirección General de Migración y Extranjería. San José. Costa Rica.
- Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Dirección General de Migración y Extranjería & Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas. (2012). *Plan Estratégico de Trabajo para la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, 2012-2015*. Editorama S.A. Costa Rica.
- Contraloría General de la República. (2008). *Compilación: Programas de transferencias monetarias condicionadas*. Instituto Internacional de Liderazgo en Desarrollo Local. Costa Rica.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”. (1996). Recuperado de: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_ConvencionBelem.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf)
- Convención Internacional contra la esclavitud (1926). Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D23.pdf>
- Convención Internacional para la represión de la Trata de Mujeres y niños. (1921). Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D14.pdf>
- Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Blancas. (1910). Recuperado de: <http://www.whatconvention.org/es/convention/309>

Convención Internacional relativa a la represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1933). Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_cenve\\_inter\\_relat\\_repres\\_trat\\_muj\\_may\\_edad.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_cenve_inter_relat_repres_trat_muj_may_edad.pdf)

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (1979). Recuperado de: [http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)

Convención Sobre la Esclavitud. (1926). Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D23.pdf>

Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la Esclavitud. (1956). Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D25.pdf>

Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949). Recuperado de: [http://www.tc.gob.pe/tratados/uni\\_ddhh/instru\\_alca\\_especifici\\_uni/instru\\_alcan\\_espe/trab/conv\\_trata\\_perso.pdf](http://www.tc.gob.pe/tratados/uni_ddhh/instru_alca_especifici_uni/instru_alcan_espe/trab/conv_trata_perso.pdf)

Dávila, Gladys. (2006). *El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales*. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Venezuela. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/761/76109911.pdf>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCannexessp.pdf>

Decreto ejecutivo N° 32824-G de creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. (2005). San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.pgr.go.cr/scij/scripts/TextoCompleto.dll?Texto&nNorma=56113&nVers>

ion=70660&nTamanoLetra=10&strWebNormativa=http://www.pgr.go.cr/scij/&strODBC=DSN=SCIJ\_NRM;UID=sa;PWD=scij;DATABASE=SCIJ\_NRM;&strServidor=\\pgr04&strUnidad=D:&strJavaScript=NO

Decreto ejecutivo N° 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE de reforma al decreto de creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. (2007). San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.unhcr.org/50aa01f19.pdf>

Decreto ejecutivo N° 35144-MG-MTSS de creación del Equipo de Respuesta Inmediata. (2009). San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.pgr.go.cr/scij/scripts/TextoCompleto.dll?Texto&nNorma=65487&nVersion=76528&nTamanoLetra=10&strWebNormativa=http://www.pgr.go.cr/scij/&strODBC=DSN=SCIJ\\_NRM;UID=sa;PWD=scij;DATABASE=SCIJ\\_NRM;&strServidor=\\pgr04&strUnidad=D:&strJavaScript=NO](http://www.pgr.go.cr/scij/scripts/TextoCompleto.dll?Texto&nNorma=65487&nVersion=76528&nTamanoLetra=10&strWebNormativa=http://www.pgr.go.cr/scij/&strODBC=DSN=SCIJ_NRM;UID=sa;PWD=scij;DATABASE=SCIJ_NRM;&strServidor=\\pgr04&strUnidad=D:&strJavaScript=NO)

Department of State. (2012). *Trafficking in persons report. June 2012*. United States of America. Recuperado de: <http://www.state.gov/documents/organization/192587.pdf>

Díaz, Yanixia & Vargas, José Joaquín. (2010). *La Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en la Legislación Internacional, Penal y Migratoria Costarricense: un análisis comparativo a nivel centroamericano*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.

Dirección General de Migración y Extranjería. (2014). *Informe de labores junio 2010-abril 2014*. Servicio, Justicia y Transparencia. Recuperado de: <http://www.migracion.go.cr/institucion/informes/Informe%20Gestion%202010-2014%20Kathya%20Rodriguez%20Araica.pdf>

- Dumenil, Gérard & Lévy, Dominique. (2010). *Una teoría marxista del neoliberalismo*. Recuperado de: <http://www.rebellion.org/docs/114472.pdf>
- Eisenstein, Zillah. (1984). *Hacia el desarrollo de una teoría del patriarcado capitalista y el feminismo socialista 1977*. En: Teoría Feminista. (Selección de textos). República Dominicana: Ediciones populares feministas.
- Escala, Jerónimo. (2003). La Trata y la Esclavitud en el istmo. *Revista Cultural Lotería*, (448), pp. 43-51. Recuperado de: <http://www.slideee.com/slide/la-trata-y-la-esclavitud-en-el-istmo>
- Esquivel, Freddy. (2004). *Cuestión Social: Algunas mediaciones determinantes para su estudio en la formación profesional*. En: Molina, Lorena. (org). (2004). La Cuestión Social y la formación profesional en Trabajo Social en el contexto de las nuevas relaciones de poder y la diversidad latinoamericana. Memoria del XVIII Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social. San José, Costa Rica. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Esquivel, Freddy. (2012). “*Retrospectiva de la configuración primigenia de las políticas neoliberales en Costa Rica*”. En: Revista Escenarios N° 12, Buenos Aires, Espacio Editorial-Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Facio, Alda. (1992). *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*. San José, C.R.: ILANUD. Recuperado de: [http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc\\_basicos/5\\_biblioteca\\_virtual/2\\_genero/3.pdf](http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/3.pdf)
- Facio, Alda. (s.f). *Feminismo, género y patriarcado*. Recuperado de: <http://cidem-ac.org/PDFs/bibliovirtual/VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES/Genero,%20Derecho%20y%20Patriarcado.pdf>

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2011). *Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extracontinentales en México y América Central*. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/sitios/Observaciones/11/Anexo8.pdf>
- Familiar, Jorge. (2014). *BM nombra nuevo Director para Centroamérica*. Comunicado de prensa. Banco Mundial. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2014/07/02/nuevo-director-para-centroamerica>
- Fernández, Arturo & Rozas, Margarita. (s.f). *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Buenos Aires: Editorial HVMANITAS. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000010.pdf>
- Ferrajoli, Luigi. (2006). “*Sobre los derechos fundamentales*”. Cuestiones Constitucionales. Recuperado de: <http://www.ejournal.unam.mx/cuc/cconst15/CUC1505.pdf>
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Secretaría de Relaciones Exteriores. (2005). *Compilación seleccionada del marco jurídico nacional e internacional de la mujer*. [2da. ed] . México. Recuperado de: <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/gpm/publicaciones/Marco%20Juridico%20de%20la%20Mujer%20Tomo1.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2005). *Estado de la población mundial 2005*. La promesa de igualdad, equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado de: [http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swp05\\_spa.pdf](http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/swp05_spa.pdf)

- Foucault, Michel. (2012). *Historia de la sexualidad 2*. El uso de los placeres. Biblioteca Nueva. Madrid, España. Recuperado de: <http://www.bibliotecanueva.es/admin/links/Historia%20sex%202.pdf>
- Fundación Rahab & OIM. (2008). *Trata de Personas. Algunos apuntes para la comprensión de este crimen*. San José. Costa Rica.
- Fundación Rahab. (2014). *Proyecto Nacional 2011-2013*. Resumen de la Experiencia. Prevención, protección, promoción de procesos penales y atención de mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Recuperado de: [www.fundacionrahabr.org/index.php/rc/mdoc-2?...13...2011-2013](http://www.fundacionrahabr.org/index.php/rc/mdoc-2?...13...2011-2013)
- Fundación Rahab. (2015). *Misión y visión*. Recuperado de: <http://www.fundacionrahabr.org/index.php/funda/mv>
- Gamboa, Luis Enrique. (2007). *África en América*. [1ed., 3ª reimpr.] Cuadernos de Historia de la Cultura; 4. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Grant, Elsa & Benavides, Betzaida. (2012). *Informe de los resultados del Programa Bienestar y Promoción Familiar 1º de Enero al 30 de Junio 2012*. Subgerencia de Desarrollo Social. Sistemas de Información e Investigación Social. Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Guadamuz, Lorenzo. (2005). *La Costa Rica del Siglo XXI Un Desarrollo basado en la Educación y el Conocimiento*. Presentado en Panel organizado por la Fundación CR-USA, en el CENAT, el día 3 de marzo del 2005. Recuperado de: [http://aplicaciones02.fod.ac.cr/igccire/index.php?option=com\\_remository&Itemid=40&func=startdown&id=109&lang=es](http://aplicaciones02.fod.ac.cr/igccire/index.php?option=com_remository&Itemid=40&func=startdown&id=109&lang=es)
- Güendell, Ludwig. (1995). *La política social en Centroamérica en los ochenta: crisis y reestructuración*. Revista Acción Crítica, N° 29. Perú.

- Guerra, Yolanda. (2004). *Instrumentalidad del proceso de trabajo y Servicio Social*. Cortez editora. Sao Paulo, Brasil.
- Harding, Sandra. (1996). *Ciencia y Feminismo*. Ediciones Moderata. Madrid. España.
- Hernández, Edín. (04 de abril de 1996). Vinculan a ex cónsul con Trata de Blancas. *Periódico La República*, p. 3A.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos & Baptista, Pilar. (2006). *Metodología de la Investigación*. (4ta ed.). Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, Omar. (2014). *Trabajo Social: Formación académica de Derechos Humanos*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2014-14.pdf>
- Hidalgo, Ana. (2008). *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones*. Estudio Regional. [1ra ed.]. Organización Internacional para las Migraciones. San José, Costa Rica.
- Iamamoto, Marilda. (2003.) *El Servicio Social en la Contemporaneidad*. Editora Cortez. Brasil.
- Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos. (2008). *Trafficking in persons report*. Recuperado de: <http://www.state.gov/documents/organization/105501.pdf>
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2007). *Estado de derecho y cultura de legalidad*. Recuperado de: [http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/upp/estado\\_derecho/Contenido.pdf](http://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/upp/estado_derecho/Contenido.pdf)
- Instituto Mixto de Ayuda Social. (2011). *Plan Operativo Institucional 2012*. Recuperado de:



[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/centro\\_documentacion\\_cire/cire\\_colecciones/cire\\_planes/Plan%20Operativo%20Institucional%202012.pdf](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/centro_documentacion_cire/cire_colecciones/cire_planes/Plan%20Operativo%20Institucional%202012.pdf)

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2013). *Informe de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012*. Área de Planificación Institucional. San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/centro\\_documentacion\\_cire/cire\\_colecciones/cire\\_informes/Informe%20Anual%202012.pdf](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/centro_documentacion_cire/cire_colecciones/cire_informes/Informe%20Anual%202012.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Censo et al. (2012). *Indicadores de género y salud. Costa Rica*. Recuperado de: [http://www.paho.org/cor/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_view&gid=301&Itemid](http://www.paho.org/cor/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=301&Itemid)

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2002). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. Julio 2002. Principales resultados. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.inec.go.cr/anda4/index.php/catalog/105>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). *Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres*. 1.ed. 4 reimp. San José, C.R.: Instituto Nacional de las Mujeres (Colección Legislación; no.1; Leyes; no.1).

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017*. [2ª ed.] San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). *Primer Estado de los derechos de las mujeres en Costa Rica*. Colección Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica; n. 1. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2012) *Plan Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en las relaciones de pareja y familiares como por*

*hostigamiento sexual y violación. PLANOSI-Mujer 2010-2015*. 1a. ed. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2014a). *Así somos*. Organigrama-Violencia de Género. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/web/inamu/violencia-de-genero>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2014b). *Delegación de la Mujer*. San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.google.com/url?q=http%3A%2F%2Fwww.inamu.go.cr%2Fweb%2FInamu%2Fconsulta-sobre-violencia-contras-las-mujeres&sa=D&sntz=1&usq=AFQjCNG1RIRRQTb\\_6ludesTplq\\_HirBLfw](http://www.google.com/url?q=http%3A%2F%2Fwww.inamu.go.cr%2Fweb%2FInamu%2Fconsulta-sobre-violencia-contras-las-mujeres&sa=D&sntz=1&usq=AFQjCNG1RIRRQTb_6ludesTplq_HirBLfw)

Instituto Nacional de las Mujeres. (2014c). *Visión, misión y valores del INAMU*. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/web/10179/9>

Jagger, Carmen. (2008). *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones*. Capítulo Costa Rica. Organización Internacional para las Migraciones. San José, Costa Rica.

Kósik, Karel. (1976). *Dialéctica de lo concreto*. Editorial Grijalbo, S.A. México.

La Gaceta. (2011a). *Directriz N° 013-H*. N° 45. San José, Costa Rica. Recuperado de: [http://www.gaceta.go.cr/pub/2011/03/04/ALCA13-A\\_04\\_03\\_2011.pdf](http://www.gaceta.go.cr/pub/2011/03/04/ALCA13-A_04_03_2011.pdf)

La Gaceta. (2011b). *Directriz N° 026-H*. N° 100. San José, Costa Rica. Recuperado de: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CDEQFjAE&url=http%3A%2F%2Fdocumentos.cgr.go.cr%2Fcontent%2Fdav%2Fjaguar%2FUSI%2Fnormativa%2F2011%2FDIRECTRIZ%2FDIRECTRIZ-026-H.doc&ei=9ygsVKepF42TgwSahoDgDA&usq=AFQjCNGKUR2yEoFKuwTjXUvU0-VQFKL-vw&sig2=eh2\\_8V8U2ym\\_Er5kZQD-\\_Q&bvm=bv.76477589,d.eXY](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&ved=0CDEQFjAE&url=http%3A%2F%2Fdocumentos.cgr.go.cr%2Fcontent%2Fdav%2Fjaguar%2FUSI%2Fnormativa%2F2011%2FDIRECTRIZ%2FDIRECTRIZ-026-H.doc&ei=9ygsVKepF42TgwSahoDgDA&usq=AFQjCNGKUR2yEoFKuwTjXUvU0-VQFKL-vw&sig2=eh2_8V8U2ym_Er5kZQD-_Q&bvm=bv.76477589,d.eXY)

- La Gaceta. (2014). *Directriz N° 009-H*. N° 137. San José, Costa Rica. Recuperado de:  
[http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2014/07/17/COMP\\_17\\_07\\_2014.html](http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2014/07/17/COMP_17_07_2014.html)
- La Nación. (22 de mayo de 2010). Detienen a banda por trata de blancas en el norte de Chile. *Periódico La Nación*. Recuperado de:  
[http://www.nacion.com/mundo/Detienen-trata-blancas-norte-Chile\\_0\\_1123887603.html](http://www.nacion.com/mundo/Detienen-trata-blancas-norte-Chile_0_1123887603.html)
- Lagarde, Marcela. (1992). *Identidad de género*. Curso ofrecido en el Centro Juvenil “Alof Palma”. Managua, Nicaragua.
- Lagarde, Marcela. (2006). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. (4ª ed.) Universidad Nacional Autónoma de México. Coyucacán, México.
- Lamarca, Amalia. (19 de enero de 2013). Costa Rica es el país centroamericano que recibe migración laboral. *Periódico El País*. Recuperado de:  
[http://www.elpais.cr/frontend/noticia\\_detalle/1/77136](http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/77136)
- Leiva, Esteban. (11 de junio de 2009). Modelo Paraiseña llevada para Trata de Blancas en México. *Periódico Mi Cartago.com*. Recuperado de  
<http://www.micartago.com/index.php?news=709>
- Lenin, Vladimir. (1975). *Acerca del Estado*. Editorial Grijalbo. México.
- Lizano, Eduardo. (1999). *Ajuste y Crecimiento en la Economía de Costa Rica, 1982-1994*. San José, Costa Rica. Recuperado de:  
[http://s3.amazonaws.com/zanran\\_storage/www.academiaca.or.cr/ContentPages/44906307.pdf](http://s3.amazonaws.com/zanran_storage/www.academiaca.or.cr/ContentPages/44906307.pdf)
- López, Sara. (2011). *La Trata de Mujeres y niños en la frontera sur de México 2000-2008. Caso Tapachula-Guatemala*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en

Relaciones Internacionales. Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptb2011/marzo/0667617/Index.html>

MacIver, Robert. (1963). *El monstruo del Estado. Fondo de Cultura Económica*. Pánuco, México.

Mandel, Ernest. (1974). *Introducción a la Economía Marxista*. En: Antología del curso Teoría del Estado y Política Social II. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio. San José, Costa Rica.

Mandel, Ernest. (1977). *La opresión de la mujer, primera forma generalizada de desigualdad social*. En: Introducción al Marxismo. Recuperado de: [http://www.bvsst.org.ve/documentos/pnf/introduccion\\_al\\_marxismo.pdf](http://www.bvsst.org.ve/documentos/pnf/introduccion_al_marxismo.pdf)

Manríquez, Eva. (2013). *México ante el crimen de la Trata de Personas y la Cooperación Internacional como medio para su prevención, sanción y erradicación*. Tesis para optar por el título de licenciada en Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Recuperado de: <http://www.remeri.org.mx/portal/REMERI.jsp?id=oai%3Atesis.dgbiblio.unam.mx%3A000691174>

Marengo, Leda. (2012). *Género y Participación política de las mujeres*. Instituto de Formación y Estudios en Democracia. San José, Costa Rica.

Martí, Salvador & Sánchez, Diego. (2014). *La transformación contradictoria: democracia elitista y mercado excluyente en Centroamérica*. Recuperado de: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/16634/16136>

Martínez, José Manuel. (2013). *La Trata de personas en el siglo XXI, sus repercusiones sociales. Un estudio de caso*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, Universidad Nacional

Autónoma de México. Recuperado de:  
<http://132.248.9.195/ptd2013/febrero/092280643/Index.html>

Martínez, Juliana (2008). *Domesticar la incertidumbre en América Latina: mercados laborales, política social y familias*. San José: EUCR. Recuperado de:  
[http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa\\_Rica/iis-ucr/20120726031307/Domesticar.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa_Rica/iis-ucr/20120726031307/Domesticar.pdf)

Mata, Lianeth. (2013). *Perspectiva de la Gerencia Social desde la Administración Pública*. [Presentación del curso Administración de Programas Sociales]. Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

Miller, Joseph. (2001). *La abolición de la trata de esclavos y de la esclavitud: fundamentos históricos*. En: Diène, Doudou. (2001). De la cadena al vínculo. Una visión de la Trata de Esclavos. Memorias de los pueblos. Ediciones UNESCO. Recuperado de:  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001244/124486s.pdf>

Ministerio de Gobernación y Policía. (2009). *Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas*. 1a. ed. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2002). *Plan Nacional de Desarrollo “Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez”: 2002-2006*.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo Obregón”: 2006-2010*. Recuperado de:  
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/24859.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014*. Recuperado de:  
<http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/122fcd1c-53a7-47a7-a0ad-84cac6f1d7b9/PND-2011-2014-Maria-Teresa-Obregon-Zam>

- Molina, Carlos. (06 de setiembre de 1993). Trata de Blancas y diamantes desde Costa Rica. *Periódico La Prensa Libre*, p. 7.
- Molina, Carlos. (10 de noviembre de 1992). Trata de Blancas en Costa Rica. *Periódico La Prensa Libre*, p. 9.
- Molina, Lorena. (2007). *Cuestión Social y Trabajo Social*. Ponencia presentada en el LV Congreso Nacional de la AMETS. Del proceso histórico a los desafíos y compromisos del Trabajo Social actual.
- Montaño, Carlos. (1996). *El proyecto neoliberal*. El pasaje de las lógicas del Estado para las lógicas de la sociedad civil. Boletín electrónico Surá, 03. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/suradoc.htm>
- Montaño, Carlos. (2000) *La política social: espacio de inserción laboral y objeto de reflexión del Servicio Social*. En: Borgianni, E; Montaño, C. (2000). La Política Social hoy. Sao Paulo, Brasil: Cortés Editora.
- Montaño, Carlos. (2003). *Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. Recuperado de: Servicio Social Crítico. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Montes, Yolanda. (2011). *Mujeres en condición de Trata, producto de las migraciones provenientes de Centroamérica, desplazándose por la frontera México-Guatemala, con destino hacia los Estados Unidos (2005-2009)*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Estudios Superiores Aragón, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptb2011/octubre/0674518/Index.html>
- Montiel, Oscar. (2009). *Trata de Personas: Padrotes, Iniciación y Modus Operandi*. Tesis ganadora en la categoría de Maestría. Concurso de Tesis en Género Sor Juana Inés De La Cruz Cuarta Emisión. Instituto Nacional de las Mujeres. INMUJERES.

- México. Recuperado de:  
[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101080.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101080.pdf)
- Moore, Jason. (2003). *La Naturaleza y la Transición del Feudalismo al Capitalismo*. Traducción de Daniel Piedra Herrera. Recuperado de:  
[http://www.jasonwmoore.com/uploads/Moore\\_\\_La\\_Naturaleza\\_y\\_la\\_Transici\\_n\\_de\\_l\\_Feudalismo\\_al\\_Capitalismo.pdf](http://www.jasonwmoore.com/uploads/Moore__La_Naturaleza_y_la_Transici_n_de_l_Feudalismo_al_Capitalismo.pdf)
- Mora, Henry. (2012, 17 de junio). *Prebendas, migajas y regalías*. Periódico Pueblo. Recuperado de:  
[http://www.frenteamplio.org/wp-content/uploads/pueblojunio2012\\_digital.pdf](http://www.frenteamplio.org/wp-content/uploads/pueblojunio2012_digital.pdf)
- Morales, Esther. (2008). *La entrevista semiestructurada. Innovación y mejora del proceso de evaluación del aprendizaje. Una investigación-acción colaborativa en la asignatura. Matemática I de los estudios de ingeniería de la UNEXPO*. Vicerrectorado Puerto Ordaz, Venezuela.
- Morris, Krissia. (21 de febrero de 2007). País le declara la guerra a la Trata de Mujeres. *Periódico La Prensa Libre*, p. 4.
- Moya, Ronald. (17 de noviembre de 1992). Cuatro grupos controlan Trata de Blancas. *Periódico La Nación*, p. 12A.
- Naciones Unidas. (1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Observatorio de Trata de Personas. (29 de agosto de 2011). *Liberan a 26 paraguayas que eran obligadas a prostituirse*. Recuperado de:  
[http://www.observatoriotrata.org/noticia/LIBERAN\\_A\\_26\\_PARAGUAYAS\\_QUE\\_ERAN\\_OBLIGADAS\\_A\\_PROSTITUIRSE](http://www.observatoriotrata.org/noticia/LIBERAN_A_26_PARAGUAYAS_QUE_ERAN_OBLIGADAS_A_PROSTITUIRSE)
- Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana. (2009). *Mercado Laboral en Centroamérica y República Dominicana*. Tercer Informe. San José,

Costa Rica. Recuperado de: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/-ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_206096.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/-ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_206096.pdf)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1926). *Convención sobre la Esclavitud*. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/esclavitud.htm>

Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). *Diagnóstico de las capacidades nacionales y regionales para la persecución penal del delito de Trata de Personas en América Central*. Proyecto regional: “Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para la prevención y combate contra la trata de personas en América Central”. San José, Costa Rica.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2011). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011*. Las mujeres en la agricultura. Cerrar las brechas de género en aras del desarrollo. Roma, Italia. Recuperado de: <http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf>

Organización Internacional del Trabajo & OLACD. (2011). *Evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo en Centroamérica y República Dominicana, años 2006-2010*. San José, Costa Rica

Organización Internacional para las Migraciones & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2007). *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía Normativa*.

Organización Internacional para las Migraciones & otros. (2006). *Trata de Personas. Aspectos básicos*. (1era ed.). México, D.F.

Organización Internacional para las Migraciones. (2007). *Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata*. (1a. ed.) Oficina Regional para Centroamérica y México. San José, Costa Rica.



- Organización Internacional para las Migraciones. (2010). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2010*. El futuro de la migración: creación de capacidades para el cambio. Ginebra, Suiza.
- Pastorini, Alejandra. (1997). *¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y limitaciones en la categoría "concesión-conquistista"*. En: Borgiani, Elisabete y Carlos Montaña. *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Poder Judicial. (2012). *Oficina de Protección a víctimas y testigos*. Recuperado de: [http://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php?option=com\\_content&view=article&id=28&Itemid=136](http://www.poder-judicial.go.cr/oij/index.php?option=com_content&view=article&id=28&Itemid=136)
- Poder Judicial. (2014a). *Estadísticas Judiciales*. Dirección de Planificación. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://sitios.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/judiciales.html>
- Poder Judicial. (2014b). *Estadísticas Policiales*. Dirección de Planificación. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://sitios.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/policiales.html>
- Pontes, Reinaldo. (2003). *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social*. En: Borgianni, Guerra y Montaña (orgs.). *Servicio Social Crítico*. San Paulo, Cortez, (Biblioteca latinoamericana de Servicio Social, vol. 10), 2003.
- Poulantzas, Nicos. (1979). *Estado, Poder y Socialismo*. (1era ed.). Editorial Siglo Veintiuno.
- Programa Estado de la Nación. (2003). *Décimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.

- Programa Estado de la Nación. (2006). *Duodécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2007). *Decimotercero Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2008). *Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2009). *Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2010). *Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2011a). *Cuarto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2011b). *Decimoséptimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2013a). *Cuarto Informe Estado de la Educación*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2013b). *Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2014). *Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Costa Rica.
- Ramellini, Teresita. (2009). *“Para sentir, pensar y enfrentar la violencia de género, intrafamiliar y sexual”*. Taller de interaprendizaje. Instituto Nacional de las Mujeres. San José, Costa Rica.

- Regueyra, Gabriela. (2010). *Plan del curso Teoría y Métodos en Trabajo Social VI. Módulo Farmacodependencia*. Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio. San José, Costa Rica.
- Reyes, Berenice. (2010). *Trata de personas: La esclavitud contemporánea*. Seminario de Derecho Penal optar por el grado de Licenciatura. Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptb2010/diciembre/0665347/Index.html>
- Rodríguez, Adriana & Rojas, Alberto. (2011). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centro América: Costa Rica*. Organización Internacional para las Migraciones. San José. Costa Rica.
- Rodríguez, Javier. (2008). *Aspectos históricos sobre la pobreza en Costa Rica. El nacimiento del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en 1971*. En: Historia Económica y del Consumo y de la Pobreza. 9º Congreso Centroamericano de Historia. Escuela de Historia. Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Postgrado Centroamericano en Historia. Número especial de Diálogos. Revista electrónica de Historia. Universidad de Costa Rica.
- Rozas, Margarita. (2001). *La intervención profesional en relación con la Cuestión Social: el caso del Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.
- Ruiz, Gerardo. (07 de setiembre de 2013). Costa Rica cumplirá 6 de 8 objetivos del milenio en el 2015. *Periódico El Financiero*. Recuperado de: [http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/objetivos\\_del\\_milenio-presidenta-laura\\_chinchilla-pnud\\_0\\_254974523.html](http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/objetivos_del_milenio-presidenta-laura_chinchilla-pnud_0_254974523.html)
- S.A. (26 de setiembre de 1998). Las formas modernas de esclavitud. *Periódico La Prensa Libre*, p. 7.

- Sáenz, Gerardo. (12 de marzo de 2008). Costa Rica, país favorito en la Trata de Mujeres. *Periódico La Extra*, p.3.
- Sáenz, Gerardo. (24 de setiembre de 2005). Detectan 350 casos de Trata de Personas. *Periódico La Extra*, p. 17.
- Sagot, Montserrat. (1995). *Socialización de Género, Violencia y Femicidio*. Revista Reflexiones. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 41(1), 17-26.
- Sala-Molins, Lluís. (2001). *La esclavitud en los códigos*. En: Diène, Doudou. (2001). De la cadena al vínculo. Una visión de la Trata de Esclavos. Memorias de los pueblos. Ediciones UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001244/124486s.pdf>
- Salazar, Daniel. (2007). *El tráfico de Personas y su Análisis a la Luz del Ordenamiento Jurídico-Penal Costarricense: Acciones Típicas y Atípicas en la Materia*. Tesis de Grado para optar por el título de Licenciado en Derecho”. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho.
- Segura, Raquel. (2007). *La Trata de Mujeres y El Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres: Una Cuestión de Derechos Humanos a la Luz de la Perspectiva de Género*. Tesis para optar por el grado de Licenciada en Derecho. Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. San José, Costa Rica.
- Serrano, Alejandro. (1996). *Fundamentos históricos y filosóficos de los Derechos Humanos*. En: Confederación Universitaria Centroamericana. (1996). La enseñanza de los Derechos Humanos en la Educación superior, una perspectiva histórica. EDUCA. San José, Costa Rica.

- Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica. (2009). *Indicadores 2006-2007*. Instituto Nacional de las Mujeres. San José, Costa Rica.
- Soto, Eugenia. (23 de enero de 2014). Déficit fiscal del 5,4% del PIB golpeará tasas de interés. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [http://www.nacion.com/economia/politica-economica/Deficit-fiscal-PIB-golpear-interes\\_0\\_1392260829.html](http://www.nacion.com/economia/politica-economica/Deficit-fiscal-PIB-golpear-interes_0_1392260829.html)
- Staff, Mariblanca. (s.f). *Recorrido histórico sobre la trata de personas*. Programa Andino de Derechos Humanos. Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>
- United Nations. (1986). *Report of the world conference to review and appraise the achievements of the United Nations decade for women: equality, development and peace*. Nairobi, Kenia. Recuperado de: <http://www.cubaencuentro.com/var/cubaencuentro.com/storage/original/application/a68c0910f6415aa459320082973c83cc.pdf>
- Valle, Diana. (2009). *Las mujeres migrantes guatemaltecas en situación de trata de personas con fines de explotación sexual, a través de la creación del status migratorio especial de INM, en Tapachula Chiapas, 2005-2007*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2009/mayo/0642972/Index.html>
- Varela, Ivannia. (7 de marzo de 2004). Esclavitud en el tercer milenio. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [www.nacion.com/dominical/2004/marzo/07/dominical0.html](http://www.nacion.com/dominical/2004/marzo/07/dominical0.html)

- Vargas, Carlos. (08 de mayo de 2013). Mujer condenada por el delito de trata de personas se encuentra en fuga. *Periódico La Nación*. Recuperado de: [http://www.nacion.com/sucesos/Mujer-condenada-delito-personas-encuentra\\_0\\_1340265969.html](http://www.nacion.com/sucesos/Mujer-condenada-delito-personas-encuentra_0_1340265969.html)
- Vindas, Leticia. (24 de septiembre de 2014). Turismo genera el 4,6% del PIB de Costa Rica. *Periódico El Financiero*. Recuperado de: [http://www.elfinancierocr.com/negocios/Turismo-Costa-Rica-genera-PIB\\_0\\_484151588.html](http://www.elfinancierocr.com/negocios/Turismo-Costa-Rica-genera-PIB_0_484151588.html)
- Williams, Eric. (2011). *Capitalismo y Esclavitud*. [1 ed.] Traficantes de Sueños. Recuperado de: [https://docs.google.com/file/d/0B9MUX80k\\_Q05RmtGUmw5NEU5V2M/edit?pli=1](https://docs.google.com/file/d/0B9MUX80k_Q05RmtGUmw5NEU5V2M/edit?pli=1)
- Welton, Mark. (Mayo-Junio 2008). El derecho internacional y la esclavitud. *MilitaryReview*, pp. 55-64. Recuperado de: [http://usacac.army.mil/CAC2/MilitaryReview/Archives/Spanish/MilitaryReview\\_20080630\\_art009SPA.pdf](http://usacac.army.mil/CAC2/MilitaryReview/Archives/Spanish/MilitaryReview_20080630_art009SPA.pdf)
- Zárraga, Fabiola. (2012). *La Trata de personas y sus implicaciones psicológicas*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://132.248.9.195/ptd2012/octubre/099351175/Index.html>

## **Anexos**

### *Anexo N°1*

#### ***Guía de entrevista semi-estructurada para profesionales del nivel técnico del INAMU***<sup>170</sup>

Este instrumento forma parte del Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario, denominado Conociendo, sensibilizando y... ¿actuando? Desafíos país ante la Trata de Mujeres (Costa Rica, 2002-2013), para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

El mismo representa un insumo fundamental para el Objetivo Específico III, el cual responde a: Describir las acciones realizadas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, en torno a la Trata de Mujeres en Costa Rica, a fin de que se posicionen los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social.

Las respuestas que se obtengan de esta entrevista serán utilizadas con confidencialidad, sin embargo, en caso de ser necesario, se retomarán extractos de las respuestas de forma anónima de manera que contribuya con el análisis y desarrollo de la investigación.

#### **A. DATOS GENERALES:**

1. Nombre
2. Profesión
3. Cargo que ocupa-Departamento
4. Años de laborar en la institución
5. ¿Cuándo y cómo se incorporó a trabajar con la problemática de la Trata de Personas?
6. Instancia de la CONATT en la que participa

---

<sup>170</sup> Las preguntas aquí planteadas corresponden a preguntas generadoras, y no pretenden ser la guía oficial de entrevista, pues se comprende que una dinámica de entrevista semi-estructurada implica un manejo flexible de la guía.

## **B. SOBRE LA TRATA DE MUJERES Y EL TRABAJO INSTITUCIONAL**

1. ¿Cuál es el papel de esta instancia respecto al abordaje de la Trata de Mujeres?
2. Desde su perspectiva ¿Qué es la Trata de Mujeres?
3. ¿Cuál ha sido su participación en el ERI/Comisión/CONATT?
4. ¿Cuáles son las competencias de cada una de las funcionarias que abordan situaciones de Trata de Mujeres?
5. ¿Cuál piensa usted que debe ser el papel de la profesión de Trabajo Social en el abordaje de la Trata de Mujeres?
6. ¿Cuáles son las implicaciones de la aprobación de la Ley N° 9095 para su institución?
7. ¿Cuáles son los aciertos y vacíos de dicha Ley?
8. ¿Cuál es el proceso y función del sistema de acreditación de las víctimas?
9. ¿Cuáles formas de captación y explotación a las que se ven expuestas las mujeres víctimas de Trata se han detectado mayormente?
10. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres víctimas de Trata?
11. ¿Cómo ha sido el proceso de registro y sistematización de los casos de Trata de Mujeres?
12. ¿Cómo es la coordinación y comunicación interna en la institución respecto a la Trata de Mujeres?
13. ¿Cómo ha sido la coordinación y comunicación dentro de las instancias en las que usted participa?
14. ¿Cuáles limitaciones ha enfrentado usted al trabajar la problemática de Trata de Mujeres?
15. ¿Cuáles alternativas le ha brindado la institución para afrontarlas?
16. ¿Qué aspectos del abordaje de la Trata de Mujeres visualiza como aciertos y cuáles deberían ser mejorados?
17. ¿Cuál sería la intervención óptima ante la Trata de Mujeres?
18. ¿Cuáles profesionales e instituciones deberían participar en esa atención?



## *Anexo N°2*

### *Guía de entrevista semi-estructurada para profesionales del nivel gerencial del INAMU<sup>171</sup>*

Este instrumento forma parte del Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario, denominado Conociendo, sensibilizando y... ¿actuando? Desafíos país ante la Trata de Mujeres (Costa Rica, 2002-2013), para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

El mismo representa un insumo fundamental para el Objetivo Específico III, el cual responde a: Describir las acciones realizadas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, en torno a la Trata de Mujeres en Costa Rica, a fin de que se posicionen los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social.

Las respuestas que se obtengan de esta entrevista serán utilizadas con confidencialidad, sin embargo, en caso de ser necesario, se retomarán extractos de las respuestas de forma anónima de manera que contribuya con el análisis y desarrollo de la investigación.

#### **A. DATOS GENERALES:**

1. Nombre
2. Profesión
3. Cargo que ocupa-Departamento
4. Años de laborar en la institución
5. ¿Cuándo y cómo se incorporó a trabajar con la problemática de la Trata de Personas?
6. Instancia de la CONATT en la que participa

---

<sup>171</sup> Las preguntas aquí planteadas corresponden a preguntas generadoras, y no pretenden ser la guía oficial de entrevista, pues se comprende que una dinámica de entrevista semi-estructurada implica un manejo flexible de la guía.

## **B. SOBRE LA TRATA DE MUJERES Y EL TRABAJO INSTITUCIONAL**

1. ¿Cuál es el papel que se asume en el abordaje de la Trata de Mujeres desde esta institución?
2. ¿Cuál es su comprensión de Trata de Mujeres?
3. ¿Cuál ha sido su participación en las instancias de la CONATT?
4. ¿Cuáles funciones respecto al abordaje de la Trata desarrolla en su institución?
5. ¿Cuál debe ser el papel de la profesión de Trabajo Social en el abordaje de la Trata de Mujeres?
6. A partir de la aprobación de la Ley N° 9095, ¿cuáles son las implicaciones que ha tenido su institución en el abordaje de la Trata de Mujeres?
7. ¿Qué aciertos y vacíos presenta dicha Ley?
8. ¿Cuál es la función del sistema de acreditación de las víctimas?
9. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres víctimas de Trata?
10. ¿Existe un compendio que unifique el registro de casos de Trata de Mujeres? ¿De qué instancias provienen los datos?
11. ¿Cómo es la coordinación y comunicación interna en la institución respecto a la Trata de Mujeres?
12. ¿Cómo ha sido la coordinación y comunicación dentro de la Coalición?
13. ¿Cuántas veces al año se reúnen y cuanto considera recomendable para procurar el mayor éxito en las funciones?
14. ¿Cuál ha sido la naturaleza de los acuerdos tomados?
15. ¿Cuál es el avance del reglamento y la política pública en torno a la Trata de Mujeres?
16. ¿Qué limitaciones considera que existen en la institución respecto a la intervención de la Trata de Mujeres?
17. ¿Cuáles alternativas se han construido para afrontar esas limitaciones?
18. ¿Cuáles aciertos y desafíos visualiza en el abordaje de la Trata de Mujeres?

19. ¿Cómo sería una adecuada intervención ante la Trata de Mujeres? ¿Cuáles profesionales e instituciones deberían participar?
20. Como institución rectora en política pública dirigida a mujeres, ¿cuál ha sido el papel y aporte particular en el abordaje de la Trata de Mujeres?
21. ¿Cuál es el alcance de la institución como ente rector?
22. ¿Cuál ha sido el compromiso de los gobiernos ante la Trata de Mujeres?

## *Anexo N°3*

### *Guía de entrevista semi-estructurada para profesionales del nivel gerencial de la Secretaría Técnica*<sup>172</sup>

Este instrumento forma parte del Trabajo Final de Graduación, modalidad Seminario, denominado Conociendo, sensibilizando y... ¿actuando? Desafíos país ante la Trata de Mujeres (Costa Rica, 2002-2013), para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio.

El mismo representa un insumo fundamental para el Objetivo Específico III, el cual responde a: Describir las acciones realizadas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, en torno a la Trata de Mujeres en Costa Rica, a fin de que se posicionen los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social.

Las respuestas que se obtengan de esta entrevista serán utilizadas con confidencialidad, sin embargo, en caso de ser necesario, se retomarán extractos de las respuestas de forma anónima de manera que contribuya con el análisis y desarrollo de la investigación.

#### **A. DATOS GENERALES:**

1. Nombre
2. Profesión
3. Cargo que ocupa-Departamento
4. Años de laborar en la institución
5. ¿Cuándo y cómo se incorporó a trabajar con la problemática de la Trata de Personas?
6. Instancia de la CONATT en la que participa:

---

<sup>172</sup> Las preguntas aquí planteadas corresponden a preguntas generadoras, y no pretenden ser la guía oficial de entrevista, pues se comprende que una dinámica de entrevista semi-estructurada implica un manejo flexible de la guía.

## **B. SOBRE LA TRATA DE MUJERES Y EL TRABAJO INSTITUCIONAL**

1. ¿Cuál es el papel que se asume en el abordaje de la Trata de Personas desde esta institución?
2. ¿Cuál es su comprensión de Trata de Personas?
3. ¿Cuál es su comprensión y abordaje respecto a la Trata de Mujeres?
4. ¿Cuál ha sido su participación en las instancias de la CONATT?
5. ¿Cuáles funciones respecto al abordaje de la Trata desarrolla en su institución?
6. ¿Cuál debe ser el papel de la profesión de Trabajo Social en el abordaje de la Trata de Personas?
7. A partir de la aprobación de la Ley N° 9095, ¿cuáles son las implicaciones que ha tenido su institución en el abordaje de la Trata?
8. ¿Qué aciertos y vacíos presenta dicha Ley?
9. ¿Cuál es la función del sistema de acreditación de las víctimas?
10. ¿Cuáles son las principales necesidades de las personas víctimas de Trata?
11. ¿Cuáles necesidades específicas presentan las mujeres?
12. ¿Existe un compendio que unifique el registro de casos de Trata? ¿Cómo se realiza el registro en el caso de las mujeres?
13. ¿De qué instancias provienen los datos?
14. ¿Cómo es la coordinación y comunicación interna en la institución respecto a la Trata?
15. ¿Cómo ha sido la coordinación y comunicación dentro de la Coalición?
16. ¿Cuántas veces al año se reúnen y cuanto considera recomendable para procurar el mayor éxito en las funciones?
17. ¿Cuál ha sido la naturaleza de los acuerdos tomados?
18. ¿Cuál es el avance del reglamento y la política pública en torno a la Trata?
19. ¿Qué limitaciones considera que existen en la institución respecto a la intervención de la Trata?
20. ¿Cuáles alternativas se han construido para afrontar esas limitaciones?

21. ¿Cuáles aciertos y desafíos visualiza en el abordaje de la Trata y Trata de Mujeres?
22. ¿Cómo sería una adecuada intervención ante la Trata y Trata de Mujeres? ¿Cuáles profesionales e instituciones deberían participar?
23. Como instancia coordinadora técnica, política y administrativa de la CONATT y las Comisiones Técnicas, ¿cuál ha sido el papel y aporte particular en el abordaje de la Trata de Mujeres?
24. ¿Cuál es el alcance de su función coordinadora?
25. ¿Cuál ha sido el compromiso de los gobiernos ante la Trata de Mujeres?

## *Anexo N°4*

### *Funciones de la Dirección General de Migración y Extranjería*

- 1) Autorizar, denegar y fiscalizar el ingreso, la permanencia y el egreso legal de las personas extranjeras al país. Para dicho efecto, emitirá las directrices generales de visas de ingreso correspondientes.
- 2) Rechazar, en forma razonada, las solicitudes de ingreso de las personas extranjeras que no cumplan los requisitos exigidos por la presente Ley.
- 3) Registrar el movimiento internacional de las personas y elaborar los datos estadísticos correspondientes, desagregados por sexo, nacionalidad, edad y categoría migratoria. Tendrá el deber de intercambiar con otros entes del Estado, a efectos de desarrollar un control migratorio integral.
- 4) Crear y mantener actualizado un registro general de las personas extranjeras que cuenten con autorización para la permanencia legal en el país.
- 5) Inspeccionar los medios de transporte nacional e internacional, con el fin de aplicar la normativa migratoria vigente.
- 6) Impedir la salida del territorio nacional o de las aguas territoriales, a los medios de transporte internacional, cuyos pasajeros o personal no cumplan las obligaciones de la presente Ley; igualmente, cuando lo haya ordenado una autoridad jurisdiccional.
- 7) Inspeccionar los lugares de trabajo y alojamiento, excepcionalmente y cuando exista causa justificada, a fin de verificar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento.
- 8) Autorizar por un plazo hasta de dos años, prorrogables a otros dos, el ingreso de trabajadores extranjeros a territorio nacional.

- 9) Impedir el ingreso o egreso de personas extranjeras, o el egreso de nacionales, cuando exista algún impedimento o incumplan los requisitos establecidos al efecto por la legislación vigente.
- 10) Formular planes, programas y proyectos presupuestarios para el ejercicio de sus atribuciones y presentarlos ante las instancias que determine el Poder Ejecutivo.
- 11) Ejecutar la apertura de fideicomisos previamente autorizados por la Junta Administrativa.
- 12) Otorgar, cuando corresponda, la autorización de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que pretendan realizar espectáculos públicos.
- 13) Ejecutar la política migratoria de conformidad con la Constitución Política y los tratados internacionales vigentes en materia de derechos humanos.
- 14) Delegar y avocar, en caso necesario, facultades de su competencia, cuando con ello se faciliten los servicios que debe prestar.
- 15) Aprobar los cambios de categorías y subcategorías migratorias, y otorgar las prórrogas de permanencia de conformidad con la presente Ley.
- 16) Declarar ilegal el ingreso o la permanencia de personas extranjeras en el país.
- 17) Cancelar, mediante resolución razonada, la permanencia legal de personas extranjeras en el país, cumpliendo las normas del debido proceso. Asimismo, dictar tal declaratoria cuando se constate la vinculación de personas extranjeras a la comisión de hechos delictivos de naturaleza dolosa.
- 18) Ordenar la deportación de personas extranjeras y ejecutar las órdenes de expulsión.



- 19)** Otorgar y renovar los documentos que acrediten la permanencia migratoria legal de personas extranjeras, incluso de las personas cuya condición de apátridas sea determinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 20)** Fijar el monto real de los depósitos de garantía determinados por la presente Ley, tomando en consideración, para ello, el valor del boleto aéreo, terrestre o marítimo al país de origen del usuario, cotizado en temporada alta. Exonerar, por resolución fundada, los casos en que a criterio de la Dirección General proceda dicha exoneración.
- 21)** Definir y ejecutar los proyectos de integración financiados por el Fondo Especial de Migración y el Fondo Social Migratorio.
- 22)** Habilitar o clausurar puestos migratorios para el ingreso o el egreso internacional de personas, así como autorizar el ingreso a territorio nacional, mediante resolución fundada, de una persona extranjera que no cumpla o no alcance a cumplir los requisitos de ingreso establecidos en los procesos ordinarios.
- 23)** Otorgar documentos migratorios a las personas nacionales y extranjeras.
- 24)** Autorizar la salida del país de su personal, cuando este deba realizar viajes en razón de las funciones propias de su cargo.
- 25)** Coordinar, con las demás autoridades públicas, las acciones que garanticen la aplicación de la presente Ley y su Reglamento.
- 26)** Presentar ante la Comisión de Visas Restringidas y de Refugio las solicitudes de dicha condición.
- 27)** Comunicar las resoluciones de la Comisión de Visas Restringidas y Refugio.
- 28)** Trasladar, al Tribunal Administrativo Migratorio, los recursos que sobre exclusión, cesación, revocación y cancelación de la condición de refugiado dicte la Comisión de Visas

Restringidas y Refugio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Convención de Refugio de 1951 y su Protocolo de 1967.

**29)** Incluir en la Memoria anual del Ministerio de Gobernación y Policía y remitir ante el Consejo, independientemente de otros temas, un informe detallado sobre la política y la gestión migratorias puestas en ejecución.

**30)** Promover la integración de las personas migrantes al seno de la sociedad costarricense, así como de los costarricenses radicados en el exterior.

**31)** Habilitar o clausurar centros de aprehensión para personas extranjeras sujetas de deportación en el territorio nacional.

**32)** Llevar un control permanente sobre pasaportes en blanco, pasaportes emitidos, pasaportes reportados como perdidos, duplicados de pasaportes y renovación de pasaportes.

**33)** Verificar el pago de los derechos fiscales que deben abonarse de acuerdo con la naturaleza de los trámites.

**34)** Repatriar a los costarricenses ubicados en el exterior, cuando causas humanitarias así lo ameriten, así como, repatriar a los costarricenses declarados muertos en el exterior, siempre y cuando los familiares no puedan sufragar, por necesidad extrema, los costos de traslado del cuerpo. En ambos casos, previa resolución fundada.

**35)** Informar a las entidades supervisoras del sistema financiero las políticas migratorias, en especial las relacionadas con los estatus migratorios y los documentos de identificación.

**36)** Las demás que tengan relación directa con la dirección y el control del movimiento migratorio en el país, resolviendo discrecionalmente y mediante resolución motivada los casos cuya especificidad deban ser resueltos de manera distinta de lo señalado por la tramitología general. (Ley General de Migración y Extranjería, 2009, Art. 13).

## *Anexo N°5*

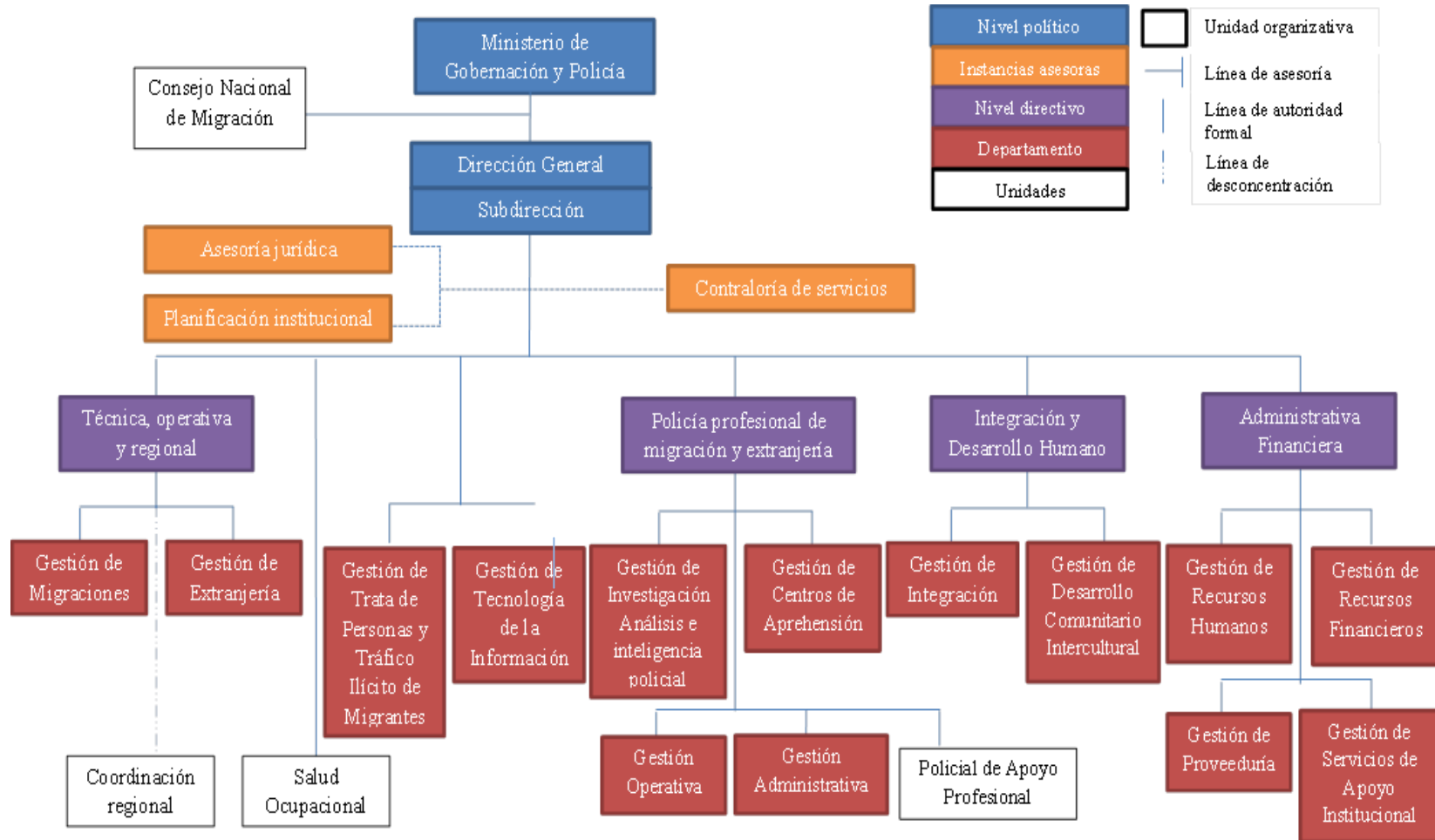
### *Misión y Visión de la Dirección General de Migración y Extranjería*

MISIÓN	VISIÓN
La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.	Seremos una institución modelo a nivel regional en la administración de los flujos migratorios y la integración de la población migrante, coadyuvante en el desarrollo y el fortalecimiento de la seguridad pública, mediante el desarrollo de una gestión migratoria moderna y dinámica, sustentada en principios y valores humanitarios.

Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2009).

## Anexo N°6

### Estructura organizativa de la Dirección General de Migración y Extranjería



## *Anexo N°7*

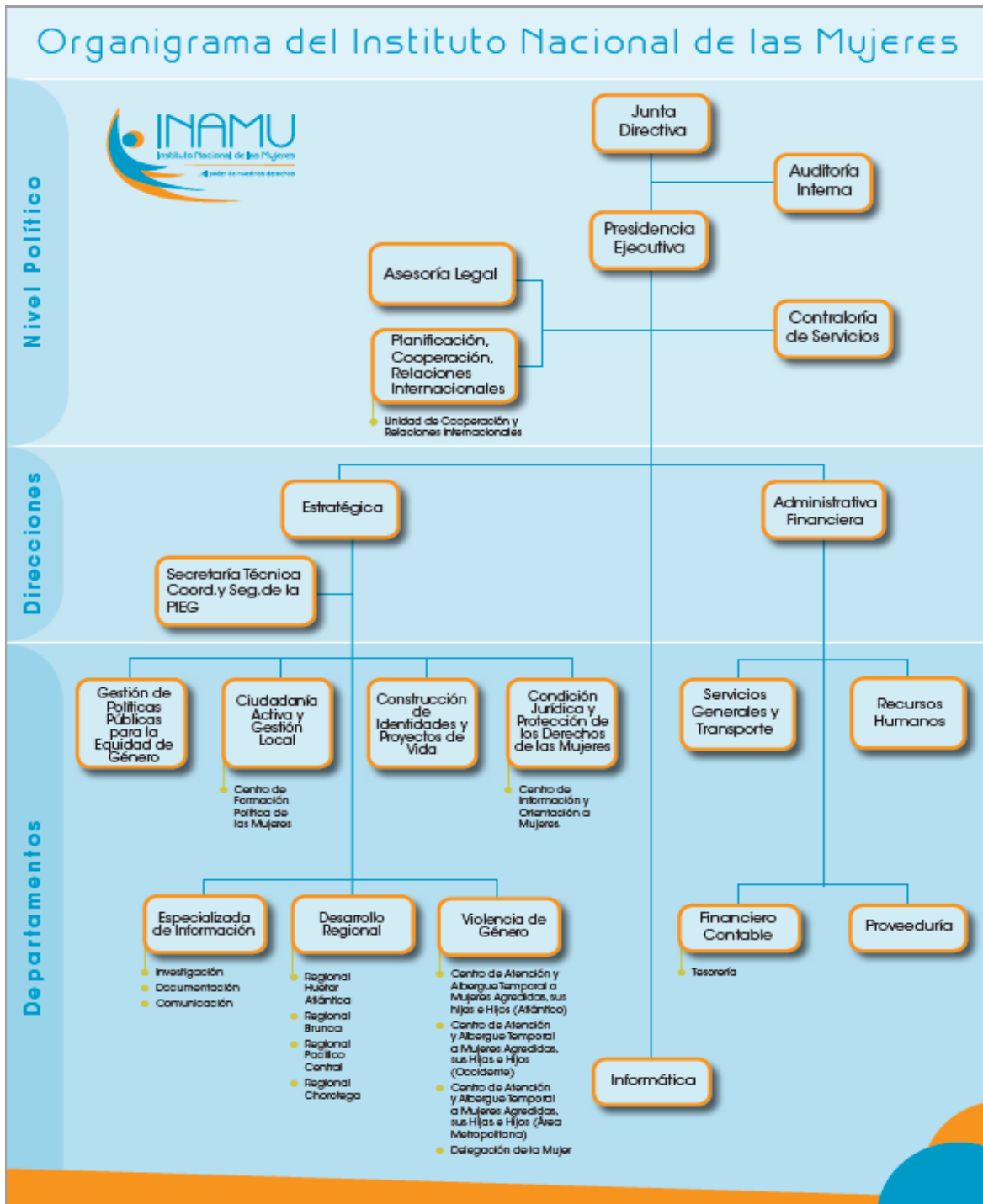
### *Misión y Visión del INAMU*

MISIÓN	VISIÓN
El INAMU es una institución pública que promueve y protege los derechos humanos de las mujeres, mediante sus servicios de capacitación, asesoría y atención psico-social y legal, así como la coordinación y el seguimiento de la política nacional para la igualdad y la equidad de género, con el fin de contribuir a la construcción de una sociedad justa e igualitaria que garantice la equidad de género.	El INAMU será reconocido por su compromiso y excelencia técnica en materia de derechos humanos de las mujeres, activo defensor de la igualdad, la equidad y la diversidad, promotor del empoderamiento de las mujeres, su autonomía y el pleno ejercicio de sus derechos humanos y ciudadanos, que goce de credibilidad, confianza y legitimidad y con una cultura organizacional coherente con los valores institucionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de INAMU (2014c).

## Anexo N°8

### Estructura organizativa del INAMU



## *Anexo N°9*

### *Fines institucionales del INAMU*

1. Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
2. Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
3. Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
4. Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, condiciones de igualdad y equidad con los hombres. (INAMU, 2006, pp. 21-22).

## *Anexo N°10*

### *Indicadores de cumplimiento del Plan Estratégico para la CONATT 2012-2015*

<i>COMPONENTES</i>	<i>INDICADORES</i>
<b>PREVENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Campañas aprobadas por la Coalición por año.</li><li>■ Información recibida trimestralmente de cada institución sobre actividades de divulgación. Campañas, foros, talleres, mesas redondas entre otros de coordinación interinstitucional a nivel nacional e internacional.</li><li>■ Programas anuales de divulgación dentro de las instituciones en el tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.</li><li>■ Número de tarjetas impresas y distribuidas en los puestos fronterizos y aeropuertos.</li><li>■ Página WEB funcionando y actualizada constantemente.</li><li>■ Número de campañas y programas de sensibilización anuales.</li><li>■ Número de personas sensibilizadas y capacitadas por cantón.</li><li>■ Número de casos de trata y tráfico referidos a los servicios locales de atención, por año y por cantón.</li><li>■ Número de oficiales y funcionarios/as capacitados anualmente por institución.</li><li>■ Número de capacitaciones realizadas en al menos 3 medios por año.</li><li>■ El total de los miembros de la Coalición capacitados de forma permanente en la temática.</li><li>■ El total de los miembros de la Coalición capacitados de forma permanente en la temática.</li><li>■ Guía para la inducción de los nuevos miembros/as actualizada y consensuada.</li></ul>



<i>COMPONENTES</i>	<i>INDICADORES</i>
<b>ATENCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Al menos un albergue funcionando según los estándares establecidos.</li> <li>■ Hoja de ruta establecida.</li> <li>■ Protocolos específicos elaborados y publicados.</li> <li>■ Protocolo e instrumentos actualizados y publicados.</li> <li>■ Guías de entrevista implementadas.</li> <li>■ Número de capacitaciones recibidas.</li> <li>■ 100% víctimas atendidas según lo estipulado en el protocolo de ERI.</li> <li>■ Contar con procedimientos de retorno acordes a la normativa en Derechos Humanos.</li> <li>■ Protocolo listo.</li> </ul>
<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ley Contra la Trata de Personas aprobada.</li> <li>■ Reglamento de la Ley Contra la Trata de Personas y Actividades Conexas vigente y operando.</li> <li>■ Presentación de Proyecto de Ley de Tráfico Ilícito de Migrantes.</li> <li>■ Ley de Tráfico Ilícito de Migrantes aprobada.</li> <li>■ Reglamento de la Ley de Tráfico Ilícito de Migrantes vigente y operando.</li> <li>■ Normativa útil para la persecución de los delitos mencionados.</li> <li>■ Roles y rutas de trabajo definidas para cada equipo policial e investigativo.</li> <li>■ Equipos funcionando adecuadamente.</li> <li>■ Totalidad de jueces y fiscales que trabajan en la materia capacitados. Totalidad de policías involucrados en la temática capacitados.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia (2015), a partir de CONATT y otros (2012).